Tulio Halperín Donghi
*(compilador)*

# EL OCASO DEL ORDEN COLONIAL EN HISPANOAMERICA

Editorial Sudamericana

TULIO HALPERÍN DONGHI
(compilador)

HERBERT S. KLEIN / OSCAR CORNBLIT
TULIO HALPERIN DONGHI / NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ
TORCUATO S. DI TELLA

# El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica

EDITORIAL SUDAMERICANA
BUENOS AIRES

IMPRESO EN LA ARGENTINA

*Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723.* 

Obra publicada según el convenio editorial suscripto entre la Editorial Sudamericana y el Instituto Torcuato Di Tella.

Tulio Halperín Donghi

# INTRODUCCION

Los trabajos aquí reunidos tienen, a más del elemento común que viene de la vinculación mantenida por sus autores con el Instituto Torcuato Di Tella, el que les proporciona su afinidad temática: todos ellos, en efecto, abordan aspectos de la compleja crisis que pone fin al orden colonial en Hispanoamérica.

Cuatro la estudian en el espacio peruano y altoperuano. En ellos Herbert Klein, Oscar Cornblit y Nicolás Sánchez Albornoz ofrecen anticipos o *marginalia* de estudios globales, de orientación sociodemográfica en el primero, sociopolítica en los demás. "Haciendas y ayllus en el Alto Perú durante el siglo XVIII", de Herbert S. Klein, ofrece —a través de un ejemplo particularmente bien elegido— una imagen precisa de qué significó en ese otoño imperial la dicotomía de hacienda y comunidad, sobre la cual tantos sociólogos y antropólogos han construido una estructura bipolar para las sociedades andinas y mesoamericanas. Partiendo de una cosecha de datos admirablemente abundantes, Klein termina por mostrar a esa oposición como una entre varias: igualmente rica en consecuencias es la que corre entre áreas relativamente ricas y áreas pobres, y la parcialmente coincidente con la anterior que se da entre zonas más y menos afectadas por la expansión de una agricultura de mercado. Se trata, como el mismo Klein subraya en su párrafo final, de una primera aproximación a "un esque-

ma demográfico básico de la sociedad indígena en la Hispanoamérica colonial".

Aunque la atención a los aspectos dinámicos no está ausente del escrito de Klein, su interés se concentra sobre todo en la reconstrucción de una realidad compleja y su funcionamiento en un momento del pasado. Ello relega a segundo plano el examen de cualquier hipótesis acerca de la dirección en que el equilibrio hacienda-ayllu tiende a moverse, y más aún sobre la gravitación de esos desplazamientos en la crisis global de la sociedad colonial.

Esa perspectiva hace comprensible y legítimo que Klein subraye, entre las ventajas del censo que utiliza, la circunstancia de que fue levantado "en un momento en que, según todos los comentaristas contemporáneos, el orden social había finalmente vuelto a la normalidad y el área gozaba una vez más de una existencia pacífica". La que adopta Oscar Cornblit en su examen del trasfondo social del movimiento de Túpac Amaru complementa la de Klein: dentro del sector indígena, interesa a Cornblit sobre todo la transformación en el equilibrio entre originarios y forasteros; ese interés se continúa en el que concede a la relación igualmente cambiante entre ese sector y el español, en el marco de la crisis particularmente aguda que el orden colonial debe afrontar en el Perú. Cualesquiera fuesen las internas fisuras de ese orden, para Cornblit son las reformas borbónicas las que desencadenan una rebelión nutrida por otra parte de razones de protesta mucho más antiguas. Ello es así porque esas reformas, al acentuar los conflictos endémicos en el aparato administrativo imperial, empujan a algunos de sus integrantes a alentar el movimiento que desembocará finalmente en abierta rebeldía. Todavía más importante es el elemento fiscalista de esas reformas, que crea solidaridades aparentemente paradójicas, por ejemplo

entre indios forasteros, que querrían seguir libres del pago del tributo, y españoles que ocupan tierras sin título y no quisieran ni perderlas ni pagar a la Corona lo que ahora ella exige para regularizar su situación...

Ese agudo retrato de una entera sociedad en crisis es seguido por un estudio que ofrece testimonio de la capacidad de sobrevivir de ese orden sin embargo tan vulnerable a sus internas quiebras. Al concentrarse en la lenta agonía del tributo en la Bolivia independiente, Nicolás Sánchez Albornoz examina desde luego una peripecia típica de la etapa que sigue a la independencia, en que las supervivencias del orden colonial, puesto que no pueden ser suprimidas, son decentemente cubiertas por denominaciones más adecuadas a las pautas ideológicas que la emancipación ha impuesto. Yendo más allá de esta constatación divertida pero algo obvia, Sánchez Albornoz se pregunta por qué el tributo sobrevivió cerca de un siglo a su primera abolición, y halla el secreto de su perduración en la de la coincidencia de intereses entre un fisco que no podría fácilmente reemplazarlo con otras fuentes de recursos y una masa indígena que ve en él la más segura garantía para el mantenimiento del estatuto jurídico-institucional creado para ella durante la colonia (un estatuto que defiende tenazmente no porque le sea particularmente favorable, sino porque las alternativas que el nuevo orden propone le serían aun más perjudiciales).

En el corto plazo, este último factor puede ser decisivo; cuando Melgarejo —ansioso de allegar recursos para el fisco y tierras para sus amigos— se lanza a una alegre liquidación de las comunitarias, que debe conducir a la abolición del tributo, la resistencia de los despojados contribuye decisivamente a su caída. Sus enemigos que lo reemplazan en el poder no gustan de admitirlo, pero lo advierten muy bien, y anulan las iniciativas demasia-

ma demográfico básico de la sociedad indígena en la Hispanoamérica colonial".

Aunque la atención a los aspectos dinámicos no está ausente del escrito de Klein, su interés se concentra sobre todo en la reconstrucción de una realidad compleja y su funcionamiento en un momento del pasado. Ello relega a segundo plano el examen de cualquier hipótesis acerca de la dirección en que el equilibrio hacienda-ayllu tiende a moverse, y más aún sobre la gravitación de esos desplazamientos en la crisis global de la sociedad colonial.

Esa perspectiva hace comprensible y legítimo que Klein subraye, entre las ventajas del censo que utiliza, la circunstancia de que fue levantado "en un momento en que, según todos los comentaristas contemporáneos, el orden social había finalmente vuelto a la normalidad y el área gozaba una vez más de una existencia pacífica". La que adopta Oscar Cornblit en su examen del trasfondo social del movimiento de Túpac Amaru complementa la de Klein: dentro del sector indígena, interesa a Cornblit sobre todo la transformación en el equilibrio entre originarios y forasteros; ese interés se continúa en el que concede a la relación igualmente cambiante entre ese sector y el español, en el marco de la crisis particularmente aguda que el orden colonial debe afrontar en el Perú. Cualesquiera fuesen las internas fisuras de ese orden, para Cornblit son las reformas borbónicas las que desencadenan una rebelión nutrida por otra parte de razones de protesta mucho más antiguas. Ello es así porque esas reformas, al acentuar los conflictos endémicos en el aparato administrativo imperial, empujan a algunos de sus integrantes a alentar el movimiento que desembocará finalmente en abierta rebeldía. Todavía más importante es el elemento fiscalista de esas reformas, que crea solidaridades aparentemente paradójicas, por ejemplo

entre indios forasteros, que querrían seguir libres del pago del tributo, y españoles que ocupan tierras sin título y no quisieran ni perderlas ni pagar a la Corona lo que ahora ella exige para regularizar su situación...

Este agudo retrato de una entera sociedad en crisis es seguido por un estudio que ofrece testimonio de la capacidad de sobrevivir de ese orden sin embargo tan vulnerable a sus internas quiebras. Al concentrarse en la lenta agonía del tributo en la Bolivia independiente, Nicolás Sánchez Albornoz examina desde luego una peripecia típica de la etapa que sigue a la independencia, en que las supervivencias del orden colonial, puesto que no pueden ser suprimidas, son decentemente cubiertas por denominaciones más adecuadas a las pautas ideológicas que la emancipación ha impuesto. Yendo más allá de esta constatación divertida pero algo obvia, Sánchez Albornoz se pregunta por qué el tributo sobrevivió cerca de un siglo a su primera abolición, y halla el secreto de su perduración en la de la coincidencia de intereses entre un fisco que no podría fácilmente reemplazarlo con otras fuentes de recursos y una masa indígena que ve en él la más segura garantía para el mantenimiento del estatuto jurídico-institucional creado para ella durante la colonia (un estatuto que defiende tenazmente no porque le sea particularmente favorable, sino porque las alternativas que el nuevo orden propone le serían aun más perjudiciales).

En el corto plazo, este último factor puede ser decisivo; cuando Melgarejo —ansioso de allegar recursos para el fisco y tierras para sus amigos— se lanza a una alegre liquidación de las comunitarias, que debe conducir a la abolición del tributo, la resistencia de los despojados contribuye decisivamente a su caída. Sus enemigos que lo reemplazan en el poder no gustan de admitirlo, pero lo advierten muy bien, y anulan las iniciativas demasia-

ma demográfico básico de la sociedad indígena en la Hispanoamérica colonial".

Aunque la atención a los aspectos dinámicos no está ausente del escrito de Klein, su interés se concentra sobre todo en la reconstrucción de una realidad compleja y su funcionamiento en un momento del pasado. Ello relega a segundo plano el examen de cualquier hipótesis acerca de la dirección en que el equilibrio hacienda-ayllu tiende a moverse, y más aún sobre la gravitación de esos desplazamientos en la crisis global de la sociedad colonial.

Esa perspectiva hace comprensible y legítimo que Klein subraye, entre las ventajas del censo que utiliza, la circunstancia de que fue levantado "en un momento en que, según todos los comentaristas contemporáneos, el orden social había finalmente vuelto a la normalidad y el área gozaba una vez más de una existencia pacífica". La que adopta Oscar Cornblit en su examen del trasfondo social del movimiento de Túpac Amaru complementa la de Klein: dentro del sector indígena, interesa a Cornblit sobre todo la transformación en el equilibrio entre originarios y forasteros; ese interés se continúa en el que concede a la relación igualmente cambiante entre ese sector y el español, en el marco de la crisis particularmente aguda que el orden colonial debe afrontar en el Perú. Cualesquiera fuesen las internas fisuras de ese orden, para Cornblit son las reformas borbónicas las que desencadenan una rebelión nutrida por otra parte de razones de protesta mucho más antiguas. Ello es así porque esas reformas, al acentuar los conflictos endémicos en el aparato administrativo imperial, empujan a algunos de sus integrantes a alentar el movimiento que desembocará finalmente en abierta rebeldía. Todavía más importante es el elemento fiscalista de esas reformas, que crea solidaridades aparentemente paradójicas, por ejemplo

entre indios forasteros, que querrían seguir libres del pago del tributo, y españoles que ocupan tierras sin título y no quisieran ni perderlas ni pagar a la Corona lo que ahora ella exige para regularizar su situación...

Ese agudo retrato de una entera sociedad en crisis es seguido por un estudio que ofrece testimonio de la capacidad de sobrevivir de ese orden sin embargo tan vulnerable a sus internas quiebras. Al concentrarse en la lenta agonía del tributo en la Bolivia independiente, Nicolás Sánchez Albornoz examina desde luego una peripecia típica de la etapa que sigue a la independencia, en que las supervivencias del orden colonial, puesto que no pueden ser suprimidas, son decentemente cubiertas por denominaciones más adecuadas a las pautas ideológicas que la emancipación ha impuesto. Yendo más allá de esta constatación divertida pero algo obvia, Sánchez Albornoz se pregunta por qué el tributo sobrevivió cerca de un siglo a su primera abolición, y halla el secreto de su perduración en la de la coincidencia de intereses entre un fisco que no podría fácilmente reemplazarlo con otras fuentes de recursos y una masa indígena que ve en él la más segura garantía para el mantenimiento del estatuto jurídico-institucional creado para ella durante la colonia (un estatuto que defiende tenazmente no porque le sea particularmente favorable, sino porque las alternativas que el nuevo orden propone le serían aun más perjudiciales).

En el corto plazo, este último factor puede ser decisivo; cuando Melgarejo —ansioso de allegar recursos para el fisco y tierras para sus amigos— se lanza a una alegre liquidación de las comunitarias, que debe conducir a la abolición del tributo, la resistencia de los despojados contribuye decisivamente a su caída. Sus enemigos que lo reemplazan en el poder no gustan de admitirlo, pero lo advierten muy bien, y anulan las iniciativas demasia-

do atrevidas del derrocado dictador. Sin embargo lo que pone fin al tributo —y con ello elimina una de las vallas protectoras del frágil control que las comunidades mantienen sobre sus tierras— es el surgimiento de fuentes alternativas de recursos, que permiten finalmente al fisco prescindir del viejo gravamen; cuando ello ocurre la desesperada resistencia indígena no basta para frenar la erosión rapidísima de las tierras comunitarias. Es la Bolivia del estaño, como antes el Perú del guano, la que pone fin a la larga agonía de una institución básica en el orden creado por España para sus Indias.

Los dos trabajos que siguen vuelven su atención hacia la crisis que conduce a la Independencia y sus resultados. El de Tulio Halperín Donghi examina las raíces y consecuencias de la militarización inducida en Buenos Aires por la invasión inglesa de 1806; ella ofrece un modo de articulación nueva entre los sectores populares urbanos y los marginales de la élite porteña, que sabrán utilizarlos para desembarazarse de sus antes más poderosos rivales dentro de esa élite, y logrado esto se apresurarán a deshacer el mecanismo cuyas peligrosas potencialidades han sido reveladas por su propia conquista del poder local. El de Torcuato Di Tella afronta, a partir del ejemplo mexicano, un aspecto de más vasto alcance en la transición del orden colonial al postindependiente. Al examinar el lugar de las "clases peligrosas" en México en la primera mitad del siglo XIX, Di Tella busca sobre todo aquilatar la complejidad y ambigüedad de esa presencia de las clases populares, a menudo simbolizada por observadores sin embargo sagaces a través de la imagen del lépero sin oficio ni beneficio, entregado a la ociosidad y siempre dispuesto al tumulto. Por debajo de la extrema diversidad de tipos y situaciones sociales, de los que levanta un rápido inventario en la primera parte de su trabajo, le interesa rastrear una

frontera interna a las clases populares: la que separa a quienes tienen ocupación permanente o por lo menos regular de los que tienen lugar decididamente marginal tanto en la sociedad como en el mercado de trabajo. La presencia de esa frontera es a juicio de Di Tella uno de los rasgos básicos de la sociedad mexicana de esa etapa, y —junto con la de grupos medios más numerosos de lo que la imagen convencional supone— confiere a esa estructura una complejidad y una solidez mucho mayores de lo que, de nuevo, esa imagen convencional postula.

Este examen cursivo de las clases populares mexicanas, al margen de las perspectivas que explora con alguna detención, deja abiertas otras muy variadas y sugestivas, desde la posible instrumentación política de algunos sectores de ellas (sólo brevemente contemplada en la referencia al séquito popular que —sobre todo en la opinión de algunos de sus enemigos— supo ganarse Iturbide) hasta las inesperadas solidaridades que frente al empresario extranjero unen a obreros mexicanos y autoridades judiciales y administrativas habitualmente menos celosas en su defensa.

Esa riqueza de sugestiones es por otra parte rasgo común a los trabajos aquí reunidos, todos ellos testimonios del esfuerzo en curso por alcanzar imágenes más coherentes de la disolución y lento reemplazo del orden colonial, que será sin duda —todavía por bastante tiempo— una de las tareas ineludibles para la indagación histórica hispanoamericana.

Herbert S. Klein*

# HACIENDAS Y AYLLUS EN EL ALTO PERU DURANTE EL SIGLO XVIII: ESTUDIO DEMOGRAFICO DE LA POBLACION AYMARA EN LOS DISTRITOS DE CHULUMANI Y PACAJES EN 1786**

*(Traducido por Sibila Seibert)*

* Universidad de Columbia.

** Quiero manifestar mi agradecimiento a Karen Spalding, Marcello Carmagnani, Stanley L. Engerman, Donald Treiman y Barbara Leons por sus valiosas críticas hechas durante las distintas etapas de elaboración del presente estudio. Este artículo fue publicado en castellano en la Revista *Desarrollo Económico*, Nº 59, vol. 15, Bs. As., octubre-diciembre de 1975.

En la historia de la sociedad rural latinoamericana, la interrelación entre las grandes haciendas y la comunidad indígena conocida como ayllu o ejido, es uno de los temas más complejos de entender. La lucha por la tierra, mano de obra y mercados entre estas dos instituciones terratenientes competitivas fue variando a lo largo del tiempo y del espacio y sólo en áreas limitadas esta interrelación se ha analizado profundamente. Los numerosos estudios realizados hasta ahora se ocupan en su mayoría de las principales áreas de concentración campesina indígena en México.[1] Sin embargo, existen menos investigaciones para el Perú y éstas se han ocupado básicamente de la costa peruana y de Chile. En cuanto a las mesetas andinas, sólo se han analizado los dominios jesuitas de Nueva Granada y Cuzco.[2] Si bien estas hacien-

[1] Un buen resumen de la bibliografía se puede encontrar en Magnus Mörner: "The Spanish American Hacienda: A Survey of Recent Research and Debate", *Hispanic American Historical Review*, vol. 53, Nº 2 (mayo de 1973), págs. 183-216.

[2] El estudio clásico sobre Chile colonial es el de Jean Borde y Mario Góngora: *Evolución de la propiedad rural en el valle de Puangue* (2 vols., Santiago de Chile, 1956). Una serie de haciendas en la costa peruana fueron estudiadas por Robert G. Keith: "Origen del sistema de hacienda", en *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú* (Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1970), págs. 13-60, y por José Matos Mar: "Las haciendas del valle de Chancay", en *La hacienda en el Perú* (Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1964), págs. 283-395. Sobre las haciendas jesuíticas véase Germán Colmenares: *Las haciendas de los jesuitas en el nuevo reino de Granada* (Bogotá, 1969), y Pablo Macera: *La hacienda peruana colonial (siglo XVIII)*, Lima, 1938.

das eran importantes, la gran mayoría se encontraba en manos seculares y ninguno de estos dominios ha sido estudiado. Incluso en una revisión limitada de la historia rural del Altiplano se ha ignorado por completo la región del Alto Perú (Bolivia).

No sólo no se han estudiado varias de las regiones principales de campesinos indios en esta historia rural, sino que se sabe más sobre las haciendas que sobre los ayllus y se ha concedido más importancia a la tierra y al capital que a la mano de obra. Aparte de los censos realizados en Perú en el siglo XVIII por los intendentes más progresistas[3] y algunos informes generales de los virreyes[4], no se sabe nada sobre las distribuciones de población de los campesinos indios, ni su estructura de edad y sexo, las pautas de crecimiento y migración o su reacción frente a distintos sistemas económicos y ecológicos regionales. No obstante, los datos para reconstruir esa información existen y están bien preservados en voluminosos informes del archivo real de la administración colonial española. Por medio de los libros de alcabala se pueden determinar con precisión los flujos de intercambio y las economías regionales. También de las listas fundamentales de tributos indígenas se puede reconstruir con gran fidelidad la estructura demográfica de las masas rurales de Perú y Bolivia durante la época colonial y el siglo XIX.

[3] Véase sobre todo el brillante informe de Francisco de Viedma, el ilustrado intendente de la provincia de Cochabamba y Santa Cruz. "Descripción de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra", en Pedro de Angelis, ed.: *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata* (2ª ed., Buenos Aires, 1970), vol. VI, págs. 511-736. También hay varios informes inéditos de Viedma en la Colección Matta Linares de la Academia Real de la Historia de Madrid.

[4] El relevamiento más completo que hasta ahora se ha publicado es el de Joaquín de la Pezuela: *Memoria de gobierno* (Sevilla, 1947), y de Manuel de Amat y Junient: *Memoria de gobierno* (Sevilla, 1947).

El presente estudio se propone realizar una primera reconstrucción demográfica de la población rural de los indios aymarás en una de las zonas más densamente pobladas del Perú: las mesetas que constituyen la provincia de La Paz en el Alto Perú. Usando las listas de tributos, trataré de determinar comparativamente las estructuras demográficas tanto en haciendas como en ayllus partiendo de un año base, en dos distritos ecológicos y económicos distintos de esta importante provincia. Las dos áreas seleccionadas son el distrito de Pacajes, de considerable altura, ubicado en la costa sudoriental del lago Titicaca y extendiéndose hasta el límite con la provincia de Oruro; la otra área la constituyen las laderas orientales de valles tropicales conocidos como las Yungas, que forman el distrito relativamente nuevo de Chulumani. La primera zona, la de Pacajes, es un área de pastoreo y agricultura tradicional, cuyos principales cultivos han sido los tubérculos americanos y sus derivados y los productos obtenidos de la alpaca y la llama.[5] La población aymará, constituida por unos 42.000 indios, se concentraba principalmente en los ayllus, pero entre éstos se intercalaban importantes haciendas de pastoreo y agricultura. La población española de Pacajes era reducida y sus centros urbanos incluían casi exclusivamente a los aymarás.

[5] Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América* (4 vol., 2ª ed., Madrid, 1967; la primera edición es de 1786-1789), vol. III, pág. 85. Refiriéndose a Pacajes, Alcedo anota que "por la altura de su terreno, y por estar a vista de las dos cordilleras, es frío y desagradable su temperamento, y muy estéril". Las principales exportaciones de la región eran el chuño, que se hacía de papas, y la carne, lana y queso que se producían en las numerosas haciendas dedicadas al pastoreo de ovejas. "Antiguamente fue muy rica y opulenta de minas... pero hoy no se benefician..." La población española que vivía de la minería había desaparecido en gran parte y la única exportación mineral de la región era el talco que se extraía de una de las minas que todavía quedaban.

Por el contrario, los 29.000 aymarás de Chulumani se encontraban fundamentalmente en haciendas dispersas entre un número casi igual de españoles, la mayoría de los cuales vivía en importantes centros urbanos de múltiples castas y clases dentro de la extensión más amplia de los pueblos.[6] A diferencia de Pacajes, Chulumani era




[6] Una memoria bastante extensa sobre las Yungas en 1789 informa que en el territorio de Chulumani existen "nueve curatos [parroquias] que tiene quince poblaciones habitadas por miles de almas, la mitad de ellos españoles..." Informe del Oidor Honorario de Charcas, Don Pedro Vicente Ca-

una zona de cosechas comerciales por excelencia. Es un hecho poco usual que el principal cultivo de Chulumani fuese la coca, una planta precolombina consumida por los campesinos indígenas del Alto y del Bajo Perú. La venta de hojas de coca fue uno de los pocos ejemplos de comercialización exitosa y su utilización exclusiva como mercancía de un producto precolombino. Las ventas de coca también reflejaron, igual que las bebidas alcohólicas, una disminución relativa en las pautas generales de consumo de la población indígena. Exceptuando ciertos usos ceremoniales, la coca se utilizaba primordialmente como un leve tranquilizador y supresor del hambre.[7] Chulumani era una zona relativamente nueva de producción de coca, encontrándose en su auge durante la segunda parte del siglo XVIII. Por ello todavía mantenía una próspera aunque minoritaria concentración de ayllus que también se ocupaba de las plantaciones de coca.[8]

---

ñete en su visita a la Real Caja de Aduanas de La Paz, fechada en Potosí el 26 de julio de 1798; Archivo General de Indias (AGI), Sevilla, Audiencia de Buenos Aires, legajo 511.

[7] Si bien no existen estudios concretos sobre pautas de consumo de coca, algunos autores sostienen que el aumento de la producción de coca reflejaría disminuciones en el consumo de alimentos. Por lo tanto, una mayor producción de coca en las Yungas podría efectivamente deberse a una relativa decadencia y/o depresión de las áreas productoras de alimentos. Sin embargo, por el hecho de que la coca era una cosecha comercial, el aumento del consumo debe haber estado acompañado por un mayor poder adquisitivo de las masas indígenas, lo cual obviamente no coincide con una depresión generalizada. Es evidente que los españoles mismos no estaban seguros del papel que jugaba la coca en la dieta de los indios, como lo prueban numerosos y contradictorios informes escritos durante el período colonial. Un buen resumen sobre la bibliografía se encuentra en Joseph A. Gagliano: "The Coca Debate in Colonial Peru", *The Americas*, vol. XX, Nº 1 (julio de 1963), págs. 43-63.

[8] En este informe, el oidor Cañete señala que en el siglo XVI se producía poca coca en las Yungas y toda la que había provenía de los ayllus. En este período, la provincia de Cuzco era el principal abastecedor para todo el Perú. En el siglo XVII, algunos vecinos de La Paz comenzaron

De este modo, las dos zonas comprenden dos de las tres regiones ecológicas fundamentales de la sociedad andina: las sierras y la montaña oriental, si bien no la costa del Pacífico. También incluyen gran parte de los mercados de subsistencia y trueque, como asimismo las áreas de cosechas comerciales. Ambas contienen en abundancia las principales variedades de haciendas y ayllus comerciales y/o de subsistencia. Resumiendo, se puede decir que representan a la mayoría de los tipos de tenencia rural y zonas ecológicas donde residía parte importante de los indios aymarás durante el último período colonial del Alto Perú.[9]

La documentación para este estudio ha sido tomada de los famosos censos de tributos, recolectados por funcionarios reales entre todos los indígenas de Hispanoamérica. Si bien estas listas no tienen mediciones territoriales que puedan confrontarse con los datos catastrales, son valiosas fuentes de información sobre la estructura demográfica de estas comunidades. De estos archivos también se puede extraer información sobre posesión de la hacienda y la importancia económica relativa de los ayllus según las distintas tasaciones fiscales. Así, pues, las visitas de tributo son una fuente esencial y poco explorada para describir la existencia de mano de obra en ayllus y haciendas en la última época del Perú colonial, así como su distribución en el tiempo y en el espacio.

---

a comprar tierras y a plantar coca. Aun así, dice, recién hacia 1730 se establecieron finalmente las principales haciendas de la región. AGI, Audiencia de Buenos Aires, legajo 511, informe de Pedro Vicente Cañete, *loc. cit.*

[9] Las principales áreas que he excluido son los centros mineros de Oruro y Potosí, áreas preponderantemente aymarás y algunos de los valles cerealeros del sur y del oeste, especialmente en la provincia de Chuquisaca. Si bien había aymarás en el centro cerealero de Cochabamba, ésta es una área primordialmente quechua.

El motivo por el cual seleccioné el censo de 1786 como año base para este análisis sincrónico preliminar está relacionado tanto con los archivos mismos como con las condiciones económico-sociales generales en el Alto Perú. El censo de 1786 es el primero del distrito de Chulumani recientemente creado, y en las sierras el primer contaje completo de población total realizado por funcionarios reales en la historia de este censo. Ello se debió a las reformas administrativas y contables que acompañaron a la introducción del nuevo sistema de intendencias. En tercer lugar, fue el primer censo completo realizado después de la rebelión de Túpac Amaru en 1780, en un momento en que según todos los comentaristas contemporáneos, el orden social había finalmente vuelto a la normalidad y el área gozaba una vez más de una existencia pacífica y próspera.

Para analizar los datos del censo me he guiado por las categorías que los mismos censistas han proporcionado. Si bien dan la edad de todos los hombres, las mujeres sólo figuran hasta los 14 años de edad. Sin embargo, los censistas clasificaron a la población indígena en nueve categorías según sexo y edad, lo cual constituye la base de este análisis preliminar. Para los hombres había cuatro categorías: niños (hasta 14 años), próximos (14-18), tributarios (19-50) y reservados (más de 50). Para las mujeres también había cuatro categorías: niñas (hasta 14 años), solteras (más de 14 años), casadas y viudas. Por último estaba la categoría de ausentes para cualquier tributario no presente en la comunidad al momento del censo y que no se hallaba en los libros de defunciones de la parroquia.

Los funcionarios reales también tenían tres tipos diferentes de unidades agrícolas con los cuales clasificaban a la población. Esta división se basaba en el acceso a la tierra de los indios tributarios. El grupo gravado con im-

puestos más altos lo constituían miembros originales del ayllu (originarios con tierra) que tenían acceso preferencial a las tierras del ayllu. En las mismas comunidades también vivía un segundo grupo de familias que tenían un acceso muy limitado a las tierras, que eran migrantes más tardíos de la comunidad y se los conocía como agregados o forasteros.[10] Esta gente, si bien podía usar algo de las tierras comunitarias, a menudo trabajaba para los originarios con tierra. En este mismo nivel de bajos impuestos se encontraban además de los agregados los yanaconas o indios que no poseían tierras y que vivían en los dominios privados de los terratenientes españoles o cholos (mestizos). Si bien estos peones no tenían derecho legal a la tierra, la forma tradicional de pago por sus servicios en las haciendas era el sistema de colonato. Este permitía el usufructo de la tierra como pago del trabajo realizado en la hacienda central por el yanacona o colono. Así cada familia trabajaba sus propias tierras dentro de la hacienda, a cambio de su trabajo gratuito (a menudo también herramientas y semillas) en la propiedad del terrateniente. Por ello, el yanacona a veces tenía tanto o más acceso a la tierra privada que el agregado en los ayllus.[11] La Corona reconocía esta

[10] Aunque los términos forastero y agregado se usan indistintamente en los documentos del siglo XVIII, de aquí en adelante usaré el de agregado para evitar confusiones.

[11] Esta es una de las conclusiones que extrae Carter en su estudio de una serie de haciendas y ayllus en Pacajes a mediados de la década de 1950, después que fueron tomadas por el gobierno central. A través de encuestas previas al Gobierno Reformista de 1952 y en base a sus propios estudios, concluye que las haciendas de la región de Pacajes (que en el período actual está dividida en los departamentos de Pacajes, Ingaví y parte de los Andes) tenía solamente un 30% del total de tierras arables y de pastoreo destinadas a las cosechas de los propietarios y un 70% para "usufructo" de los peones (divididos en sayanas que era un lote familiar, aynokas, una área más extensa de cultivo, y las tierras comunes de pastoreo).

circunstancia, como lo prueba el sistema tributario, que casi siempre cobraba la misma suma a agregados y yanaconas.

En el siguiente análisis comparativo de Chulumani y Pacajes he adoptado las categorías agregadas de edad, sexo y acceso a la tierra a fin de determinar las características demográficas básicas de estas dos zonas en lo que se refiere a la hacienda y al ayllu.

Al comparar estas dos zonas parecería que su importancia comercial relativa tiene mayor peso en la determinación de sus estructuras demográficas que las divisiones internas entre ayllu y hacienda. En primer lugar, los valles tropicales (o yungas) que conforman el distrito de Chulumani contienen, en promedio, mucho menos personas por unidad agrícola que la zona dominada por ayllus y agricultura de subsistencia en Pacajes. Como se desprende de los cuadros 1 y 2 (págs. 26 y 27), este rasgo es compartido internamente por ambos tipos de propiedades. Por ello, si bien la población total no era muy distinta, había muchas más propiedades en los valles de Chulumani (403 unidades) a pesar de una extensión geográfica mucho menor, que en las llanuras del distrito de Pacajes que sólo poseía unas 182 unidades. Esto significaba que el número de personas por propiedad en Pacajes era en promedio algo más del doble que en Chulumani.

Esta diferencia de tamaño promedio no significa que Pacajes tuviese un porcentaje mayor de población económicamente activa por unidad que las propiedades de Chulumani. En realidad, lo contrario parecería ser lo cierto. Usando a los tributarios (hombres entre 18 y 50 años) como aproximación gruesa de mano de obra

---

Véase William E. Carter: *Aymara Communities and the Bolivian Agrarian Reform* (University of Florida Monographs, Social Sciences, Fall 1964), págs. 65 y sigs.

CUADRO 1

**Tamaño promedio de la población por tipo de propiedad en el distrito de Chulumani, provincia de La Paz, en 1786**

(Número de unidades agrícolas entre paréntesis)

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Chulumani | 51,7 ( 18) | 137,0 ( 7) | 187,8 ( 7) | 324,8 ( 7) |
| 2. Irupana | 15,1 ( 43) | 40,7 ( 6) | 40,5 ( 6) | 81,2 ( 6) |
| 3. Laza | 44,7 ( 13) | 39,3 ( 3) | 50,7 ( 3) | 90,0 ( 3) |
| 4. Suri | 22,4 ( 20) | 41,5 ( 2) | 58,5 ( 2) | 100,0 ( 2) |
| 5. Ocabaya | 30,2 ( 8) | 41,2 ( 5) | 47,2 ( 5) | 88,4 ( 5) |
| 6. Chirca | 43,3 ( 31) | 65,8 ( 4) | 106,2 ( 4) | 172,0 ( 4) |
| 7. Pacallo | 48,5 ( 27) | — | 44,0 ( 1)(a) | 44,0 ( 1) |
| 8. Coroico | 66,9 ( 69) | 158,0 ( 1) | 272,0 ( 1) | 430,0 ( 1) |
| 9. Coripata | 98,4 ( 34) | — | — | — |
| 10. Chupe | 39,9 ( 9) | 78,7 ( 3) | 159,0 ( 3) | 237,7 ( 3) |
| 11. Yanacachi | 77,8 ( 4) | 148,7 ( 3) | 115,5 ( 4)(b) | 227,0 ( 4) |
| **Subtotal** | **51,2 (276)** | **81,1 (34)** | **105,7 (35)** | **184,5 (35)** |
| 12. Palca | 66,9 ( 37) | 68,6 (10) | 220,6 (10) | 289,2 (10) |
| 13. Collana | — | 35,2 ( 9) | 35,7 ( 9) | 70,9 ( 9) |
| 14. Mecapaca | 83,3 ( 14) | — | — | — |
| 15. Cohoni | 72,9 ( 18) | 60,2 ( 4) | 111,5 ( 4) | 171,8 ( 4) |
| **Subtotal** | **71,8 ( 69)** | **54,1 (23)** | **129,3 (23)** | **183,3 (23)** |
| **Total (c)** | **55,3 (345)** | **69,4 (57)** | **115,0 (58)** | **184,0 (58)** |

(a) El ayllu Guancané contiene sólo 44 agregados y ningún miembro originario. En este cuadro y en los siguientes los puntos indican 0 (cero) unidades agrícolas en esta categoría.

(b) Había otro ayllu, muy pobre, el cual registraba sólo agregados.

(c) Los ausentes (hombres entre 18 y 50 años) se excluyeron de éste y todos los cuadros siguientes, salvo en el caso en que se hace una indicación específica. También se excluyeron los contribuyentes aymarás que viven en los pueblos y no en las propiedades rurales.

Fuente: Archivo General de la Nación (Argentina), Sección Contaduría, Padrones - La Paz (1786), legajo 24, libro 2 (13-17-6-5). En adelante las citas se abreviarán mencionando: AGN, número de registro, legajo y libro.

CUADRO 2

**Tamaño promedio de la población por tipo de propiedad en el distrito de Pacajes, provincia de La Paz, en 1786**

(Número de unidades agrícolas entre paréntesis)

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Caquiaviri | 56,5 (11) | 108,7 (12) | 98,2 (12) | 206,9 (12) |
| 2. Caquingora | 42,0 ( 1) | 186,8 ( 7) | 150,6 ( 7) | 337,4 ( 7) |
| 3. Collapa | 87,0 ( 1) | 193,7 ( 7) | 157,7 ( 7) | 351,4 ( 7) |
| 4. Curaguara | 61,3 (10) | 144,2 ( 9) | 99,0 ( 9) | 243,2 ( 9) |
| 5. Ulloma | — | 168,0 ( 4) | 75,8 ( 4) | 243,8 ( 4) |
| 6. Calacoto | — | 426,6 ( 8) | 208,1 ( 8) | 634,8 ( 8) |
| 7. Santiago de Machaca | 115,0 ( 2) | 433,5 ( 2) | 544,0 ( 2) | 977,5 ( 2) |
| 8. San Andrés de Machaca | 95,0 ( 1) | 302,4 ( 5)(a) | 212,8 ( 4) | 472,6 ( 5) |
| 9. Jesús de Machaca | 135,0 ( 2) | 211,8 (11)(b) | 135,3 (10) | 334,8 (11) |
| 10. Guaqui | 120,8 (10) | 124,8 ( 9) | 98,3 ( 9) | 223,0 ( 9) |
| 11. Tiahuanaco | 131,0 (10) | 207,0 ( 7) | 189,7 ( 7) | 396,7 ( 7) |
| 12. Viacha | 84,6 (26) | 138,0 ( 9) | 124,1 ( 9) | 262,1 ( 9) |
| 13. Achocalla | 70,6 (16) | 367,0 ( 2)(c) | — | 367,0 ( 2) |
| Total (d) | 86,7 (90) | 202,3 (92) | 142,4 (90) | 341,6 (92) |

(a) Aquí se incluye el ayllu Yoru que era muy pobre y que en este caso sólo registraba originarios.
(b) Igual que Yaru, el ayllu Hacohaqui no tenía divisiones internas.
(c) Se ignora por qué razones el pueblo de Achocalla sólo presenta datos globales de ayllu, sin especificaciones. Yo los he asignado arbitrariamente a la columna de originarios.
(d) En estas cifras no están incluidos 1.269 indios urus, ni 555 originarios con tierra destinados a la Iglesia.

Fuente: AGN, 13-17-6-4, legajo 23, libro 1.

masculina, y a las tributarias solteras y casadas como cifra aproximada de mano de obra total, encontramos que su participación en Chulumani es mayor tanto para hombres como para el total de obreros que en Pacajes.

CUADRO 3

**Porcentaje de adultos varones (a) y de adultos varones y mujeres (b) en la mano de obra aymará del distrito de Chulumani, en 1786**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Chulumani | 32,3 (58,9) | 27,7 (54,3) | 39,0 (66,0) | 34,2 (61,1) |
| 2. Irupana | 35,2 (63,6) | 36,1 (65,2) | 39,1 (61,3) | 37,6 (63,2) |
| 3. Laza | 30,1 (59,6) | 26,3 (52,5) | 34,2 (59,9) | 30,7 (56,7) |
| 4. Suri | 29,0 (58,1) | 33,7 (57,8) | 29,9 (60,7) | 31,5 (59,5) |
| 5. Ocabaya | 30,2 (60,7) | 43,2 (68,0) | 32,2 (60,6) | 37,3 (64,0) |
| 6. Chirca | 34,5 (63,2) | 28,9 (60,1) | 36,7 (66,1) | 33,7 (63,8) |
| 7. Pacallo | 25,3 (53,5) | 27,3 (59,1) | — | 27,3 (59,1) |
| 8. Coroico | 26,8 (53,5) | 31,0 (62,6) | 36,0 (61,8) | 34,2 (62,1) |
| 9. Coripata | 28,5 (56,4) | — | — | — |
| 10. Chupe | 32,0 (57,7) | 30,1 (58,9) | 36,9 (64,4) | 34,6 (62,6) |
| 11. Yanacachi | 26,0 (53,0) | 29,4 (53,8) | 35,7 (60,4) | 32,6 (57,2) |
| Subtotal | 28,9 (56,6) | 30,5 (57,7) | 36,9 (63,7) | 34,2 (61,3) |
| 12. Palca | 20,0 (44,1) | 22,4 (48,5) | 20,4 (43,0) | 20,8 (44,3) |
| 13. Collana | — | 27,8 (53,3) | 13,7 (40,2) | 20,7 (46,7) |
| 14. Mecapaca | 19,6 (43,1) | — | — | — |
| 15. Cohoni | 18,8 (43,2) | 24,1 (51,0) | 20,2 (44,8) | 21,5 (47,0) |
| Subtotal | 19,6 (43,6) | 24,1 (50,2) | 19,6 (43,0) | 20,9 (45,1) |
| Total | 26,5 (53,2) | 28,5 (55,4) | 29,2 (54,5) | 29,0 (54,8) |

(a) Varones adultos definidos aquí como tributarios.
(b) Adultos varones y mujeres definidos como tributarios, solteras y casadas. La tasa de participación de la mano de obra es el porcentaje respectivo sobre la población total.

**Fuente:** Idem cuadro 1.

Esto indicaría que había una tasa mucho menor de obreros, no obreros o personas dependientes en esta última zona, contrastando con las Yungas. Además, las cifras de participación de mano de obra, al igual que las de tamaño

promedio, trascienden las diferencias de acceso a la tierra o entre ayllu y hacienda, y enfatizan en una zona dada una serie de rasgos demográficos comunes en vez de manifestar una diferenciación interregional pronunciada.

CUADRO 4

**Participación de la mano de obra en cuanto a porcentaje de adultos varones y de adultos varones y mujeres (entre paréntesis) entre los aymarás del distrito de Pacajes, en 1786**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Caquiaviri | 16,2 (42,0) | 14,0 (40,9) | 20,3 (46,2) | 17,0 (43,4) |
| 2. Caquingora | 14,0 (47,6) | 17,5 (47,2) | 19,4 (45,9) | 18,3 (46,6) |
| 3. Collapa | 17,2 (39,1) | 17,9 (47,5) | 18,1 (46,3) | 18,0 (47,0) |
| 4. Curaguara | 22,0 (51,5) | 16,5 (47,1) | 22,2 (51,8) | 18,8 (49,0) |
| 5. Ulloma | — | 18,2 (50,4) | 23,4 (52,5) | 19,8 (51,1) |
| 6. Calacoto | — | 19,5 (52,5) | 21,8 (50,0) | 20,3 (51,7) |
| 7. Santiago de Machaca | 30,4 (57,4) | 19,3 (48,1) | 22,8 (50,4) | 21,3 (49,4) |
| 8. San Andrés de Machaca | 15,8 (36,7) | 18,8 (47,9) | 21,7 (49,5) | 19,8 (48,5) |
| 9. Jesús de Machaca | 16,7 (45,9) | 18,3 (49,6) | 18,2 (46,0) | 18,3 (48,3) |
| 10. Guaqui | 17,5 (49,4) | 20,0 (50,0) | 16,7 (44,2) | 18,6 (47,5) |
| 11. Tiahuanaco | 18,7 (48,1) | 16,6 (45,1) | 18,8 (45,7) | 17,6 (45,6) |
| 12. Viacha | 19,6 (47,7) | 20,4 (49,2) | 18,5 (45,1) | 19,5 (47,3) |
| 13. Achocalla | 17,1 (43,4) | 18,5 (45,6) | — | 18,5 (45,6) |
| Total | 18,8 (47,4) | 18,2 (48,4) | 20,0 (47,5) | 18,9 (48,0) |

Fuente: Idem cuadro 2

Tampoco existe correlación entre las grandes propiedades en lo que se refiere a tasas de población y de participación de la mano de obra. En todos los pueblos y todas las propiedades, el factor primordial es la región; las unidades grandes o pequeñas no tienen una correla-

ción significativa con mayor o menor porcentaje de hombres adultos entre 18 y 50 años de edad.

El mayor potencial productivo de la población, debido a una más alta participación de la mano de obra en la región productora de coca de Chulumani, es un indicativo importante en la estructura demográfica del contraste entre una zona relativamente rica y otra relativamente pobre del Alto Perú. Mientras que la participación relativa de mano de obra en ambas zonas nos ayuda a explicar las diferencias de riqueza, el contraste de tasas de masculinidad entre las dos áreas muestra claramente la reacción de los obreros mismos, frente al atractivo relativo de cada una de ellas. El exceso de hombres en la población de Chulumani ofrece un parangón con su escasez en Pacajes, indicando así la clásica migración de la población obrera masculina.

Es sabido que Pacajes exportaba mano de obra a las minas, así como a otros valles andinos orientales además de las Yungas; parte de su población masculina también era una fuente para el gran número de inmigrantes que venían a las Yungas.[12]

Aparte de esta migración permanente, principalmente voluntaria, del altiplano a las Yungas, también existía una migración estacional definida durante la época de la cosecha de coca. Dependiendo de los obreros suplementarios provenientes de afuera para recoger la cosecha, los hacendados pagaban a los peones del altiplano en hojas de coca, que éstos a su vez llevaban de vuelta cuando se iban. Allí eran convertidas en efectivo o en

[12] Si bien los cuadros arriba expuestos relativos a los promedios de distribución por sexo no han sido calculados para la población entera, es importante hacer notar que calculando estos promedios sólo para la población adulta (arriba de los 14 años) los resultados que se obtienen son similares. Así, por ejemplo, en Chulumani la cifra total para sólo la población adulta es de 111,5 hombres por cada 100 mujeres y en Pacajes de 76,4 hombres por cada 100 mujeres (véase cuadros 9 y 10).

CUADRO 5

**Tasa de masculinidad de la población aymará del distrito de Chulumani en 1786 (varones por cada 100 mujeres)**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Chulumani | 124,4 | 108,0 | 136,9 | 123,0 |
| 2. Irupana | 126,5 | 136,9 | 164,4 | 149,7 |
| 3. Laza | 120,1 | 100,0 | 120,3 | 110,9 |
| 4. Suri | 115,5 | 124,3 | 116,7 | 119,8 |
| 5. Ocabaya | 122,0 | 148,2 | 122,6 | 133,9 |
| 6. Chirca | 117,7 | 92,0 | 116,8 | 106,6 |
| 7. Pacallo | 121,3 | 158,8 | — | 158,8 |
| 8. Coroico | 121,8 | 119,4 | 147,3 | 136,3 |
| 9. Coripata | 121,5 | — | — | — |
| 10. Chupe | 131,6 | 108,8 | 133,8 | 124,9 |
| 11. Yanacachi | 120,6 | 103,7 | 141,9 | 121,5 |
| **Subtotal** | **121,6** | **111,9** | **134,6** | **124,3** |
| 12. Palca | 102,4 | 103,0 | 94,4 | 96,3 |
| 13. Collana | — | 95,7 | 70,7 | 82,3 |
| 14. Mecapaca | 99,0 | — | — | — |
| 15. Cohoni | 93,7 | 88,3 | 89,8 | 89,3 |
| **Subtotal** | **99,2** | **98,1** | **90,8** | **92,9** |
| **Total** | **115,3** | **107,4** | **112,8** | **110,8** |

**Fuente:** Idem cuadro 1.

otras mercancías. Cerca de 1780, los funcionarios locales sostenían que una importante parte de los fondos usados por los ayllus del Altiplano para pagar sus tributos eran aportados por los trabajadores estacionales que levantaban la cosecha de coca.[13] Esta migración estacio-

[13] Carta del ex corregidor del distrito de las Yungas (o Chulumani), José de Albizuri a Sebastián de Segurlo, La Paz, 22 de junio de 1784, que se encuentra en AGN, Manuscritos de Biblioteca Nacional, Libro 190, pieza 1930. Es interesante señalar que este esquema de la migración laboral

CUADRO 6

**Tasa de masculinidad de la población aymará del distrito de Pacajes en 1786 (varones por cada 100 mujeres)**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Caquiaviri | 92,6 | 81,1 | 85,1 | 83,0 |
| 2. Caquingora | 121,0 | 96,1 | 79,0 | 88,1 |
| 3. Collapa | 77,6 | 90,2 | 77,5 | 84,3 |
| 4. Curaguara | 98,4 | 89,5 | 88,0 | 88,9 |
| 5. Ulloma | — | 95,9 | 95,5 | 95,8 |
| 6. Calacoto | — | 90,4 | 96,1 | 92,2 |
| 7. Santiago de Machaca | 125,5 | 100,7 | 95,3 | 97,7 |
| 8. San Andrés de Machaca | 90,0 | 86,9 | 86,2 | 86,6 |
| 9. Jesús de Machaca | 78,8 | 87,8 | 76,2 | 83,3 |
| 10. Guaqui | 79,8 | 92,6 | 73,2 | 83,5 |
| 11. Tiahuanaco | 88,5 | 89,4 | 86,5 | 88,0 |
| 12. Viacha | 93,2 | 104,6 | 78,2 | 91,2 |
| 13. Achocalla | 87,4 | 106,2 | — | 106,2 |
| **Total** | 89,9 | 91,6 | 84,2 | 87,4 |

Fuente: Idem cuadro 2.

continuó hasta la época de la Reforma Agraria en 1950 y ella era fomentada tanto por los yanaconas como por los hacendados mismos. Burke, cuando describe las Yungas en 1950, encuentra que el 80% del valor de las exportaciones lo constituía todavía la producción de coca, a pesar de la incidencia de cosechas nuevas como las de café y bananas. Además, la producción de coca se realizaba en haciendas de menor tamaño que en el altiplano y se utilizaban técnicas intensivas de cultivo. "Nunca existió presión de población en la tierra de esta región", señala el autor, y por ello "la mano de obra, antes de la reforma agraria, siempre era algo escasa en las Yungas y por lo tanto podía negociar un sueldo en efectivo". Más aún, contrastando con las haciendas del altiplano, los colonos (o yanaconas) plantaban cosechas comerciales además de las de subsistencia en sus propias parcelas y dado que "la mayor parte de su horario de trabajo estaba dedicado al te-

nal, semejante a las migraciones de la mita, deben haber tenido un fuerte elemento no voluntario, ya que se emprendían para cumplir con las demandas reales que exigían el impuesto y no se producían como respuesta a las fuerzas impersonales del mercado.

Otra reflexión acerca de la atracción relativa de estas dos zonas para los migrantes permanentes se exhibe en la tasa de agregados o forasteros con respecto a originarios en los ayllus. Mientras que Chulumani tenía más agregados que originarios, es decir 1,6 agregados por cada originario, el caso inverso se aplicaba a los ayllus de Pacajes. Aquí había sólo 0,7 agregados por cada originario. Por ello, los ayllus de la región de Pacajes eran menos atractivos para las familias de migrantes aymarás que los ayllus productores de coca en las Yungas. Al respecto, es un hecho que todas las zonas del altiplano de la provincia de La Paz, a excepción del distrito de Omasuyos, al norte del lago Titicaca, tenían menos agregados que originarios.

Por último, si bien constituían un porcentaje reducido de la población total, las diferencias zonales entre los ausentes también apuntan en la misma dirección. Mientras en la región de Pacajes los tributarios ausentes eran 1.209 frente a 7.421 residentes (o sea 16%), en Chulumani los ausentes totalizaban 74, frente a 8.150 indígenas registrados, es decir, menos del uno por ciento.[14]

---

rratenientes, estos campesinos utilizaron mano de obra migrante que venía del superpoblado altiplano para trabajar en sus tierras de usufructo y en las del hacendado". Melvin Burke: "An Analysis of the Bolivian Land Reform by Means of a Comparison Between Peruvian Haciendas and Bolivian Ex-Haciendas". (Tesis de Doctorado, Departamento de Economía, Universidad de Pittsburgh, 1967), pág. 117.

[14] Por suerte el censo de 1786 de Pacajes da el total de personas que definitivamente faltan en la comunidad, además de los hombres ausentes en edad de tributo. A los 1.243 tributarios ausentes se suman 130 jóve-

CUADRO 7

**Tasa de fecundidad (a) de los indios aymarás del distrito de Chulumani, provincia de La Paz, en 1786 (niños por cada 100 mujeres mayores de 14 años)**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Chulumani | 112,9 | 132,4 | 88,9 | 107,3 |
| 2. Irupana | 77,2 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| 3. Laza | 92,6 | 150,0 | 119,0 | 132,9 |
| 4. Suri | 88,9 | 157,1 | 66,7 | 96,8 |
| 5. Ocabaya | 84,2 | 105,5 | 82,1 | 91,7 |
| 6. Chirca | 92,7 | 112,8 | 69,6 | 85,5 |
| 7. Pacallo | 112,5 | 62,5 | — | 62,5 |
| 8. Coroico | 120,5 | 101,9 | 92,1 | 96,1 |
| 9. Coripata | 108,2 | — | — | — |
| 10. Chupe | 111,3 | 123,6 | 88,9 | 100,5 |
| 11. Yanacachi | 122,8 | 146,8 | 97,0 | 120,9 |
| Subtotal | 108,3 | 125,0 | 88,0 | 103,7 |
| 12. Palca | 146,8 | 167,0 | 143,9 | 149,1 |
| 13. Collana | — | 151,6 | 88,0 | 113,8 |
| 14. Mecapaca | 163,3 | — | — | — |
| 15. Cohoni | 141,0 | 171,2 | 88,0 | 135,7 |
| Subtotal | 148,8 | 163,8 | 132,2 | 140,7 |
| Total | 118,6 | 136,5 | 108,1 | 118,4 |

(a) Esta "tasa de fecundidad" fue calculada dividiendo el número de niños (varones y mujeres) por el número de mujeres mayores de 14 años (solteras más casadas y viudas).

**Fuente:** Idem cuadro 1.

---

nes entre 14 y 18 años (próximos) y 103 niños varones de menos de 14 años. También había 443 mujeres casadas, 5 solteras, 20 viudas y 17 niñas de menos de 14 años. Así, el total de personas faltantes era 1.970: 1.485 hombres y 485 mujeres. Si este porcentaje fuera la norma, parecería que dos tercios de las personas no encontradas eran hombres y más de la mitad del total eran tributarios, o sea, el doble de la población sedentaria. Cabe señalar que estos ausentes no eran migrantes temporarios o mineros, como

CUADRO 8

**Tasa de fertilidad de los indios aymarás del distrito de Pacajes en 1786 (niños por cada 100 mujeres mayores de 14 años)**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Caquiaviri | 104,8 | 118,0 | 118,6 | 118,3 |
| 2. Caquingora | 58,8 | 122,4 | 101,6 | 113,8 |
| 3. Collapa | 88,2 | 120,4 | 104,2 | 112,8 |
| 4. Curaguara | 104,6 | 122,9 | 96,9 | 111,7 |
| 5. Ulloma | — | 94,8 | 98,1 | 95,8 |
| 6. Calacoto | — | 89,1 | 93,8 | 90,6 |
| 7. Santiago de Machaca | 132,4 | 114,8 | 107,7 | 110,8 |
| 8. San Andrés de Machaca | 109,7 | 119,8 | 112,2 | 115,8 |
| 9. Jesús de Machaca | 110,8 | 106,8 | 92,1 | 101,1 |
| 10. Guaqui | 86,9 | 120,9 | 77,3 | 98,7 |
| 11. Tiahuanaco | 100,4 | 124,0 | 104,6 | 114,3 |
| 12. Viacha | 108,0 | 122,6 | 87,4 | 104,3 |
| 13. Achocalla | 102,5 | 134,5 | — | 134,5 |
| Total | 102,0 | 112,2 | 98,9 | 106,6 |

Fuente: Idem cuadro 1.

La última tasa que puede calcularse a través de las categorías tributarias agregadas es la de fecundidad, definida aquí como la tasa de todos los niños de menos de 14 años con respecto a todas las mujeres mayores de esa edad. Mientras que la tasa de masculinidad, el porcentaje de participación de la mano de obra y hasta las cifras de ausentes definen claramente las diferencias entre distritos, los datos sobre fecundidad no muestran diferencias interzonales distintivas. De un modo similar a las ci-

tampoco habían fallecido, ya que todas estas personas eran cuidadosamente registradas: las primeras como si residieran y las últimas en los libros de difuntos de la parroquia.

CUADRO 7

Tasa de fecundidad (a) de los indios aymarás del distrito de Chulumani, provincia de La Paz, en 1786 (niños por cada 100 mujeres mayores de 14 años)

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Chulumani | 112,9 | 132,4 | 88,9 | 107,3 |
| 2. Irupana | 77,2 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| 3. Laza | 92,6 | 150,0 | 119,0 | 132,9 |
| 4. Suri | 88,9 | 157,1 | 66,7 | 96,8 |
| 5. Ocabaya | 84,2 | 105,5 | 82,1 | 91,7 |
| 6. Chirca | 92,7 | 112,8 | 69,6 | 85,5 |
| 7. Pacallo | 112,5 | 62,5 | — | 62,5 |
| 8. Coroico | 120,5 | 101,9 | 92,1 | 96,1 |
| 9. Coripata | 108,2 | — | — | — |
| 10. Chupe | 111,3 | 123,6 | 88,9 | 100,5 |
| 11. Yanacachi | 122,8 | 146,8 | 97,0 | 120,9 |
| Subtotal | 108,3 | 125,0 | 88,0 | 103,7 |
| 12. Palca | 146,8 | 167,0 | 143,9 | 149,1 |
| 13. Collana | — | 151,6 | 88,0 | 113,8 |
| 14. Mecapaca | 163,3 | — | — | — |
| 15. Cohoni | 141,0 | 171,2 | 88,0 | 135,7 |
| Subtotal | 148,8 | 163,8 | 132,2 | 140,7 |
| Total | 118,6 | 136,5 | 108,1 | 118,4 |

(a) Esta "tasa de fecundidad" fue calculada dividiendo el número de niños (varones y mujeres) por el número de mujeres mayores de 14 años (solteras más casadas y viudas).

Fuente: Idem cuadro 1.

---

nes entre 14 y 18 años (próximos) y 103 niños varones de menos de 14 años. También había 443 mujeres casadas, 5 solteras, 20 viudas y 17 niñas de menos de 14 años. Así, el total de personas faltantes era 1.970: 1.485 hombres y 485 mujeres. Si este porcentaje fuera la norma, parecería que dos tercios de las personas no encontradas eran hombres y más de la mitad del total eran tributarios, o sea, el doble de la población sedentaria. Cabe señalar que estos ausentes no eran migrantes temporarios o mineros, como

CUADRO 8

**Tasa de fertilidad de los indios aymarás del distrito de Pacajes en 1786 (niños por cada 100 mujeres mayores de 14 años)**

| Pueblo | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Total de la población en ayllus |
|---|---|---|---|---|
| 1. Caquiaviri | 104,8 | 118,0 | 118,6 | 118,3 |
| 2. Caquingora | 58,8 | 122,4 | 101,6 | 113,8 |
| 3. Collapa | 88,2 | 120,4 | 104,2 | 112,8 |
| 4. Curaguara | 104,6 | 122,9 | 96,9 | 111,7 |
| 5. Ulloma | — | 94,8 | 98,1 | 95,8 |
| 6. Calacoto | — | 89,1 | 93,8 | 90,6 |
| 7. Santiago de Machaca | 132,4 | 114,8 | 107,7 | 110,8 |
| 8. San Andrés de Machaca | 109,7 | 119,8 | 112,2 | 115,8 |
| 9. Jesús de Machaca | 110,8 | 106,8 | 92,1 | 101,1 |
| 10. Guaqui | 86,9 | 120,9 | 77,3 | 98,7 |
| 11. Tiahuanaco | 100,4 | 124,0 | 104,6 | 114,3 |
| 12. Viacha | 108,0 | 122,6 | 87,4 | 104,3 |
| 13. Achocalla | 102,5 | 134,5 | — | 134,5 |
| Total | 102,0 | 112,2 | 98,9 | 106,6 |

Fuente: Idem cuadro 1.

La última tasa que puede calcularse a través de las categorías tributarias agregadas es la de fecundidad, definida aquí como la tasa de todos los niños de menos de 14 años con respecto a todas las mujeres mayores de esa edad. Mientras que la tasa de masculinidad, el porcentaje de participación de la mano de obra y hasta las cifras de ausentes definen claramente las diferencias entre distritos, los datos sobre fecundidad no muestran diferencias interzonales distintivas. De un modo similar a las ci-

tampoco habían fallecido, ya que todas estas personas eran cuidadosamente registradas: las primeras como si residieran y las últimas en los libros de difuntos de la parroquia.

fras de número promedio de personas por unidad agrícola, estas cifras parecerían a primera vista estar distribuidas al azar entre los dos distritos.

Hasta aquí hemos tratado de determinar las grandes diferencias zonales en lo que se refiere a amplias características demográficas. Si bien estas diferencias aparecen, todavía es difícil determinar si estos contrastes se deben a factores de relativo bienestar o bien si son resultado de pautas de migración diferentes. Para distinguir a los factores causales sería útil discriminar entre zonas ricas y zonas pobres del distrito de Chulumani. Afortunadamente, disponemos de los archivos con el tributo diferencial que se aplicaba a los miembros originarios de los ayllus de Chulumani. En la mayoría de los distritos del Altiplano estos impuestos diferían poco (véase más adelante el cuadro 17); en Chulumani variaban fuertemente de un pueblo a otro, indicando así zonas más ricas y zonas más pobres dentro del mismo distrito. Mientras el tributo de los once primeros pueblos fluctúa entre 15 pesos 3 reales y 20 pesos 2 reales –impuesto per cápita excesivamente elevado para los standards de la región andina– los cuatro últimos pueblos (Palca, Collana, Mecapaca y Cohoni)[15] pagaban, en cambio, un impuesto de 9 pesos 1 1/2 reales, menor que cualquiera de los ayllus de Pacajes. Esta diferenciación interna dentro del área de Chulumani nos permite comprobar con mayor precisión qué factores reflejan las pautas migratorias más recientes y cuáles estuvieron relacionados con la comercialización exitosa de algún producto agrícola de exportación.

Si bien es cierto que no se advierten diferencias den-

[15] Aunque Mecapaca no tenía ayllus, su ubicación en el centro de la zona más pobre y su persistente paralelismo con los rasgos demográficos de los pueblos ayllus más pobres, me inducen a incluirla en la zona de menos recursos.

tro de las dos subregiones de Chulumani en cuanto al tamaño promedio de las haciendas o ayllus, sin embargo existen diferencias importantes en los índices de población económicamente activa, en las tasas de distribución de acuerdo con el sexo y en los índices de fertilidad. Las tasas de población económicamente activa obtenidas para las zonas más pobres de Chulumani (44% para las haciendas y 45% para los ayllus) se asemejan a las tasas obtenidas para todo el distrito de Pacajes. Del mismo modo, la distribución por sexo en esta zona pobre de Chulumani (99,7 hombres por cada 100 mujeres en las haciendas y 92,9 en los ayllus) muestra índices que se acercan más a los obtenidos para los ayllus y haciendas de Pacajes que para el resto de Chulumani. Se podría sostener sobre esta base que los índices de la población económicamente activa están directamente relacionados con factores de prosperidad económica y que los índices de distribución por sexo son también afectados, en grado moderado, por esta misma variable. Como sucede en el caso de las comparaciones interzonales, el número promedio de personas por unidad agrícola no presenta una diferenciación clara cuando se estudian las subregiones de Chulumani. Uno de los factores que emerge claramente en el análisis subregional y que no se revela a nivel regional, es el relativo a las diferencias en las tasas de fertilidad. Los índices de fertilidad obtenidos para la zona más pobre de Chulumani fueron mas altos que los obtenidos tanto para la zona más rica como para cualquiera de los distritos de la provincia de La Paz, exceptuando a Omasuyos. La razón de este hecho resulta difícil de determinar.[16]

[16] Las correlaciones simples entre la variable creada para representar la riqueza de los pueblos y estos tres factores fueron de + 422 para la población económicamente activa de sexo masculino, de – 311 para fertilidad y de + 240 para el promedio por sexos.

Llegando a este punto, qué podemos decir de las diferencias que se advierten entre la población indígena en razón a su distinto nivel socioeconómico. ¿Es que acaso el análisis de estos índices demográficos puede ayudarnos a determinar las condiciones de vida de estas poblaciones campesinas? Vemos por una parte que las tasas de población económicamente activa y los promedios de distribución por sexo no presentan diferencias pronunciadas en las categorías de miembros del ayllu y yanaconas. Sin embargo, existe entre los originarios una tasa mayor de niños por mujeres de más de 14 años en Pacajes y Chulumani y también en los distritos más pobres y en los más ricos de esta última área. Se podría pensar a partir de esta tasa que el mayor acceso a la tierra permitió a los originarios una mejor división de los muy limitados recursos disponibles en el área rural y que gracias a ello pudieron alcanzar tasas de supervivencia más altas. Insisto más bien sobre las tasas de supervivencia antes que en las de natalidad, dado que aún en épocas modernas se ha señalado que en el Altiplano los índices de natalidad han sido siempre elevados y que las tasas de aumento de población se mantienen bajas debido al elevado índice de mortalidad infantil.[17] Cabe entonces la hipótesis en el sentido de que por su mayor acceso a la tierra los miembros originarios de la comunidad dispusieron de mejores recursos alimenticios y por lo tanto podían evitar la mortalidad infantil de sus hijos mejor que otros tipos de trabajadores rurales.

Por último, vemos que entre los originarios había mucho menos viudas en proporción con la población total que entre yanaconas o agregados. Esto parecería indicar que el acceso que este grupo de mujeres tenía a la tierra

[17] Véase Lawrence Whitehead: "Altitude, Fertility and Mortality in Andean Countries", *Population Studies* (noviembre de 1968), vol. XXI, Nº 3, págs. 335-346.

que se hallaba a su nombre las hacía candidatas muy preciadas para el matrimonio. Para los miembros no originarios del ayllu, como para los yanaconas, tales consideraciones eran menos importantes, aunque es necesario señalar que esta característica (menos viudas) tuvo mayor relevancia en Pacajes que en Chulumani. ¿Quiere decir esto que los agregados y yanaconas en este último distrito tuvieron suficiente acceso a la tierra de modo que este tipo de arreglos fueron menos apetecibles? Otra vez aquí el nivel agregado del análisis es demasiado elemental como para aventurar respuestas básicas a este tipo de preguntas, relacionadas con las condiciones socioeconómicas de los aymarás. Sería necesario un análisis más detallado a nivel individual y que controle las variantes regionales para poder aproximarse mejor a este tipo de problemas.

Finalmente los padrones nos proporcionan información sobre las haciendas y su organización. Como ya se ha señalado anteriormente, las haciendas se distinguen claramente de los ayllus, tanto en Chulumani como en Pacajes, por su menor promedio de población total. Así, mientras las haciendas en Pacajes contienen mayor número de personas por unidad que las de Chulumani, la población de las haciendas en ambas zonas es menor que la población combinada de sus respectivos ayllus.

¿Qué podemos decir del control ejercido sobre los recursos? Afortunadamente el censo de Chulumani nos facilita los nombres de los propietarios de haciendas en la región de las Yungas, lo cual permite el análisis de la distribución de dichas haciendas y de la naturaleza de la clase hacendada misma.[18] Al tratar la cuestión de la dis-

[18] En mi investigación de las listas tributarias de varias provincias a fines del siglo XVIII, ésta es una de las pocas que he encontrado donde se dan los nombres de los propietarios de hacienda.

CUADRO 9

**Población indígena en Chulumani clasificada por sexo y edad según el tipo de propiedad, 1786**

| Categorías según sexo y edad | Yanaconas en haciendas | Originarios con tierra en ayllus | Agregados en ayllus | Totales |
|---|---|---|---|---|
| | (%) | (%) | (%) | (%) |
| **Varones** | 10.231 (100) | 2.072 (100) | 3.537 (100) | 15.840 (100) |
| Niños | 3.774 ( 37) | 852 ( 41) | 1.156 ( 33) | 5.782 ( 36) |
| Próximos | 545 ( 5) | 1 ( – )(a) | 175 ( 5) | 721 ( 5) |
| Tributarios | 5.061 ( 49) | 1.141 ( 55) | 1.949 ( 55) | 8.151 ( 51) |
| Reservados | 851 ( 8) | 78 ( 4) | 257 ( 7) | 1.186 ( 7) |
| **Mujeres** | 8.862 (100) | 1.929 (100) | 3.135 (100) | 13.926 (100) |
| Niñas | 3.082 ( 35) | 753 ( 39) | 1.073 ( 34) | 4.908 ( 35) |
| Solteras | 678 ( 8) | 131 ( 7) | 263 ( 8) | 1.072 ( 8) |
| Casadas | 4.418 ( 50) | 945 ( 49) | 1.423 ( 45) | 6.786 ( 49) |
| Viudas | 684 ( 8) | 100 ( 5) | 376 ( 12) | 1.160 ( 8) |
| **Totales** | 19.093 | 4.001 | 6.672 | 29.766 |
| Ausentes | 55 | — | 19 | 74 |

(a) Esto me parece una subestimación extrema del número real de varones entre 14 y 18 años. Sin embargo, coincide con las cifras calculadas por ayllu y con el resumen general de los cuadros al final del censo.
**Fuente:** Idem cuadro 1.

tribución, el primer problema que debe resolverse es la concentración de la propiedad. Sabemos que las 341 haciendas de Chulumani estaban en manos de 253 hacendados, lo que significa en promedio que había 1,4 haciendas por propietario.[19] Sin embargo, es más significativo que la mayoría de los hacendados (81%) sólo poseía una plantación. Otro aspecto de esta aparente dispersión de la propiedad radica en el hecho de que de

[19] Esto puede compararse con la estimación de la encuesta de 1796, en el área que da 1,5 haciendas por propietario. Véase 21, más abajo.

CUADRO 10

Población indígena en Pacajes clasificada por sexo y edad, según el tipo de propiedad, 1786

| Categorías según sexo y edad | Yanaconas en haciendas (%) | Originarios con tierra en ayllus (%) | Agregados en ayllus (%) | Totales (%) |
|---|---|---|---|---|
| Varones | 3.695 (100) | 8.893 (100) | 5.860 (100) | 18.448 (100) |
| Niños | 1.561 ( 42) | 3.892 ( 44) | 2.396 ( 41) | 7.849 ( 42) |
| Próximos | 289 ( 8) | 645 ( 7) | 371 ( 6) | 1.305 ( 7) |
| Tributarios | 1.471 ( 40) | 3.390 ( 38) | 2.560 ( 44) | 7.421 ( 40) |
| Reservados | 374 ( 10) | 966 ( 11) | 533 ( 9) | 1.873 ( 10) |
| Mujeres | 4.111 (100) | 9.714 (100) | 6.958 (100) | 20.783 (100) |
| Niñas | 1.348 ( 33) | 3.302 ( 34) | 2.256 ( 32) | 6.906 ( 33) |
| Solteras | 815 ( 20) | 2.035 ( 21) | 1.375 ( 20) | 4.225 ( 20) |
| Casadas | 1.413 ( 34) | 3.577 ( 37) | 2.152 ( 31) | 7.142 ( 34) |
| Viudas | 535 ( 13) | 800 ( 8) | 1.175 ( 17) | 2.510 ( 12) |
| Totales | 7.806 | 18.607 | 12.818 | 39.231 |
| Ausentes | 195 | 169 | 845 | 1.209 |

Fuente: AGN, 13-17-6-4, legajo 2, libro 1.

las 137 haciendas y 10.223 yanaconas registrados en la propiedad múltiple, sólo 41 haciendas con 3.144 yanaconas se encontraban en dominios comunales (esto explica sólo el 30% de las haciendas de propiedad múltiple y respectivamente el 31% de yanaconas en dichas propiedades). No obstante, si observamos estas distribuciones en lo que se refiere a población relativa por posesión de unidad, es evidente que las haciendas de propiedad múltiple tenían en promedio 55% más de yanaconas que las de propiedad individual. Además, a medida que aumentaron las propiedades comunales también aumentó dramáticamente el tamaño promedio de población por unidad. Por último debe señalarse que el 54%

de todos los yanaconas vivían en haciendas cuya propiedad estaba en múltiples manos.

CUADRO 11

**Distribución de haciendas en el distrito de Chulumani, 1786**

| Número de propiedades por hacendado | Número de hacendados | Número total de haciendas | Total de la población yanacona | Población promedio por hacienda |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 206 | 206 | 8.716 | 42,3 |
| 2 | 24 | 48 | 3.755 | 78,2 |
| 3 | 13 | 39 | 2.774 | 71,1 |
| 4 | 6 | 24 | 1.933 | 80,5 |
| 5 | 1 | 5 | 248 | 49,6 |
| 6 | 2 | 12 | 919 | 76,6 |
| 7 | 1 | 7 | 700 | 100,0 |
| **Totales** | **253** | **341** (a) | **19.045** | **55,8** |

(a) Había cuatro haciendas con un total de 48 yanaconas cuyo dueño era desconocido.

La hipótesis de que había una concentración de control de las poblaciones yanaconas en unas pocas manos se percibe con mayor claridad si descomponemos estos hacendados por rango, es decir, seleccionamos el 10% superior de la clase hacendada en lo que se refiere al control sobre los yanaconas. Como puede apreciarse en el cuadro 12, estos 24 hacendados más altos controlaban el 44% del total de mano de obra, cifra bastante cercana al porcentaje de concentración de esclavos pertenecientes a los principales terratenientes del sur de los Estados Unidos durante el siglo XIX.[20]

[20] El 5% superior de los terratenientes del sur de los Estados Unidos poseía el 39% de la mano de obra esclava en 1860. Esto puede compararse con el 5% superior (13 hacendados) que poseía el 32% del total de mano de obra yanacona en las Yungas en 1786. Los datos para Estados Unidos fueron extraídos de Gavin Wright: " *'Economic Democracy' and the Concentration of Agricultural Wealth in the Cotton South 1850-1860*", *Agricultural History*, vol. XLIV, Nº 1 (enero de 1970), pág. 79.

CUADRO 12

**El 10 por ciento superior de hacendados en Chulumani en cuanto a yanaconas y tributarios, 1786**

| Nombre y status de los hacendados | Haciendas | Yanaconas | Tributarios | Pueblo en el que se ubica la hacienda |
|---|---|---|---|---|
| Don Tadeo de Medina | 7 | 700 | 134 | 7,8,12,15 |
| Dr. Don Ramón de Rojas | 4 | 695 | 149 | 8,15 |
| Don Juan Pedro de Indaburu | 2 | 671 | 168 | 7,9 |
| Don Dionisio Montes | 3 | 538 | 119 | 5,12 |
| Don Vicente Peñaranda | 6 | 495 | 110 | 1,8,12,15 |
| Monjas de Santa Teresa | 6 | 424 | 82 | 12,14,15 |
| Doña Josefa de Loayza | 3 | 411 | 144 | 6 |
| Don Joaquín de Trucios | 3 | 397 | 113 | 8,9 |
| Don Andrés Sangines | 2 | 378 | 111 | 6,8 |
| Don Juan Manuel Tellería | 3 | 358 | 86 | 8 |
| Dr. Don José de Paredes | 2 | 330 | 82 | 11,14 |
| Don Antonio de Bilbao | 2 | 318 | 91 | 8,9 |
| Don Juan de Dios Monge | 4 | 297 | 76 | 6,8,12 |
| Don Antonio Bilbao la Vieja | 3 | 276 | 51 | 7,14 |
| Doña Micaela Peñaranda | 1 | 272 | 68 | 9 |
| Don José de Sanjurjo | 5 | 248 | 82 | 6,14 |
| Don Juan Bautista Zavala | 2 | 227 | 57 | 7 |
| Don Protacio Armentía | 4 | 226 | 70 | 2,3 |
| Don Cristóbal de los Barrios | 1 | 223 | 62 | 8 |
| Don José Herrera | 2 | 219 | 62 | 9 |
| Manuel de Muguruza (a) | 1 | 218 | 75 | 1 |
| Don Juan Ignacio de Larrea | 2 | 206 | 60 | 10 |
| Monjas de la Concepción | 3 | 193 | 39 | 5,12,14 |
| Don Justo Valdez | 3 | 190 | 65 | 4,6 |
| Dr. Don Diego de la Riva | 3 | 190 | 55 | 8,14 |
| Total | 77 | 8.700 | 2.211 | |

(a) Muguruza era el único cholo de los 25 hacendados.

Considerados como clase, los hacendados fueron en su gran mayoría españoles, varones sin educación universitaria y de condición laica. Solamente el 17% de los hacendados corresponden al sexo femenino, un 16% eran

cholos y apenas el 13% tenía formación universitaria. Dada la naturaleza relativamente nueva de los asentamientos en esta zona y su rico potencial agrícola, no es de extrañar que la Iglesia controlara tan poca propiedad. En toda la región de las Yungas sólo hubo 4 instituciones eclesiásticas que poseían propiedades. Una de ellas fue la Orden de San Agustín, y las tres restantes conventos ubicados fuera de la zona pero que poseían haciendas en Chulumani.

CUADRO 13

**Características de la clase hacendada en el distrito de Chulumani, 1786**

| Categoría social | Hombres | Mujeres | Total |
|---|---|---|---|
| Españoles | 141 | 37 | 178 |
| Cholos | 36 | 4 | 40 |
| Licenciados y doctores | 32 | — | 32 |
| **Totales (a)** | **209** | **41** | **250** |

(a) También había cuatro corporaciones que eran propietarias. Tres eran conventos y la restante era la orden de los Agustinos.

El hecho de que los hacendados fuesen en su mayor parte hombres y españoles corrobora un patrón ya conocido. Sin embargo es importante recalcar que las mujeres constituían una minoría importante y que incluso aparecen entre los terratenientes cholos. Por otra parte, la representación de hacendados con educación universitaria no debe sorprender: si bien la sociedad del Alto Perú en el siglo XVIII era predominantemente analfabeta, la burocracia local se llenaba a menudo de gentes con título universitario, y el hecho de que aparezcan entre los terratenientes de este distrito no hace sino confirmar esta tendencia.

Si los hacendados globalmente eran una clase de propietarios residentes o ausentes, puede determinarse a través de una encuesta real realizada en 1796 en la zona coquera de las Yungas. Siendo un censo parcial de propietarios en el distrito de Chulumani, la encuesta de 1796 abarcaba 10 pueblos y 308 haciendas, dando como resultado que había 240 hacendados, de los cuales 105 vivían en la ciudad de La Paz, 2 en Oruro y 133 eran residentes en sus dominios de las Yungas.[21] Los propietarios ausentes sumaban un 45% del total, mientras que los residentes eran mayoría. Sin embargo, hecho interesante, el 98% de los hacendados ausentes vivía en la ciudad principal de la provincia, puerta de entrada clave para todo el comercio con las Yungas. Por lo tanto, aun los propietarios ausentes eran miembros de la sociedad residente en el Alto Perú, como lo fue también en los tiempos posteriores a la Colonia y por lo tanto muy diferente a la clásica pauta de propietarios ausentes en Las Antillas Británicas durante el mismo período.

Un último punto que los datos sobre haciendas pueden dilucidar es el tamaño relativo de la población de las unidades mayores y su control sobre la clase yanacona. Si medimos el tamaño en términos de trabajadores, el 10% superior de las haciendas en Chulumani presentaba un 34% del total de la población yanacona. Sin embargo, es interesante destacar que no había diferencias entre la participación de mano de obra en las grandes haciendas y en las más pequeñas de la misma región.

Hasta aquí nos hemos ocupado de los españoles, cholos e indios aymarás que dominaban la sociedad rural de la provincia de La Paz en el siglo XVIII. Pero también

[21] AGI, Audiencia de Buenos Aires, legajo 513, "Estado que manifiesta el número de Haciendas... en el Partido de Yungas..." fechado en La Paz el 17 de noviembre de 1796.

había otros grupos de población mencionados en las visitas de tributo, que vale la pena distinguir: se trata de los harto famosos y no poco misteriosos indios urus del Altiplano. Ubicados exclusivamente en Pacajes y en los distritos vecinos de las provincias de La Paz y Oruro, los urus eran lingüísticamente distintos de los aymarás y constituían, sin duda, el grupo indígena más pobre del Alto Perú. Diseminados en siete pueblos del distrito de Pacajes, vivían aislados de los aymarás, se hallaban sujetos a tasas de impuestos diferentes, se los agrupaba por separado en el censo y a menudo vivían en terrenos que no eran definidos ni como ayllus ni como haciendas. Los urus se extendían en pequeños grupos en las riberas del lago Titicaca y del lago Poopo y principalmente a lo largo del río Desaguadero. Se ha especulado en el sentido de que fueron los habitantes preaymarás de mayor importancia en la región. Se dedicaron primordialmente a la pesca y a los tejidos de mimbre y se hallaban en condición de súbditos de los aymarás, aunque la relación entre estos dos grupos parece ser extremadamente compleja y en la que se funde una variada gama de aspectos religiosos y económicos.[22]

Cualquiera que hubiese sido su poder y riqueza en tiempos pasados, lo cierto es que en el siglo XVIII los urus se muestran como un grupo aislado de indios extremadamente pobres, que viven en terrenos diseminados, ubicados en su mayor parte en La Paz y especialmente en el distrito de Pacajes. Su pobreza era tal que no era extraño que se les eximiese de todo tipo de impuestos. Esta pobreza se refleja también en sus características demográficas. Mientras que el promedio de la distribución

[22] Una amplia reseña sobre la historia de los urus puede encontrarse en el trabajo de Harriet E. Manelis Klein: "Los urus: el extraño pueblo del Altiplano", *Estudios Andinos*, Nº 7 (1973), págs. 129-150.

## CUADRO 14

**El 10 por ciento de las haciendas más grandes en Chulumani en cuanto a yanaconas y tributarios, 1786**

| Hacienda | Yanaconas | Tributarios | Propietarios | Pueblo en el que se ubica la hacienda |
|---|---|---|---|---|
| San José de Peri | 594 | 151 | Don Juan Pedro Indaburu | 9 |
| Santa Ana | 294 | 82 | Don Andrés Sangines | 8 |
| Santa Rosa de Peri | 280 | 80 | Don Joaquín de Trucios | 9 |
| Santa Bárbara | 280 | 62 | Don Ignacio Pinedo | 8 |
| Pararani | 272 | 68 | Doña Micaela Peñaranda | 9 |
| Guaricana | 238 | 57 | Dr. Don José de Paredes | 14 |
| Miraflores | 235 | 50 | Dr. Don Ramón de Rojas | 8 |
| Yquico | 233 | 52 | Don Dionisio Montes | 12 |
| San José | 225 | 57 | Don Juan Manuel Tellería | 8 |
| Uchiguaya | 224 | 40 | Dr. Don Ramón de Rojas | 15 |
| Cochuna | 223 | 62 | Don Cristóbal de los Barrios | 8 |
| Chimasi | 218 | 75 | Manuel de Muguruza | 1 |
| San Cristóbal | 215 | 76 | Doña Josefa de Loayza | 6 |
| Mutuguaya | 192 | 29 | Don Tadeo de Medina | 15 |
| Auquisamaña | 187 | 50 | Don Antonio de Bilbao | 9 |
| Chicalulo | 184 | 33 | Don Tadeo de Medina | 7 |
| Chicalulo | 183 | 49 | Don Juan Bautista Zavala | 7 |
| San Cristóbal | 180 | 41 | Don Martín Lanza | 8 |
| Tabascal | 174 | 51 | Don Francisco Urbina y Astorga | 9 |
| Hapahapa | 174 | 48 | Don Juan Antonio de Fronda | 1 |
| Choxo y Taypichuru | 166 | 32 | Monjas de Santa Teresa | 14 |
| Caimbaya | 164 | 36 | Don Vicente Peñaranda | 15 |
| N.S. de la Conc. | 160 | 42 | Don Mateo Tagle | 8 |
| Río Blanco | 156 | 55 | Don Justo Valdez | 6 |
| Charapaya | 156 | 27 | Don Roque de Manzaneda | 12 |
| Machacamarca | 155 | 47 | Doña María Josefa Ayoroa | 9 |
| San Agustín | 155 | 44 | Don José Herrera | 9 |
| Cañoma | 155 | 31 | Doña Rita Medina | 12 |
| Yalaca | 151 | 53 | Doña Josefa de Loayza | 6 |
| Anacuri | 144 | 41 | Doña Evarista Ayora | 9 |
| Trancoma | 136 | 36 | Dr. Don Bernardino Illanes | 11 |
| Totorani | 134 | 16 | Don Tadeo de Guzmán | 12 |
| San Jacinto | 132 | 32 | Don Joaquín Castro | 8 |
| Huri | 130 | 23 | Don Manuel Ulloa y Solís | 15 |
| Totales | 6.899 | 1.730 | | |

por sexos era de 97,6 hombres por cada 100 mujeres —mayor que la de los aymarás—, la tasa de población económicamente activa era sólo del 13,6%, o sea, la cifra más baja registrada ya sea en Pacajes como en Chulumani. También el índice de fecundidad de 116,2 niños por 100 mujeres era el más alto del distrito.

Junto a los urus, los datos censales también hablan de una clase de indios que no se encuentran en ninguna de las tierras rurales de Pacajes, donde hasta los indios que vivían en los pueblos pertenecían a alguna unidad agrícola. Este grupo está constituido por aquellos indios que eran exclusivamente residentes urbanos, sin acceso a la tierra a través de una hacienda o ayllu. Estos indios urbanos en Chulumani ascendían a 1.539 personas y se encontraban en 11 de los 15 pueblos del distrito. Su número variaba entre 20 y 323 personas por pueblo, y el mayor agrupamiento se encontraba en Mecapaca. Contrastando con los urus de Pacajes, los indios urbanos de Chulumani poseían las mismas características que la población aymará de la región. La tasa de masculinidad era de 109,5%, cercana a la normal de los ayllus de Chulumani y más alta que cualquier tipo de propiedad rural en el resto de la provincia de La Paz (véase el cuadro 16). También tenían una tasa de fecundidad de 116,2% y un factor de participación de mano de obra masculina del 25,4%. En estas dos últimas instancias, algo menor que la norma en Chulumani.

Una última esfera que puede explorarse en parte sobre la base del censo de 1786 es la relación entre producción de coca y tipo de propiedad. Otra encuesta de 1796 en Chulumani, si bien no totalmente equivalente a los datos del censo de 1786, nos proporciona alguna información sobre la producción de coca en 10 de los 15 pueblos de la región. Este dato nos da, al menos, una tasa aproximada de producción por unidad agrícola y ti-

po de propiedad. Resulta evidente de esta información que el grueso de la coca era producido por las haciendas. Se estimó que de 199.424 cestos de coca producidos en diez pueblos, el 88,4% correspondía a las haciendas. Es importante destacar, sin embargo, que no toda la producción de la hacienda era controlada por el hacendado mismo. Del total de 160.246 cestos producidos en las haciendas, 50.183 eran producto del trabajo de los yanaconas que usufructuaban sus propias tierras parceladas. Juntos, los yanaconas y los miembros de ayllus, totalizaban un 45% de la producción. Como era de esperar, las tierras utilizadas por los hacendados para su propia producción era obviamente la mejor. Si el número de tributarios yanaconas de 1786 puede aceptarse como cifra aproximada de la población de 1796, entonces resulta evidente que la producción de 28,1 cestos por trabajador y por año de los hacendados superaba ampliamente a los yanaconas con sus 12,8 cestos por trabajador en el usufructo de sus tierras y los 18,5 cestos de los ayllus. Agregando la producción de los yanaconas para sus propias tierras y la de los hacendados, la producción por trabajador en las haciendas doblaba a la de los ayllus. Parecería, pues, que la hacienda tenía una productividad mucho mayor que el ayllu en lo que se refiere a producción de coca. Sin embargo, esta conclusión debe tomarse con cierta precaución, ya que esta aparente diferencia de productividad podría deberse a una serie de factores. Debemos conjeturar que las haciendas controlaban mejores tierras que los ayllus. Además, dado su acceso al capital, podían usar mejores técnicas y/o contratar obreros, a los cuales no tenían acceso los ayllus, como por ejemplo los préstamos usuales que daba la Iglesia. Por último, es posible que los ayllus se concentraran más en la producción de alimentos y por lo tanto tuvieran un mayor potencial de cosechas

## CUADRO 15

**Producción de coca en los pueblos de mayor producción en Chulumani, 1796**

| | | | | | Rend.porcen.por trabajador (b) (en cestos) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pueblo | Producción total (en cestos) (a) | Rendimiento porcen. del propiet. en la hacienda | Rendimiento porcentual de yanaconas en la hacien. | Rendimiento porcent. por ayllu | Produc. total por hacienda | Produc. total por ayllu | Indice de rendim. relativo por trabajador en hac. y ayllus (ayllu 100 %) |
| Yanachi-11 (c) | 5.539 | 40,4 | 17,9 | 41,7 | 39,9 | 7,8 | 511 |
| Chupe-10 | 6.019 | 54,2 | 16,9 | 28,8 | 37,3 | 7,0 | 532 |
| Chirca-6 | 18.499 | 57,1 | 28,5 | 14,3 | 34,1 | 11,4 | 299 |
| Coripata-9 | 37.645 | 64,9 | 35,1 | — | 39,5 | — | — |
| Chulumani-1 | 26.939 | 24,7 | 9,0 | 66,2 | 30,2 | 22,9 | 132 |
| Ocabaya-5 | 8.443 | 35,0 | 15,1 | 49,9 | 57,9 | 5,4 | 1.072 |
| Irupana-2 | 22.445 | 43,8 | 29,8 | 26,3 | 72,2 | 35,8 | 202 |
| Coroico-8 | 59.888 | 68,9 | 25,9 | 5,2 | 45,9 | 17,0 | 270 |
| Pacallo-7 | 11.824 | 68,3 | 31,7 | — | 35,7 | — | — |
| Suri-4 | 2.183 | 34,9 | 0,6 | 64,5 | 6,0 | 22,3 | 26 |
| **Totales** | 199.424 | 55,2 | 25,2 | 19,6 | 40,9 | 18,5 | 221 |

(a) En los cestos se transportaba la coca y era una medida de la producción. Hay una estimación del presidente de la Audiencia de Charcas (1782) de que un cesto pesaba 22 libras. AGN, Sección Gobierno, Guerra y Marina, leg. 6, expediente 26 (9-23-10-6), Ignacio Flores al Virrey, 30 de julio de 1782.

(b) En este caso los trabajadores se refieren a tributarios. Como en la lista de producción de 1796 no incluyen censo de tributarios, he tenido que adoptar el número de tributarios del censo de 1786 o de 1803, los dos únicos que desagregan los datos de 1796. Desafortunadamente, si bien el número de ayllus es casi el mismo en ambos censos que en la lista de 1796, no es el caso para las haciendas. Había más haciendas en 1796 (308) que en 1786 (263) o 1803 (227). Esto implica que si usamos los años 1786 o 1806 para el cálculo de tributarios, su número sería demasiado bajo comparado con 1796. Dado que el censo de 1786 registra unos 1.290 tributarios más, he decidido usar como básicas las cifras de este censo que arrojan 3.915 tributarios por hacienda y 2.112 tributarios por ayllu. Si existiesen cifras más exactas para las haciendas en 1796, se elevaría obviamente el número de tributarios, disminuyéndose las estimaciones que damos del rendimiento por trabajador. En el caso de los ayllus, las cifras antedichas parecerían ser aproximadamente correctas.

(c) Los números entre corchetes se refieren a su número de orden en el censo de 1786.

**Fuente:** AGI, Audiencia de Buenos Aires, legajo 513 "Estado que manifiesta el número de Haciendas... en el Partido de Yungas...", La Paz, 17 de mayo de 1796.

mixtas que lo que indicarían la exportación de coca o de otros productos. En esta hipótesis, se supone que todos los alimentos producidos por los ayllus eran destinados a las haciendas locales más especializadas.

La encuesta de coca de 1796 también confirma nuestra impresión global acerca de la prosperidad relativa de los pueblos en el distrito de Chulumani. Con el 30% de la producción total, Coroico encabeza la lista para casi todas las demás exportaciones de la región también.[23] Como hemos visto, era el centro principal de haciendas, uno de los pueblos más importantes de grandes haciendas, y todos los demás índices lo señalan como la principal área de haciendas. No obstante, cabe destacar que su productividad por trabajador en las haciendas locales sólo era mayor que el promedio para toda la provincia.[24]

Coroico era la zona por excelencia de producción de coca en haciendas en tanto Chulumani se nos revela como el centro más próspero de producción de coca proveniente de los ayllus. Producían el 45,5% del total de coca enviada por los ayllus de las Yungas y presentaba el porcentaje más alto de cosechas de los pueblos que se producían en los ayllus locales. También aquí, si bien la productividad de Chulumani era considerablemente más alta que la del promedio, no era la región de mayor productividad por ayllu del distrito.

Volviendo ahora a las cuestiones básicas sobre las características demográficas que definen a las regiones de

[23] Coroico participaba en casi todas las exportaciones que salían de los valles y era el principal productor de tres cuartas partes de los bienes enviados. AGI, Audiencia de Buenos Aires, legajo 513, "Estado", *loc. cit.*

[24] Se ha propuesto la hipótesis de que la zona de Coroico es menos adecuada para el cultivo de la coca que las tierras en los pueblos de Coripata y Chulumani en la época contemporánea. Comunicación personal de Barbara Leons, fechada 10 de diciembre de 1974. Esto pudo haber sucedido también en el siglo XVIII.

Chulumani y Pacajes con sus respectivas haciendas y ayllus, es fundamental determinar el espectro completo de características posibles en toda la provincia de La Paz. Por este motivo, debemos analizar un rápido relevamiento de los tres distritos principales (o partidos) que constituían la provincia de La Paz. Una vez realizado, como puede verse en el cuadro 16, los rasgos generales y particulares de ambas zonas se nos presentan con contrastes netos.

Dado el hecho de que Chulumani era un área de fuerte inmigración reciente, integrada hacía poco tiempo a la economía de mercado, su tasa de masculinidad parece más bien reflejar esta circunstancia de asentamiento y migración, es decir su índole pionera, que el nivel económico obviamente más avanzado de la zona. En varias de sus estadísticas vitales, Sicasica, Omasuyos y Larecaja se sitúan entre los dos distritos contrastantes de Chulumani y Pacajes. Como puede verse en el cuadro 16, sus tasas de masculinidad, de participación de la mano de obra y el porcentaje de población en haciendas eran mucho más cercanos a la norma de una población campesina que cualquiera de las dos regiones de nuestro estudio. Por lo tanto, parecería que Pacajes era evidentemente la región más atrasada de la provincia de La Paz, y Chulumani la de economía más próspera en lo que se refiere a producción de las haciendas y valor de las tierras de ayllus. Más aún, dado que Sicasica, Omasuyos y Larecaja eran todas áreas de asentamiento tradicionalmente precolombino, la pérdida de población masculina en Pacajes refleja en este caso no tanto su índole de región de antiguo asentamiento, sino que se asocia directamente con su pobreza y posiblemente con su actividad más especializada de pastoreo.[25]

[25] Un hecho interesante es que el pastoreo debe haber sido de las fuentes más fuertes de ingreso de las poblaciones del Altiplano. En la pro-

CUADRO 16

**Características demográficas de poblaciones aymarás en haciendas y ayllus de los principales distritos de la provincia de La Paz, 1786**

| | Tasa de masculinidad | | Tasa de fecundidad | | Participación porcentual de adultos varones y adultos totales (entre paréntesis) en la mano de obra | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Distrito** | **Haciendas** | **Ayllus** | **Haciendas** | **Ayllus** | **Haciendas** | | **Ayllus** | |
| Pacajes | 89,9 | 87,4 | 102,0 | 106,6 | 18,8 | (47,4) | 18,9 | (48,0) |
| Larecaja | 100,9 | 100,4 | 100,1 | 99,3 | 17,9 | (49,2) | 18,2 | (48,7) |
| Omasuyos | 93,2 | 100,2 | 152,5 | 147,3 | 18,8 | (43,4) | 19,9 | (45,3) |
| Sicasica | 101,3 | 97,8 | 128,5 | 126,3 | 20,9 | (48,0) | 19,2 | (46,7) |
| Chulumani | 115,3 | 110,8 | 118,6 | 118,4 | 26,5 | (53,2) | 29,0 | (54,8) |

| | Tamaño promedio de la población | | Porcentaje de población en haciendas | Porcentaje de agregados en la población de ayllus | Población aymará total |
|---|---|---|---|---|---|
| **Distrito** | **Haciendas** | **Ayllus** | | | |
| Pacajes | 86,7 | 341,6 | 20 | 41 | 39.231 |
| Larecaja | 54,6 | 194,1 | 54 | 33 | 25.108 |
| Omasuyos | 127,0 | 211,5 | 53 | 83 (a) | 42.749 |
| Sicasica | 79,0 | 275,5 | 37 | 26 | 30.936 |
| Chulumani | 55,3 | 184,0 | 65 | 62 | 29.766 |

* Los datos para Omasuyos son incompletos. Esta cifra se basa en una estimación aproximada de la clasificación en originarios y agregados, sólo entre tributarios. Si tomáramos toda la población, como se hizo en el cálculo de los demás distritos, la cifra se reduciría algo.

Fuente: Para Pacajes y Chulumani, la misma que en los cuadros 1 y 2. Para Larecaja véase AGN, 13-17-6-2 (legajo 26, libros 1-3); para Omasuyos véase AGN, 13-17-5-4 (legajo 29, libro 3); para Sicasica AGN, 13-17-6-5 (legajo 24, libro 3). El único distrito de la provincia de La Paz que no está incluido aquí en 1786 es una zona aislada al este, en Caupolicán, que contenía unos 4.000 indios convertidos pero que no pertenecían a los grupos aymarás y que recién en 1786 había sido establecido como partido.

Sin embargo, en varias zonas, ni Pacajes, ni Chulumani presentan las dicotomías usuales. Es el caso de los dos índices con menor correlación en el estudio comparativo inicial entre las dos zonas: el número de promedio de personas por unidad agrícola y la tasa de fecundidad. En ambas áreas, los distritos intermedios a menudo tienen tasas mayores o menores. Hay un factor en este cuadro que es difícil de explicar; se trata del porcentaje de agregados con respecto a originarios en los ayllus. Mientras que el porcentaje de población en las haciendas refleja claramente la dicotomía rico-pobre, no sucede así con el porcentaje de agregados. Si bien yo sostengo que un porcentaje mayor o menor de agregados con respecto a la población total del ayllu está relacionado con la prosperidad del distrito, parecería que esto no se explica si estudiamos el relevamiento de toda la provincia. A partir de otros índices, estoy convencido de que Sicasica, por ejemplo. se encuentra demográficamente en un punto medio entre Pacajes y Chulumani y en este caso es, de lejos, la zona con menor porcentaje de agregados.

Un último índice de la riqueza relativa de los distintos distritos de la provincia son las evaluaciones impositivas que hacían los funcionarios reales a partir del valor de las propiedades del ayllu en manos de originarios con tierra. Al igual que con los datos de tasas demográficas globales y producción comparativa en haciendas, el valor de las tierras de ayllus marca un contraste neto en-

---

vincia de Chuquitos, al norte de Pacajes, los funcionarios reales del siglo XVI notaron la gran prosperidad de la región que se evidenciaba en la rica ornamentación de las iglesias y que estaba basada en "una vasta cantidad de ganado comunitario". Citado en John V. Murra: "An Aymara Kingdom in 1567", *Etnohistory* (primavera, 1968), vol. 15, Nº 2, pág. 120. Chuquitos, igual que la provincia de Pacajes, se encontraba aproximadamente dentro de los antiguos límites de los reinos preincaicos de Lupaqua y Pacajes respectivamente.

tre Chulumani y los demás distritos o partidos de la provincia. Si bien Pacajes está algo por encima de los ayllus de Sicasica y algo por debajo de aquellos de Omasuyos en lo que se refiere a valuación fiscal de los originarios con tierra, estas tres zonas eran llamativamente más pobres que los ayllus increíblemente ricos de Chulumani, encontrándose éstos con seguridad entre las comunidades más prósperas de todo el Alto Perú.

CUADRO 17

**Tasa de impuestos que se cobraba a los originarios con tierra en los principales distritos de la provincia de La Paz (a)**

| Distrito | Cantidad de pueblos (y de originarios y tributarios) con ayllus | Impuesto medio en pesos, pagado por orig. o tributario | Rango de impuestos pagados en pesos/reales | Tasa de imp. modal (pueblos entre paréntesis) |
|---|---|---|---|---|
| Pacajes | 12 (3.602) | 9,67 | 9/3 –10/1 | 9/5 ( 6) |
| Omasuyos | 16 ( 648) | 9,84 | 8/2 –10/3 | 10/0 (12) |
| Sicasica | 12 (3.162) | 9,50 | 9/1 ½ –10/0 | 9/1½ ( 8) |
| Chulumani | 13 (1.210) | 13,67 | 9/1 ½ –20/2 | 15/6 ( 4)<br>15/3 ( 4) |

(a) En todos los distritos (o partidos) yanaconas y agregados pagaban un impuesto uniforme de 5 pesos. En cuanto a los distritos, no he podido encontrar una lista de contribuyentes de Larecaja ni para 1786 ni para 1802/1803, los dos años censales en los cuales cuento con datos completos. Todas las demás tasas fueron tomadas de esos dos años. Dado que las tasas mantuvieron un nivel bastante estable a lo largo de períodos considerables, las que se tomaron para 1802/1803 pueden considerarse válidas también para 1786.

(b) Se daban 8 reales por 1 peso. En estos cálculos medios se redondearon los reales al peso más cercano y por lo tanto el impuesto medio se expresa en décimas y centésimas de peso.

**Fuente:** La lista de contribuyentes de Pacajes para 1802 se encuentra en AGN, 13-17-9-4 (legajo 36, libro 1); para Omasuyos en 1786 véase AGN, 13-17-5-4 (legajo 19, libro 3, folio 520); para Sicasica en 1803 véase AGN, 13-17-9-4 (legajo 36, libro 3, folio 510) y para Chulumani en 1803 véase ibid. (legajo 36, libro 4, folio 373).

Sin embargo, en varias zonas, ni Pacajes, ni Chulumani presentan las dicotomías usuales. Es el caso de los dos índices con menor correlación en el estudio comparativo inicial entre las dos zonas: el número de promedio de personas por unidad agrícola y la tasa de fecundidad. En ambas áreas, los distritos intermedios a menudo tienen tasas mayores o menores. Hay un factor en este cuadro que es difícil de explicar; se trata del porcentaje de agregados con respecto a originarios en los ayllus. Mientras que el porcentaje de población en las haciendas refleja claramente la dicotomía rico-pobre, no sucede así con el porcentaje de agregados. Si bien yo sostengo que un porcentaje mayor o menor de agregados con respecto a la población total del ayllu está relacionado con la prosperidad del distrito, parecería que esto no se explica si estudiamos el relevamiento de toda la provincia. A partir de otros índices, estoy convencido de que Sicasica, por ejemplo. se encuentra demográficamente en un punto medio entre Pacajes y Chulumani y en este caso es, de lejos, la zona con menor porcentaje de agregados.

Un último índice de la riqueza relativa de los distintos distritos de la provincia son las evaluaciones impositivas que hacían los funcionarios reales a partir del valor de las propiedades del ayllu en manos de originarios con tierra. Al igual que con los datos de tasas demográficas globales y producción comparativa en haciendas, el valor de las tierras de ayllus marca un contraste neto en-

vincia de Chuquitos, al norte de Pacajes, los funcionarios reales del siglo XVI notaron la gran prosperidad de la región que se evidenciaba en la rica ornamentación de las iglesias y que estaba basada en "una vasta cantidad de ganado comunitario". Citado en John V. Murra: "An Aymara Kingdom in 1567", *Etnohistory* (primavera, 1968), vol. 15, Nº 2, pág. 120. Chuquitos, igual que la provincia de Pacajes, se encontraba aproximadamente dentro de los antiguos límites de los reinos preincaicos de Lupaqua y Pacajes respectivamente.

tre Chulumani y los demás distritos o partidos de la provincia. Si bien Pacajes está algo por encima de los ayllus de Sicasica y algo por debajo de aquellos de Omasuyos en lo que se refiere a valuación fiscal de los originarios con tierra, estas tres zonas eran llamativamente más pobres que los ayllus increíblemente ricos de Chulumani, encontrándose éstos con seguridad entre las comunidades más prósperas de todo el Alto Perú.

CUADRO 17

**Tasa de impuestos que se cobraba a los originarios con tierra en los principales distritos de la provincia de La Paz (a)**

| Distrito | Cantidad de pueblos (y de originarios y tributarios) con ayllus | Impuesto medio en pesos, pagado por orig. o tributario | Rango de impuestos pagados en pesos/reales | Tasa de imp. modal (pueblos entre paréntesis) |
|---|---|---|---|---|
| Pacajes | 12 (3.602) | 9,67 | 9/3 –10/1 | 9/5 ( 6) |
| Omasuyos | 16 ( 648) | 9,84 | 8/2 –10/3 | 10/0 (12) |
| Sicasica | 12 (3.162) | 9,50 | 9/1 ½ –10/0 | 9/1½ ( 8) |
| Chulumani | 13 (1.210) | 13,67 | 9/1 ½ –20/2 | 15/6 ( 4)<br>15/3 ( 4) |

(a) En todos los distritos (o partidos) yanaconas y agregados pagaban un impuesto uniforme de 5 pesos. En cuanto a los distritos, no he podido encontrar una lista de contribuyentes de Larecaja ni para 1786 ni para 1802/1803, los dos años censales en los cuales cuento con datos completos. Todas las demás tasas fueron tomadas de esos dos años. Dado que las tasas mantuvieron un nivel bastante estable a lo largo de períodos considerables, las que se tomaron para 1802/1803 pueden considerarse válidas también para 1786.

(b) Se daban 8 reales por 1 peso. En estos cálculos medios se redondearon los reales al peso más cercano y por lo tanto el impuesto medio se expresa en décimas y centésimas de peso.

**Fuente:** La lista de contribuyentes de Pacajes para 1802 se encuentra en AGN, 13-17-9-4 (legajo 36, libro 1); para Omasuyos en 1786 véase AGN, 13-17-5-4 (legajo 19, libro 3, folio 520); para Sicasica en 1803 véase AGN, 13-17-9-4 (legajo 36, libro 3, folio 510) y para Chulumani en 1803 véase ibid. (legajo 36, libro 4, folio 373).

La falta de datos para Pacajes impide comparar las dos áreas en cuanto a clase hacendada, pero el material de Chulumani proporciona, por lo menos, una base para poder analizar en el futuro la clase hacendada del Alto Perú. Si consideramos a las Yungas como norma, entonces podría esperarse que los hacendados tuvieran en promedio tan sólo una hacienda y que no más de la cuarta parte fueran propietarios multiples. Más aún: aunque esto implicaba la existencia de una clase hacendada bastante numerosa, había grandes desigualdades en la distribución de yanaconas; el 10% más alto controlaba casi la mitad de este recurso laboral en un distrito dado. Finalmente, si bien las posesiones múltiples tienen una enorme importancia, parecería que su tenencia en varias haciendas se encontraba con frecuencia en unidades diferentes, dispersas en varios pueblos, y no eran vastos dominios contiguos.

Para finalizar, podría decirse que otro indicador de una zona agrícola comercialmente dinámica lo constituye su creciente concentración de poder entre los hacendados más fuertes y un sistema de haciendas en expansión que va desalojando un sector ayllu en decadencia.

Presento estas conclusiones de un modo muy hipotético, y espero que las tasas aquí calculadas y los resultados preliminares que he obtenido induzcan a otros historiadores a utilizar las categorías resumidas de edad y sexo que pueden encontrarse en los miles de listas censales indígenas. Solamente por medio de un detallado análisis comparativo de esta información censal en el tiempo y en el espacio, se podrá desarrollar un esquema demográfico básico de la sociedad rural indígena en la Hispanoamérica colonial.

Oscar Cornblit

# LEVANTAMIENTOS DE MASAS EN PERU Y BOLIVIA DURANTE EL SIGLO DIECIOCHO *

*(Traducido por Dinorah Gabenini)*

* Este trabajo fue escrito durante la estada del autor en calidad de Visiting Fellow en el St. Antony's College, Universidad de Oxford, sobre la base de un estudio presentado al Seminario Latinoamericano en Hilary Term en 1968. El autor desea expresar su reconocimiento por la hospitalidad con que fue recibido en el College, al igual que por las muchas oportunidades que se le brindaron para analizar sus puntos de vista con quienes asistían al seminario. Su deuda alcanza especialmente al profesor Raymond Carr, a los señores Alan Angell, Malcolm Deas y Ezequiel Gallo, cuyas sugerencias, juicios críticos y ayuda fueron más allá de lo que las palabras pueden expresar. Debe agradecer también la eficaz colaboración prestada en todas las etapas del trabajo por Leandro Gutiérrez, en su calidad de asistente de investigación. El autor, de más está decirlo, es el único responsable de las páginas que siguen. Este artículo fue publicado en la *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. VI, Nº 1, Buenos Aires, marzo de 1970.

# I

En 1780 estalló una serie impresionante de levantamientos de masas en una región que abarca el sur de la actual república del Perú y las áreas del norte y oeste de Bolivia. Esta serie de brotes revolucionarios ha sido denominada posteriormente: "rebelión de Túpac Amaru". Desde un punto de vista geográfico, se extendió desde Cuzco, en el Perú, hasta Jujuy, en la Argentina; pero los centros principales y más violentos se ubicaron dentro del área limitada por las ciudades de Cuzco y Potosí. Las sublevaciones continuaron por dos años y alcanzaron su punto culminante en 1781.

Resulta difícil estimar el número de bajas. Puede afirmarse, aunque no con gran certeza, ya que los datos provienen de fuentes antirrebeldes, que los muertos sumaron varias decenas de miles en la facción real (sólo en el asedio de La Paz se calculó un total de 6.000 muertos).[1] Las pérdidas sufridas por los rebeldes son aun más difíciles de evaluar. Sin duda fueron más altas que las sufridas por los leales a la corona, como confirman los relatos de testigos presenciales. El número total

[1] En un diario escrito durante el asedio, Segurola (1872, tomo I, en Ballivian y Roxas) afirma que el sitio costó la vida a un tercio de la población de la ciudad de La Paz (pág. 63). La población de La Paz ascendía a unas 20.000 personas en esa época. Consultar *La Paz en su IV Centenario, 1548-1948*, vol. 1, Edición del Comité pro IV Centenario de la Fundación de La Paz, Buenos Aires, 1948, pág. 31.

de muertos fue extremadamente elevado para una población tan pequeña y quizás alcanzó a 100.000 sobre 2.000.000 de habitantes.[2] Las repercusiones económicas de los levantamientos también fueron funestas. A la destrucción de todo tipo de bienes de capital se agregaron los fondos desembolsados para hacer frente a los gastos de la defensa, que se elevaron a unos 2.650.000 pesos. Esta suma equivalía a la recaudación anual del Virreinato del Perú.[3]

La cifra antedicha no representa tampoco el total de los gastos. El levantamiento obligó a que los oponentes movilizaran todos los recursos locales; la población entera de la región fue afectada e intervino en las luchas. Por consiguiente, la contribución del sector privado fue muy importante tanto en lo referido a dinero como a recursos humanos.

Estos datos revelan la naturaleza excepcional que asumieron las sublevaciones en 1780 y deben, por lo tanto, evaluarse cuidadosamente. Motines, disturbios y muertes de funcionarios de gobierno tales como *corregidores*, no dejaban de ser frecuentes en la vida colonial peruana durante el siglo dieciocho. Los motines se sucedieron a lo largo de todo el siglo. Por ejemplo, antes del gran levantamiento de 1780 se produjo la rebelión de Cochabamba, en 1730; existen también referencias de sublevaciones en Oruro durante 1730 (Velar de Córdoba), de

[2] Hernández Sánchez-Barba (1961, tomo IV, en J. Vicens Vives, p. 339) estima que la población de las actuales repúblicas del Perú y de Bolivia era de alrededor de 2.200.000 en las postrimerías del siglo XVIII. Sahuaraura (1944, pág. 14), un escritor contemporáneo, calcula un total de 100.000 indios muertos, para todos los sectores. Forbes (1870, pág. 6) da un total de 40.000 muertes entre los españoles.

[3] Céspedes del Castillo (1946, tomo III, págs. 743, 744 y 818) estima que la recaudación para el período de los cuatro años que median entre 1773 y 1776 fue de 10.186.713 (de 8 reales), pero esta cifra tal vez es algo menor que la verdadera.

luchas en Tarma y Jauja en 1742 (Juan Santos Atahualpa), que se prolongaron hasta 1750, y del levantamiento de 1750 en Huarochiri llevado a cabo por un grupo que ultimó al corregidor Villa de Moros, "puso fuego a su habitación, le dio muerte, lo mismo que a las personas que le acompañaban y ultrajaron sus cadáveres con el mayor encono: le comieron la lengua y bebieron en su cráneo. En seguida precipitaron desde una altura al corregidor cesante y a un criado con quien fugaba: se contrajeron a formar tropas, quebrar caminos, destruir puentes y propagar la insurrección en los pueblos circunvecinos" (Mendiburu, 1933, Vol. VII, pág. 201). Las autoridades no siempre recurrieron a una represión vigorosa. Cuando en 1776 el corregidor Jerónimo Sagasti, de la provincia de Chumbivilcas, sufrió igual suerte que Villa de Moros, el virrey Guirior respondió disminuyendo las tasas de impuestos y archivando los juicios con el mayor disimulo (Mendiburu, 1932, Vol. II, pág. 46). Puede afirmarse entonces que antes de 1780 las autoridades se hallaban muy acostumbradas a los disturbios y a los motines localizados. Al examinar la voluminosa información sobre amenazas, violencia física, rumores de revueltas que llegaba a los centros de decisión más altos de aquellas regiones, ya sea a las Audiencias (Cortes Supremas de Justicia), a los Virreinatos de Lima y Buenos Aires y al Consejo de Indias en España, se recibe la impresión de que las autoridades se hallaban abrumadas por estos disturbios y que tal vez los aceptaban como una característica constante de la sociedad colonial en aquellas áreas.[4]

[4] Véase, por ejemplo, *Archivo General de Indias*, Audiencia de Charcas, Leg. 591, 592, 593, 594, como una pequeña muestra del tipo de información que llegaba continuamente a los funcionarios de la Corona desde todos los puntos del vasto imperio.

¿Qué distingue, pues, a los levantamientos de 1780 y hace que asuman una amplitud e intensidad sin paralelos? ¿Pueden la extensión geográfica y los límites de estas rebeliones constituir una guía para determinar algunas de las fuerzas dinámicas subyacentes que intervinieron en ellas? Una de las sublevaciones que mencionamos antes fue la de Juan Santos Atahualpa. Este movimiento se prolongó durante un período de más de trece años, es decir, tuvo una duración mayor que la de las revueltas de 1780 y además su conductor parece haber reunido cualidades semejantes a las de Túpac Amaru. Juan Santos Atahualpa fue un gran líder en lo que se refiere a inteligencia, visión y capacidad para irradiar carisma.[5] Empero su rebelión no logró transformarse en una insurrección general, y quedó confinada a las regiones fronterizas de Tarma y Jauja.

Por ello, antes de ocuparnos de los logros de la rebelión de 1780, describiremos en forma sumaria sus características en el contexto de la sociedad que le sirvió de marco.

## II

Uno de los levantamientos de 1780, bajo la conducción directa de José Gabriel Túpac Amaru (cuyo apellido era en realidad Condorcanqui)[6] comenzó el 4 de

[5] Juan Santos Atahualpa se describía a sí mismo como inca de Cuzco y defensor de la fe cristiana. Hablaba latín, español y quechua, y había sido educado por sacerdotes jesuitas. Véase la carta del padre Fray José Gil Muñoz a Fray Manuel del Santo, Fray José Capanes y Fray Domingo García, fechada en 1742. Transcrita con comentarios de Francisco A. Loayza en *Juan Santos el Invencible* (manuscritos del año 1742 al año 1755). Lima, 1952, págs. 1-8.

[6] Podría ser significativo señalar que José Gabriel Condorcanqui no era de pura sangre india. Sostenía descender de Felipe Túpac Amaru, jefe de la

noviembre de ese año en la provincia de Tinta. En 1780 hubo asimismo muchos disturbios en otras áreas: el 1º de febrero había estallado la rebelión de Arequipa, una ciudad situada a 220 leguas[7] de Lima y a 90 leguas de Cuzco; el 13 de abril fue descubierta y rápidamente sofocada una conspiración en la que intervenían Lorenzo Farfán de los Godos y otros, siendo condenados a muerte varios de sus jefes. Otros sitios también fueron testigos de intentos de sublevación; por ejemplo Moquegua (cerca de Arequipa), Huancavélica, Huaras, Pasco y La Plata.

Existen discrepancias en la interpretación de la naturaleza de estos últimos levantamientos.[8] Algunos autores creen que involucran una red de intereses diferentes de los de Túpac Amaru. Sin embargo, cuando los historiadores analizan el levantamiento denominado de Chayanta o de Catari, señalan la similitud que tiene con la insurrección del 4 de noviembre. La rebelión de Tomás Catari, que se desarrolló en la provincia de Chayanta, perteneciente a la Audiencia de Charcas (Bolivia), en un área ubicada entre las actuales ciudades de Oruro y Sucre, estaba ya en pleno desarrollo en julio y agosto de 1780. Después comenzó a perder impulso, pero la muer-

---

revuelta contra el virrey Francisco de Toledo en el año 1572. Felipe Túpac Amaru era considerado descendiente de uno de los soberanos, el inca Huayna Capac. Roberto Levillier (1935, págs. 302 y sigs.), presenta una descripción y un análisis crítico de la derrota, captura y muerte de Felipe Túpac Amaru. Si esta genealogía de José Gabriel Condorcanqui es la verdadera, existió un matrimonio entre un nieto de Felipe Túpac Amaru y una mujer española llamada Francisca de Torres. Respecto de la genealogía de José Gabriel Túpac Amaru véase *Genealogía de Túpac Amaru*, edición a cargo de Francisco A. Loayza (1946, Lima, págs. 4 a 58), manuscrito tomado del *Archivo General de Indias*, Audiencia de Lima, legajo 1619.

[7] Una legua equivale aproximadamente a 4,5 kilómetros. Véase Juan Alvarez (1929, pág. 165).

[8] Boleslao Lewin (1957, págs. 184 y sigs.) hace breves referencias a estos levantamientos.

te de su jefe, Tomás Catari, desató una nueva ola de violencia cuya culminación se dio en el asedio a la ciudad de La Plata (Chuquisaca), en febrero de 1781. Por el mes de marzo de 1781 el estado de rebelión se había extendido a lo largo de la zona comprendida entre Cuzco y Potosí. Y se extendería todavía más al sur –aunque sin el carácter de movimiento masivo que había alcanzado en la zona de origen–, hasta la provincia de Tucumán, en el Virreinato del Río de la Plata. Los focos principales de insurrección a comienzos de 1781 eran los siguientes: la región de Cuzco, que abarca la zona comprendida entre la ciudad de Cuzco y las márgenes del lago Titicaca. El liderazgo aquí estuvo en manos de José Gabriel Túpac Amaru desde el 4 de noviembre de 1780 hasta su derrota acaecida el 5 de abril de 1781. Fue capturado al día siguiente; y luego de ser procesado sufrió una atroz muerte el 18 de mayo del mismo año. La región de Puno, que abarcaba parte de los corregimientos de Lampa y de Chucuito en los límites oeste, sudoeste y sur del lago Titicaca, era asolada cada vez con mayor intensidad por facciones rebeldes, las cuales al promediar el mes de enero de 1781 controlaban prácticamente todas las zonas rurales. El liderazgo local surgió en este caso de caudillos de la zona. Las fuerzas rebeldes recibieron posteriormente cierta ayuda de Diego Túpac Amaru, hermano de José Gabriel. Las luchas continuaron desde febrero a mayo; y las fuerzas rebeldes sitiaron todo este tiempo la ciudad de Puno. La presión se hizo tan intensa que los dos comandantes realistas, Orellana y Del Valle, se vieron obligados a abandonarla el 26 de mayo y a retroceder hacia Cuzco.[9]

[9] "Relación del cacique de Puno, de sus expediciones, sitio, defensa y varios acontecimientos, hasta que despobló la villa de orden del Sr. Inspector y Comandante General D. José Antonio del Valle. Corre desde 16 de

Otro foco de sublevación fue Oruro. La tensión se incrementó en forma gradual durante el mes de diciembre de 1780, y el 10 de febrero estalló en la ciudad un sangriento motín bajo la conducción de los acaudalados hermanos Rodríguez. Los dos hermanos habían nacido en Oruro y eran de ascendencia española[10] y uno de ellos poseía una mina de plata cerca de Oruro.

El éxito acompañó a este movimiento, que logró ganar el control de la ciudad. Pese a los conflictos que surgieron en las filas rebeldes en el mes de marzo, los hermanos Rodríguez lograron mantener el control de la situación. Durante el primer período de la revuelta de Oruro la participación de indios y mestizos fue importante y la ciudad se veía constantemente invadida por grandes multitudes que ejercían fuerte presión para que se cumplieran sus exigencias. La acción popular fue tan poderosa que las autoridades, encabezadas por Jacinto Rodríguez, decidieron inclusive adoptar las vestimentas propias de los indios.[11]

La región cercana a La Paz y la que se extiende hacia el sur y el este del lago Titicaca puede describirse como otro centro de rebelión. Allí el jefe más importante era Julián Apaza, un indio de origen aymará. Este tomó el nombre de Túpac Catari y dirigió el asedio a la ciudad de La Paz, el acontecimiento militar más importante en la historia de las rebeliones. El sitio comenzó al prome-

---

noviembre de 1780 hasta 17 de julio de 1781". En Pedro de Angelis, 1836, tomo V, primera edición, Buenos Aires, Imprenta del Estado, pág. 100.

[10] Véase "Relación de los hechos más notables acaecidos en la sublevación general fraguada...". *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, Lima, 1900, año III, vol. V., págs. 186 y sigs.

[11] Véase "Relación histórica de los sucesos de la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru en las Provincias del Perú, el año de 1780", Pedro de Angelis, op. cit., pág. 23.

diar el mes de marzo de 1781 y se mantuvo hasta octubre del mismo año; fue roto solamente durante el mes de julio a la llegada de fuerzas de auxilio bajo el mando de Reseguin y Flores. La división de refuerzo no consiguió proporcionar ningún apoyo efectivo a la ciudad asediada; debió abandonarla a comienzos de agosto.

Más hacia el norte, donde se hallaba el corregimiento de Larecaja, actuaba Andrés Mendigure, también conocido como Andrés Túpac Amaru, sobrino de José Gabriel. El fue, quizás, el jefe militar más brillante de los rebeldes. Bajo su conducción los rebeldes tomaron la ciudad de Sorata, un acontecimiento de importancia en la historia de los levantamientos.

Las revueltas estallaron también en dos áreas más: la región de Chayanta, ya mencionada, y la región que circunda Cochabamba. Pese a que Túpac Catari (Julián Apaza) había sido capturado y ejecutado a mediados de noviembre de 1781 y a que Diego y Andrés se reunían con las autoridades para llegar a un acuerdo, los levantamientos y las sublevaciones continuaron hasta junio de 1782, especialmente en las zonas aledañas a La Paz.[12]

Debe destacarse nuevamente que los movimientos tuvieron un carácter en extremo sangriento. Las descrip-

[12] Pueden encontrarse referencias modernas del curso de las rebeliones en la obra citada de Boleslao Lewin (1957), en la de Daniel Valcárcel (1947) o en la de Lilian Estelle Fisher (1966). Si se tiene interés en una descripción contemporánea a los acontecimientos, consultar el diario de Segurola (1872). Asimismo, la "Relación histórica de los sucesos de la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru en las provincias del Perú", en Pedro de Angelis (1910, vol IV, págs. 275-398). Otro relato contemporáneo a los hechos se encuentra en la ya mencionada "Relación de los hechos más notables acaecidos en la sublevación general fraguada en los reinos del Perú, por el indio José Gabriel Túpac Amaru, gobernador del pueblo de Tungasuca en la provincia de Tinta, que asociado de otros de sus secuaces, causó horrorosos estragos desde el año 1780, hasta el de 1782 en que se reprimió el orgullo de la conjuración", publicada en *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, Lima, año III, vol. V, 1900, págs. 143-298.

ciones siguientes, tomadas del diario de Segurola, nos proporcionan una idea de lo que sucedía.[13] "Los escarnios y crueldades, que ejecutaron los enemigos con los nuestros, así con los que cogían vivos como con los cadáveres que quedaban en el campo, no se puede referir sin el mayor dolor, horror y compasión, siendo lo más común, y con lo que manifestaban su ira contra los españoles, el de cortarles la cabeza, brazos, piernas y sacarles tiras del cuerpo, bailando alrededor de los cadáveres siempre que lograban alguno."

Otra descripción proveniente de una fuente distinta se refiere a la lucha en el área puneña en los siguientes términos:

"Luego que salieron de él (Chucuito) las compañías citadas de caballería, entraron los indios, y como no encontraron la menor resistencia, efectuaron atrocidades que no tienen ejemplar en los hombres. Mataron más de 400 españoles y mestizos, de uno y otro sexo, sin reservar aun las criaturas de pecho." "Al mismo tiempo, con corta diferencia, los indios de esta otra parte del Azangaro y Lampa, redoblando sus esfuerzos, volvieron a atacar el pueblo de Capachica de esta provincia, cuyos indios fieles con algunos mestizos los habían rechazado a los principios; pero al fin prevaleció la multitud de enemigos, quienes pasaron a cuchillo a todos los españoles y gente blanca que pudieron haber a las manos. De manera que, ya no hay en estos contornos otras personas españolas que las que con tiempo se procuraron salvar en la Villa que forma hoy como una pequeña isla de felicidad en medio de un mar de rebelión que la rodea por todas partes."[14]

[13] "Diario de los sucesos del cerco de la ciudad de La Paz en 1781, etc.", Sebastián de Segurola (1872, vol. I, pág. 66). La última anotación de este diario lleva la fecha 1° de julio de 1781, ciudad de La Paz.

[14] "Relación histórica de los sucesos de la rebelión de José Gabriel

Esta "pequeña isla de felicidad" también fue abatida poco después. El relato transcripto anteriormente fue redactado por un cronista que criticaba con dureza al gobierno español y atribuía toda la culpa de los levantamientos a los desmanes perpetrados por los corregidores. El documento está fechado en Puno el 28 de abril de 1781. La ciudad fue abandonada por sus defensores el 26 de mayo.

Las características de violencia que asumieron las revueltas son muy significativas. Constituyen un notable contraste frente a aquellos relatos repetidos a menudo que describen a los indios como individuos sumisos, pacientes y dóciles. Esta imagen de los indios estaba ya desarrollada en las crónicas del siglo XVI y se perpetuó como una característica distintiva en las del siglo XVIII.[15] Este comportamiento de los indios implica aparentemente una fuerte contradicción: una incapacidad para asegurar sus derechos más mínimos se convierte súbitamente en una ola de rapiña, salvajismo, latrocinio y otras formas de violencia durante el período de

---

Túpac Amaru en las provincias del Perú", en P. de Angelis (1910, págs. 395-396).

[15] El famoso "Informe secreto" escrito por Jorge Juan y Antonio de Ulloa (1953, 2ª parte, capítulos I, II, III y IV) en la década de 1740 puede mencionarse en este contexto. En las secciones referidas a las condiciones de vida de los indios, describen cómo estos últimos eran fácilmente manejados y explotados, aún por los esclavos negros. Similar actitud es descripta por Fray Rodrigo de Loayza (1889, pág. 587) en un documento escrito dos siglos antes. En él se señala cómo los indios fueron insultados y explotados por sus propios jefes, y cómo ellos aceptaban humildemente este abuso: "De los mismos indios salen estos demonios, que los ayudan a destruir y consumir y tratan con más crueldad a sus propios indios que ningún español, y no sólo se aprovechan de sus haciendas y trabajos corporales, ocupándoles en sus granjerías y sementeras, pero les toman sus mujeres e hijas, y son tan miserables los indios que no osan quejarse ni hablar palabra contra los caciques, antes, con que los caciques los llaman y les den de beber, se satisfacen, y no se acuerdan de trabajo, agravio, ni injuria que les hayan hecho".

las sublevaciones locales y de los levantamientos más generales de 1780.

## III

Resulta necesario examinar ahora la naturaleza de la sociedad peruana a fin de ubicar los sucesos de la rebelión en un marco más amplio. Se ha escrito mucho acerca del despotismo ilustrado español. Nuestra intención no es analizar las características que presenta el siglo XVIII en la España misma; cualquiera fuera la estimación del grado de transformación cumplido dentro de la península, es importante recordar que el levantamiento en el Perú se produjo en un momento en que las medidas de modernización del monarca estaban en su apogeo, durante el reinado de Carlos III (1759-1788). Las reformas administrativas ya habían sido introducidas por el primer rey Borbón, Felipe V (1700-1746), y su sucesor Fernando VI (1746-1759). Pero no fue sino con Carlos III y su constelación de brillantes ministros, funcionarios civiles y hombres de letras como Aranda, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús, Olavide, José de Gálvez, cuando esta tendencia alcanzó su punto culminante.[16] Los virreyes del Perú durante la administración carolina fueron Superunda (1745-1761), Amat (1761-1776), Guirior (1776-1780), Jáuregui (1780-1784) y Croix (1784-1790).

Los proyectos carolinos de crecimiento industrial, fomento de la eficiencia burocrática y consolidación del

[16] Respecto de los acontecimientos sociales, económicos y políticos en la propia España durante la última parte del siglo XVIII, véase R. Carr (1966, págs. 60-78); Richard Her (1958) y Juan Beneyto (1958, págs. 439-504).

potencial militar son bien conocidos.[17] En el caso del Perú comprendieron cambios profundos, tanto en la estructura interna de la sociedad peruana como en las relaciones externas del Perú con las otras regiones del Imperio.

Aún en una época tan tardía como los comienzos de la década de 1770, el Bajo Perú y su centro urbano, Lima, ocupaban una posición estratégica y privilegiada en el Imperio español, en parte como fuente de recursos para la corona y en parte como centro comercial que abastecía los emplazamientos mineros del Alto Perú (Bolivia). Pero esta situación sufrió un deterioro paulatino a lo largo del siglo XVIII. Lo que pretendían los intereses comerciales peruanos, en especial aquellos de Lima, era el control del abastecimiento así como de la comercialización del metal proveniente de la zona de Charcas.[18] Las minas de plata de Charcas proporcionaban la mitad del mineral que se extraía del virreinato y fomentaban una gran variedad de actividades comerciales, fuente de riqueza para los mercaderes de Lima. La continuidad de estos beneficios se vio seriamente amenazada por el hecho abrumador de que Buenos Aires era el puerto más barato de importación de productos europeos para los mercados de Charcas o de Chile, o de exportación del metal proveniente de las minas del Alto Perú. En los siglos anteriores Lima había podido mantener su predominio porque pudo valerse de las inversiones sociales básicas realizadas previamente durante el Imperio inca. Sin embargo, esta ventaja se atenuaba ca-

[17] Los esfuerzos de las esferas más altas del gobierno español para poner la administración al día y la influencia francesa, son descriptos por Scott Aiton (1932, págs. 269-280). Para lo que se refiere a la carrera de José de Gálvez véase el libro de Herbert Ingram Priestley (1916).

[18] Lo que es en la actualidad Bolivia fue conocido alternativamente como Alto Perú, Charcas o región de La Plata.

da vez más. La introducción de los productos a través del puerto de Buenos Aires resultaba de menor costo por dos razones: la mayor seguridad de la vía marítima y la existencia de rutas terrestres más baratas (Céspedes del Castillo, 1946, págs. 689 y 870). Mediante el beneficio de ciertos privilegios institucionales Lima fue capaz de afrontar muy bien la situación, aunque la amenaza a sus intereses por parte de Buenos Aires fuese constante. Los comerciantes de Buenos Aires estaban dispuestos a emplear todo medio legítimo o ilegítimo para explotar sus ventajas naturales. Cuando Carlos III decidió crear el nuevo Virreinato del Río de la Plata el 1º de agosto de 1776, los intereses de Lima fueron afectados en forma muy adversa. El Alto Perú quedaba bajo la jurisdicción de Buenos Aires, con todas las consecuencias económicas que implicaba este hecho.[19]

Los grupos relacionados con la importación de productos europeos y con la exportación de minerales fueron los más perjudicados. Aquellos vinculados con la producción local, especialmente de tejidos burdos destinados al consumo de las clases populares, continuaron comerciando en el área de Charcas sin sufrir mayormente con la creación del nuevo virreinato.[20] En ese mo-

[19] El proceso completo es descrito muy adecuadamente en el trabajo de Céspedes del Castillo (1946) ya mencionado.

[20] Esto puede verse en el cuadro elaborado por Cañete (1952) que describe la cantidad y los tipos de productos que se consumían en Potosí alrededor de 1790. El principal y casi único abastecedor de telas rústicas (bayetas de obraje) era Cuzco, en tanto que Buenos Aires proveía de productos europeos. Cfr. Marie Helmer, "Documents pour l'histoire économique de l'Amérique du Sud. Commerce et Industrie au Pérou à la fin de XVIIe. siècle, *Revista de Indias*, tomo X, págs. 522-24, donde se transcribe un documento del volumen 38 de la colección Mata Linares de la Real Academia de la Historia (Madrid). Datos de naturaleza similar fueron proporcionados por Viedma (1836, en Pedro de Angelis, págs. 102 y 105). El abastecedor más importante de telas rústicas en Cochabamba era Cuzco. Desde esa ciudad y lugares adyacentes se proveían anualmente unos

mento preocupaban principalmente a la corona consideraciones de índole estratégica. Por sobre todo, la corona buscaba consolidar su posición en la zona del Río de la Plata, eliminando así la amenaza de los portugueses y preparándose para enfrentar el peligro de los ingleses, de mayor cuantía. Los españoles reunieron todos sus recursos disponibles para financiar la expedición contra los portugueses, que estaban ocupando Río Grande y Colonia del Sacramento sobre la otra margen del Río de la Plata, frente a Buenos Aires. Por consiguiente, sumándose a la pérdida del mercado del Alto Perú, Lima debía soportar las serias presiones financieras derivadas de las obligaciones que había contraído para mantener el esfuerzo bélico.

Luego de la victoria local sobre los portugueses debieron incurrir aún en otros desembolsos de importancia, como consecuencia de la guerra que España sostuvo, desde abril de 1779 y por un lapso de cuatro años, en contra de Inglaterra, aliada con Francia y con las colonias inglesas en América.

La corona otorgó poderes especiales a su enviado, el Visitador General José Antonio de Areche, con el objeto de administrar y estructurar el Virreinato del Perú y de Buenos Aires, en el mes de junio del año siguiente a la creación del Virreinato del Río de la Plata. Era un funcionario decidido, severo y consciente de sus deberes, cualidades típicas de la nueva clase de hombres de carrera que habían enlazado sus destinos con la fortuna

100.000 pesos en productos textiles rústicos. La cifra era importante para la provincia considerando que la cantidad total de bienes de todo tipo que importaba Cochabamba no alcanzaba a los 700.000 pesos. Respecto de este tipo de textiles no se menciona ninguna otra fuente importante de importación. Sobre la creación del Virreinato del Río de la Plata y la expedición contra los portugueses véase Emilio Ravignani (1940, en Ricardo Levene, pág. 33).

de la Administración. Llegaría a convertirse en uno de los actores más importantes en los dramáticos acontecimientos que tuvieron lugar entre los años 1780 y 1783. Areche, al igual que Gálvez en México, y Escobedo, que lo sucedió en Perú, formaba parte del plan de las autoridades para renovar por entero la administración colonial. Su llegada estaba asimismo estrechamente relacionada con la adopción del sistema de Intendencias, puesto en práctica muy poco después.

## IV

Al examinar la estructura de la sociedad de la región, debemos describir los siguientes sectores:

La clase alta de la colonia, que incluía los funcionarios de gobierno de mayor jerarquía, el virrey, los oidores (jueces de la Corte Suprema), dignatarios de la tesorería, corregidores y gobernadores. Pertenecían también a la clase alta los dignatarios influyentes de la Iglesia, así como los jefes militares. Los comerciantes ocupaban asimismo un lugar importante en este sector de la sociedad; de igual modo que en otras partes del Imperio español, sus recursos financieros les conferían fuerte poder. La Administración debió recurrir con frecuencia a ellos en busca de ayuda cada vez que sus problemas financieros se agudizaban.

Los documentos relacionados con sus actividades demuestran que solamente unos pocos poseían títulos de nobleza.[21] Por otra parte, los títulos de nobleza en

[21] Por ejemplo, entre los nombres de las dos listas rivales que competían por los cargos de Prior y Cónsul para el *Consulado* (Corporación de Comercio) en las elecciones de 1748, solamente se mencionaban dos títulos de nobleza en un total de alrededor de cincuenta nombres. *Archivo General de Indias*, Audiencia de Lima, Legajo 1545. En el mismo legajo muchas otras listas presentan iguales características.

América generalmente no eran de rango muy elevado, y los poseedores de los títulos más valorizados permanecieron en la península.[22]

Existía en Lima un sector social en decadencia que debía su origen a los primeros colonizadores y conquistadores. Sus descendientes se habían convertido en propietarios de extensas zonas en los valles de la región costera, a comienzos del siglo XVII. Estos terratenientes formaban en esa época un grupo prominente, que constituía la parte principal de la sociedad de aquellas provincias. Muchos se establecían en Lima con carácter permanente, ausentándose de sus tierras. Llevaban en la capital un estilo de vida magnificente y disipado. Después del terremoto de 1687 y de los que se sucedieron durante los años 1701, 1720 y 1746, sus recursos se vieron afectados muy adversamente (Cfr. Emilio Romero, 1937, pág. 122).[23]

La producción de trigo en los valles de la costa debió interrumpirse como consecuencia de una plaga que atacó al grano. La situación económica de esta clase resultó perjudicada, aunque sus integrantes trataron de mantener su forma de vida en la medida que les fue posible (Céspedes del Castillo, 1946, pág. 724). Muchos de ellos tenían títulos de nobleza de distintos géneros (que a menudo los acreditaban como miembros de una orden) y constituían una especie de corte local para el

[22] Esto constituía un aspecto consecuente de la política de la corona, temerosa de sentar las bases de una aristocracia dominante que pudiera eventualmente ser difícil de manejar. Cfr. Richard Konetzke (págs. 215-250) y Guillermo Lohmann Villena (1942, págs. I-LXXXIX).

[23] Véase también la referencia pesarosa que hace el virrey Marqués de Castelfuerte sobre la decadencia de esta clase. *Relación del estado de los Reinos del Perú que hace el Excmo. Señor Don José Armendarias, Marqués de Castel-Fuerte a su sucesor el Marqués de Villagarcía en el año de 1736, en Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español, Lima, 1856, tomo III, Felipe Bailly, pág. 59.*

virreinato. Mediante sus conexiones en la zona trataron de obtener cargos en las burocracias locales, y con mucha frecuencia se vinculaban con la clase enriquecida de comerciantes a través del casamiento (Lohmann Villena, 1942, pág. LVIII). Formaron un definido grupo de presión, lo cual fue advertido con agudeza por Areche tan pronto llegó a Lima. De este sector provino la principal fuerza que operaba detrás del conflicto desarrollado entre el virrey Guirior y el Visitador General Areche.[24]

En las ciudades del interior la composición de las clases locales era similar, aunque los comerciantes, los nobles y los burócratas fueran menos importantes que en Lima. Debemos agregar a estos grupos los empresarios de minas y los dueños de fábricas textiles. Los propietarios o los arrendatarios de minas residían cerca de los yacimientos: Pasco, Oruro, Carangas, Potosí, Huancavélica pueden mencionarse como ejemplos, pero es necesario recordar que existían muchos emplazamientos pequeños diseminados alrededor de los grandes centros. Durante el siglo XVIII la explotación minera nunca se emprendía con grandes sumas de capital ni con una tecnología avanzada. Las innovaciones principales en esta esfera de la producción se introdujeron en los siglos XVI y XVII. Por el año 1750 la producción minera en el Perú y en el Alto Perú atravesaba épocas muy difíciles, aunque las condiciones variaban según los lugares (Céspedes del Castillo, 1946, pág. 748; Modesto Bargalló, 1955, págs. 241 y 299).

La importancia relativa de Pasco habíase acrecentado en comparación con los otros lugares de explotación mi-

[24] Esto está muy bien descrito por Vicente Palacio Atard en "Areche y Guior - Observaciones sobre el proceso de una visita al Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo III, págs. 291 y sigs.

nera, en tanto que Huancavélica y Oruro experimentaban grandes privaciones.[25]

La situación de Potosí también había desmejorado.[26]

El status social de los propietarios de minas era ambiguo. Su prestigio decaía y muchos los consideraban ineficaces, negligentes y sin la capacidad necesaria para introducir las innovaciones que podían incrementar la producción. Se cuestionaba gravemente su capacidad para cumplir con las obligaciones financieras. Una carta enviada al periódico "Mercurio Peruano" por un propietario de minas refleja el resentimiento que animaba a este grupo.[27]

"Los enemigos del gremio procuran justificarse diciendo que el minero es un *embustero*, un *mal pagador* y un *pródigo*. Responderé por partes. No niego que entre nosotros, así como en todos los demás cuerpos de la sociedad, hay algunos charlatanes y trapacistas; y que a pesar de la vigilancia de la superioridad se nos han hermanado unos sujetos despreciables; pero es mucha injusticia que por pocos pecadores padezcan tantos inocentes"... "La última objeción, de que somos unos pródigos, nos la hacen sólo los que se llevan de la aser-

[25] Para el año 1774 el virrey Manuel de Amat y Junient (1947, pág. 257), da un total de 100.000 marcos de plata fundidos en Pasco, en tanto que las cifras para Potosí y Oruro son respectivamente de 325.000 y 114.000. Esto coloca a Oruro y a Pasco casi en el mismo nivel, cada uno con una producción de alrededor de un tercio de lo que extraía Potosí. Los ingresos de la Corona fueron en el mismo año alrededor de 145.445 pesos para la caja de Pasco (Amat, 1947, pág. 395) y de 131.300 pesos para Oruro (Amat, 1947, pág. 465). En 1720 la recaudación de la caja de Pasco alcanzó solamente un 10 por ciento de la de Oruro (Michele Colin, 1966, pág. 210). Sobre Huancavélica cfr. Arthur Preston Whitaker (1941, Caps. III al VII).

[26] Amat (1947, pág. 258) señala que durante la administración del virrey Esquilache (1615-1621) el consumo de mercurio para la producción de plata fue dos veces superior a lo normal de su época.

[27] *Mercurio Peruano*, Nº 3, 9 de enero de 1791, fol. 21.

ción del vulgo, de mercaderes y recaudadores. Unos hombres a mula de sol a sol, cargados eternamente de un miserable poncho, nutridos por lo común con papas y carnero, alojados en unos ranchos, que mejor parecen huroneras que habitaciones de racionales, expuestos continuamente a las nevadas, al frío y a los rayos: unos hombres digo de esta especie, ¿se llamarán pródigos si celebran el día de su santo con arpa y guitarra o si se ponen algún vestido rico cuando vienen a la capital? Ya se acabaron aquellos tiempos en que el dinero rumboso exponía a una sencilla * un barretón de cien marcos; y el simple presumido entraba en la Mina con flautas y violines. Las mismas pasiones que en la ciudad absorbe (sic) un caudal como la glotonería y la disipación cortesana, en un mineral se costean con un saco de papa y un corte de bayeta inglesa."

Todas estas circunstancias, agregadas a los riesgos propios de las inversiones mineras hacían que el dinero fuese cada vez más costoso para los propietarios de minas; se acrecentaban sus deudas con los comerciantes y otros financistas. En la misma carta que citamos se daba una tasa de interés anual del 72 por ciento como una cifra normal para los préstamos de dinero destinados a la explotación minera; además se exigían garantías legales para otorgar los empréstitos.[28]

"El Reino de México ha florecido siempre por sus minas; el Perú que las posee más ricas y en mayor número, apenas se sostiene con ellas... Allí un comerciante, un acaudalado, sobre la simple palabra de Minero destina al laboreo los 50 y los 100 mil pesos y recibe sin mudar de propósitos la noticia de haberse errado la

* En el juego de los dados es el as y dos para perder y el cinco y seis para ganar.

[28] *Mercurio Peruano*, Nº 3, 9 de enero de 1791, fol. 21, 22, 23.

veta: aquí apenas un habilitador adelante una suma de 10 o 12 mil pesos (si hay alguno que llegue a tanto) que quisiera poner en prensa al Minero y a sus Minas, para ver la piña* asegurada, y la ganancia libre de malas resultas"... "La naturaleza a veces los engaña (a los mineros) y a veces los tiraniza la crueldad de los hombres. Entre éstos hacen el primer papel los habilitadores. Reciben el pago de las habilitaciones en piña al precio vil de 6 ps. 4 reales, y tal vez a 6 y 2 el marco, siendo así que fundida vale regularmente 7 ps. 3 reales: quieren ganar un 18 por ciento en el corto espacio de 3 o 4 meses, que es el plazo regular por el que habilitan."

La imposibilidad de solucionar el problema de la declinación de la producción minera se debía a que las vetas más ricas estaban ya agotadas, y la explotación de las minas de menor calidad requería medios tecnológicos y capitales imposibles de reunir. Los esfuerzos realizados por parte del gobierno y de particulares para introducir las innovaciones necesarias no tuvieron éxito[29], si bien fueron intensificados durante la década del 80 mediante la creación del Tribunal de Minería, dispuesta por Escobedo, y la llegada de la misión Nordenflicht de expertos en minería, para investigar y determinar las técnicas de explotación más apropiadas.

Un cronista refiere que la situación económica en Oruro era especialmente desesperada:

* Así se llama la plata después de haberla depurado del azogue, sin haberse todavía fundido".

[29] Véanse, por ejemplo, los comentarios del virrey Guirior en su "Memoria de Gobierno", incluida en *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*, Madrid, 1872, págs. 25-26. Véanse también las propuestas altamente elaboradas sobre técnicas de minería de Juan Carlos García de Avila, presbítero de Guayllate (Cotabambas), en 1786, *Real Academia de la Historia*, Madrid, Colección Mata Linares, vol. 5, folios 334-423.

"Hacían 10 años que se experimentaba un total atraso en las labores de las minas; de modo que en la actualidad no había una sola que llevase formal trabajo, ni pudiese rendir a su dueño lo necesario para su conservación y giro, siendo lo único que sostenía al vecindario: cuya total decadencia puso a sus mineros en tan lamentable constitución que los que se contaban por principales, y en otros tiempos poseían agigantados caudales... se hallaban en un estado de inopia, descubiertos en muchos miles, así al Rey como con otros particulares, sin poderlos pagar ni seguir el trabajo de sus labores... Los... habilitadores ya no querían suplirles cantidad alguna."

Los prestamistas no se avenían a extenderles más crédito.[30]

Los dueños de los talleres textiles también constituían un sector importante de la población. La actividad que desempeñaban llegó a su máxima intensidad en las últimas décadas del siglo XVII. Una fuente estima que en el área que ocupa actualmente el Perú existían alrededor de trescientos talleres. Estos establecimientos textiles eran llamados "obrajes".

Durante el siglo siguiente su importancia decreció y se especializaron solamente en la producción de ropas del tipo más barato (denominadas "ropa de la tierra"), ya que no podían competir con aquellas de mejor calidad producidas en Europa. En el episcopado de Cuzco había una gran concentración de obrajes de dimensiones diferentes (algunos de ellos, conocidos como "chorrillos", eran pequeños y estaban organizados sobre la base de trabajo familiar. Algunas fábricas textiles daban ocupación a numerosos obreros, que en algunos pocos casos

[30] "Relación histórica de los sucesos de la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru", en P. de Angelis, 1910, op. cit., pág. 282.

ella se registraba una población de 1.106.672 habitantes en el área que abarca el actual Perú. Los cálculos de población bajo el anterior gobierno inca fluctúan entre dos y diez millones. Aún si se acepta la cifra de dos millones, la tasa de reducción es extremadamente alta y supera a la posterior, correspondiente al establecimiento del régimen colonial y a la imposición del sistema de la mita. La cifra más baja de población se alcanzó en el año 1754, con un total de 350.000; con posterioridad a esa fecha se incrementa a un ritmo bastante acelerado.

Llega casi a duplicarse la cifra en los siguientes cuarenta años (D. Noble Cook, 1965, pág. 93).

Uno de los factores que provocó la disminución de la población india fue quizás el surgimiento de enfermedades y de plagas. Las condiciones de trabajo en las minas eran también nocivas aunque las críticas al régimen tal vez exageren este aspecto. No dejaba de ser frecuente la presencia de trabajadores libres en las minas; los mitayos también se ofrecían como trabajadores libres durante sus períodos de descanso o en los fines de semana.

Desde un punto de vista económico, el sistema de la mita en el siglo XVIII fue un procedimiento para abaratar el costo de la mano de obra.

El costo de un trabajador libre era de siete pesos por semana y ese salario bastaba para atraer una oferta adecuada de mano de obra. Por el otro lado, el salario que se abonaba al mitayo era de solamente tres pesos por semana. Los propietarios de minas destacaron repetidas veces que no podrían mantener las minas en actividad con costos tan altos como los que demandaban los trabajadores libres.[35]

[35] Véase, por ejemplo, "Extracto del memorial ajustado tomado en el Consejo de Indias sobre mitas y si se debe quitar", *Real Academia de la Historia*, Madrid, Colección Mata Linares, vol. 38, fol. 18.

Dado el nivel tecnológico con que se operaba en el Alto Perú, el costo de los trabajadores libres parece haber sido muy alto. Y tal como se señaló anteriormente todos los intentos de aumentar la productividad mediante innovaciones tecnológicas fracasaron.

Ello puede haberse debido a la falta de espíritu empresario por parte de los propietarios de minas, lo cual contrasta con la capacidad inventiva de sus predecesores en el siglo XVII o con la de sus contemporáneos mexicanos. Pero quizás simplemente dependía del hecho desnudo de que las minas de plata peruanas no alcanzaban a solventar sus costos de explotación dado el precio de la mano de obra y el nivel de productividad.[36]

La consecuencia más importante del sistema de la mita fue la migración que produjo entre la población india. El aspecto más significativo de ésta residía en que gran parte de los indios no retornaba a sus lugares de origen. Quedaban cerca de los lugares de trabajo, empleándose como mineros, en servicios, o errando de aquí para allá y dedicándose a los tipos más diversos de actividades. Ibarra, en 1680, estimó que un total de 24.000 personas desplazadas vivían en Potosí (G. Lohmann Villena, *El Conde de Lemos*). La migración fue una consecuencia no sólo del movimiento de trabajadores hacia las minas sino también del deseo experimentado por los indios de evadir sus obligaciones. Muchos de ellos se trasladaron a otros sitios para no trabajar en las minas.

[36] Maiguashca (1967, pág. 18) ha señalado que después de la revolución de la independencia, entre los años 1820 y 1830, hubo gran confluencia de mineros ingleses que llegaban al Perú atraídos por la creencia difundida en la falta de eficiencia de los propietarios peruanos de minas y la suposición de que ellos podrían tener éxito donde otros habían fracasado. Pero los hechos se dieron de otra manera y la mayoría se había ido al comenzar la década de 1840.

El status de los indios en esta situación era muy am biguo.

Eran denominados comúnmente "indios forasteros". Se establecían en pueblos, en ciudades o iban hacia zonas que no se encontraban todavía bajo el control de la administración española, mas allá de la frontera de la cultura colonial. En los padrones aparecían como indios forasteros, aunque a veces eran clasificados como "yanaconas".

La numeración de los indios forasteros adolecía de gran irregularidad. Trataban de evadir en lo posible el impuesto personal, y por lo tanto, a menudo no figuraban en los registros. Resulta evidente entonces que la población de indios forasteros era mayor que la computada en ellos. Por otra parte, se presentaban enfrentamientos constantes debido a la presión ejercida sobre los indios forasteros para que cumplieran las obligaciones de la mita. Muchos no estaban registrados, y así lograban no caer bajo la mita.[37] Otros trabajaban para los terratenientes españoles o para pobladores urbanos; recibían el nombre de yanaconas. Tal como los define Matienzo, los yanaconas eran aquellos indios que habían dejado su lugar de nacimiento para vivir en calidad de sirvientes entre los españoles (J. de Matienzo, 1967, pág. 25). De tal modo, estaban exceptuados de la mita y de la carga de los impuestos. Este término ya no tenía un significado preciso en el siglo XVII y frecuentemente los indios forasteros que no poseían tierras eran llamados yanaconas. Prescindiendo del término que se emplee para denominarlos. los indios desarraigados que

[37] Véase Pedro Francisco Arismendi, "Informe del Subdelegado de Porco sobre la mita de Ursainqui, Abril 29, 1970", *Real Academia de la Historia*, Madrid, Colección Mata Linares, vol. 37, fol. 132-133.

migraban constantemente llegaron a constituir una parte cada vez mayor de la población.[38]

Así hubiesen caído o no bajo el registro de los funcionarios españoles, los indios forasteros evitaban a menudo la mita. Por otra parte los propietarios de las minas siempre presionaban a las autoridades para que se incluyese una mayor cantidad de indios en las levas. Intentaron también extender esta obligación a aquellas provincias no comprendidas entre las dieciséis primeras.

Como ya se expresó, no tuvieron mucho éxito en su propósito. Por ejemplo, el virrey Conde de Superunda, cuando fue consultado en la década de 1750 acerca de la aplicación de una ley de 1732 que determinaba que los indios forasteros debían trabajar también como mitayos, comentó: "El decreto que impone a los indios forasteros el cumplimiento de los reglamentos de la mita era un cambio cuya introducción requería mucha cautela. Al ir en contra de la tradición, podría traer apareados algunos disturbios, y sin duda este motivo era de más peso que los demás para impedir su implantación, porque cuando me hice cargo del poder no se había adoptado ninguna medida para obligar a los indios forasteros a que prestaran ese servicio. Pero los gobernantes de Potosí, que sólo miraban por su bienestar y no temían las consecuencias de sus actos, convencieron a don Ventura Santelices (alto funcionario de Potosí) para que aplique este decreto; y aunque se dijo que

[38] "Los indios ya no se encuentran más bajo el control de sus caciques y curacas y concentrados en 'ayllus' y 'parcialidades' como cuando Toledo los contaba, sino que se hallan diseminados y dispersos", se lamenta el virrey Duque de la Palata en 1689 en una carta dirigida al rey. De los 64.581 indios registrados en las dieciséis provincias bajo la mita, según el censo ordenado por este virrey, 31.378 eran forasteros y 16.000 vivían diseminados en los estados españoles. Véase, Alberto Crespo Rodas, 1955/56, vol. XII, págs. 158-162.

los indios establecidos que poseían tierras podían trabajar como mitayos al igual que los primeros, éstos se rebelaron con razón en contra de ello y tuvieron éxito... y... yo resolví por un decreto fechado el 26 de agosto de 1752 que en las provincias que contribuían a la mita de Potosí... todos los indios forasteros, incluidos los que no poseían tierras mas se hallaban establecidos, deberían ser consignados en los censos como lo solicitaban los propietarios de minas, excluyendo a los indios forasteros errantes..."[39]

Tal como se infiere de la cita, algunos indios desplazados fueron capaces de obtener tierras después de establecerse en una comunidad. Otros permanecían atados a las comunidades pero no poseían tierra alguna. Las autoridades los clasificaban en los censos como "indios forasteros con tierras" e "indios forasteros sin tierras". Estaban, además, aquellos que presumiblemente prestaban algún servicio a los españoles y fueron registrados como yanaconas. Y, por otra parte, los que no aparecían registrados en absoluto y no se arraigaban en ninguna parte, miembros de una población perpetuamente errante.

Muchos cronistas contemporáneos describen la conducta de los indios desplazados. Aunque los designaban en forma vaga como "indios forasteros", probablemente se referían a los estratos menos integrados. Destacan su comportamiento desorganizado y errante. Citaremos, por ejemplo, a Cañete, que describe las consecuencias de los desplazamientos provocados por las obligaciones de la mita:

"Con todo esto (la mita), no logran los infelices indios el alivio que el Rey les desea... porque durante el

[39] Véase "Relación que escribe el Conde de Superunda", *op. cit.*, págs. 90-91.

tiempo de la mita consumen en el sustento de sus personas y familias... mucho más de lo que ganan. Por consiguiente contraen empeños y a su despedida es preciso pagarlos, quedando tanto o más insolventes que antes; de suerte que se ven precisados de hacer su peregrinación mendigando y robando en los caminos, o de quedarse ocultos en la Villa, para exponerse al conchavo o *minga*... y como la inclinación dominante del indio es la libertad, *jamás vuelve a buscar su domicilio*, ni tiene con qué hacerlo, porque todo lo que granjea lo disipa en sus vicios y borracheras" (P. Cañete y Domínguez, 1952, pág. 107).

Feyjoo de Sosa, contador principal de la Tesorería en Lima, describe la conducta de los indios forasteros casi de la misma forma en 1778:

"Yo tengo expresado que los indios de esta capital todos son forasteros, puesto que esto mismo se observa en las ciudades de Cuzco, Arequipa y Villa de Potosí. Estas transmigraciones los hacen vagos y errantes y por consiguiente se ven las provincias desiertas y despobladas... En comprobación de lo que se lleva dicho se hacen las siguientes reflexiones. Se dicen originarios, no porque todos vivan en los pueblos arruinados, sino en las haciendas de pan llevar, obrajes y estancias inmediatas con sus mujeres e hijos, y se dicen forasteros porque vienen de remotas y extrañas provincias, buscando auxilio y refugio a sus necesidades; de suerte que se puede comprobar que toda esta nación vive vaga y errante siendo la más peregrina en sus tierras y posesiones..."[40]

La decisión del virrey Superunda de incluir a los indios forasteros bajo la mita trajo como consecuencia la realización de un recuento en 1754 bajo la dirección de

[40] Véase "Parecer que dio Don Miguel Feyjóo de Sosa...", Biblioteca Nacional (Madrid) Msc. 13.368, fol. 30 y 30v.

José de Orellana. Los datos son muy significativos. De un total de 140.000 indios adultos varones, 55.000 eran forasteros, lo cual representa alrededor de un 40 por ciento de los indios adultos varones registrados.[41] Durante el virreinato de Amat, unos veinte años más tarde, otro cómputo arrojó un total de 172.000 indios adultos varones con una proporción similar de indios forasteros (M. de Amat, 1947, pág. 236). Además, la distribución en las regiones variaba ampliamente. En tanto que en el departamento de La Paz y de Chuquisaca la proporción de indios forasteros alcanzaba el 60 por ciento (los dos departamentos abarcaban aproximadamente el actual territorio de Bolivia), en el departamento de Cuzco la proporción era del 40 por ciento y en Trujillo, al norte del Perú, no superaba el 20 por ciento (M. de Amat, 1947, pág. 236).

## VI

Entre las jerarquías locales, los caciques o curacas desempeñaban un rol social estratégico. Eran jefes de origen mestizo o indio y cumplían una función similar a la que tenían en el Imperio inca. Al derrumbarse el Imperio y desaparecer el gobierno central, su poder se incrementó en gran medida y se convirtieron virtualmente en pequeños señores dentro de sus áreas de influencia. En esa época muchos funcionarios del régimen inca se ocultaron bajo la apariencia de curacas. Tan pronto como la administración española logró consolidarse en el poder limitó rigurosamente la influencia de los curacas.

[41] *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú*, op. cit., vol. IV, en Estados o Documentos a que se refiere este tomo cuarto en sus lugares correspondientes, pág. 15.

En esta esfera, el virrey Toledo elaboró a través de los reglamentos para los corregidores los instrumentos legales necesarios para ello (G. Lohmann Villena, 1957, págs. 50-60).

Las tareas fundamentales de los curacas comprendían la recaudación de los impuestos personales de los indios y la consignación y el registro de los mismos para cumplir con la mita (en aquellas provincias en que regía este sistema). Disponían también de cierto poder judicial. Además, los curacas estaban exceptuados de las obligaciones del tributo y de la mita y recibían un sueldo. El puesto de curaca implicaba privilegios tanto con respecto al usufructo de tierras como al uso del agua.[42]

Los indios de origen noble tenían derecho preferencial al puesto de curaca. En un decreto real de 1697 esto se establecía claramente; "... (a) los caciques... por distinción de los indios inferiores se les dejó el señorío con el nombre de cacicazgo, transmisible de mayor en mayor a sus posteridades, inhibiendo de sus causas a las justicias ordinarias con privativo conocimiento de las Audiencias".[43] Alrededor de 1770 existían unos 2.300 curacas en el virreinato del Perú, cifra que representa el 1,5 por ciento de los indios tributarios.

[42] Como ilustración de las oportunidades de monopolizar la tierra que proporcionaba la jerarquía de curaca, véase "Relaciones de la Visita del Intendente de Arequipa Don Antonio Alvarez y Jiménez (1793-1796)", en Víctor M. Barriga (1948, tomo II, pág. 12).

[43] Documento del Archivo General de Indias. Reproducido por Richard Konetzke (1962, vol. III, tomo I, pág. 67). "R. C. que se considere a los descendientes de caciques como nobles de su raza", Madrid, 26/III/1967. Respecto a los derechos legales y a las obligaciones de los caciques véase *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias mandados imprimir y publicar por la magestad Católica del rey Don Carlos II, nuestro señor*, 4 vol., 5ª edición, Madrid, Boix, 1841, libro VI, título 7, leyes 1–XVII. La ley II se refiere al deber de la Audiencia de proteger los derechos de los caciques; la ley III a los privilegios hereditarios; la ley XIII concierne a su poder judicial.

Sumado a las prerrogativas formales de que gozaban, los caciques establecían relaciones paternalistas informales en la región que quedaba bajo su influencia. La recaudación de impuestos y también la evasión dependía de ellos. No era inusual que los caciques emprendieran distintos tipos de negocios. Este es el caso de José Gabriel Túpac Amaru. Se hallaban, evidentemente, muy comprometidos con el sistema colonial español, y los frecuentes pleitos legales referidos a los derechos de cacicazgo demuestran que esa función traía apareados beneficios, prestigio y poder.

## VII

Nos referiremos ahora brevemente a la estructura de parentesco y a la estructura política de la comunidad india. Los elementos sobrevivientes del Imperio inca se integraron a la cultura colonial hispana, aunque no queda claro hasta qué punto esos vestigios de la vieja cultura vivían todavía en el siglo XVIII. Por otra parte, los investigadores divergen en sus opiniones acerca de los hechos históricos y de la estructura social del Imperio de los incas.[44]

Los documentos de las postrimerías del siglo XVIII revelan que los indios se consideraban pertenecientes a agrupamientos denominados *ayllus*. No resulta posible afirmar que todo indio estuviera vinculado a uno de estos grupos, pero sí que gran número de ellos se hallaba

[44] Analizando la obra de Brundage, *Empire of the Inca*, Zuidema (1965, vol. 67, pág. 176) llega a decir: "La única cosa positiva que sabemos acerca de la historia de este pueblo (la civilización incaica) es la fecha de cuando fueron conquistados por los españoles, todo lo demás es especulación". Consúltese también el acalorado debate acerca de este tema en *American Anthropologist*, 1966, vol. 68, págs. 229-31.

en esta condición. Debido a la migración constante, el registro de los indios llevado a cabo a través de las parroquias o de las autoridades locales era deficiente; los errores y las omisiones provenían muchas veces del deseo de los caciques de recaudar los tributos en su propio beneficio.[45]

No se conoce exactamente la naturaleza de los ayllus. Rowe infiere que eran grupos de parentesco endógamos vinculados a un territorio que poseían en común. Supone asimismo que la línea de descendencia era masculina.[46]

Existe otra característica de la civilización incaica que fue adoptada por los españoles. Cada provincia de los incas estaba dividida en dos secciones o mitades, la "superior" y la "inferior" (Hanansaya y Hurinsaya).[47] Cada sección poseía un jefe. El jefe de la mitad superior se

[45] Refiriéndose al nuevo empadronamiento que él mismo ordenó y al aumento de unos 150.000 indios sobre los 612.000 que registraba el censo en 1754, el virrey Amat (1947, pág. 236) consideraba que una de las causas de este aumento residía en el mejor control de los fraudes y las maniobras de los corregidores y curacas.

[46] Véase **John Howland Rowe** (en **Julian H. Stewart**, ed., 1946, págs. 253-255). **Castro Pozo** (*op. cit.*, págs. 483-499) proporciona una definición similar. Estas características han sido cuestionadas por otros investigadores. **Zuidema** (1964, pág. 26, pie de pág. Nº 10) dice, por ejemplo: "El ayllu era un grupo constituido por todos aquellos que tuviesen un antepasado determinado. Este concepto implica que en realidad todo grupo, al cual los individuos se vinculaban por el padre o la madre, podía ser considerado un ayllu. Con la excepción de ciertas normas con respecto al incesto, es posible considerar a cada grupo como exógamo o como endógamo de acuerdo con la situación específica comprendida". Es significativo señalar que Túpac Amaru reclamaba su derecho para gobernar a través de la descendencia materna, por ser su antecesora directa una hija del inca Felipe Túpac Amaru.

[47] Entre los antropólogos se las denomina generalmente "mitades", aunque quizás no se gobernaban por las reglas de la definición de mitad, y sí por las funciones de intercambio, tal como las que proporciona **Robin Fox** (1967, pág. 182).

denominaba "primera persona" y el de la mitad inferior "segunda persona". El jefe de la segunda estaba subordinado al de la primera (John H. Rowe, 1946, pág. 263; G. Kubler, 1946, pág. 364; J. de Matienzo, 1967). La administración española organizó a los indios bajo el mismo sistema jerárquico, sistema que, al menos formalmente, regía aún a fines del siglo XVIII.

En cada pueblo indio, o en cada unidad territorial, existía una autoridad máxima que era el "cacique primera persona", a quien seguía el "cacique segunda persona". Además, cada ayllu tenía su "principal".[48]

La forma precisa mediante la cual los individuos eran incorporados al ayllu, según su linaje y parentesco, si verdaderamente esa forma precisa existió alguna vez, no nos atañe. Pero importa analizar la relación de esas estructuras con el surgimiento de rebeliones, especialmente en los casos en que los indios pertenecían a ayllus y a sistemas jerárquicos diferentes. De acuerdo con los datos que se poseen resulta posible afirmar que estos elementos de la estructura anterior, bajo la forma que tomaron al fundirse con la cultura española, proporcionaron, en algunos casos, la base para el surgimiento de líderes locales que se opusieron a quienes se hallaban en el poder.

El caso de Chayanta puede ilustrar esta circunstancia. El conflicto entre el corregidor Alos, el acaudalado propietario de minas Manuel Alvarez Villarroel y el presbítero de Macha, Gregorio José de Merlos, había tomado estado público.[49]

[48] En algunos casos el cacique era llamado Alcalde Mayor y gozaba de mayores prerrogativas. Véase Waldemar Espinoza Soriano (1960, vol. 17, págs. 183 a 300).

[49] Véase la carta de Pino Manrique a Areche, Plata, 19 de octubre de 1780. *Archivo General de Indias*, Audiencia de Charcas, legajo 596.

Todos ellos habían trabado buenas relaciones, si bien temporarias en alguna medida, con sendos jefes indios locales. Alvarez Villarroel, por ejemplo, apoyó a Pascual Chura, un jefe indio que intervino en la lucha contra el corregidor Alos. Acusaba al mismo tiempo a Pedro Caipa, cacique de Pocoata, que en 1780 era considerado leal por Alos. Al mismo tiempo, Alvarez Villarroel se hallaba en buenas relaciones con la "segunda persona" de Pedro Caipa. Y Merlos, el presbítero de Macha que luchaba a la vez contra Alvarez Villarroel y contra Alos, secundaba las demandas de Tomás Catari en contra de este último.[50]

Se poseen más datos que ilustran los conflictos existentes entre los caciques que representaban a la mitad superior y a la mitad inferior.[51]

Sin embargo, hubo casos en que éstos colaboraron entre sí.[52]

Habría existido aparentemente cierta tensión y antagonismo entre los miembros de diferentes ayllus. Esta tirantez debilitaba las lealtades de las comunidades hacia sus caciques. El caso de la muerte de Florencio Lupa, cacique de la ciudad de Moscari, que fue atribuido a un miembro de otro ayllu, refleja esta situación.[53]

[50] Véase el "Informe de Manuel Alvarez Villarroel, Plata, 14 de octubre de 1780", *Archivo General de Indias*, Audiencia de Charcas, legajo 596.

[51] Por ejemplo, el conflicto entre el cacique de Tacna, Toribio Ara y su "segunda persona", Cipriano Julián Quelopana, sobre los derechos del cacicazgo. Cfr. "Relaciones de la visita del Intendente de Arequipa Don Antonio Alvarez y Jiménez (1793-1796)", en Víctor M. Barriga (1948, pág. 10).

[52] En las revueltas de Quilaquila de diciembre de 1780, por ejemplo, el cacique Agustín Amuchuy aunó fuerzas con Tomás Romero, su "segunda persona", en contra de los indios forasteros levantados. Cfr. *Archivo General de Indias*, Indiferente General, legajo 411, "Cuaderno Nº 2 del Auto de los Disturbios de Quilaquila".

[53] Algunos testigos informaron que fue muerto por miembros del

Al considerar estos casos uno debe recordar que ser miembro de un ayllu implicaba poseer derechos; por ejemplo, privilegios sobre la tierra y el agua que, como antes señaláramos, aumentaban considerablemente si se alcanzaba la jerarquía de cacique.

## VIII

Entre los miembros de las instituciones coloniales españolas hemos mencionado al corregidor. Era una de las figuras más importantes del sistema, y bajo ese nombre o el de *alcalde mayor* lo encontramos en todo el Imperio español.

Los corregidores debían desempeñar funciones diversas, aunque algunas de ellas no estaban especificadas completamente. Tenían intervención en los asuntos judiciales y se suponía que debían proporcionar ayuda militar cuando esto se hiciera necesario. Eran considerados los representantes del rey en las provincias y por lo tanto su poder era considerable (G. Lohmann Villena, 1957, pág. 222; J. Ots Capdequí, 1969, págs. 469-71).

Entendíase que debían proporcionar protección a los indios. Anteriormente esta función estaba a cargo de otro funcionario del estado, el Protector de los indios. Pero este cargo fue abolido en los pueblos y subsistió solamente en las ciudades (G. Lohmann Villena, 1957, pág. 231). Su tarea más importante era recaudar los tributos y organizar el envío de los mitayos a los lugares de trabajo. Todo esto se llevaba a cabo con la ayuda de los caciques.[54]

---

ayllu Sunichito, al cual no pertenecía Lupa. Véase *Archivo General de Indias*, Audiencia de Charcas, legajo 596, "Cuaderno Nº 10 de la Sublevación de Chayanta".

[54] Es preciso señalar que existían dos clases de corregidores, los de

Los pobladores de cada provincia, fueran indios, mestizos o españoles, se hallaban bajo la jurisdicción del corregidor, quien podía elegir como lugar de residencia cualquiera de las ciudades o pueblos de la provincia. Estos lugares se convertían automáticamente en capitales de los corregimientos.

La institución del cargo de corregidor en el Perú, llevada a cabo en el siglo XVI, cumplió diversas funciones. Ya hemos mencionado las que se referían a los curacas. Otro de los propósitos de la corona era oponerse en América a la creación de una nobleza terrateniente, con derecho de señorío sobre sus vasallos. Mediante los corregidores se logró disminuir el poder cada vez mayor de los encomenderos (R. Konetzke, 1952, pág. 224).

Existía otra particularidad del corregidor que tenía profundas consecuencias sociales. Por ser un funcionario de la corona, recibía un sueldo que se vinculaba con la capacidad impositiva de la provincia.

Los salarios anuales de los corregidores oscilaban aproximadamente entre los 1.200 y los 4.800 pesos.[55] Al corregidor no le estaba permitido practicar actividades comerciales ni participar en ningún tipo de acti-

---

pueblos de indios y los de poblados y ciudades de españoles. Nosotros hemos descrito el corregidor de indios. Pero a menudo había indios que quedaban bajo la jurisdicción del corregidor de ciudades de españoles, y en ese caso muchas de las características mencionadas para el primero le son aplicables.

[55] Consignamos los salarios en pesos de ocho reales. Los sueldos se expresan generalmente en lo que se denomina "peso ensayado", una unidad imaginaria que valía aproximadamente 65 por ciento más que el peso de ocho reales o peso corriente. Lohmann Villena (1942, págs. 595-600) da los salarios de todos los corregidores del Perú a mediados del siglo XVII. Estos salarios se mantuvieron al mismo nivel a través de todo el siglo XVIII, hasta la abolición del cargo de corregidor. Véase *Archivo general de Indias*, Audiencia de Lima, legajos 633 a 637. Con respecto a la relación entre "pesos de a ocho" y "pesos ensayados", consúltese Michele Colin (1966, "Conversions Monetaires" ).

vidades privadas, lo cual se hallaba incluido especialmente en el juramento que debía prestar antes de ocupar el cargo.

Estas restricciones se establecían para evitar conflictos con los comerciantes locales.

Pronto se hizo evidente, sin embargo, que los sueldos que se abonaban no permitían disponer de un personal eficiente para la tarea.[56] Por ello, los corregidores fueron autorizados a practicar lo que se denominaba "repartimiento". El "repartimiento" comprendía el monopolio del comercio obligatorio con los indios de los pueblos. El corregidor podía venderles cierta cantidad de productos durante los cinco años de ejercicio del cargo y los indios estaban obligados a comprarlos.

Este procedimiento llegó a ser muy criticado por casi todos los sectores de la sociedad. Juan y A. de Ulloa, durante su bien conocido viaje a lo largo de América del Sur, condenaron acremente esta práctica (J. J. y A. de Ulloa, 1953, págs. 198-99).

Uno de los argumentos que se esgrimió contra el repartimiento fue que implicaba en realidad una forma de desembarazarse de los productos sobrantes. Los artículos que los indios estaban obligados a comprar no les eran útiles y su precio resultaba mucho más alto que el que hubieran pagado en el mercado.

El repartimiento no involucraba sólo a los indios y al corregidor. Habitualmente este último obtenía los productos a través del crédito de los comerciantes de las ciudades. Por lo tanto, contraía fuertes deudas. Además,

[56] Véanse los gastos de presupuesto de Manuel de Elcorrobarrutia, corregidor de Chancay (Melchor de Paz, 1952, tomo II, pág. 307). Estima que en el lapso correspondiente de cinco años ascendieron a 59,700 pesos. Véase también la defensa algo cínica de los corregidores que realiza Alonso Carrió de la Vandera (1966, págs. 30-31), probable autor del famoso *Lazarillo de ciegos caminantes*.

como el dinero no se podía recaudar con facilidad, la posibilidad de un conflicto era constante; no existían muchos comerciantes que estuvieran en condiciones de afrontar los riesgos necesarios, y aquellos que lo hacían aumentaban exageradamente las tasas de interés.[57]

Aparte de estos problemas de distribución, el repartimiento constituyó evidentemente un modo de aumentar el consumo. Forzó la demanda de una comunidad cuyas pautas de vida y cuyas costumbres tenían escasa relación con la estructura del mercado español. Por ello, el sistema de repartimiento era apoyado no solamente por los corregidores sino también por algunos grupos de mercaderes. El temor de que disminuyese el nivel de la actividad económica fue un factor frecuentemente debatido cuando se trató el tema de la abolición del repartimiento.[58]

La corona advertía con claridad las complicaciones que creaba el repartimiento. Como su abolición representaba incrementar los gastos de administración, ya que en ese caso deberían aumentarse los sueldos de los corregidores, adoptó diversas medidas para impedir los abusos.

A cada corregimiento le correspondía una cantidad de dinero máxima. No se le permitía al corregidor vender productos a los indios por una cantidad que sobre-

[57] Véase por ejemplo "Representación de la Ciudad de Cuzco, en el año de 1768 sobre excesos de Corregidores y Curas", en *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú.* Publicada de O.S., tomo III, págs. 212-214. En él no sólo se critica el repartimiento, sino que se propone un método para obtener los fondos necesarios a fin de poder pagar un salario adecuado al corregidor: no utilizar más dinero del tesoro para pagar a los presbíteros (sínodos) y utilizar esta suma para aumentar lo que percibían los corregidores.

[58] Véase Alonso Carrió de la Vandera (1966), donde éste se queja de las consecuencias negativas producidas por la abolición del repartimiento.

pasara a la fijada.[59] Por ejemplo, en el arzobispado de Lima le fue permitido al corregidor durante un período de cinco años realizar un reparto de 1.153.000 pesos para una población masculina adulta de 45.000. Esto equivale aproximadamente a 6 pesos al año per cápita.

Una de las críticas más usuales que se formularon fue que los corregidores no observaban la ley. Los indios iniciaron muchos procesos legales en contra de los excesos en el reparto que efectuaban los corregidores.[60] Aun cuando tales abusos no hubieran existido, uno debe tener en cuenta que el sistema entero estaba concebido para forzar ciertas pautas de demanda en una comunidad que poseía costumbres y hábitos de consumo absolutamente diferentes y se resistía al esfuerzo que le demandaba un modo de vida más exigente y más rutinario. La oposición a este sistema tenía que surgir naturalmente.[61]

El corregidor constituía también un obstáculo para el deseo de la corona de centralizar y organizar la burocracia de un modo tal que aumentara su eficiencia. Debido a que sus ingresos provenían de dos fuentes distintas, por una parte del presupuesto de la corona y por otra de su propia capacidad empresaria, los corregidores contrastaban cada vez con mayor fuerza con los nuevos funcionarios de la administración.[62]

[59] Mendiburu (1933, vol. 7, págs. 456-457) proporciona una lista de las cantidades máximas que se concedía para el repartimiento en cada una de las provincias del Perú.

[60] Véase por ejemplo "Testimonio de los autos seguidos por los Caciques Hilacatas del Pueblo de Calacoto, Provincia de Pacages contra el Justicia Mayor de ella...", *Archivo General de Indias*, Audiencia de Charcas, legajo 592.

[61] Existen abundantes y conocidos trabajos que se dedican a estos enfrentamientos culturales, que han sido vinculados muchas veces con el mesianismo. Véase Yonina Telmon (1966, VII, 2. pág. 164).

[62] "...darle al Juez la facultad para el comercio es lo mismo que pre-

La preocupación de la corona por elevar el grado de eficiencia de los corregidores se manifestó ya en las últimas décadas del siglo XVII.

El derecho de nombrarlos fue quitado a los virreyes y transferido exclusivamente al Consejo de Indias, con sede en España. Los virreyes protestaron en contra de esta medida.[63] Pero, como puede observarse en los títulos de nombramiento, sólo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se consideró al corregidor más bien como un funcionario que como una fuente de recursos a través de la venta de oficios. Después de que subiera al trono Carlos III, no se especificaba en el nombramiento ningún tipo de remuneración especial para la corona, fuera del impuesto normal denominado "media annata".[64]

Pese a los esfuerzos realizados para integrarlos al sistema burocrático, el hecho de que no dependiera enteramente del sueldo de la corona resulta un obstáculo infranqueable. Por ello, el cargo debía regirse por reglamentaciones mucho más cuidadosas que las de los otros funcionarios de la corona. No se designaba habitualmente para cubrir estos puestos a miembros de la burocracia. El nombramiento duraba sólo cinco años y las posibilidades de que permaneciera sirviendo a la corona por un lapso mayor dependía de muchos factores difíciles de precisar. Su nombramiento era esencialmente una gratificación a corto plazo.

Por lo tanto, el papel del corregidor era uno de los

---

sentarle una ocasión próxima para que sea delincuente...", decía Feyjóo de Sosa (Melchor de Paz, 1952, *op. cit.*).

[63] Véase la "Relación del Estado de los Reinos del Perú que hace el Ecmo. Señor don José Armendarias, Marqués de Castel-Fuerte"... en *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú...* (*op. cit.*, pág. 58).

[64] Cfr. Títulos de corregidores en el *Archivo General de Indias*, Lima, legajos 63 al 637.

más débiles eslabones de la administración colonial y estaba destinado a desaparecer.

En realidad, el corregidor fue reemplazado a corto plazo por el intendente, cargo instituido en el Perú en el año 1784. La implantación del sistema de intendentes en todo el Imperio español llevó largo tiempo, pero a fines de la década de 1770 ya nadie dudaba de que sería adoptado.[65]

El nombramiento de Areche en el Perú como visitador general se vinculaba con esta medida. En su informe a la corona éste atacó acremente la existencia del cargo de corregidor y recomendó con cierta insistencia que fuese abolido el repartimiento.[66]

Vemos así que si bien el repartimiento se suprimió con premura luego del surgimiento de las rebeliones, la corona ya tenía *in mente* esta decisión desde mucho antes.

La década de 1770 se caracterizó sobre todo por una amplia serie de medidas tendientes a aumentar la eficiencia de la burocracia. Se esperaba que, como consecuencia de ello, se incrementasen los ingresos de la corona. Mas éste no era el único objetivo; también se pretendía controlar los abusos de los poderosos grupos locales de intereses y promover la producción de bienes mediante medidas adecuadas.

Constituía un prerrequisito natural para el logro de este propósito que se efectuara una selección más cuidadosa de las personas que ocupasen cargos en la burocra-

[65] Cfr. John Lynch (1962, cap. III); en esta obra se encontrará una descripción general de su introducción en América.

[66] Carta de Areche a Gálvez, Nº 195, Lima, 16 de mayo de 1780. *Archivo General de Indias,* Indiferente General, legajo 1713. Comienza con la frase siguiente: "No es fácil o posible mejorar el gobierno inmediato de las Provincias del Perú ni su erario mientras sus jefes o corregidores sean comerciantes...".

cia. Ya hemos señalado que después del ascenso de Carlos III se había hecho visible un cambio en los nombramientos de los corregidores. Pero este cambio fue sólo un preludio de los que sobrevendrían luego. Pese a los recaudos tomados para seleccionarlos[67], el gobierno no estaba satisfecho con el reclutamiento logrado. El hecho de que solamente 9 de los 59 subdelegados nombrados en 1784 en el virreinato del Perú cuando se introdujo el sistema de intendencias hayan sido corregidores anteriormente, prueba que en este sentido el corregidor sobrevivía como un resto del antiguo régimen. Ninguno de los intendentes o de los tenientes asesores había sido corregidor (M. de Mendiburu, op. cit., vol. IV, pág. 458). En el caso del virreinato del Río de la Plata, sólo 4 de los 39 mencionados en la lista de Lynch habían sido anteriormente corregidores (J. Lynch, 1962, págs. 273-281). Muchos de los intendentes, tenientes asesores o subdelegados que habían sido corregidores fueron nombrados porque poseían una capacidad militar o administrativa probada.

## IX

En nuestra descripción social y política del Perú y del Alto Perú en la década de 1780 hemos llegado a un punto que nos permite tratar de integrar los diferentes elementos mencionados en una explicación de las carac-

[67] La corona no tenía un procedimiento sistemático para elegir a los miembros de su cuerpo burocrático, menos aún a los corregidores. La vinculación con los altos funcionarios del Consejo de Indias era uno de los caminos más seguros para obtener el cargo. En muchas oportunidades se le ofrecía un corregimiento a un militar como recompensa por servicios prestados en el ejército.

terísticas de los levantamientos. Recapitulemos sus aspectos más significativos.

Los cargos del aparato de Estado iban cubriéndose con una burocracia poco a poco más eficiente. Esta burocracia no solamente estaba mejor capacitada para poner en práctica las leyes dictadas por la Corona, sino que también estaba obligada a hacerlo pues su futuro dependía de la capacidad del Estado para aumentar el nivel de ingresos. Todos los datos de que disponemos señalan el logro de un grado mayor de eficiencia. Se intensificó la división y especificidad de las funciones y, lo que es más importante, las leyes fueron observadas con renovado vigor.[68] Esto ocasionó un nuevo examen del desempeño personal y significó la amenaza de perder sus puestos para muchos de ellos.

El propósito de modernizar la burocracia también implicaba una amenaza para los grupos locales poderosos de cada región. Los propietarios de minas y los comer-

[68] Se podría señalar por ejemplo el caso de la recaudación de la alcabala (impuesto al comercio) en Cuzco. Hasta 1765 fue recaudado por individuos que no eran funcionarios. Después quedó bajo la responsabilidad de los Oficiales Reales. Véase la "Ordenación de las cuentas de los Oficiales Reales de la Real Hacienda y Caja de la ciudad de Cuzco, Tesorero Don Joseph de Toledo y Contador Don Mariano Maruri... en el año que corrió desde el 1º de mayo de 1764 hasta el 30 de abril de 1765". *Archivo General de Indias*, Audiencia de Cuzco, legajo 30. En 1773 un decreto estableció a la Aduana como una rama separada de la Administración. El decreto comenzó a regir en 1775. *Archivo General de Indias*. Audiencia de Cuzco, legajo 39, pliego 45.

Los siguientes datos resultan significativos para aquilatar los progresos de la aduana de Cuzco:

| Año | Alcabala (pesos de a ocho, en cifras redondas) |
|---|---|
| 1767 | 16.022 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 38) |
| 1772 | 15.564 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 39) |
| 1776 | 21.608 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 39) |
| 1778 | 28.854 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 40) |
| 1779 | 38.658 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 40) |
| 1783 | 50.484 (*Archivo General de Indias*, Cuzco, legajo 41) |

ciantes debían ahora pagar impuestos, ya que al nuevo funcionario se le había encargado resueltamente que así se hiciera. Igual amenaza existía para el corregidor. Su papel contradecía completamente el nuevo rumbo de los acontecimientos. El corregidor también se había granjeado la enemistad de otros sectores de la sociedad. Muchos tenían quejas en su contra; especialmente los indios debido al repartimiento. Pero, como ya hemos dicho, estas protestas no derivaban tan sólo de que la institución proporcionara oportunidades de abuso en perjuicio de los indios. La hostilidad hacia el repartimiento era general, independientemente del grado de corrupción con que el corregidor lo llevara a cabo, aunque este sentimiento se exacerbase naturalmente por los casos de abuso evidente. El virrey Guirior, por ejemplo, señala en sus Memorias de Gobierno: "Y aunque yo ya haya hecho manifiesto a Su Excelencia la corrupción que provoca en las provincias el actual desorden en el comercio... Veo al mismo tiempo que allí han existido siempre los repartimientos pero no han producido tales penosas y lamentables manifestaciones... Por el contrario, encuentro que los repartimientos... fueron llevados a cabo con moderación evidente... en los lugares donde el resentimiento del pueblo ha alcanzado semejantes extremos" (V. Guirior, 1892, pág. 41). Es decir que no era clara la correlación entre los abusos en el reparto y los disturbios que éstos provocaban. Era de esperar que en este caso y en cualquier otro similar ocurriese así; la introducción de pautas de consumo y de disciplina en el trabajo extraña a una comunidad, que poseía su propia forma de vida dirigida frecuentemente a la mera subsistencia, originaba un estado constante de irritación.[69]

[69] Puede hallarse una descripción que aclara muy bien las pautas

Por consiguiente el corregidor fue, por las características mismas de su posición, el blanco inevitable del antagonismo de la comunidad indígena.

Por otra parte, para el burócrata común el corregidor no era un funcionario de la corona sino simplemente un comerciante bajo otra apariencia.[70] El resentimiento hacia el corregidor, debido a las riquezas que éste adquiría con rapidez, era general. La opinión corriente las consideraba excesivas y muy por encima de lo que un oficial real de alto rango podía ganar con su salario. Otros miembros de la sociedad colonial tenían distintos motivos para oponérsele. El alto clero se encontraba en constante conflicto con los corregidores debido a cuestiones de patronato o jurisdiccionales. Un caso típico de esta clase de enfrentamientos es el que se desarrolló entre el obispo Moscoso, de Cuzco, y el corregidor Arriaga, de Tinta. Moscoso quiso aprehender a algunos habitantes del pueblo de Yauri, pero el corregidor y su teniente se opusieron a esa medida alegando que no era de incumbencia eclesiástica (F. A. Loayza, 1943, pág. 30). El clero inferior, por otra parte, se hallaba vinculado muy estrecha e íntimamente con la población indígena. Sus miembros fueron sin duda los actores sociales de origen blanco (aunque muchos poseían una mezcla considerable de sangre indígena) que tuvieron un mayor grado de influencia sobre los indios. Se los acusaba constantemente de emplear el patronazgo exclusivamente en su propio beneficio y de impedir en forma sistemática la posibilidad de que otros blancos se comunicaran con los indios. Se los culpaba también de que muy pocos indios supieran el idioma español. Ellos

---

irregulares de trabajo en la revolución industrial europea en E. P. Thompson (*Past and Present*, 1967, Nº 38, págs. 56-97).

[70] Véase la carta de Areche a Gálvez, mencionada en la nota 64.

habían preferido aprender quechua o aymará, convirtiéndose así en los únicos españoles capaces de comunicarse directamente con los miembros de la comunidad indígena.[71]

Por lo tanto el aumento de eficiencia de la burocracia producía un grado de tensión nunca observado anteriormente en el cuerpo social. Esta tensión llegó a su punto máximo con la llegada de Areche. Las medidas para incrementar la eficiencia y para acelerar la recaudación de impuestos se multiplicaron (la alcabala fue elevada del 4 al 6 por ciento en un breve lapso). Una de las principales preocupaciones de esas autoridades, que ya hemos mencionado, era organizar sobre bases sólidas las Aduanas interiores. Su introducción provocó una reacción de levantamientos en cadena. Citaremos los acontecimientos que se produjeron en Arequipa en 1780 por esta causa:

"Tan pronto como aquí se supo (se refiere a Arequipa) que estaban las comisiones traídas por el doctor don Juan Bautista Pando para establecer la Aduana y ser su administrador... las opiniones que se levantaron en su contra fueron de una virulencia tal que se llegó a temer que ocurriese algún acontecimiento trágico. Ellos llegaron finalmente a esta ciudad, y desde el 1º de enero, el día en que se abrió la Aduana, comenzaron a manejar las cosas de una manera diametralmente opuesta a como lo habían hecho anteriormente los oficiales reales, imponiendo impuestos a diestra y siniestra sin exceptuar ni siquiera los víveres o los artículos producidos por los indios mediante su propio trabajo. Pando llegó a expresar públicamente que los debería aumentar este año de ochenta a más de ciento cincuenta mil pesos..."[72]

[71] Cfr. "Relación del Estado de los Reinos del Perú que hace... el Marqués de Castel-Fuerte", op. cit., págs. 42-43.

[72] "Relación de lo acaecido en la Ciudad de Arequipa con el levantamiento de los Indios e individuos mal contentos", en Melchor de Paz (1952, *op. cit.*, vol. I, pág. 85).

Todos los levantamientos sucedidos en 1780 en varios lugares del Perú y del Alto Perú que ya hemos mencionado fueron causados por estos intentos de fortalecer el brazo de la administración central. Esto no significa que en su totalidad la sociedad local estuviera aliada en contra de los funcionarios que cumplían el nuevo papel. La red de conflictos enredaba tan profundamente todos los actores sociales que este nuevo elemento simplemente se agregaba a los ya existentes. Al transcurrir los últimos años de la década del 70 y comenzar la del 80, se hizo cada vez más evidente para todos que la política carolina no se detendría tan fácilmente. Algunos de los levantamientos –como lo ilustra por ejemplo el caso de Arequipa– fueron acompañados por el éxito. La Aduana fue desmantelada y el registro de personas con fines tributarios –tanto de mestizos como de indios– se interrumpió. Pero aun en estos casos las victorias eran evidentemente efímeras. Las autoridades declaraban insistentemente su intención de continuar con la política señalada.[73]

La masa de indios desplazados, errando permanentemente y con medios de subsistencia inciertos, constituía un sector fácil de movilizar si se le proporcionaban objetivos y una adecuada conducción. Hemos descripto ya su conducta desorganizada. Debería destacarse también que dada su forma migratoria de vida, se encontraban en menor medida bajo el control de los curacas o presbíteros locales. En la relación de Pando acerca de los acontecimientos en Arequipa luego de haberse establecido la Aduana, es realzada la participación de los indios forasteros:

[73] Véase, por ejemplo, la carta de Areche a la Real Audiencia de la Plata, Lima, 13 de junio de 1780. *Archivo General de Indias*, Audiencia de C' arcas, legajo 595.

"...en las cercanías de esta ciudad (Arequipa), o contigua a ella, existe una clase de indios que son denominados forasteros... La inclinación de esta casta hacia la bebida es innegable, sobre todo siempre que honran a su santo patrón... los traidores (se refiere a los que conducen la revuelta en contra de la Aduana) saben que nadie los secundaría con más entusiasmo que estos miserables borrachos, y así, habiéndose ganado el apoyo de algunos de ellos para el saqueo y el robo de la Aduana, no necesitaron a partir de entonces otro incentivo en ocasiones semejantes para hallar secuaces de sus depravados propósitos" (J. B. Pando, 1952, vol. I, pág. 137).

## X

De tal modo el curso de los acontecimientos puede ser interpretado dinámicamente como sigue: existía un resentimiento constante en la comunidad india en contra de varios aspectos del sistema colonial. Los factores más importantes de irritación eran la mita y el reparto. Fuente permanente de resentimiento era también el intento de registrar a los indios migrantes que se habían establecido en forma más o menos temporaria en las cercanías de los pueblos o ciudades. Muchos de los disturbios y levantamientos localizados de los indios, a que ya hemos hecho referencia, que ocurrieron antes y después de las grandes rebeliones de 1780, pueden atribuirse a estos factores causales. En general, este tipo de levantamientos estuvo limitado geográficamente y temporalmente, en su mayoría abarcaban escasas comunidades. Estaban al mando de jefes más o menos improvisados. Las autoridades locales no hallaron grandes dificultades para dominarlos y su extensión fue siempre muy limitada. En esas revueltas no participaron sola-

mente los indios, y la intervención de otros grupos ponía de manifiesto conflictos y resentimientos locales. El único caso anterior a los levantamientos de 1780 que no pudo ser dominado fue la rebelión encabezada por Juan Santos Atahualpa. Pero esto se debía principalmente a que Juan Santos Atahualpa actuó en una región fronteriza, desde la cual pudo aventajar la capacidad de maniobras del ejército español, contando por otra parte con un apoyo considerable de las tribus que vivían más allá de la frontera de la cultura colonial. Sin embargo no pudo ampliar el movimiento mediante un apoyo popular que proviniese del seno de la sociedad colonial española.

Se llegó así a un largo período de estancamiento en el cual ni Juan Santos fue capaz de lograr algún avance ni las autoridades pudieron vencerlo.

Empero, al producirse el advenimiento y la consolidación de la administración carolina, la situación se alteró radicalmente. El proyecto decisivo de modernización que fue una de sus características principales trajo como consecuencia la generalización de los conflictos. Las medidas que introducía representaban una amenaza creciente para casi todos los sectores de la estructura de intereses establecida. El sistema de clases entero se vio afectado, desde los poderosos comerciantes y aristócratas de Lima hasta los menores contribuyentes y comerciantes de poca importancia. Los impuestos debían ser abonados, había que prescindir de los servicios de aquellos funcionarios corrompidos o ineficaces, debían restituirse las tierras arrebatadas ilegalmente.[74] Resulta de

[74] Carta de Mata Linares a Escobedo, Nº 7, Cuzco, 14 de marzo de 1785, *Archivo General de Indias*, Audiencia de Cuzco, legajo 35. Mata Linares considera que una de las causas principales de las rebeliones fue el deseo de impedir las apropiaciones ilegales de tierras.

interés señalar que a menudo la población reaccionó en forma contradictoria ante la mayor eficiencia de la burocracia. Por ejemplo, muchos indios que practicaban el comercio estaban protegidos por las leyes según las cuales la alcabala (impuesto a las ventas) no regía para ellos, con tal de que produjeran directamente los bienes con que comerciaban. Cuando la Aduana se instituyó como una rama separada de la administración, gran número de indios comerciantes se vieron obligados a pagar alcabala por vez primera, ya fuera porque resultaba evidente que comerciaban con bienes que otros producían o porque los funcionarios de la aduana trataban de elevar los impuestos a las actividades comerciales de cualquier modo. La respuesta natural fue el rechazo airado de los aumentos de tributos. Por otra parte, los indios podían esperar una mayor protección ante sus reclamos por usurpación de tierras, por parte de una burocracia que se atenía más a la ley.

La llegada del visitador general Areche al Perú (ocurrida el 14 de junio de 1777) proporcionó a la corriente modernizante un impulso decisivo. La conducción firme de Areche se hizo sentir inmediatamente y provocó resistencias. No se debe olvidar, por supuesto, que la Corona le exigía que aumentase los fondos del erario tan necesarios para hacer frente a la guerra con Inglaterra. Pero la posibilidad de aumentar esos ingresos se veía facilitada por el hecho de que ya existía una burocracia para cumplir sus órdenes.

Muchos grupos amenazados aunaron fuerzas para tratar de resistir estas innovaciones. Artesanos, comerciantes, miembros amenazados de la antigua burocracia, corregidores, usurpadores de tierras soportaban simultáneamente el ataque, y reaccionaron en forma consecuente contra los recién llegados y sus exigencias. Esta reacción originó los disturbios mencionados que tuvie-

ron lugar durante los primeros meses de 1780 en Arequipa, Huancavélica, Cuzco y otros sitios. Por ejemplo, en la revuelta de Lorenzo Farfán de los Godos que se produjo en Cuzco intervinieron miembros de la antigua administración y también plateros. Los primeros temían probablemente perder sus cargos y los últimos que aumentasen los impuestos.

Al enfrentar la presión proveniente del gobierno central, las clases dominantes locales no tenían otro recurso que tratar de movilizar a los sectores más bajos de la población. Esto fue lo que ocurrió con la mayoría de los disturbios que estallaron en 1780. Cada vez fue haciéndose más claro que la acción de los nuevos burócratas no podría detenerse fácilmente y por lo tanto nuevos sectores de las clases media y alta se avenían a apoyar las demandas de los indios, aunque esas exigencias no siempre se expresaran en forma de quejas contra los recaudadores de impuestos. Puesto que una considerable proporción de indios practicaba alguna forma de comercio, a menudo la protesta estaba dirigida contra los funcionarios de la Aduana. Pero ya que podía esperarse que el surgimiento de cualquier tipo de violencia amortiguara la resolución con que la burocracia era capaz de cumplir las órdenes recibidas, y aun quizás detener completamente su aplicación, los sectores dominantes de la sociedad fomentaron el encono de los indios. Estos sectores encauzaban así sus propias protestas contra otros actores sociales poderosos. En consecuencia, al promediar el año 1780 los rumores acerca de movimientos de masa eran constantes, rumores que fueron difundidos por el conjunto de grupos interesados en el cambio de todas aquellas condiciones que consideraban indeseables. Existía un trasfondo de descontento popular que los grupos opositores trataban de instigar y de unir a sus propias exigencias. Los corregidores sostenían

que los movimientos se originaban en la explotación que realizaban los sacerdotes de sus comunidades; los burócratas acusaban a la vez a los sacerdotes y a los corregidores de similares delitos. Por ejemplo, en Chayanta, Tomás Catari mantuvo un prolongado conflicto con el corregidor Alos por sus derechos al cacicazgo, apoyado por el presbítero Merlos, y también buscó apoyo popular para sustentar sus exigencias. En ese ambiente convulsionado inició su rebelión José Gabriel Túpac Amaru en la provincia de Tinta el 4 de noviembre de 1780. Es importante recordar que en ese momento se desarrollaba una intensa lucha entre el corregidor de Tinta, Arriaga, y el obispo de Cuzco, Moscoso, lucha a que hemos hecho referencia anteriormente. Este conflicto abrió el camino para una coalición bastante clásica en la cual la violencia sirvió al mismo tiempo para eliminar a un enemigo y para contribuir al debilitamiento de la fuerza de otro: la burocracia. Se dispone de datos suficientes para poder afirmar que muchos sectores de las clases dominantes de Cuzco coadyuvaron en el estallido de la rebelión de Túpac Amaru. Entre ellos, debemos destacar no sólo al obispo Moscoso sino también a otras personas, tales como los hermanos Ugarte, distinguidos miembros del cabildo. Los documentos contemporáneos a la acción revelan que José Gabriel Túpac Amaru esperaba apoyo de poderosos grupos de Cuzco (F. A. Loayza, 1943).

Sin embargo, para poder aspirar al éxito, Túpac Amaru tuvo que movilizar a las masas. Ello requería poseer un fuerte carisma y que los indios fueran lanzados a la lucha contra un enemigo definido. Por las razones ya expuestas, ese enemigo fue el corregidor. Así, su primera acción fue aprehender al corregidor Arriaga, de la provincia de Tinta. Luego de un proceso en el que se le acusaba de abusos y desmanes, Arriaga fue ejecutado el

10 de noviembre. Túpac Amaru aducía que el propio rey de España, Carlos III, le había dado esa orden.

El procedimiento adoptado para la ejecución de Arriaga sirvió eficazmente para afianzar el carisma que, como señaláramos anteriormente, constituía un elemento importante. La ejecución se realizó cumpliendo con las circunstancias y pompa requeridas. José Gabriel Túpac Amaru hizo colgar al corregidor en la plaza central de Tungasuca (provincia de Tinta); la horca estaba rodeada por un cuerpo de indios y blancos armados. Se observaron todas las formalidades debidas al cargo que sustentaba. Túpac Amaru, al afirmar su descendencia directa del inca y actuar supuestamente bajo las órdenes del rey de España, generó una imagen imponente de poder y autoridad. Para las clases indias más bajas, en especial para aquellos sectores no integrados que debido a sus hábitos migratorios no dependían estrechamente de los jefes locales, tenía todos los derechos para ser el soberano.

Existe otro componente de importancia vinculado a la imagen de autoridad que daba Túpac Amaru. Para la población migratoria de indios apoyarlo significaba convertirse en miembros de un movimiento dotado de gran poder. La constitución de este tipo de coalición social, que parece bastante fuerte como para poner fin a muchas injusticias y sufrimientos, aumenta considerablemente la inclinación a la violencia de los individuos que en ella participan.[75] Pero al mismo tiempo el movimien-

[75] Esta característica de las coaliciones políticas ha sido formalmente elaborada por Oscar Cornblit (1967, pág. 36). Con ella pueden relacionarse también varias categorías sociológicas; por ejemplo, la "carencia relativa" referida a una población que siente súbitamente que "la aspiración que aparecía como inalcanzable en el pasado ya no lo es más". En situaciones semejantes son probables los vuelcos rápidos de la apatía a la acción revolucionaria. Véase Lewis A. Coser (en Jules H. Massermann, ed. 1963, pág. 37). "Anomia" también puede ser una categoría adecuada. Requiere, em-

to se torna demasiado poderoso para aquellos miembros de las clases medias o de las clases más altas, que hasta ese momento habían estado dispuestos a ser sus aliados potenciales. Por consiguiente, los mismos sectores que habían instigado y apoyado las revueltas y los levantamientos indios y que no habían vacilado en movilizar a la población india en favor de sus propios intereses, se veían amenazados directamente por la intensidad y violencia que cobraban, escapándosele en poco tiempo de las manos.

Ello explica el motivo por el que Túpac Amaru no recibió el apoyo que esperaba de algunos sectores importantes de Cuzco. El mero hecho de haber sido capaz de lograr un apoyo admirable de la masa, le arrebataba la posibilidad de formar una coalición satisfactoria con aquellos grupos urbanos que habíanse manifestado dispuestos a apoyar una revuelta colectiva en contra de los perjuicios producidos por la administración central. De esta forma Túpac Amaru recibió el apoyo principal de su propia comunidad, para la cual constituía un líder notable, y de la masa de indios de los errantes, o que se habían establecido recientemente, o residían próximos a su zona de influencia. Resulta bastante significativo que las rebeliones se extendieran como el fuego a través de aquellas regiones con una mayor proporción de indios forasteros, es decir las zonas de La Paz, Chuquisaca y de las provincias del obispado de Cuzco que rodean al lago Titicaca. En cambio, fue dominada fácilmente en la región norte de Cuzco y en la parte central y norte del Perú, donde la proporción de indios

---

pero, que se la defina cuidadosamente porque ha sido empleada con muchos significados distintos. La condición psicológica derivada de la falta de liderazgo, que S. de Grazia (1966, págs. 110 y sigs.) denomina "anomia aguda" puede ser apropiada para describir el caso de la población migratoria india.

forasteros era mucho menor. Como es obvio, esto no significa que en los levantamientos hubieran participado solamente indios de esta condición. Existían bastantes motivos de quejas locales, provocados por los diversos factores de jerarquización y de segmentación que ya señaláramos, como para que una parte de la población india fija se integrase a la facción rebelde. A esto debemos agregar que la gran movilidad geográfica de los indios más desarraigados era un factor esencial que posibilitó la rápida difusión de la revuelta.

Resulta también notable que la mayoría de los indios pertenecientes a la aristocracia de su raza lucharan en contra de los rebeldes, como ocurrió por ejemplo en el caso de los jefes indios Pumacahua y Choqueguanca. Estos acusaban a Túpac Amaru de ser un usurpador y un bastardo y negaban que descendiera de la familia real. Su actuación tuvo una importancia decisiva en el fracaso de la rebelión. Los doce ayllus reales de Cuzco se opusieron también a los rebeldes y colaboraron con las fuerzas del ejército en la defensa de la ciudad.[76]

Asimismo, los caciques se mantuvieron por lo general fieles a las autoridades españolas, por más que muchos hayan cambiado de bando durante el conflicto bajo la presión de las masas levantadas. Esto muestra en qué medida los caciques estaban integrados al sistema colonial y favorecían resueltamente el *statu quo* cuando su situación se veía fuertemente amenazada. Pero los clivajes que hemos señalado dentro de la sociedad colonial indígena determinaron al mismo tiempo el surgimiento de nuevos líderes rebeldes que se manifestarían como grandes jefes al ocupar sus puestos en la cresta de la ola revolucionaria.

[76] Carta de Mata Linares a Gálvez, Cuzco, 19 de marzo de 1786, *Archivo General de Indias*, Audiencia de Cuzco, legajo 35.

En algunos casos la alianza entre las clases altas locales que temían por sus prerrogativas y los indios desposeídos y desplazados se prolongó más que en Cuzco. Desde este punto de vista, Oruro es uno de los focos de rebelión más interesante. Como se ha visto anteriormente, allí una proporción considerable de las clases más altas encabezaba la revuelta en contra de las autoridades. El hecho de que los propietarios de minas como Rodríguez y otros junto a ellos estuvieran dispuestos a llevar tan lejos esa peligrosa alianza se vincula no solamente con la amenaza de impuestos proveniente de los burócratas, sino también con los apremios financieros que los agobiaban y la necesidad del apoyo de las clases más bajas para librarse de los prestamistas, cosa que se dio efectivamente durante la primera época de la rebelión. La única posibilidad que se le presentaba era unir sus fuerzas a la de las clases más bajas y no retroceder aun ante las características de extrema violencia con que se manifestó esta coalición. La extrema debilidad de su posición económica no les ofrecía otra alternativa. El riesgo que corrieron fue muy grande, como lo prueba el hecho de que evitaran con mucha dificultad la creciente presión de las exigencias populares; hubo momentos en que el levantamiento prácticamente los había rebalsado. Sólo tomando distancia respecto de las clases bajas y concertando una nueva alianza con los curacas locales fueron capaces de oponerse a la masa movilizada. Por consiguiente, eliminando primero a sus enemigos de las clases altas y recuperando luego el control de la situación alcanzaron exitosamente los objetivos de su movimiento.

Podría decirse como conclusión que la rebelión de Oruro fue la que por sus características intentaron los otros grupos locales importantes en las diferentes regiones que mencionáramos, pero la pasmosa rapidez y vio-

lencia con que los estratos más bajos de la sociedad se movilizaron en el levantamiento impidió en la mayoría de los lugares que se prolongase la primitiva coalición, llevando a campos enemigos a los que debieran haber sido aliados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aiton Arthur S., 1932. "Spanish Colonial Reorganization under the Family Compact", *Hispanic American Historical Review*, XII, Durham, Duke University Press.

Alvarez, Juan, 1929. *Temas de Historia Económica Argentina*, Buenos Aires.

Amat y Junient, Manuel de, 1947. *Memoria de Gobierno*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

*American Anthropologist*, 1966, vol. LXVIII, Washington.

Arismendi, Pedro F., "Informe del Subdelegado de Porco sobre la mita de Ursainqui, Abril 29, 1790", *Real Academia de la Historia*, Madrid, Colección Mata Linares, vol. XXXVII, fol. 132-133.

Ballivian y Roxas, 1872. *Archivo Boliviano, Colección de Documentos relativos a la historia de Bolivia*, vol. I, París, A. Franck.

Bargalló, Modesto, 1955. *La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial*, México, Fondo de Cultura Económica.

Barriga, Víctor M., 1948. *Memorias para la historia de Arequipa*, tomo II, Arequipa.

Beneyto, Juan, 1958. *Historia de la Administración española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar.

Cañate y Domínguez, Pedro V., 1952. *Guía Histórica, Geográfica, Física, Política, Civil y Legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí* (año 1791), La Paz.

Carr, Raymond, 1966. *Spain*, Oxford, Clarendon Press.

Carrió de la Vandera, Alonso, 1966. *Reforma del Perú*, Lima, publicado por Pablo Mancera.

Castro Pozo, Hildebrando, 1946. "Social and Economic-Political Evolution of the Communities of Central Perú", en Julian H. Stewart (ed.), *Handbook of South American Indians*, vol. II, Washington, Smithsonian Institution.

Céspedes del Castillo, Guillermo, 1946. "Lima y Buenos Aires, Reper-

cusiones Económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, tomo III.

Colin, Michele, 1966. *Le Cuzco, à la fin de XVIIe. et au début du XVIIIe. siècle*, París, Travaux et Mémoires de l'Institut des Etudes de l'Amerique Latine.

Cornblit, Oscar, 1967. *Conflicto, cooperación y cambio: interpretación formal de un modelo de cambio para América Latina*, Documento de Trabajo N° 40, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella.

Coser, Lewis A., 1963. "Violence and Social Structure", en Jules H. Masserman (ed.), *Violence and Ward*, Nueva York y Londres, Grunne and Stratton.

Crespo Rodas, Alberto, 1955-56. "La mita de Potosí", *Revista Histórica*, vol. XII, Lima.

De Angelis, Pedro, 1836. *Colección de Obras y Documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, Imprenta del Estado (1ª ed.).

De Angelis, Pedro, 1910. *Colección de obras y Documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, Editorial Lajoune (2ª ed.).

Espinoza Soriano, Waldemar, 1960. "El Alcalde Mayor Indígena en el Virreinato del Perú", *Anuario de Estudios Americanos*, Nº 17, Sevilla.

De Grazia, Sebastián, 1966. *The Political Community: A Study of Anomie*, 3ª edición, Chicago, Chicago University Press.

Fisher, Lillian Estelle, 1966. *The Last Inca Revolt*, Oklahoma, University of Oklahoma Press.

Forbes, David, 1870. *The Aymara Indians*, Londres, Taylor and Francis.

Fox Robin, 1967. *Kinship and marriage*, Penguin Books.

Guirior, Virrey, 1892. "Memoria de Gobierno", en *Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú*, Madrid.

Helmer, Marie, "Documents pour l'histoire économique de l'Amérique du Sud, Commerce et Industrie au Pérou à la fin de XVIIIe. siècle," *Revista de Indias*, tomo X.

Herr, Richard, 1958. *The Eighteenth Century Revolution in Spain*, Princeton, Princeton University Press.

Hernández Sánchez-Barba, M., 1961. "La Sociedad Colonial Americana en el siglo XVIII", en J. Vicens Vives, *Historia de España y América*, tomo IV, Barcelona, Editorial Vicens Vives.

Howland Rowe, John, 1946. "Inca Culture at the time of the Spanish Conquest", en Julian H. Stewart (ed.), *Handbook of South American Indians*, vol. II, Washington, Smithsonian Institution.

Konetzke, Richard, 1952. "Die Enstehung del Adels in Hispanish Amerika während der Kolonialzeit", *Vierteljahrschrift fur Sozial— und Wirtschaftsgeschichte*, B. 39.

Konetzke, Richard, 1962. Documento del Archivo General de Indias, transcripto en *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, 1493-1800, vol. III, tomo I, págs. 1691-1799, Madrid.

Kübler, George, 1946. "The Quechua in the Colonial World", en Julian H. Stewart (ed.), *Handbook of South American Indians*, Washington, Smithsonian Institution.

Levene, Ricardo (comp.), 1937. *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Ed. El Ateneo.

Levillier, Roberto, 1924. *Gobernantes del Perú*, vol. VIII, Madrid.

Levillier, Roberto, 1925. *Gobernantes del Perú*, vol. VIII, Madrid.

Levillier, Roberto, 1935, *Don Francisco de Toledo*, vol. I, Madrid, Espasa Calpe.

Lewin, Boleslao, 1957. *La Rebelión de Túpac Amaru*, Buenos Aires, Hachette.

Loayza, Fray Rodrigo de (1586), 1889. "Memorial de las cosas del Perú tocantes a los indios", *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid.

Loayza, Francisco A. (rev.), 1943. *La verdad desnuda*, Lima.

Loayza, Francisco A. (rev.), 1946. *Genealogía de Túpac Amaru*, Lima.

Lohmann Villena, Guillermo, 1942. *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid.

Lohmann Villena, Guillermo, 1957. *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

Lynch, John, 1962. *Administración General Española*, Buenos Aires, Editorial Universitaria.

Maiguashca, Juan, 1967. *A Reinterpretation of the Guano Age, 1840-1880*, Tesis inédita de D. Phil., Oxford.

Masserman, Jules H. (ed.), 1963. *Violence and War*, N. Y., y Londres.

Matienzo, Juan de, 1967. *Gobierno del Perú (1567)*, París-Lima, Travaux de L'Institut Français d'Etudes Andines.

Mendiburu, Manuel de, 1931-1935. *Diccionario Histórico-Bibliográfico del Perú*, 2ª ed., 11 tomos, Lima.

*Mercurio Peruano*, Nº 3, 9 de enero de 1791, Lima.

Noble Cook, David, 1965, "La población en el Perú Colonial", *Anuario de Estudios de la Universidad Nacional del Litoral*, Nº 8, Rosario.

Ots Capdequí, J. M., 1969. *Instituciones*, Barcelona.

Pando, Juan B., 1952. "Diálogo crítico entre el portero de la Aduana de Arequipa y un arequipeño", en Melchor de Paz, vol. I.

Paz, Melchor de, 1952. *Guerra separatista*, Lima.

Priestley, Herbert I., 1916, *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain*, Berkeley.

Ravignani, Emilio, 1940. "El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)", en Ricardo Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Editorial El Ateneo.

Romero, Emilio, 1937. *Historia Económica y Financiera del Perú*, Lima, Imprenta Torres Aguirre.

Sahuaraura Titu Atauchi, Rafael J., 1944, *Estado del Perú, año de 1784*, Lima, revisión Francisco A. Loayza.

Santisteban, 1964. *Los obrajes en el Virreynato del Perú*, Publicaciones del Museo Nacional de Historia, Lima.

Segurola, Sebastián de, 1872. "Diario de los sucesos del Cerco de la Ciudad de La Paz", en Vicente Ballivián y Roxas, *Archivo Boliviano. Colección de Documentos relativos a la Historia de Bolivia en la época colonial*, tomo I, París, A. Franck.

Stewart, Julian H., 1946. *Handbook of South American Indians*, Washington, Smithsonian Institution.

Talmon, Jonina, 1966. "Millenarian Movements", *Archives Européennes de Sociologie*, vol. II, 2.

Thompson, E. P., 1967. "Time, Work-Discipline and Industrial Capitalism", *Past and Present*, Nº 38.

Ulloa, Jorge J. y Antonio de, 1953. *Noticias secretas de América*, 2ª parte, Buenos Aires, Ediciones Mar Océano.

Valcarcel, Daniel, 1947. *La rebelión de Túpac Amaru*, México, Fondo de Cultura Económica.

Vicens Vives, J., 1961. *Historia de España y América*, Barcelona, Ed. Vicens Vives.

Viedma, Francisco de, 1836. "Descripción Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra" (1788), en Pedro de Angelis, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de La Plata*, vol. III, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1ª ed.

Whitaker, Arthur P., 1941. *The Huncavelica Mercury Mines*, Cambridge, Harvard University Press.

Zuidema, R. T., 1964. *The Ceque System of Cuzco*, Leiden, E. J. Brill.

Zuidema, R. T., 1965. "Review of Empire of the Inca by Burr Cartwright Brundage", *American Anthropologist*, vol. 67.

Tulio Halperín Donghi

# MILITARIZACION REVOLUCIONARIA EN BUENOS AIRES, 1806 – 1815 *

* **Tulio Halperín Donghi**: "Revolutionary Militarization in Buenos Aires, 1806-1815". *Past and Present*, Nº 40, Oxford, julio de 1968.

En los diez años subsiguientes a 1806, Buenos Aires, capital del Virreinato desde 1776, rechazó dos invasiones inglesas y se convirtió en la capital de un país independiente, pero profundamente dividido. Esto es resultado de un esfuerzo complejo cuyos aspectos militares no son los menos importantes. Los cuarenta mil habitantes de la ciudad que habían expulsado a los ingleses por primera vez en 1806 organizaron una milicia urbana que contó con siete mil hombres y de los cuales estaban en servicio activo tres mil, poco antes de la revolución de 1810. En ese momento el peligro exterior había sido eliminado casi completamente debido a la reversión de alianzas que siguió al derrocamiento de la dinastía borbónica en España por la Francia imperial.

Aún antes de que se iniciaran las Guerras de la Independencia, este gran contingente militar, reorganizado después de 1807 en forma muy similar a la del ejército español regular, ya se había constituido en parte estable del sistema militar en el Río de la Plata y planteaba problemas financieros y políticos de cierta urgencia a las autoridades del Virreinato. Si bien las guerras revolucionarias impusieron cambios profundos en las funciones, organización y composición social del ejército, éste tuvo un papel destacado en el Estado revolucionario. Así, pues, el proceso comenzado en 1806 gana impulso después de 1810. Durante los primeros cinco años de la Revolución los militares estuvieron en camino de convertirse en el primer estamento de la nueva nación. Aun después de 1816, cuando la cúpula revolucionaria usó el

descontento generalizado provocado por la dilatada guerra para limitar el poder de los oficiales, el mismo hecho de que la guerra no se había terminado eliminó la posibilidad de revertir la tendencia hacia la militarización, comenzada diez años antes. La propuesta de los jefes revolucionarios de lograr una victoria rápida por medio de una mayor escalada bélica reafirma sin duda la prioridad que el movimiento revolucionario diera a las metas estratégicas en 1810. Si bien esta decisión era inevitable, acotó en gran medida los efectos políticos de la hostilidad debida al surgimiento de los militares, opinión que después de 1816 el gobierno compartía sinceramente con grandes sectores de la ciudadanía porteña.

La emergencia de los militares es tanto más sorprendente si se considera el rechazo general de una carrera en el ejército entre la joven generación de la élite porteña antes de 1806 y que consta en casi todos los informes respectivos. "Los hijos de Buenos Aires nunca han sentido atracción por la carrera militar; han preferido más bien ser abogados" —dice Mariquita Sánchez en sus recuerdos de los tiempos de la Colonia, y casi todos sus contemporáneos parecen estar de acuerdo con esta admirable dama.[1] Cabe preguntarse si estos contemporáneos, impresionados por los profundos cambios que comenzaron precisamente en 1806, no habrán exagerado inconscientemente el contraste con actitudes anterio-

[1] Mariquita Sánchez, *Recuerdos del Buenos Aires virreynal* (Buenos Aires, 1953), pág. 61. Como excepción citaremos a Francisco Sagui, para quien las carreras obvias que podía elegir un hijo de "familia decente" y "raza pura española" eran la Iglesia, las leyes, la medicina y el ejército. Coronel Francisco Sagui, "Apuntes de familia", *Senado de la Nación* (Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960), III, pág. 2191. Sin embargo, se observa que aquello que según Sagui es una carrera en el ejército, al final resulta ser un puesto en la marina mercante.

res. Es cierto que los acontecimientos de 1806 (la conquista de Buenos Aires por menos de dos mil soldados ingleses que ocuparon la ciudad durante un mes) señalaron las deficiencias de la organización militar española en el Río de la Plata. Sin embargo, cuando se creó el Virreinato del Río de la Plata en 1776, se tuvo en cuenta su función como baluarte contra el poder portugués y en consecuencia se aumentaron considerablemente las fuerzas militares: se crearon nuevos regimientos y se enviaron desde la metrópolis apreciable número de oficiales de carrera a esta área fronteriza amenazada. Si bien los éxitos iniciales (los portugueses abandonaron en 1777 Colonia del Sacramento, que había sido su base militar en el Río de la Plata) permitieron un rápido deterioro del sistema de defensa, los oficiales del ejército profesional se ganaron el reconocimiento de su posición como sector bien establecido en la sociedad urbana hacia 1806.

Este hecho fue un aspecto menor en los grandes cambios de equilibrio del poder social y del prestigio en Buenos Aires, cambios producidos por las reformas administrativas de los Borbones y la expansión del comercio. En una ciudad como Buenos Aires, en rápido crecimiento hacia fines del siglo XVIII, los militares profesionales fueron un sector de la burocracia imperial que compartió el poder político con un nuevo grupo de comerciantes deseosos de lucrar con la expansión del comercio dentro del Imperio. El lugar que ocupaban los oficiales en esta élite social era secundario y de un aislamiento relativo, como puede juzgarse a través de frecuentes casamientos entre familias de militares[2] y el

[2] Ejemplos de las últimas décadas del siglo XVIII pueden verse en: Enrique Udaondo, *Diccionario biográfico argentino* (Buenos Aires, 1938) págs. 752 y sig., págs. 834 y sig. Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, *Hombres de Mayo* (Buenos Aires, 1961), págs. 53, 204, 281, 290.

carácter casi hereditario del rango militar (hecho que fue denunciado después de la Revolución como un privilegio improcedente). Esto último puede haber también servido para atraer a nuevos postulantes hacia una profesión poco prestigiada.

Sin embargo, hubo excepciones a este marginamiento social relativo: en las áreas rurales los militares tuvieron un acceso más fácil a las élites locales por medio de los casamientos y de la apropiación de tierras.[3] No obstante, la sociedad rural en su conjunto tuvo poco poder político local en la época prerrevolucionaria en la Argentina, al menos en el Litoral. Por otra parte, algunos regimientos aristocráticos eran considerados como carreras honorables aun por la juventud de las mejores familias locales. Tal el caso de la Guardia de Corps dedicada al servicio personal del Rey y a la Marina Real. En todo caso, los oficiales profesionales no encontraron un lugar indisputado en la élite local y en este sentido su posición es similar a la de aquel sector de la clase media urbana cuyo status social era cuestionable: 1) por sus medios económicos limitados a una época en que la expansión económica abría nuevas compuertas a la prosperidad de pequeños comerciantes y artesanos situados más bajo en la escala del prestigio social. 2) Más importante aún: por la dualidad de los valores sociales corrientes que reconocía a la vez criterios formales por los cuales los militares tenían un derecho indiscutible a ocupar un lugar en la clase gobernante y criterios informales donde esto no quedaba tan claro.

---

Archivo General de la Nación Argentina, *Tomas de razón de despachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos... 1740 a 1821* (Buenos Aires, 1925), pág. 468.

[3] Por ejemplo, entre otros, Fermín Rodríguez, capitán, comandante de Chascomús e importante estanciero: *Hombres de Mayo*, pág. 312.

Después de 1806 se acentuó la posición ambigua de los oficiales en la sociedad porteña ya que su ascenso como oficiales dentro de la milicia urbana se consideró como prueba del nuevo espíritu igualitario que dominaba la ciudad. No se los consideraba socialmente iguales a los ricos comerciantes con quienes compartían el liderazgo de los nuevos regimientos. El súbito crecimiento de la milicia, que daba la mayor parte del control sobre los grupos armados locales a dirigentes sin formación militar fue sólo uno de los aspectos provocados por los cambios debidos a la reconquista de la ciudad en agosto de 1806. Si bien las tropas regulares puestas a disposición por el Gobernador de Montevideo jugaron un rol importante en la lucha, la contribución de la población local resultó también muy significativa. Más importante aún fue que la iniciativa partió espontáneamente de un *émigré* francés, Jacques de Liniers, cuya valiente acción contrastó con la apresurada retirada del Virrey Sobremonte a Córdoba y la aceptación masiva del dominio inglés por parte de los funcionarios del gobierno, las corporaciones seculares y las religiosas. Todo el complejo administrativo y militar del régimen colonial había fallado; sólo la iniciativa local espontánea podía salvar a Buenos Aires para el rey contra un nuevo ataque de los ingleses. Esta era la sensación que tenía el pueblo, compartida totalmente por el Cabildo. El cuerpo municipal, renovado todos los años por cooptación y controlado severamente por un pequeño grupo de comerciantes de origen hispano, tenía sus propias ambiciones políticas, limitadas hasta 1806 por el Virrey y la Audiencia.[4] El cabildo daba una asistencia financiera limitada y un

[4] Sobre este tema véase John Lynch, "Intendants and Cabildos in the Viceroyalty of the Rio de la Plata", *Hispanic Amer. Hist. Rev.*, XXXV (1955), págs. 337-62.

apoyo institucional muy necesario a esta tendencia a la militarización. Pero la tendencia misma constituía parte de una percepción pública latente en la ciudad que de pronto eclosionaba. Los comerciantes ricos, los funcionarios del gobierno, los tenderos y los artesanos se precipitaron a la milicia creada bajo las órdenes de Liniers. El héroe de la Reconquista organizó las unidades más grandes (las de infantería urbana) con elementos regionales: dos de ellas compuestas por patricios (nativos de la intendencia de Buenos Aires), una de arribeños (los nacidos en el interior de las provincias del Virreinato), una de negros libres, mulatos e indios y una cada una de catalanes, vascos, gallegos, cantábricos y andaluces. Se esperaba de esta manera crear una "competencia entusiasta" entre los defensores del honor militar de sus respectivas provincias, lo cual a su vez aumentaba el espíritu de combate de la ciudad amenazada. La emulación tuvo sus consecuencias inesperadas; las unidades de la milicia regional comenzaron a superarse unas a otras con la magnificencia de sus nuevos uniformes. No sólo los oficiales sino hasta "cien soldados de lujo se vistieron por su propia cuenta" con "uniformes" de los cuales cualquier oficial francés se hubiese sentido orgulloso, mientras que los reclutas más pobres se vestían menos ostentosamente pero con decoro gracias a "la liberalidad de las personas pudientes".[5] Así es como la riqueza, elemento informal pero no carente de importancia en la diferenciación social de Buenos Aires, se constituye en factor decisivo de la creación de un nuevo cuerpo de oficiales en 1806. Su influencia se hizo sentir tanto más por la informalidad de todo el procedi-

[5] Francisco Sagui, "Los últimos cuatro años de la dominación española en el antiguo virreinato del Río de la Plata", *Senado de la Nación*, op. cit., I, págs. 45, y sigs.

miento. Los nuevos soldados se reunían en asamblea para elegir a sus futuros comandantes. Sólo después que la elección era aprobada por Liniers se procedía al reclutamiento formal, organización militar de los tercios o batallones y la elección de los oficiales menores. En consecuencia, los votantes de la primera elección no necesariamente se enrolaban bajo las órdenes del oficial que habían elegido: en el tercio de gallegos, un tercio de los votantes no apareció más después de la asamblea preliminar.[6] En otros casos (parecería que en el de patricios), la asamblea en la cual se votó al comandante sólo incluyó una fracción de los hombres que luego se incorporaron al regimiento.

La milicia estaba compuesta en primera instancia por unidades voluntarias y hasta varios meses después de organizada no se utilizó el método compulsivo contra los recalcitrantes. La influencia personal de los organizadores era fundamental, y la elección de oficiales en muchos casos una mera formalidad. Sin embargo, la generosidad en la provisión de armas y uniformes no daba acceso automáticamente al cuerpo de oficiales. Se buscaba una experiencia militar previa y la elección de sus oficiales por la tropa dio una oportunidad de progreso a aquellos que, no teniendo fortuna, ni formación militar, tenían prestigio entre los demás milicianos. Las elecciones de la tropa eran revisadas prolijamente por los organizadores de la gestión hacia la militarización, y la emergencia de líderes sobre la base de su popularidad más que de cualquier otra virtud objetiva, no era vista con mucho beneplácito. Manuel Belgrano, por entonces secretario del

[6] "Tercio de voluntarios de Galicia. Estado que manifiesta la fuerza efectiva que tiene hoy día de la fecha el expresado tercio" firmado Pedro Antonio de Cerviño y Ramón Manuel de Pazos, 21 de noviembre de 1806: *Documentos para la Historia Argentina*, XII (Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1919), págs. 322-3.

consulado de comercio, nos dice que durante las elecciones entre patricios comenzó "a ver las tramas de los hombres de nada para elevarse sobre los de verdadero mérito" y

> "... a no haber tomado por mí mismo la recepción de votos (agrega sin reticencia Belgrano) acaso salen dos hombres oscuros, más por sus vicios que por otra cosa a ponerse a la cabeza del cuerpo... recayó al fin la elección en dos hombres que eran de algún viso y aun ésta tuvo sus contrastes que fue preciso vencerlos, reuniendo de nuevo las gentes a la presencia del General Liniers quien recorriendo las filas conmigo oyó por aclamación los nombres de los expresados, y en consecuencia quedaron con los cargos".[7]

No es difícil comprender por qué los resultados de elecciones tan severamente controladas desde arriba estuviesen menos enfrentados con las jerarquías sociales existentes de lo que informes posteriores han debido admitir. Pero, si bien el número bastante limitado de "advenedizos sociales" entre los nuevos oficiales no justifica el tono alarmado de algunos informes[8], la creación de las milicias cambió irreversiblemente el equilibrio de poder en Buenos Aires de varias maneras. Antes que alentar la igualdad entre la élite urbana y las clases populares, la militarización impuso una nueva igualdad dentro de la élite misma. En especial, los criollos ganaron status como resultado de su superioridad numérica en las filas. Ejemplo de ello es la carrera de Cornelio de Saavedra, comerciante que surgió como líder militar de los

[7] Manuel Belgrano, *Autobiografía* en *Escritos económicos* publicado por G. Weinberg (Buenos Aires, 1954), pág. 53.

[8] Memorándum del Cabildo de Buenos Aires, 15 de octubre de 1808 en *Mayo Documental*, VI (Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1962), pág. 334; memorial de los ex capitulares de Buenos Aires, 24 de febrero de 1809, *ibid.* VIII, pág. 52; Diego Ponce de León al Conde de Floridablanca, Montevideo, 10 de febrero de 1809, *ibid.*, VIII, pág. 11.

patricios. Saavedra estaba muy lejos de ser un advenedizo social, si bien después de 1810 los enemigos de su política moderada lo presentaron como tal.[9] Siguiendo las huellas de su padre, había sido miembro del Cabildo (distinción poco usual para un criollo) pero el reconocimiento formal de la pequeña clique de peninsulares ricos que controlaba la municipalidad le había concedido muy poco poder real. Sin embargo, en los inestables años después de 1806, Saavedra llegó a comandar la unidad armada más grande de Buenos Aires por lo cual su apoyo resultaba esencial para cualquiera que quisiese gobernar el Virreinato.

Las ventajas de la militarización para la élite criolla se acrecentaron por la posición social de numerosos criollos que estaban fuera de la élite urbana. Las grandes tiendas eran controladas por peninsulares que buscaban empleados entre gente de su propia región, con frecuencia en ramas de la familia que habían quedado en España. También el comercio menor estaba en manos de peninsulares menos prósperos; los artesanos sufrían la competencia del trabajo de los esclavos (un tercio de la población de Buenos Aires era negra y un 90% de los negros eran esclavos).[10] No resulta sorprendente pues que, cuando los cuerpos de milicia fueron organizados más profesionalmente a principios de 1807, sólo las unidades criollas sufrieran esta transformación tan necesa-

[9] Juan Manuel Beruti, "Memorias curiosas", *Biblioteca de Mayo*, IV, pág. 3815; para los criterios aristocráticos de Beruti (morenista), Saavedra era un "mero vecino pobre".

[10] La mejor presentación de la estructura social de Buenos Aires de los últimos años de la Colonia es la de Manfred Kossok, *El virreynato del Río de la Plata. Su estructura económica-social* (Buenos Aires, 1959). Un análisis más estadístico también es factible, como lo prueba José Luis Moreno en "La estructura social y demográfica de la ciudad de Buenos Aires en el año 1778", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, VIII (Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 1965).

ria, mientras que los peninsulares se atuvieron a la vieja disciplina, entrenándose sólo en días feriados. En tanto que la mayoría de los soldados en las unidades criollas estaban dispuestos a renunciar a sus actividades no muy rentables en tiempos de paz para recibir la paga mensual de soldado que ascendía a 12 pesos, los empleados de tienda, los funcionarios menores del gobierno y los comerciantes, que predominaban en las filas de las unidades peninsulares, no quisieron ni considerar dicho cambio.

Las consecuencias de la distinta organización militar entre criollos y españoles no se hizo evidente de inmediato. En junio de 1807, la Defensa exitosa contra una fuerza expedicionaria británica más imponente que ya había conquistado Montevideo, era todavía una actividad conjunta entre Liniers y el Cabildo. Si bien el héroe de la Reconquista no ganó nuevos laureles en la Defensa y fue más bien Martín de Alzaga, ambicioso peninsular (como alcalde de primer voto presidía el Cabildo) quien emergió de la jornada como nueva figura dominante, la posición de Liniers pronto quedó consolidada porque la Corona lo nombró interinamente Virrey. Esto marca el fin de la cooperación durante la cual Liniers y los capitulares no sólo derrotaron a dos invasiones sino que pasaron por alto y socavaron la autoridad del Virrey Sobremonte a la vez que reducían a la orgullosa Audiencia al triste papel de tener que encontrar fórmulas jurídicas para reconciliar las decisiones revolucionarias de los nuevos líderes locales con el marco de referencia institucional ya existente.

Después de confirmarse el nombramiento de Liniers por la Corona, la burocracia más alta comenzó a acercarse al nuevo representante de la autoridad monárquica, quien a su vez estaba muy dispuesto a olvidar su anterior hostilidad. Estos hechos inesperados fueron vistos

con malos ojos por el Cabildo y marcan el comienzo de una complicada lucha por el poder local en la cual la organización militar urbana, fuente de tanto orgullo para Liniers y los capitulares, comenzó a ser considerada con cada vez mayor desconfianza por estos últimos. Contando con el apoyo pasivo de la burocracia, la Audiencia y el obispo, Liniers pudo capear un difícil período de transición debido a la crisis dinástica en España. Después de su victoria en Buenos Aires, había ofrecido un tributo público al Emperador de Francia, viendo luego que su fervoroso bonapartismo se transformaba en señal de traición, dados los acontecimientos en Europa. Los capitulares y el gobernador de Montevideo (quien antes de dejar su puesto a otro candidato del nuevo virrey organizó una Junta disidente que volvió a darle su investidura con poder sobre la ciudad y el distrito) se aprovecharon de este giro de los eventos para tratar de restituir su autoridad y lanzaron una campaña injuriosa en la cual la lealtad política, la honestidad administrativa y la moral privada de Liniers recibían un duro ataque.

Este conflicto abrió nuevas posibilidades para las unidades de la milicia urbana. El Cabildo no había prescindido de su apoyo y no parecía atribuir mucha importancia al rol dominante de los criollos. Por el contrario, trató de lograr un mayor apoyo introduciendo después de la elección de 1808 una regla tácita por la cual las candidaturas se repartirían entre 4 peninsulares y 4 criollos cuidadosamente seleccionados. También había nombrado como su representante en Madrid a un rico y popular criollo, don Juan Martín de Pueyrredón, cuyas opiniones políticas heterodoxas eran bien conocidas por todos, incluidos los capitulares. Más importante fue la creciente resistencia de los capitulares al aspecto financiero de la política de militarización de Liniers. La pro-

fesionalización de regimientos enteros creó la necesidad de nuevos ingresos del orden de un millón de pesos al año. Según comenta en setiembre de 1808 el Brigadier Manuel José de Goyeneche, en ese momento en Buenos Aires enviado por la Junta de Sevilla:

> "Los asuntos militares necesitan un inspector con profundos conocimientos en esta rama para reclutar a los mejores y más distinguidos grupos de las actuales unidades sin forma, para reducir los altos salarios de la tropa y para dejar organizada una fuerza sobre principios militares profesionales, de modo que el Virreinato ofrezca beneficios a la metrópolis y no absorba todos sus recursos para su propia defensa."[11]

Si bien el Cabildo estaba de acuerdo con este diagnóstico, hasta después que le fracasó el intento de tomar el poder, los capitulares no dieron rienda suelta a su antagonismo contra las milicias urbanas. Tenían sus buenas razones: la ominosa jornada del 1º de enero de 1809, gracias a la decidida acción armada de las unidades criollas con las de andaluces y cantábricos quienes ocuparon la plaza, impidió la caída de Liniers, ya que se estaba gestando un golpe entre capitulares con el apoyo de las milicias vascas, catalanas y gallegas menos numerosas. Esto muestra con gran claridad dónde se encontraba el poder real en Buenos Aires: Saavedra era omnipotente y las influencias militares criollas y plebeyas iban en aumento para gran desesperación de la base de apoyo local que el virrey siempre había buscado en la cúpula de la burocracia, la Audiencia y el palacio episcopal.

Las autoridades metropolitanas se apresuraron a ter-

[11] Informe confidencial de J. M. Goyeneche a la Suprema Junta de Sevilla, Buenos Aires, 14 de setiembre de 1808, *Mayo Documental*, III, pág. 74.

minar con estas peligrosas novedades. En lugar de Liniers, demasiado popular, se nombró a un nuevo virrey: Baltasar Hidalgo de Cisneros, experto y capaz oficial naval. Sin embargo Cisneros, apoyado por un gobierno metropolitano debilitado, no pudo hacer gran cosa para cambiar la situación militar en el Río de la Plata. Ni siquiera osó entrar en Buenos Aires hasta no recibir el homenaje de los líderes militares locales, que sólo le fue acordado a cambio de acciones muy precisas por su parte. Así, pues, si bien Cisneros restablecía la milicia peninsular (disuelta en enero) bajo el nuevo apodo de batallones del comercio, no disolvió los regimientos remunerados de criollos. Es cierto que comenzó a debilitar el aparato militar enviando las mejores tropas criollas contra una insurrección criolla en el Alto Perú y más decididamente por el incumplimiento de enrolar a nuevos reclutas. No podía ir muy lejos en esta dirección sin despertar una alarma peligrosa entre los líderes militares criollos. Su primera preocupación frente al ejército urbano no fue la de conseguir entradas suficientes para pagar a oficiales y soldados. Esta administración colonial, asfixiada bajo el peso de un cuerpo militar demasiado grande, fue la que dio en noviembre de 1809 y a regañadientes, la "autorización provisoria" para abrir el comercio con Inglaterra.

Cuando se produjo este hecho, la función militar del ejército urbano ya había sido cuestionada durante algún tiempo. Los peligros excepcionales que Buenos Aires debió enfrentar durante la guerra contra los ingleses se habían desvanecido gracias al cambio de alianzas en 1808. Si bien la disposición pacífica de los portugueses no era del todo confiable, la amenaza que constituían no era nueva y no justificaba preparativos militares tan costosos. La función del ejército debía más bien buscarse ahora en el contexto político de la crisis de poder en

España que había comenzado localmente en 1806 y se había expandido hasta envolver a todo el imperio en 1808. La formación de una milicia urbana no sólo había dado a los criollos la fuerza militar que obligaba a todos los contendientes por el poder en Buenos Aires a tomarlos en cuenta: les había dado por primera vez una organización que si bien no era necesariamente hostil, sin embargo era peligrosamente independiente del viejo sistema administrativo y militar que tan bien había protegido a la metrópolis del peligro de caer bajo control de grupos locales. Se formaba así un liderazgo alternativo en la ciudad mientras que los grupos gobernantes tradicionales se veían debilitados por la crisis metropolitana.

En mayo de 1810 la Revolución mostró la fuerza de este nuevo liderazgo y la pérdida de la función gubernamental de los representantes del poder español. Si bien los cambios institucionales locales que siguieron a otra crisis en el gobierno metropolitano fueron impuestos por una fuerza militar, se los introdujo con tan poca oposición, por parte de los niveles más altos de la vieja administración, que pudo emerger un régimen revolucionario sin romper formalmente con la legalidad del antiguo régimen. No es de extrañar que el Coronel Cornelio de Saavedra se hallara al frente del nuevo gobierno. Con su ascenso al poder supremo la victoria del ejército urbano parecía completa. Sin embargo, pese al hecho de que el grupo revolucionario estaba investido de algún tipo de legitimidad formal y solía presentar a sus adversarios como un conjunto de individuos rebeldes contra el Rey y contra el País, la revolución de mayo de 1810 fue en realidad sólo la primera etapa de una guerra complicada. Dado que la España metropolitana estaba afrontando al mismo tiempo —con poco éxito al principio— su propia guerra de independencia, la guerra en

el Río de la Plata fue en esencia una guerra civil. Muy pronto quedó sobreentendido que la victoria militar sería la primera meta del movimiento revolucionario. Así pues se reconoció al ejército como portador de un rol dominante dentro del estado, a la vez que se lo forzó a realizar una transformación completa, porque la milicia urbana creada en 1806 ya no era adecuada para las nuevas demandas que imponía una guerra revolucionaria.

El prestigio cada vez mayor del ejército fue muy marcado como puede verse por el hecho de que la revolución aceptara la militarización de toda la sociedad como un ideal (no realizado a menudo en la práctica, naturalmente) y por la pérdida progresiva de poder y prestigio de los cuerpos administrativos y eclesiásticos después de las rebeliones revolucionarias. La militarización en la vida diaria de la ciudad dio motivos de preocupación, reflejados en el decreto de creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires:

> "Los pueblos compran a precio muy subido la gloria de las armas, si el magistrado no empeña su poder y su celo en precaver el funesto término a que progresivamente conduce tan peligroso estado, a la dulzura de las costumbres sucede la ferocidad de un pueblo bárbaro [...] Buenos Aires se halla amenazada de tan terrible suerte; y cuatro años de gloria han minado sordamente la ilustración y virtudes que las produjeron. La necesidad hizo destinar provisoriamente el Colegio de San Carlos para cuartel de tropas; los jóvenes empezaron a gustar una libertad tanto más peligrosa cuanto más agradable, y atraídos por el brillo de las armas que habían producido nuestras glorias, quisieron ser militares, antes de prepararse a ser hombres."[12]

Pero esa prosa apasionada no podía hacer nada para

[12] *Gaceta de Buenos Aires*, 13 de septiembre de 1810, pág. 238.

frenar la tendencia impuesta por una guerra en creciente expansión.

Después de la primera serie de derrotas graves del movimiento revolucionario en setiembre de 1811 el gobierno proclamó que "las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades... Todos los ciudadanos nacerán soldados y recibirán desde su infancia una educación adecuada a su destino... En fin, todo ciudadano mirará la guerra como un estado natural".[13] Este ambicioso plan dejaba muy poco lugar para el cultivo de tradiciones gentiles, legado de épocas más pacíficas. En este ambiente bélico, los jefes militares gozaban de una popularidad no comparable con otros políticos revolucionarios. En su vejez, Manuel Antonio Pueyrredón no podía olvidar que la severidad de su padre le había prohibido pasear por las calles vestido, como otros niños porteños, con los colores de la patria y recordaba con cariño el día en que, escapando a la vigilancia paterna, había ido "a cantar a lo de Chiclana, a quien cantaron el siguiente verso: 'La espada cortante de nuestro Chiclana, cuando se la pone, tiembla toda España' ".[14] Cada victoria de las armas se celebraba con elogios hiperbólicos en ceremonias públicas y privadas cuyos recuerdos duraron muchas décadas después de terminadas las guerras revolucionarias, mientras un público irónico contemplaba el destino de funcionarios del gobierno alguna vez poderosos y respetados, luego caídos a menudo en desgracia.

El ascenso de los militares tomó nuevas dimensiones cuando comenzó a justificarse en términos de doctrina

[13] Resolución de la Junta, 6 de septiembre de 1811, *Registro Nacional*, I (Buenos Aires, 1879), pág. 117.

[14] Manuel Antonio Pueyrredón, *Memorias* (Buenos Aires, 1942), págs. 25-6.

revolucionaria. De manera similar la pérdida de prestigio de la burocracia, que fue en suma un reflejo de la inestabilidad posterior a la revolución, se aceleró y acentuó por el desarrollo de los objetivos revolucionarios más generales. Sin embargo la incompatibilidad entre los ideales de la revolución y la posición privilegiada de la burocracia más alta no fue reconocida inmediatamente. Al principio la hostilidad abierta era dirigida sólo contra un pequeño grupo de funcionarios realistas cuya oposición a la revolución se reconocía abiertamente y consideraba como un justificativo más para la revolución misma. Estos funcionarios orgullosos y egoístas no defendían los derechos del rey, sino sus propios privilegios injustos.[15] Destituirlos fue un acto de necesidad política y también de justicia, ya que abrió nuevas y mejores perspectivas para los criollos mas patrióticos y meritorios. Así lo declara el nuevo Cabildo de Buenos Aires, nombrado en octubre de 1810 después de separar a sus elementos hostiles: "La Patria ha expulsado a una serie de individuos de su seno, pero también descubre que su lugar no quedará desocupado".[16] También lo dice la Gaceta, después de la pacificación de Córdoba: "No se advierte ya más diferencia que haber pasado a manos de hijos del mismo Córdoba aquellos empleos que los anteriores funcionarios habían profanado".[17] ¿Se trataba pues de los

[15] Las invectivas contra los "mandones" fueron lugares comunes de la propaganda revolucionaria. Ejemplo típico es la proclama del Coronel Ortiz de Ocampo a la población de Córdoba: "...los defensores de la libertad de los pueblos que osadamente invocan el nombre de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII para encubrir su hidrófica sed de dominar" han sometido a su "yugo feroz" a una ciudad que no merece "tener a su cabeza a unos que sólo consultan su fortuna". *Gaceta*, [illegible] de agosto de 1810.

[16] *Gaceta*, 23 de octubre de 1810, pág. 7.

[17] *Ibid.*, 17 de septiembre de 1810, pág. 5.

mismos puestos? ¿Seguían teniendo el mismo prestigio y el mismo poder que en épocas más calmas? Son muchas las causas que hacen pensar que no era tal el caso. El régimen revolucionario no podía compartir el poder necesario para afrontar las luchas internas y externas con organismos burocráticos orgullosos de su larga tradición de competencia con organismos rivales. Este orgullo era inaceptable para la nueva generación de funcionarios revolucionarios que debían ajustarse a nuevos criterios éticos y políticos, no olvidando jamás que su poder emanaba del que le había investido el pueblo. Cuando el nuevo régimen reemplazó a los soberbios oidores por abogados criollos del fuero porteño, los nuevos jueces recibieron un salario mucho más modesto. También se les quitó la insignia que el antiguo orden confería a la función, y la simplicidad de la ceremonia de asunción era subrayada deliberadamente.[18] Hasta las autoridades más altas del estado trataron de adaptar sus modalidades al nuevo ideal y espontáneamente se despojaron de la pompa y del ceremonial "que por desgracia de la humanidad inventaron los tiranos para sofocar los sentimientos de la naturaleza".[19]

Mientras la administración civil era despojada de su "prestigio funesto" e invitada a ganar el apoyo de los ciudadanos a través de méritos más sólidos, el gobierno revolucionario se ocupaba de la reforma de los uniformes militares, sin hacer concesiones al espíritu de simplicidad republicana que imponía a los funcionarios civiles. La posición privilegiada de los militares en el estado fue la única excepción confesada a la nueva igualdad entre gobernantes y gobernados. Era, por supuesto, una

[18] *Ibid.*, 23 de junio de 1810, pág. 55.

[19] Decreto que suprime los honores presidenciales, **Mariano Moreno,** *Doctrina Democrática* (Buenos Aires, 1915), pág. 231.

consecuencia de la guerra, pero también tenía algo que ver con las modificaciones en el equilibrio del poder político que se produjo en Buenos Aires con la creación del régimen revolucionario. Lo mismo se aplica a las reformas en la organización interna del ejército, consecuencia de la amplia resistencia al movimiento revolucionario: el ejército reformado no sólo podía hacer frente a los desafíos de una guerra regular, estaba también mejor preparado para desempeñar un nuevo papel político en la revolución.

Después de tomar el poder, la Junta dedicó más y más atención a los problemas de organización dentro del arma. Las unidades urbanas, cuya organización seguía siendo la de cuerpos voluntarios (si bien se acercaba a un ejército regular en muchas cuestiones de finanzas y disciplina) se transformaron ahora en regimientos veteranos, y numerosos destacamentos fueron enviados al interior como fuerzas expedicionarias. Paralelamente, se creó una nueva milicia urbana, ejercitada y reclutada según pautas de organización anteriores a 1806 para llenar el vacío dejado por el traslado continuo de los regimientos veteranos. Los cuerpos cívicos debían "defender la capital en caso de invasión por enemigos a la felicidad del país"; pero no estaban solos en esta misión.[20] Una reducida fuerza de veteranos fue asignada para proteger a la ciudad contra peligros internos y externos. Al mismo tiempo se trataba de dar alguna formación profesional a los futuros oficiales. En octubre de 1810 la Junta impuso a todos los cadetes la obligación de asistir a la Escuela de Matemáticas, donde se enseñaban los principios de la artillería.[21] Esta decisión se

[20] Decreto del 18 de septiembre de 1812, *Registro Nacional*, I, pág. 179.

[21] Decreto del 19 de octubre de 1810, *ibid.*, págs. 79-80.

presenta como un apartamiento total de la tradición colonial que daba categoría de oficiales a quienes no lo merecían y a veces hasta a los hijos menores de edad de oficiales del ejército. También prometía abrir el cuerpo a soldados, cabos y sargentos sobresalientes, aunque poco se cambió en este sentido. La promoción de personal de tropa fue bastante poco usual en este período revolucionario, y la distancia entre oficiales y soldados fue mayor en el ejército, posterior a 1810, que en las unidades urbanas creadas en 1806.[22]

Esta nueva disciplina militar creó resentimientos entre los veteranos de 1806 y 1807 que estaban acostumbrados a una conducción menos severa. En noviembre de 1811 la derrota de la rebelión de patricios, seguida por la relegación del regimiento desde el primero al quinto lugar en el ejército, puso un triste fin a la militarización urbana abierta cinco años antes. Aún antes de esa crisis final el ejército urbano ya estaba declinando. Las guerras revolucionarias requerían un tipo de reclutamiento menos estrictamente local y la junta ordenó a la expedición militar al Norte que "en todo pueblo donde se entre se hará una revista formal de toda la tropa... se harán reclutas rigurosas, cuidando de que recaigan en hombres de buena talla que se remitirán a la capital".[23] Así se recurría a una nueva fuente de recursos humanos y se invertía la política seguida hasta 1806. El uso de medidas compulsivas en la búsqueda de reclutas rurales afectó hondamente la relación entre los oficiales y sus hombres, como así también la actitud de la población rural hacia los ejércitos revolucionarios. Debido a los

[22] La carrera de cada uno de los soldados y oficiales se encuentra registrada en *Tomas de razón* (citado en la nota 2).

[23] Adolfo P. Carranza, *Archivo General de la República Argentina. Período de la Independencia, año 1810.* 2a. serie, I (Buenos Aires, 1894), pág. 6.

métodos de reclutamiento y a los rigores de la vida militar, las deserciones se convirtieron en un problema importante después de 1810. En su campaña al norte, Belgrano elegía deliberadamente lugares para acampar en los cuales la deserción resultara azarosa. Señalaba melancólicamente que el ejército patriota encontraba a su paso "frialdad, total indiferencia y, diré más, odio mortal de toda la población".[24]

Sin embargo, el empleo de reclutamientos en el campo no alivió la presión sobre los habitantes de Buenos Aires. Apenas la mitad de los soldados concentrados en la ciudad en marzo de 1810 se encontraban allí a fines de año. Con poco más de mil soldados no se podía enfrentar la amenaza de Montevideo, en poder de los realistas, y la necesidad de nuevas tropas para las fuerzas expedicionarias que se enviaban al Interior. El reclutamiento urbano debía continuar, y con la perspectiva de una larga guerra que tendría como escenario campos de batalla lejanos, consideraciones de tipo económico y político favorecieron la adopción de nuevos criterios. No sólo los funcionarios públicos, sino también los hombres ocupados en las "artes útiles" fueron eximidos del servicio militar y las presiones se dirigieron hacia una población marginal bastante numerosa de vagos y malentretenidos ya asignados al ejército por los viejos reglamentos coloniales, cuyo cumplimiento no se había puesto rigurosamente en vigor.[25]

[24] Museo Mitre, *Documentos del Archivo de Belgrano*, IV (Buenos Aires, 1914), págs. 109, 118.

[25] Proclama del 29 de mayo de 1810, *Registro Nacional*, I, pág. 28. La protección de la población económicamente activa es evidente por ejemplo, en la resolución del 21 de agosto de 1810, *ibid.*, que explícitamente prohibe la conscripción de peones que trabajen en actividades de transporte y en general de "toda persona que en cualquier capacidad sirva al público".

Otra fuente de reclutamiento urbano la dieron los esclavos.

No sin desconfianza por parte de los grupos gobernantes, hasta los negros no emancipados habían recibido armas en 1807 y su valor y lealtad hacia sus amos había sido objeto de grandes elogios. Las donaciones de esclavos destinados al ejército se hizo más frecuente a partir de 1810, y cuando comenzó a flaquear la generosidad de los dueños de esclavos, el gobierno revolucionario comenzó a comprarlos para el ejército. Las ventas a menudo eran forzadas, y dado que el gobierno no estaba demasiado dispuesto a pagar de inmediato las deudas que contraía, podía de este modo adquirir reclutas, siempre y cuando estuviese dispuesto a afrontar la ira de los propietarios de esclavos. Sin embargo, en 1817 este resentimiento fue suficiente para detener el reclutamiento universal de los esclavos. De modo característico, el Director Supremo Pueyrredón se volvió entonces hacia el campo como fuente alternativa de reclutas.[26]

Con estos pocos espontáneos reclutas rurales, con vagos y esclavos que llenaron los claros de la movilización urbana de 1806, los oficiales ya no eran los intérpretes naturales de la nueva conciencia política de los soldados, como lo habían sido en parte antes de 1810. Las características democráticas en la estructura del arma, que permitían a simples soldados opinar sobre todos los asuntos, fue objeto de grandes críticas. El precio de una mayor eficiencia militar era el retorno a una disciplina más autoritaria y tradicional que podía a veces hacer concesiones al comportamiento turbulento de oficiales

[26] Pueyrredón a San Martín, cartas del 9 de octubre de 1816, en Carlos A. Pueyrredón, *La Campaña de los Andes* (Buenos Aires, 1942, facsímil); 52º decreto del 19 de septiembre de 1816 en *Gaceta* del 25 de septiembre; su revocación el 9 de octubre en *ibid.*, 12 de octubre de 1816.

tan díscolos como valientes, pero que no iba a demostrar similar flexibilidad frente a la tropa.

Un cambio paralelo se hizo sentir en el cuerpo de oficiales. La importancia dada a la capacitación militar profesional, junto con el traslado de grandes sectores del ejército desde Buenos Aires hacia distantes lugares de combate, fomentó una nueva indiferencia hacia la ciudad y en especial a la vida *política* urbana [27], a la vez que tornaba más sólida la red de solidaridad y rivalidades en los cuarteles. Se introducen así nuevos elementos en la ya complicada trama de lealtades personales y de facciones dentro del grupo gobernante revolucionario. Estos hechos forman parte de un cambio más generalizado: la adopción asombrosamente rápida de pautas militares profesionales por parte de los jóvenes oficiales del ejército revolucionario. Sin duda quienes entre ellos confían más en su heroísmo que en su entrenamiento para lograr la victoria, tratan a la población civil con dureza y hablan de ella tan desdeñosamente como si fuesen ya veteranos de muchas batallas, es probable que estén encaminándose hacia un desastre militar. Pero también están adoptando un modo de comportamiento que les parece adecuado para hombres cuya profesión es el heroísmo. Encontramos la misma actitud, más sutilmente expresada, en un oficial revolucionario que no tenía paciencia para la ostentación de inoportuno heroísmo y la indisciplina constante de sus colegas. Cuando el General José María Paz recuerda sus primeras experiencias en el ejército bajo las órdenes de Belgrano y juzga el desempeño de su ex comandante con la benevolencia algo condescendiente, propia de un profesional que es testigo de los esfuerzos de un aficionado lleno de bue-

[27] Esta tendencia es denunciada en la *Gaceta*, 17 de octubre de 1811 por "un patriota que merece el nombre de serlo".

nas intenciones, se corre riesgo de perder de vista el hecho de que se trata de las reminiscencias de un hombre que ha entrado sólo recientemente al ejército patriota, renunciando así a un brillante futuro como estudiante de abogacía en Córdoba.[28] El puntilloso Paz podía olvidar con tanta facilidad como sus temerarios compañeros de armas que, en honor a la verdad, en 1812 no tenía aún ningún entrenamiento como militar profesional.

No es de extrañar, pues, que los oficiales con más experiencia militar siempre consideraran a ésta una ventaja importante. Los nombres de familias de militares dominantes en el ejército regular anterior a 1806, vuelven a aparecer con mayor frecuencia en los registros posteriores a 1810 que durante los años en que dominó la nueva oficialidad urbana, si bien incluso en esa época los oficiales profesionales estuvieron también presentes. Los Viamonte, el complejo clan de hermanos y primos Balcarce, Alvarez Thomas, Soler, Pinedo, Quintana, Olavarría, Rodríguez, Vedia, representan así una continuidad entre el cuerpo regular de oficiales de la Colonia y el ejército revolucionario.[29] Lejos de constituir una carga en épocas revolucionarias, esa continuidad reflejada en sus apellidos era muy apreciada como garantía de capacidad profesional. En ciertos casos, la carrera revolucionaria de una nueva generación de oficiales se desarrollaba a la par de obstinadas actitudes contrarrevolucionarias en miembros más viejos de la misma familia.[30]

[28] General José María Paz, *Memorias póstumas* (Buenos Aires, 1954), I, págs. 22-3.

[29] Véanse los trabajos citados anteriormente en la nota 2.

[30] Tal el caso del futuro general Agustín de Pinedo (capitán en 1811, sargento mayor en 1814, comandante en 1815 y coronel en 1819) cuyo padre y tocayo había escapado a Montevideo después de la revolución: *Tomas de razón*, págs. 691-2; y para el general Hilarión de la Quintana cuyo padre, brigadier desde 1802, se había opuesto a la Revolución; *Hombres de Mayo*, págs. 290-1.

Dado entonces que la victoria militar se constituía en el primer objetivo del régimen revolucionario, aquellos oficiales regulares que no preferían otorgar su lealtad a los realistas encontraban posibilidades de fácil progreso en el ejército patriota aunque tuviesen algún traspié político o de otra índole en su pasado: aun el modesto entrenamiento militar adquirido en el ejército colonial no era de despreciar. Cuando se lo cuestionaba no era en nombre de pautas políticas más exigentes sino para propugnar un estilo bélico más moderno. En 1812 José de San Martín comenzó a organizar el regimiento de granaderos a caballo sobre el modelo francés, mientras el nuevo texto de tácticas de infantería de Carlos María de Alvear estaba también influido por la escuela francesa. Ambos hombres habían sido ganados recientemente para la causa revolucionaria y los dos venían directamente de España, donde habían interrumpido para ello sus promisorias carreras militares. Ellos forzaron una profesionalización aún más rápida en el ejército, dado que podían ofrecer el conocimiento y la experiencia que el ejercito patriota necesitaba desesperadamente, aún después de dos años de lucha revolucionaria.

A fines de 1813 el ejército revolucionario se había reorganizado con pautas menos locales y más profesionales y totalizaba unos 8 mil hombres. Otros seis mil más fueron organizados en milicias locales y distribuidos en todo el territorio. El ejército urbano de 1806-1810 ya no existía. Su reemplazo por una organización más tradicional se justificaba obviamente dado que se había vuelto a una guerra también ella de estilo más tradicional. ¿Qué ocurrió con esas funciones políticas que en la milicia urbana había desempeñado más efectivamente que sus tareas militares posrevolucionarias? El reemplazo de tropas urbanas semivoluntarias por un ejército organizado sobre bases más amplias y más

profesionalizado tuvo sin duda consecuencias políticas importantísimas. Debido justamente a que estas consecuencias no se oponían a la tendencia política general en la Argentina revolucionaria, la reforma militar pudo completarse con tanta rapidez y facilidad.

En mayo de 1810 el ejército urbano había sido el alma del movimiento revolucionario, no sólo porque controlaba el poder militar necesario para lograr el asentimiento de las autoridades coloniales al cambio de régimen, sino más aún porque proporcionó el marco organizativo dentro del cual se gestó el partido revolucionario. Sin embargo, la agitación revolucionaria se había extendido desde el principio más allá de los confines del ejército urbano. Durante las jornadas revolucionarias, agitadores populares fueron vistos por las calles de Buenos Aires. Sus seguidores se hicieron oír en momentos cruciales como voceros de las aspiraciones revolucionarias, lo que permitía a los jefes del ejército urbano asignarse un papel de árbitros entre el viejo orden y sus enemigos declarados. La última estocada de los líderes del ejército contra el gobierno colonial tomó la forma de una declaración en que alegaban su incapacidad para controlar la intranquilidad popular. Si bien la declaración pasaba por alto con gran habilidad la coincidencia de opiniones entre agitadores populares y jefes del ejército, la aparición de nuevos actores en la contienda política (por ejemplo en la agitación popular durante las jornadas revolucionarias) era harto real. Dentro del ejército urbano mismo, surgían lentamente nuevas agrupaciones y liderazgos paralelos a la organización formal existente dentro de los batallones. Si bien hasta el 22 de mayo de 1810, o sea hasta la renuncia del virrey, el ejército urbano funcionaba como dócil herramienta en las manos de sus jefes, en los confusos días que siguieron a la creación de una Junta encabezada por el ex virrey es más difícil descu-

brir dónde se hallaba la iniciativa política. Cuando emerge el 25 de mayo una nueva Junta presidida por Saavedra pero con algunos de sus antiguos enemigos entre sus integrantes, es evidente que las peticiones populares que obligaron al Cabildo a nombrarlos se originaban en los cuarteles del ejército urbano.[31] Sin embargo, la composición de la nueva Junta muestra que la iniciativa no podía haber surgido exclusivamente de los jefes más importantes del ejército.

De esta manera, la revolución de mayo de 1810 fue al mismo tiempo la victoria final del ejército urbano y el comienzo de una crisis de su influencia política. Seguiría siendo el núcleo básico del apoyo popular al nuevo régimen revolucionario, pero a la par iba emergiendo ya otro apoyo popular más nuevo y todavía no organizado. La agitación que se extendía entre sectores cada vez más amplios de la población debilitaría la solidez del apoyo que las unidades habían prestado a sus líderes armados antes de mayo de 1810. El gobierno revolucionario afrontó este nuevo problema ampliando el ejército, cuando French, el más exitoso de los agitadores de la jornada de mayo, fue nombrado coronel de un nuevo regimiento. Pero esta solución creaba otros peligros: las diferencias latentes entre los militares y los seguidores civiles del régimen revolucionario se introdujeron dentro del ejército mismo cuya cohesión política declinó en consecuencia.

Más importante aún es que los revolucionarios ya no eran una facción ambiciosa de hombres nuevos que luchaban por el poder: ahora estaban en el poder. Para enfrentar sus nuevas tareas no podían perder el control

[31] Prueva convincente de lo antedicho se encuentra entre otros, en el estudio de Roberto Marfany, *El pronunciamiento de Mayo* (Buenos Aires, 1958).

y además debían ofrecer liderazgo político a un número mucho mayor de gente del que podía abarcar un ejército urbano. El régimen revolucionario no tenía empacho en usar para este fin los instrumentos dejados por el régimen anterior. Trató de movilizar a la Iglesia para que lo apoyara, obligando a los sacerdotes a dar sermones sobre las ventajas del nuevo orden político.[32] Usó también en medida creciente a la policía y a los burócratas menores de la administración judicial controlada por el Cabildo. Después de la reorganización del Cabildo en octubre de 1810 y del nombramiento de nuevos hombres en el puesto de alcaldes y tenientes alcaldes tanto en la ciudad como en el campo, se les dio mayor autoridad sobre la libertad y propiedad de los habitantes de su distrito. Dado que las tensiones políticas iban rápidamente en aumento como resultado de amenazas contrarrevolucionarias, la Junta debió confiar cada vez más en sus representantes locales, si bien éstos eran a menudo acusados de actos despóticos. Así se los puso a cargo de la búsqueda de armas no declaradas y se les permitió imponer castigos muy severos a quienes las escondían.[33] Su autorización pasaba a ser necesaria para mudarse de un barrio a otro, incluso dentro de los límites de la ciudad, y en sus funciones podían exigir la colaboración de cualquier vecino y castigarlo si la ayuda no era recibida de inmediato. A medida que crecían las tensiones políticas, estos amplios poderes fueron interpretados con mayor flexibilidad y las quejas de las víctimas (sospechosos políticos por definición) cayeron en oídos sordos.

Esta red de autoridades locales con poderes cada vez mayores pasó a constituir un filtro entre el ejército y

[32] Nota de la Junta al obispo de Buenos Aires, 21 de noviembre de 1810, *Registro Nacional*, I, pág. 89.

[33] Decreto del 31 de julio de 1810, *ibid.*, pág. 47.

sus potenciales reclutas. El servicio voluntario era suplantado por la conscripción de vagos, y los alcaldes y tenientes eran los encargados de determinar quiénes lo eran y de este modo incorporarlos a filas. De esta y de otras maneras, las organizaciones policiales adquirieron un grado de ejecutividad mucho mayor del que alcanzaron durante la movilización político-militar de 1806-1807 y de aquella otra que caracterizó a la movilización política anterior al derrocamiento del régimen colonial en 1810. Los alcaldes y tenientes no eran un mero cuerpo de funcionarios ajenos a la sociedad urbana y suburbana impuestos a ella por el gobierno central. Eran elegidos entre los notables locales, ya que los mejores candidatos eran en teoría aquellos que podían aguardar el orden y cumplir sus funciones con un mínimo de apoyo desde lo alto, pues contaban con sólidas bases en los distritos que controlaban. El hecho de que el sistema policial tuviera elementos de representación local lo hacía potencialmente peligroso al gobierno central, pero lo mismo hubiera ocurrido con una estructura más autoritaria y centralizada e incluso si el sentimiento político popular hubiese sido menos intenso: los agentes locales tendían a sucumbir a la tentación de usar sus poderes relativamente independientes no para servir sino para presionar al gobierno central.

Estos peligros se descubrieron de prisa y se eliminaron más de prisa aún. El rápido aumento del poder de los alcaldes fue facilitado por conflictos dentro del gobierno revolucionario, que ya eran evidentes en el último mes de 1810. El secretario de la Junta, Mariano Moreno, adherente reciente del grupo revolucionario y antiguo partidario de Alzaga, se convirtió en cabeza de la facción que favorecía una política radical contra los enemigos del movimiento, mientras que Cornelio de Saavedra, sintiendo que perdía terreno, se identificaba

gradualmente con tácticas más moderadas. El conflicto estalló en noviembre-diciembre de 1810. Moreno aprovechó un incidente menor para relevar a Saavedra del supremo comando militar, que revirtió sobre toda la Junta. Saavedra dirigió un contraataque exitoso que consistió en forzar a la Junta a incorporar los diputados electos en ciudades y pueblos del Virreinato, quienes eran en su mayoría hostiles al grupo de Moreno. Este acató la decisión de la Junta y se apartó de ella para cumplir una misión diplomática en Gran Bretaña (sucumbiendo a una muerte prematura en alta mar), pero sus seguidores mantuvieron influencia dentro del gobierno y la adhesión de los revolucionarios más militantes. En marzo de 1811 ya se estaban reorganizando en el marco de la Sociedad Patriótica que se reunía en uno de los cafés de la ciudad. El desarrollo poco satisfactorio de la guerra y la adopción por los moderados de las mismas políticas que antes habían denunciado como jacobinas, dieron nuevo ímpetu a la facción recientemente derrotada. Al mismo tiempo los amigos de Saavedra comenzaron a dudar de su dominio sobre el ejército. En un clima de crisis inminente, los morenistas formaron una alianza con el Cabildo y organizaron una campaña contra el proyecto de deportar a los peninsulares solteros (considerados los más probables opositores a la revolución ya que no tenían familia ni afincamiento en el país). La Junta se rindió ante la presión de la Sociedad y del Cabildo y se declaró complacida al descubrir que sus propios sentimientos humanitarios eran tan ampliamente compartidos por los patriotas porteños.[34]

La influencia de Saavedra, junto con la de los diputados de las provincias, había comenzado a declinar: el ascenso al poder de la facción rival, más coherente y deci-

[34] *Gaceta*, 28 de marzo de 1811, págs. 621-36.

duda, era sólo cuestión de tiempo. Sin embargo, el nuevo actor entra en el escenario político de Buenos Aires para restablecer el equilibrio trastornado por la audacia de los morenistas. En la noche del 5 al 6 de abril de 1811 una multitud se reunió una vez más en la Plaza Mayor y sitió pacíficamente al Cabildo y a la fortaleza. Como en jornadas revolucionarias anteriores estaban protegidos por algunos militares, entre ellos los fieles oficiales saavedristas del regimiento de patricios. No obstante, el equilibrio entre soldados y civiles había cambiado decididamente. También se produjo un cambio llamativo en la composición de los grupos de civiles: ellos llegaban a la plaza desde los suburbios de la ciudad, conducidos por sus alcaldes y tenientes, que dirigían abiertamente a los manifestantes y hacían peticiones en su nombre. La Junta otra vez se doblegó a razones de fuerza mayor y adoptó casi todas las medidas incluidas en el petitorio popular. La misma mayoría saavedrista en la Junta recordaría más tarde con vergüenza cómo había sido en esa ocasión salvada por la plebe. La jornada había producido en efecto demasiadas novedades inaceptables para los jefes políticos y los grupos establecidos. La petición exigía medidas más severas contra los peninsulares: la población criolla de los suburbios no los consideraba —como la élite revolucionaria de la sociedad patriótica— amigos ni compadres; más bien los conocía como codiciosos comerciantes al menudeo y poco generosos acreedores. Tampoco la generosidad recíproca ya usual entre políticos porteños gozaba de la aprobación de la plebe ensoberbecida, que pedía la supresión de las pensiones e indemnizaciones pecuniarias que temían fuesen otorgadas a quienes se proponían apartar del gobierno.

La clara perspectiva sociopolítica de los nuevos grupos que se habían hecho oír el 5 de abril, fue causa de

verdadera alarma para la Junta. La solidaridad creada por la movilización militar de 1806 a 1810, en la que grandes sectores de la población criolla pobre y marginal se habían organizado bajo el liderazgo de la élite criolla, había agotado sus posibilidades. Su reemplazo por un nuevo alineamiento de aún más amplios sectores populares implicaba un nuevo período de inestabilidad política, ya que estos grupos no habían participado activamente en el largo proceso que había creado una opinión pública militante antes de la revolución; e ignoraban o condenaban todo el conjunto de actitudes políticas que esa experiencia común había creado en los jefes revolucionarios y en sus seguidores. Más inquietante aún era que esta población recientemente movilizada de los suburbios no estaba comprometida ni personal ni ideológicamente con los jefes de la élite revolucionaria: la decisión de apoyar a Saavedra en contra de los morenistas fue tomada por los alcaldes y no por sus disciplinados seguidores. Podía así surgir un nuevo elenco gobernante que reuniese a esas notabilidades de barrio cuya capacidad de acción política había sido subestimada hasta ese momento. No es difícil comprender por qué este movimiento fue rápidamente frenado. Muy pronto toda la policía pasó a depender del control directo del gobierno central, y los puestos de alcaldes y tenientes se hicieron renovables cada año.

Una consecuencia indirecta pero muy significativa de los acontecimientos de abril de 1811 fue la rápida profesionalización del ejército. La experiencia política de ese momento había demostrado que el ejército urbano ya no tenía control sobre la creciente movilización política de la plebe de Buenos Aires; que la militarización misma y las reacciones ante ella comenzaban a hacer trastabillar la hegemonía política de la élite criolla y que la creación de un ejército profesional bajo el con-

tual de un cuerpo de oficiales surgido de la élite era no solo esencial para proseguir con la guerra revolucionaria sino de suma utilidad para resolver de modo favorable a esa élite los conflictos internos y políticos de la revolución misma. No es de extrañar pues que, a la vez que emerge un ejército profesional a partir de los restos de las unidades urbanas, el poder revolucionario adquiere rasgos cada vez más oligárquicos. A pesar de su ideología radicalizada, la Sociedad Patriótica es precursora de esta tendencia: su objetivo no era el de movilizar nuevos grupos en apoyo de la revolución sino divulgar nuevas ideas dentro de sectores ya movilizados. Pero aun la Sociedad Patriótica fue paulatinamente perdiendo importancia. El papel político decisivo pasó a manos de la Logia, sociedad secreta que había tomado abiertamente el poder después del golpe militar de octubre de 1812. Así, el nuevo ejército consolidaba el movimiento político que había comenzado poco después de los hechos de abril. La Logia agrupaba y disciplinaba con la mayor eficacia posible al pequeño grupo que ahora ejercía el poder político y militar en la Argentina revolucionaria. Su creación había sido consecuencia y causa a la vez de un estrechamiento del orbe político porteño y de una creciente coherencia interna del grupo gobernante.

El nuevo ejército redefinía su papel político en ese nuevo marco, e iba a consolidar un proceso político de signo opuesto al que en su momento había sido hecho posible por la formación de la primera milicia urbana. El ejército no tuvo sin embargo éxito total en el desempeño de sus nuevas funciones. Entre octubre de 1812 y mediados de 1815, fue sin duda el pilar fundamental del régimen revolucionario en su lucha a la vez contra los realistas, los disidentes federales del Litoral y la oposición en la ciudad misma. Pero su apoyo al régimen re-

sultaba extremadamente costoso, y no sólo en términos de dinero. Al utilizar al ejército como instrumento político por excelencia, el gobierno revolucionario transformaba en costumbre el uso de la fuerza para solucionar sus problemas internos, perpetuando de esta manera las contradicciones políticas que precisamente estaba tratando de suprimir. Al mismo tiempo, el uso indiscriminado del ejército imponía una fuerte carga económica sobre la población de las áreas revolucionarias. El descontento derivado de ello se tradujo en un círculo vicioso, tanto más peligroso dado que las poderosas clases altas de Buenos Aires debían soportar toda la carga del costo de la guerra, y la impopularidad de la dirección revolucionaria se extendió hasta a aquellos grupos sociales de los cuales ella había emergido. El gobierno militar fue visto en la opinión popular (no sin razón) como el responsable de una carga impositiva cada vez más pesada, y los resentimientos comenzaron a acumularse. El resentimiento aumentó también por la violencia cotidiana, alimentada por las exigencias de la guerra y de las disputas internas, además de la arrogancia de los militares que con frecuencia actuaban con total arbitrariedad, mostrando poco respeto por edad o rango.[35]

El gobierno de la élite revolucionaria sufrió así aislamiento progresivo frente a los grupos sociales que la habían llevado al poder en los años 1806-1810, enajenándose incluso aquellos mismos a los que pertenecía. Después del desmoronamiento de la estructura política revolucionaria en 1815, la reconstrucción se hizo sobre bases muy distintas. Se condenó abiertamente al extremismo revolucionario, y el nuevo sistema buscó sin vacilaciones su apoyo político entre los grupos adinerados de la socie-

[35] Muchos ejemplos pueden encontrarse en Beruti, *Memorias Curiosas*, págs. 3868-9, 3879 y siguientes.

dad. Al mismo tiempo, el gobierno dirigió su "preocupación paterna"[36] (la expresión misma tenía un sabor de *ancien régime* no del todo inoportuno) al bienestar de los pobres y necesitados, esperando así ganar apoyo popular. No tuvo éxito en ello; los moderados no eran favorecidos por las clases plebeyas, y ciertos líderes militares que se habían identificado con el odiado régimen de 1811-1815 empezaron a ganar nueva popularidad como jefes políticos de esa oposición latente.

Cabe preguntarse por qué las clases plebeyas en la ciudad fueron tan sordas a quienes apelaban a su propio interés en contar con un gobierno ordenado y menores gastos militares. Podría ser que la militarización más que una carga les resultara una bendición. Como medio para lograr una redistribución del poder político el nuevo ejército había primero fomentado y luego desalentado una ampliación de la base social de éste. Pero en lo que se refiere a la redistribución de ingresos, durante ambas etapas había trabajado en una sola dirección, transfiriendo riqueza de los grupos sociales más elevados a los más bajos. Como puede verse en las cifras de la Caja de Buenos Aires, que rápidamente se estaba convirtiendo en la Tesorería de la Argentina revolucionaria, el costo de la guerra se volcaba predominantemente en pagos de sueldos al ejército.[37] Aun si se descontaran otros efectos laterales (aunque no insignificantes) de la militarización tales como las ventajas otorgadas a los artesanos libres al absorber un creciente número de esclavos en el ejército, que disminuía la amenaza económica que ellos representaban, o bien el surgimiento de un nuevo

36 Bando del 27 de agosto de 1817 sobre la escasez de trigo y harina en *Gaceta* del 29 de agosto de 1817.

37 Cf. las series *Libro Mayor de Caja* (Archivo General de la Nación, Buenos Aires).

mercado de productos artesanales constituido por el ejército mismo, la militarización había creado ocho mil puestos rentados contando sólo a los soldados. La suma total que se les pagaba variaba de un año al otro pero generalmente excedía el millón de pesos. La carga fiscal se enjugaba con nuevos derechos de importación y exportación o bien con contribuciones extraordinarias. Sólo la primera de éstas afectaba a la masa de la población, pero estaba más que contrabalanceada por los beneficios que el consumidor gozaba gracias al comercio libre otorgado por primera vez en 1809 y expandido por los sucesivos gobiernos revolucionarios. Por otra parte, los derechos de exportación y las contribuciones extraordinarias sólo se imponían a los ricos. Por ello es más fácil comprender las causas de la lealtad a la auténtica tradición revolucionaria y republicana, y de la popularidad de las guerras de liberación, notas dominantes de la opinión política plebeya, en Buenos Aires en la etapa posrevolucionaria, que coincide con la nostalgia de la época de hegemonía militar y guerras ofensivas que domina a los jefes militares desplazados en los años de 1816 a 1820. Si la organización interna y el papel político del ejército sufrieron cambios fundamentales después de 1810, pese a ello seguía siendo cierto, como lo habían señalado los opositores a Liniers en 1809 que quienes conformaban ese ejército viven "de las erogaciones que han aniquilado el erario... cuando podrían ocupar sus brazos en las artes, y hacer que progresara la industria". Es comprensible que las opiniones de aquellos que se beneficiaron con este aspecto de la militarización hayan diferido substancialmente de la de aquellos que debieron afrontar su desmesurado costo.

Nicolás Sánchez Albornoz

# TRIBUTO ABOLIDO, TRIBUTO REPUESTO. INVARIANTES SOCIOECONOMICAS EN LA BOLIVIA REPUBLICANA

# I

El 26 de mayo de 1810, al día siguiente que el cabildo de Buenos Aires hubiera derribado al virrey y designado una Junta de Gobierno, al otro lado del Atlántico, la Regencia del reino promulgó un Real Decreto extinguiendo el tributo en Nueva España.[1] Ambos acontecimientos no están relacionados entre sí, obviamente, pero su simultaneidad es notable y motivo de paradojas.

La decisión de la metrópoli con respecto a su principal dominio americano coronaba la tenaz campaña desatada allí en favor de la abolición por reformadores ilustrados como Abad y Queipo.[2] En el sur, los porteños no otorgaron prioridad en su programa revolucionario a la supresión del tributo. En el litoral rioplatense, la cuestión no revestía en efecto la misma acuidad que en otras partes de América. Los revolucionarios no percibieron la urgencia del planteo y sí fueron sensibles a los inconvenientes. Así fue como mientras el virrey Venegas de México acataba la resolución y la daba a publicidad en octubre de 1810 y, siete meses más tarde, las Cortes españolas extendían la exención a todos los dominios americanos, las Juntas provinciales instauradas por la fuerza expedicionaria despachada desde Buenos Aires al Alto Perú se aprestaban, en vez, a levantar nuevas revistas con el propósito de actualizar las listas de

[1] Archivo General de la Nación, México, *La Constitución*: 79-82.

[2] Fisher, *Background*: 70-74.

tributarios y la percepción del impuesto. Figuras revolucionarias como la del jacobino Castelli o el moderado Pueyrredón coincidían en reclamar pronta designación de los comisionados para la numeración.[3] Las Juntas no tuvieron oportunidad de llevar a cabo el cometido. Expulsado el ejército porteño un mes después de firmarse tales requerimientos, en junio de 1811, en vista de lo dispuesto en Cádiz, la administración realista carecía de excusa legal para reimplantar un impuesto, cuya percepción, por otra parte, había desquiciado la contienda.

Tan inesperado alivio duró poco para los indígenas del Alto Perú. La merma de la recaudación fiscal, en momentos en que la guerra absorbía sumas cuantiosas, obligó al virrey Abascal a reconsiderar la situación. "Dejar de obedecer al gobierno [en virtud de la facultad de que gozaban los virreyes para suspender la ejecución de

[3] El bando de Venegas, *ut supra*, nota 1. Los tributos fueron suprimidos en Guanajuato por el intendente Riaño el 26 de septiembre de 1810, antes pues que Venegas emitiera su bando: Alamán, *Historia*, I: 418. En la discusión sobre el dictamen de la Comisión ultramarina de las Cortes en favor de la extinción intervinieron los diputados Valiente, Simón López, Uría, Guridi y Alcocer, Argüelles, García Herreros y Mendiola: Tierno Galván, *Actas*, I: 133-140. El decreto de las Cortes quedó aprobado el 11 de marzo de 1811: Armellada, *La causa:* 93-94. El 4 de febrero de 1811, Castelli solicitó confirmación del nombramiento de Mariano Antesana como comisionado para la revisita de Moxos y Chiquitos. El 7 de mayo del mismo año, Pueyrredón, presidente de la Junta Provincial de Yamparaes, propuso nombres de comisionados. Propuestas similares, fechadas en el primer semestre de 1811, fueron hechas en Tomina, Oruro, Paria, Pilaya y Paspaya, Chayanta y Clisa. Consúltese, entre la documentación de la Contaduría de retasas de Buenos Aires, el *Cuaderno en donde se halla razón de las revisitas que han salido reconocidas de esta oficina y andan en giro para su aprobación:* AGN, 9, 13.5.6, Exp. 6. La abolición del tributo en el antiguo virreinato del Río de la Plata fue decretada por la Junta Provisional Gubernativa el 1º de septiembre de 1811 y ratificada por la Asamblea Constituyente el 12 de marzo de 1813 (*Asambleas Constituyentes:* 24). Entre las juntas insurgentes, la de Bogotá se anticipó a la de Buenos Aires en casi un año. El decreto granadino es del 24 de septiembre de 1810: Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos*, 3: 194.

las leyes] hubiera sido el mayor escándalo para los insurgentes y causa de un descontento general entre los indios", escribió en su *Memoria de Gobierno*. "No quedaba otro recurso —añadía— que el de cumplimentar aquella disposición, estimulando su fidelidad, para que concurriesen voluntariamente a sostener los gastos del Estado." Así fue como el virrey estableció una contribución voluntaria de los indios. La medida revestía carácter temporal. Las Cortes habían previsto la sustitución del tributo por otro impuesto que deberían abonar todas las clases del Estado y no solamente los aborígenes. La implantación de esta única y directa contribución personal resultaba empero "más onerosa para aquéllos [los indios] y de laborioso y difícil establecimiento en el reino".[4] Agréguese que podía suscitar la enemiga de las clases antes exentas. El nuevo impuesto quedó pues relegado y se volvió al antiguo sistema, so capa de tasa voluntaria.

Una vez libre de su prisión en Francia y restablecido en el trono absoluto, Fernando VII rectificó en este campo también la política de las Cortes. El 1º de mayo de 1815 emitió una Real Cédula por la que restablecía "la obligación de los naturales con el nombre de contribución".[5] Cambio semántico para la misma carga. La

[4] Abascal, *Memoria*, I: 288-292. Suprimido el tributo en la Audiencia de Guatemala, el presidente Bustamante apeló igualmente a los indios para que continuaran dando pruebas de lealtad y patriotismo haciendo contribuciones (1812): Wortman "Government revenue": 277. Como es de suponer, la llamada contribución voluntaria fue mal recibida por los naturales. Lambayeque, cuyo cabildo había agradecido la abolición del tributo el 11 de octubre de 1811, protestó luego por la introducción de la nueva carga fiscal: Armellada, *La causa*, 44-45.

[5] Abascal, *Memoria*: 328. En la "Instrucción metódica... para el cobro y entero... de lo que han de pagar los indios con el título de única contribución en la propia cantidad que satisfacían con el tributo", su autor, Bernardo Ruiz, denunciaba, el 14 de julio de 1815, la extinción del

restauración hacia una curiosa concesión al vocabulario liberal. El término supone aquiescencia y no imposición.

Las autoridades novohispanas dieron largas al asunto. El tributo nunca volvió a percibirse allí en su forma antigua.[6] La disposición fue obedecida en cambio en Nueva Granada y Perú, dando lugar a resistencias esporádicas por parte de los convocados a contribuir.[7] La cédula se promulgó en Perú el 5 de octubre de 1815, poco antes, por cierto, de que las tropas argentinas, que invadían periódicamente el altiplano, fueran expulsadas por tercera y última vez. Por más de nueve años, la contribución fernandina fue recolectada en el Alto Perú, bastión del realismo. A pesar de las agitaciones y dificultades con que tropezaba, la Hacienda colonial siguió operando con eficiencia en el ramo de recaudación.[8] El restablecimiento del régimen constitucional en España

---

tributo "a influjo de unas declamaciones de la más falsa elocuencia". Véase *Reales Cédulas*: 431, Fernando VII se inclinó por el parecer de la administración, más conservadora que los políticos. Esta no dejó de oponerse a la extinción del tributo o de reclamar su pronto restablecimiento. Fisher, *Background*: 212-213, cita el informe del fiscal del Perú de 19 de octubre de 1814 en contra de la abolición, que juzgaba prematura. Armellada, *La causa:* 63, menciona el expediente firmado con vistas a la reimplantación de este impuesto. El Consejo de Indias suscribió el 22 de diciembre de 1814 un dictamen en favor de esta medida.

[6] El virrey Calleja resistió el restablecimiento del tributo en México (Fisher, *Background*: 213). Con obvio propósito dilatorio el Real Acuerdo solicitó de los intendentes informes particulares, a la vista de los cuales se resolvería. La decisión nunca llegó: Alamán, *Historia*, 4:299.

[7] Así los indios de Jipijapa, de la Audiencia de Quito, se sublevaron el 8 de septiembre de 1817 ante el anuncio del restablecimiento del tributo abolido antes por las Cortes. Los cuatro cabecillas de la revuelta eran los mismos que en 1814 habían encabezado un motín en contra de la supresión del gobierno constitucional: Hamerly, *Historia:* 104.

[8] No sólo se reanudó la recaudación; también la práctica de efectuar revisitas periódicas. De esta época, el Archivo Nacional de Bolivia, en Sucre, conserva las matrículas de Chayanta y Yungas de 1816, de Chichas, de 1817, de Sicasica de 1819 y de Porco de 1820.

en 1820 no reivindicó en este punto el legado de las Cortes de Cádiz. Esta vez los liberales se mostraron harto más prudentes en materia fiscal. La Junta Provisional decidió no innovar mientras no se hallaran medios para sustituir el tributo.[9]

En 1825, el dominio español concluyó al fin en el Alto Perú. En medio de los regocijos por la Independencia, el 22 de diciembre de ese año, Bolívar repitió en Chuquisaca el gesto solemne de suprimir una vez más "la contribución impuesta a los indígenas por el gobierno español con el nombre de tributo". El vocabulario fue en esta ocasión más sobrio y legalístico que en el decreto precursor de Cúcuta, en que quedó extinguido para la Gran Colombia.[10]

En la nación a punto de tomar el nombre de Bolívar,

[9] Armellada, *La causa:* 64.

[10] En mayo de 1825, el general Sucre prometió en varias ocasiones que habría de suprimir el tributo. Un mes después ordenó concretamente la suspensión de las visitas. Por su parte, Bolívar extendió al Alto Perú la abolición decretada en Cuzco el 4 de julio. La medida fue tomada en La Paz el 19 de agosto. No obstante estas resoluciones, la extinción formal no llegó hasta el 22 de diciembre y empezó a regir a partir del primer día del año siguiente, es decir que los indios debieron hacer el entero de diciembre de aquel año como de costumbre: Lofstrom, *The promise*: 403. El decreto figura en Bolivia, *Colección oficial*, I: 100-101. San Martín abolió el tributo en Perú por decreto fechado en Lima el 27 de agosto de 1821: Perú, *Colección de leyes*, I: 21. La ley votada por el Congreso de Cúcuta, promulgada el 11 de octubre de 1821, reza así: "Los indígenas de Colombia, llamados indios por el Código español, no pagarán en lo venidero el impuesto conocido con el degradante nombre de tributo". Universidad Central de Venezuela, *Cuerpo de leyes:* 82-83, o *Materiales*, I: 309-310. Recuérdese que ya entonces la designación oficial era contribución. La efectividad de la ley de Cúcuta fue limitada. Al conquistar Ecuador, Sucre extendió su alcance a este territorio, pero Bolívar, en uso de sus facultades extraordinarias, suspendió su aplicación. Un decreto de Santander, de julio de 1824, retuvo el tributo por el tiempo que durara la lucha. Un tercio de las rentas del Tesoro de Quito procedía de este impuesto. Santander lo suprimió finalmente en enero de 1826: Bushnell, *The Santander Regime*: 175-176.

los indios fueron exceptuados del impuesto particular por clase, mas por el artículo 4ª del mismo decreto quedaban sujetos en vez a una contribución personal general. Todo hombre de entre 18 y 60 años de edad debería abonarla, salvo los militares, inválidos y otros. La raza no constituía eximente. A razón de tres pesos anuales, el indio ganaba una rebaja sustancial. La suma equivalía a menos de la mitad de cuanto pagaba la generalidad antes. Blancos y mestizos recibieron en cambio el nuevo gravamen como indeseable.[11] La implementación de la medida requería por lo demás el levantamiento de un censo general. El reglamento correspondiente fue aprobado por Sucre el 29 de enero de 1826; pero el empadronamiento nunca tuvo lugar.[12]

Disipados los humos de las celebraciones, el gobierno empezó a percibir los inconvenientes suscitados por la reforma fiscal. La recaudación se había reducido por segundo año consecutivo, en comparación con épocas mejores. Mientras tanto, el erario tenía que hacer frente a gastos crecidos mediante exacciones extraordinarias o préstamos (cuadro núm. 1). En julio de 1826, el ministro de Hacienda, Madero, manifestó a la Asamblea Constituyente que Sucre, el héroe venezolano dejado por Bolívar a cargo del poder ejecutivo, había sido sometido a presión por los prefectos de los departamentos a fin de que se los autorizara a cobrar el tercio de San Juan. Ante las reclamaciones, el presidente había cedido. Madero propuso además a la Asamblea que se restableciera el tributo en las áreas rurales y que en las ciudades se mantuviera la contribución directa. El 31 de

[11] Lofstrom, *The promise*: 404 en adelante, recoge críticas personales de blancos y mestizos, así como la reacción de la prensa, adversa a la nueva imposición.

[12] Bolivia, *Colección oficial*, I: 126.

julio se reimplantó la antigua exacción, con opción para abrogarla en 1827. Sucre firmó la ley el 2 de agosto. Cumplido el plazo, él mismo dio por concluido el interinato y legisló con carácter definitivo: "Los indígenas quedan sujetos a la contribución que han satisfecho hasta ahora", reza el artículo 2º de la declaración del 27 de diciembre de 1827.[13]

### CUADRO 1

**Rentas recaudadas en el Alto Perú 1820-1827**

**(en pesos)**

| | Tributo | Total | % Tributo total | Contrib. espec. más préstamos |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1820 | 566.463 | 2.008.890 | 28 | 497.661 |
| 1821 | 601.530 | 1.781.697 | 34 | 394.598 |
| 1822 | 667.557 | 1.623.981 | 41 | 315.904 |
| 1823 | 579.372 | 1.649.124 | 35 | 399.449 |
| 1824 | 344.351 | 1.096.129 | 31 | 259.633 |
| 1825 | 490.273 | 1.602.196 | 31 | 242.027 |
| 1826 | 624.656 | 1.543.576 | 40 | – |
| 1827 | 621.113 | 1.573.501 | 39 | – |

Notas: 1824: faltan datos de Potosí; 1820 a 1824: en los totales faltan las rentas de Santa Cruz de la Sierra, donde no se cobraban tributos; 1825: el total incompleto –información de Potosí sólo de abril a diciembre; La Paz, de febrero a diciembre. A partir de 1826, nueva contabilidad.

Fuente: Lofstrom, The Promise: 606-611.

[13] Lofstrom, *The promise:* 426-427. Ley de 2 de agosto de 1826 en Bolivia, *Colección oficial,* I: 257-258; la de 27 de diciembre de 1827: 393-395.

Las ilusiones primeras se iban esfumando. El idealismo se hallaba en retirada. Ante las premuras de la Hacienda, quienes concebían la emancipación como un relevo de poderes, antes que como el inicio de un proceso revolucionario, justificaban toda actitud pragmática. Un talante conservador prevalecía por doquier. Bolivia no se hallaba sola. Perú siguió el mismo derrotero, e incluso el propio Libertador, por decreto dictatorial, reimplantaría la contribución personal de indígenas en la Gran Colombia.[14]

La intención de Bolívar de nuevo era favorecer a los indios saliendo al encuentro de los abusos a que se los sometía en el sur de la república. Aunque suscitada por las iniquidades imperantes en Ecuador, la ley se aplicó también en Nueva Granada. Venezuela, en cambio, nunca cumplimentó el dictado del Libertador. Aun a riesgo de borrar lo que había suscrito de su puño, Bolívar estaba dispuesto a admitir que los propósitos generosos que expresara rotundamente en Cúcuta no se habían materializado en la forma apetecida y que la abolición del tributo había dejado peor parados a los indígenas. En el considerando 2º del decreto dictatorial de 15 de octubre de 1828 reconocía que los indígenas igualados por ley a los demás colombianos "lejos de haber mejo-

[14] Días después de que Sucre suscribiera la ley de 2 de agosto de 1826, Hipólito Unanue decretaba en Lima, el 11 de agosto, la reinstitución del tributo, extendido esta vez a los mestizos. El 4 de octubre siguiente, Andrés Santa Cruz redujo la tasa de los indígenas en un peso y la de las demás castas en 3. Un mes más tarde, el presidente Llosa, el 3 de noviembre, ratificó el restablecimiento de la contribución. El 9 de julio de 1828, el Jefe Supremo Gutiérrez de la Fuente dio marcha atrás en todas las mejoras introducidas, reimplantando, primero, los términos de la ley de 11 de agosto de 1826 y, luego, el 18 de julio, las antiguas tasas. Marchas y contramarchas, todas ellas dentro de una dirección única: la contribución de los indígenas. Perú, *Colección de leyes*, II: 267, 303-304, 492; III: 179 y 188. El decreto de Bolívar en Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Decretos*, 3: 171-178. Asimismo, Rubio Oribe, *Legislación*: 20-25.

rado su condición, se ha empeorado", y, en el 3º, "que los mismos indígenas desean generalmente... pagar sólo una contribución personal, quedando exentos de las cargas y pensiones anejas a los demás ciudadanos del Estado". Bolívar había pedido parecer antes a una Comisión de Letrados del Ecuador. El dictamen fue categórico.[15] Cabe sospechar sin embargo que los letrados tradujeron a una fraseología humanitaria urgencias más elementales, sabiendo explotar la fibra generosa de Bolívar para hacerle adoptar una resolución que en otras partes —Perú o Bolivia— tomaban el aire de una mera necesidad fiscal. La Hacienda de Ecuador mal podía prescindir de los doscientos mil pesos que rendían los tributos. Las rentas totales ascendían a unos 590.000. El tributo incidía en ellas por el estilo que en Bolivia (cuadro núm. 1) o en Perú.[16]

[15] El decreto de 15 de octubre de 1828 designó recaudadores para los distritos ecuatorianos de Loja, Cuenca, Alausi, Riobamba, Guaranda, Ambato, Latacunga, Quito, Otavalo, Ibarra, Guayaquil, Manavi, Macas, Archidonas y Esmeraldas. Con ulterioridad se designaron tales funcionarios para Nueva Granada en la fecha que se indica: Cundinamarca, Boyacá y Cayaima (18 diciembre 1828), Ubate y Chocontá (24 diciembre), Casanare (7 enero 1829), Antioquía (9 enero), Pamplona (15 enero), Bogotá y Funza (3 febrero). Sociedad Bolivariana, *ut supra*: 256, 307, 308, 310, 402 y 407. La Comisión de Letrados, reunida por orden del Libertador para estudiar la situación de los indígenas en el Departamento del Sur, emitió un informe en que decía: "El indio es la presa infalible del más fuerte, y nadie deja de serlo respecto de un ser tan abatido y miserable". "La tasa del tributo —agregaba— les defendía de semejantes extorsiones, pues era una contribución única. Abolido el tributo, ha caído sobre los indios una nube de calamidades, de manera que, en cambio de una igualdad nominal, han perdido las garantías civiles a que debían la exención de mayores males". "Desde que el indio pagaba su tasa —insistía— quedaba libre de otras molestias de parte del fisco, pudiendo introducir sin estorbo al mercado los efectos de su industria para reducirlos a dinero. Sus pobres cargas son ahora registradas, detenidas y pensionadas a las puertas de los lugares." Liévano Aguirre, *Los grandes conflictos*, 3: 196.

[16] A fines del período colonial, el tributo producía 30.000 pesos anuales en Venezuela; en Nueva Granada, 47.000. Sobre un total de rentas

## II

Bolivia abolió el tributo varias veces, aunque tan sólo en el papel: tan pronto como se lo extinguía, renacía bajo rótulo distinto. La nueva designación revelaba un cambio en la ideología imperante. Ahora bien, la modificación no iba más allá del plano verbal. No afectaba al sistema socioeconómico en el que el gravamen se nutría. Al perdurar, el tributo contribuía a su vez a que la sociedad permaneciera dentro de los moldes establecidos. El gorro frigio de la república se posaba sobre un cuerpo todavía colonial.

Larga interrupción no hubo en la percepción. Ni siquiera durante el corto tiempo que medió entre el reingreso de las tropas realistas y la imposición por Abascal de la contribución "voluntaria", llegaron a vencer muchos tercios sin que los indios tuvieran que presentarse a pagar. Si lograron eludir por entonces su obligación, más fue en razón del desquicio administrativo ocasionado por las invasiones porteñas o por la actividad guerrillera en las zonas bajo dominio de las Republiquetas.

---

aquí de 2.400.000 pesos, el tributo representaba un 2 por ciento de la recaudación anual: Ospina Vázquez, *Industria:* 37. En Quito, su rendimiento se elevaba al 36 por ciento de los ingresos de la Presidencia: Sáenz, *Sobre el indio ecuatoriano:* 136-137. En 1799, Perú percibía, por su parte, unos 900.000 pesos en concepto de tributo, contra un total de 4.800.000, o sea el 18 por ciento de las rentas: Belaúnde, *Meditaciones*: 220. Aun cuando la misma renta ascendía en México a 1.200.000 pesos, como el erario contaba, en 1808, con unos 20 millones por año, la incidencia era tan sólo del 6 por ciento: Alamán, *Historia,* 1: 89. Así se explica cómo resultó más fácil prescindir del impuesto en México, Colombia y Venezuela, que en Ecuador, Perú y Bolivia. Dentro del territorio de la República Argentina, el tributo fue introducido tarde en su porción noroccidental. En 1790 proporcionaba un 23 por ciento de los recursos de la Intendencia de Salta: Klein, *Las finanzas.* Para el conjunto de la nación, las pérdidas incurridas por su supresión no tiene punto de comparación con el detrimento fiscal causado por otras circunstancias. Todo intento de restauración del mismo carecía aquí de la fuerza argumental que tenía en Bolivia.

Más tarde, la independencia tampoco provocó discontinuidad. El cuadro núm. 1, que abarca las cuentas del período crítico de transición, es indicativo. Los ingresos mermaron algún año, pero el erario no quedó huérfano de tal renta.

La regularidad de las revistas se perdió por un tiempo. Es natural que en una época agitada como aquélla la administración se esforzara por recaudar y no tanto por actualizar la base de imposición. Sin embargo, fueron reanudadas tan pronto como 1828. Las matrículas se levantaron —sospechamos— con ayuda de funcionarios de la época colonial, duchos en la materia. Al menos, el método seguido fue el mismo. El presidente Santa Cruz aprobó en 1831 un *Reglamento de matrícula*. Salvo modificaciones menores, reproduce la *Instrucción metódica* formada por el visitador Escobedo en 1784. Los recuentos se hicieron con periodicidad, aunque no regularmente. Los padrones de la época se encuentran depositados en el fondo procedente del Tribunal General de Valores que custodia el Archivo Nacional en Sucre. Otros se guardan en repositorios departamentales o locales.[17] La secuencia demuestra constancia en el proceder.

[17] De una revisión rápida del fondo del Tribunal Nacional de Cuentas, Archivo Nacional, Sucre, concluimos que la sección contiene centenar y medio, aproximadamente, de volúmenes de revisitas o padrones. Año por año indicaremos algunos existentes. La lista no es completa. 1828: Paria, Oruro (Cercado); 1829: Chayanta, Potosí (Cercado); 1831: Yamparaes; 1832: Yamparaes, Omasuyos, Tomina; 1833: Sinti; 1834: Paria, Larecaja, Tapacarí, Arque; 1838: Pacajes, Larecaja, Omasuyos, Paria, Tomina, Muñecas; 1841: Porco; 1842: Sicasica, Muñecas; 1843: Yamparaes, La Paz (Cercado); 1844: Cochabamba (Cercado), Arque, Mizque, Tapacarí, Cliza; 1845: Ayopaya, Porco; 1846: Cliza; 1847: Carangas, La Paz (Cercado); 1849: Mojos, Tapacarí; 1850: Cochabamba (Cercado), Cliza; 1851: Tapacarí; 1852: Yungas, Ingavi, Carangas, Larecaja, La Paz (Cercado); 1854: Tomina, Mizque; 1855: Porco; 1856: Arque, Yamparaes, Oruro (Cercado); 1858: Pacajes, Ingavi, Arque, La Paz (Cercado), Yamparaes, Chayanta, Caupolicán; 1860: Potosí (Cercado), Carangas, Chichas (un anexo); 1861:

Los ministros de hacienda solieron publicar la memoria que elevaban anualmente al Congreso de la Nación. Cada una contiene información sobre el presupuesto vencido. Discrimina los ingresos por rentas. Posiblemente, sus cifras no son intachables. Una inspección minuciosa de los libros de cuenta quizá suscitara correcciones. Por lo demás, la serie, incompleta por omisión o por pérdida ulterior, cubre apenas más de medio siglo. Empieza en 1831 y concluye en 1882. Los datos anuales son la mitad: veinticinco. Faltan noticias para veintiséis años intermedios. No obstante, al efecto que perseguimos aquí, la serie manifiesta la evolución de los recursos de la República.[18]

Tomina, Yamparaes; 1862: Lipez, Porco; 1863: Yungas, Ayopaya, Chayanta, Arque; 1864: Carangas, Oruro; 1866: Porco; 1867: Lípez, Tapacarí, Inquisivi, Ayopaya, Carangas, Arque, Totora, Yamparaes, Tomina, Oruro (Cercado); 1868: Cochabamba (Cercado); 1869: Punata; 1871: Chayanta, Cliza, Pacajes, Ingavi, Sicasica, Arque, Sinti, Carangas, Tomina; 1872: Tomina, Mizque, Porco; 1874: Potosí (Cercado), Yamparaes; 1877: Sicasica, Chayanta, Paria, Tarata, Yamparaes, Porco, Lípez; 1879: Tomina; 1881: Porco (rectificación); 1891: Yamparaes.

En el Archivo de la Casa de la Moneda de Potosí se encuentran padrones tardíos, algunos duplicados de los de Sucre, otros inexistentes allí. Hemos podido ver los de Porco, 1855 y 1877; Chayanta, 1857; Chichas, 1860 y 1871; Nor-Chichas y Sud-Chichas, 1877; y Lípez, 1862 y 1867.

[18] La colección de memorias fue formada por Gabriel René Moreno. La lista de las consultadas, con información numérica, es: Ejercicio fiscal de 1831 (de la suma recaudada, 650.119 pesos fueron devengados ese año; 66.424 los años anteriores): *Estado general de la República Boliviana,* 1832; 1832: *Memoria* del ministro de Hacienda Lara, 1833; 1833: *Memoria* Lara, 1834; 1835 y 1836: *Memoria* Lemoine, 1837; 1838: *Memoria* Heredia, 1839; 1839: *Memoria* Aguirre, 1840; 1841: *Memoria* Fernández, 1843; 1843: *Memoria* Buitrago, 1844; 1844: *Memoria* Aguirre, 1846; 1846 y 1847: *Memoria* Torrico, 1848; 1848 y 1849: *Memoria* Bustillo, 1850; 1852, 1853 y 1854: *Memoria* Reyes, 1855; 1862: *Memoria* Varrientos, 1863; 1863: *Memoria* Aguirre, 1864; 1867: *Memoria* Lastra, 1868; 1868 y 1869: *Memoria* Lastra, 1870; 1871: *Memoria* Corral, 1872; 1880: *Memoria* Villazón, 1884; 1882: *Memoria* Aranibar, 1883. Archivo Nacional, Sucre: M 343, M 355, M 372, M 385, M 753, M 767, M 768, M 781, M 812, M 813, M 883, Hacienda 1877, 1880, 1882, 1887 y 1888.

En el cuadro número 2 extraemos, de entre todos los rubros, el aporte de la contribución indígena (columna 1). Los números no denotan la capacidad contributiva anual de los indios. En un mismo ejercicio se cobraban a la vez sumas fenecidas y parte de las devengadas en el año. Nunca llegó a cobrarse la totalidad de lo debido. Los atrasos solían arrastrarse. En la columna 2 figura la relación porcentual entre el monto de los tributos presupuestado y el percibido; a su manera, indica éste la efectividad de la recaudación.

La columna 3 del mismo cuadro recoge el producto anual total. Disponiendo de tales magnitudes más las particulares del tributo, cabrá hallar en qué proporción este gravamen alimentaba al total. En 1835, por ejemplo, de 1.758.035 pesos entrados en las arcas nacionales, 677.694 habían sido generados por el tributo. La incidencia es del 38,5 por ciento, mayor que otra del período colonial, cuando, en 1790, éste sólo equivalía al 27 por ciento.[19] En un principio, la República perdió o vio menguar rentas sustanciales, como las que producían las minas argentíferas de Potosí. Las disponibilidades del Tesoro permanecieron por debajo de las del gobierno colonial hasta los años 40. Corto de dineros, el erario republicano mal iba a prescindir de un ingreso seguro.

La presión en favor del mantenimiento del tributo debió ser mayor en unas regiones que en otras. Naturalmente, unas devengaban más en virtud de su mayor

---

A partir de la memoria correspondiente al año fiscal de 1867, las cantidades figuran consignadas en bolivianos, en lugar de pesos. En el cuadro núm. 2 hemos reducido las cifras a una unidad constante, a razón de 10 pesos por 8 bolivianos. Grieshaber (*Survival:* apéndice 1) ha tenido la oportunidad de consultar además las Memorias de Hacienda correspondientes a los años 1842, 1845, 1855, 1856, 1871 y 1886.

[19] Klein, "*Las finanzas*".

## CUADRO 2

### Rentas recaudadas en Bolivia, 1831-1882 (en pesos)

| Año | 1<br>Contribución indigenal cobrada (pesos) | 2<br>Porcentaje de lo cobrado en relación con lo adeudado | 3<br>Total de las rentas cobradas (pesos) | 4<br>Porcentaje de la contribución sobre el total ingresado |
|---|---|---|---|---|
| 1831 | 716.543 | 80,49 | 1.676.292 | 42,75 |
| 1832 | 600.453 | 86,38 | 1.711.529 | 35,89 |
| 1833 | 650.208 | 93,42 | 1.666.059 | 39,03 |
| 1835 | 677.694 | 93,63 | 1.758.031 | 38,55 |
| 1836 | 685.695 | 95,57 | 1.593.180 | 43,04 |
| 1838 | 759.695 | — | 1.442.120 | 52,68 |
| 1839 | 745.287 | 91,46 | 2.058.909 | 36,20 |
| 1841 | 670.115 | 89,08 | 2.151.735 | 31,14 |
| 1843 | 756.740 | 93,61 | 1.909.474 | 39,63 |
| 1844 | 766.939 | — | 2.398.406 | 31,98 |
| 1846 | 864.239 | — | 2.393.866 | 36,10 |
| 1847 | 877.904 | — | 2.491.863 | 35,23 |
| 1848 | 655.635 | 68,00 | 2.441.759 | 26,85 |
| 1849 | 637.474 | 62,21 | 2.300.039 | 27,72 |
| 1852 | 664.156 | 67,25 | 2.371.596 | 28,00 |
| 1853 | 572.222 | 57,87 | 2.387.144 | 23,97 |
| 1854 | 498.438 | 59,48 | 2.531.429 | 19,69 |
| 1862 | 699.636 | 83,37 | 2.780.188 | 25,17 |
| 1863 | 790.057 | 91,37 | 2.229.891 | 35,43 |
| 1867 | 531.946 | 63,38 | 3.090.499 | 17,21 |
| 1868 | 459.994 | 51,46 | 3.597.016 | 12,79 |
| 1869 | 381.805 | 46,88 | 4.645.435 | 8,22 |
| 1871 | 424.723 | 46,98 | 3.087.779 | 13,75 |
| 1880 | 764.152 | 84,44 | 3.366.342 | 22,70 |
| 1882 | 732.906 | 81,84 | — | — |

Fuente: Memorias de Hacienda.

población y riqueza. En 1827, La Paz proporcionaba el 42 por ciento de la suma recaudada por concepto de contribución indigenal; seguía Potosí con un 29, luego Oruro con 12. Chuquisaca y Cochabamba, marginales, remitían un 9 y 7 por ciento, respectivamente. Las proporciones no eran fijas, pero oscilaban en torno de estos números, salvo casos de accidente, como ocurrió durante el año crítico de 1824 (cuadro núm. 3). Las Memorias de Hacienda posteriores rara vez brindan información desagregada por región. No es el caso de la de 1838. La Paz, Potosí y Oruro seguían entonces aportando, entre las tres, el 85,6 por ciento del producto del ramo, contra sólo un 16 entre Cochabamba y Sucre. Cobija, la actual provincia chilena de Atacama, contribuía una insignificancia. El Beni, Santa Cruz y Tarija permanecían exentas de tal contribución.[20]

CUADRO 3

**Tributos recaudados en 1820-1827 por regiones (en pesos)**

| | Chuquisaca | Potosí | Cochabamba | Oruro | La Paz | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1820 | 32.166 | 139.910 | 56.499 | 74.037 | 263.850 | 566.463 |
| 1821 | 37.023 | 157.267 | 71.374 | 74.402 | 261.464 | 601.530 |
| 1822 | 39.187 | 250.403 | 52.763 | 65.874 | 259.330 | 667.557 |
| 1823 | 37.502 | 179.766 | 37.552 | 68.337 | 256.215 | 579.372 |
| 1824 | 19.576 | – | 41.305 | 61.168 | 222.302 | 344.351 |
| 1825 | 29.370 | 146.811 | 30.208 | 43.359 | 240.525 | 490.273 |
| 1826 | 41.896 | 181.581 | 46.781 | 84.499 | 269.899 | 624.656 |
| 1827 | 43.843 | 183.599 | 57.758 | 74.972 | 260.941 | 621.113 |

Fuente: Lofstrom, The promise: 606-609.

[20] De un ingreso de 759.695 pesos, La Paz proporcionó 357.929, equivalentes a un 47,1 por ciento; Potosí, 197.031, o un 25,9; Oruro, 95.249, o un 12,5; Cochabamba, 65.425, o un 8,6; y Chuquisaca, 39.061, o un 5.1.

Tales desigualdades se acentúan cuando calculamos la recaudación per cápita en cada distrito. En 1846, los aborígenes del altiplano –departamentos de La Paz, Potosí y Oruro– pagaron hasta tres veces más tributo por cabeza que los habitantes de la misma estirpe en los valles de Cochabamba y Chuquisaca, sin contar los del Oriente boliviano, donde no existía el impuesto personal.[21] A la larga esa transferencia relativa de riqueza de Oeste a Este debió servir de estímulo para los territorios orientales y de detrimento para el núcleo central de la nación boliviana.

Nadie mejor que un ministro de Hacienda para atestiguar la importancia que las esferas oficiales de la República concedieron al tributo hasta muy entrado el siglo. Las palabras que extractamos a continuación las pronunció el ministro Manuel de Lastra en el mensaje que dirigió a la Legislatura de 1870. Muy duro al comienzo en su retórica contra el tributo, saltó, sin la menor

[21] En 1846, La Paz recaudó en concepto de tributos 398.257 pesos. El departamento contaba con una población (no sólo aborigen) de 412.867. Potosí rindió 220.977 pesos para 243.263 habitantes; Oruro 101.806 para 95.324. El rendimiento per cápita fue, por consiguiente, de 1,07 pesos en Oruro, 0,96 en La Paz y 0,91 en Potosí. En cambio, Cochabamba produjo 101.598 pesos, casi tantos como Oruro, pero tenía una población de 279.048, casi tres veces superior; Sucre, la antigua Chuquisaca, tan sólo 37.079 pesos con una población de 156.041 personas. La proporción fue de 0,37 y 0,23 pesos por cabeza, respectivamente. En Cobija, zona también predominantemente indígena, se recaudaron ese año 4.521 pesos entre 4.520 habitantes, la razón es aquí tan alta casi como la de Oruro. La información sobre tributos procede de la *Memoria* del ministro Torrico, Sucre, 1848; la de población, de Dalence, *Bosquejo*: 208. Dalence atribuye las cifras también al año 1846.

La desigualdad regional en el reparto del tributo no es privativa de Bolivia. En Perú, según el estado formado por el ministro de Hacienda en 1848, los originarios de los departamentos del Sur (Cuzco, Arequipa, Moquegua y Puno) pagaban dos tercios más de contribución en promedio que los indios de la misma categoría en el Norte (Piura, Amazonas). Véase Torres Saldamando, *Apuntes*: 84. La gradación corría aquí de norte a sur, no de oeste a este como en Bolivia.

transición, al reconocimiento más cumplido que cabe en boca de un funcionario público: "Esta herencia del coloniaje, tan injusta y odiosa como es, por la especie de servidumbre a que sujeta a la raza más numerosa de la sociedad boliviana, ha dado vida, señores, y ha mantenido hasta nuestros días a la Nación. Siempre ha sido el primero y más pronto recurso que ha respondido a las imperiosas y urgentes necesidades del Estado, y ha sido el ingreso más efectivo y menos eventual de las arcas nacionales".

## III

Después de la declaración de Lastra, ¿cuánto tiempo tardó todavía el tributo en desaparecer de las cuentas fiscales? Restaurado en otros países al tiempo que en Bolivia, duró aquí más que en otras partes. La República altiplánica fue la última en acabar con él.

En Colombia, la contribución "impuesta por el dictador Bolívar", como reza la ley correspondiente, fue extinguida el 6 de marzo de 1832. En Perú, el mariscal de Castilla, ávido de apoyo popular, hizo otro tanto en Ayacucho el 5 de julio de 1854. En Ecuador, el presidente Robles concluyó con él tres años después, el 30 de octubre de 1857. Alrededor de treinta años después de proclamada la independencia, se puso término al tributo o a su prolongación republicana, la contribución indigenal, en términos igualmente solemnes, pero más efectivos que los de la época de la emancipación.[22] Aun así, modos de exacción equivalentes para el bolsillo de

[22] Sobre la abolición definitiva en estos tres países sudamericanos, véanse García, *Legislación*: 53; Basadre, *Historia*, 3: 1078-1079; y Rubio Orbe, *Legislación*, 61.

los indígenas reaparecieron por un lapso más o menos duradero en varias partes. Pasaría todavía algún tiempo antes de que tales formas sustitutivas cayeran a su vez en desuso. La situación pecuniaria del indio sólo mejoró pues parcialmente con esa última supresión formal. Antes que de abolición, cabría hablar de paulatino relegamiento. Ahora bien, desde un punto de vista fiscal o institucional, las alternativas impuestas revistieron características notoriamente distintas de la que tenía el gravamen tradicional.[23]

La supresión del tributo estuvo condicionado desde un principio al reparto de las tierras comunales. La corona había vinculado estrechamente tributo y comuni-

[23] Intentos de marcha atrás, recuperando en parte y bajo distintas modalidades los recursos recién eliminados, fueron, por una parte, en Ecuador, la contribución territorial y el trabajo subsidiario, y, en Perú, la contribución personal. S. Ackermann ha presentado recientemente en New York University su tesis sobre el trabajo subsidiario. El Plan hacendario de Manuel Pardo y la ley de descentralización fiscal de 1866, instituyendo formas distintas de contribución personal, en trabajo la primera y en especie la segunda, son examinados en Basadre, *Historia* 4: 1633-1634, 1699-1700 y 6: 2790-2792. Trabajo subsidiario y contribución personal fenecieron casi simultáneamente en la década de 1890. En México, la República implantó también la contribución personal o capitación con características muy similares al tributo, según queda de manifiesto por la ley de 23 de noviembre de 1833. Su percepción quedó a cargo de los estados y no de la nación. Según reconoce el considerando 2º del decreto de 1º de marzo de 1848, la contribución personal fue "objeto y principal motivo" de la guerra de las castas. El citado decreto fue abolido en Yucatán. González Navarro, *Raza y tierra*, 301-302 y 306. Con nombres y propósitos variados, nueve estados seguían percibiendo ese impuesto en 1905; éstos eran, con indicación entre paréntesis de la cifra redondeada del porcentaje de las rentas estaduales producido por semejante gravamen: Chiapas (17), Guerrero (39), Hidalgo (19), México (19), Puebla (14), Morelos (14), Tamaulipas (1), Tabasco (30) y Tlaxcala (9). Nótese la ausencia significativa en la lista del Norte del país. Villiers, *La Hacienda*. Rasgo común a estos impuestos era su carácter no nacional. El trabajo subsidiario era un requerimiento municipal; la contribución personal peruana, una renta departamental, con tasas diferentes según las zonas (un sol de plata por semestre en la sierra y dos en la costa); la capitación mexicana correspondía a cada estado.

dad. El monto de la tasa era personal, pero ante el fisco el responsable no eran los individuos, sino la comunidad a la que se hallaban adscriptos. En caso de muerte o ausencia del indio, la comunidad sólo veía rebajada la cuota adeudada *in extremis*, tras una revisita, rara y costosa. En contrapartida, la corona cuidó siempre de mantener la capacidad contributiva del grupo asegurándole el disfrute de tierras.

Las normas anteriores se fueron modificando gradualmente a lo largo del siglo XVIII. Tal como se ha explicado antes, que hubiera indios exentos de hecho de toda carga, resultaba entonces más chocante que la antigua regla de que sin coparticipación en la propiedad no había impuestos. Los forasteros, arrendatarios de solares, pero ajenos a la comunidad, fueron llamados a tributar. Por razonamiento parecido, puesto que la disminución de los originarios había dejado sin uso abundante cantidad de tierras, parecía contra todo interés y justicia que permanecieran estériles. Se concibió pues la redistribución del suelo. Las superficies vacías serían enajenadas, sin perjuicio de entregar más tierras a aquellas comunidades que, por haber aumentado, requirieran mayores extensiones. Algunos funcionarios llevaron a la práctica tales recomendaciones y asentaron indios en tierras de comunidad. Por su parte, españoles y mestizos echaron el ojo también a esos espacios vacíos. Las concepciones económicas en boga acudían por cierto en socorro de sus aspiraciones. Las nociones liberales de propiedad privada e igualdad de las personas contradecían los fundamentos en que se había sustentado el disfrute colectivo de la tierra.

Imbuidas de tales ideas, las Cortes de Cádiz condicionaron la abolición del tributo al reparto de los bienes comunales. La parcela familiar constituiría la base de sustentación de la contribución personal. Los Libertado-

res no hicieron más que confirmar tal principio. Bolívar ordenó en Cúcuta, el 20 de mayo de 1820, la devolución de las tierras de resguardo a los naturales, entre cuyas familias serían distribuidas; en Trujillo dispuso el reparto de tierras entre indios y la venta de las sobrantes, el 8 de abril de 1824, y en Cuzco insistió sobre el tema, el 4 de julio de 1825.[24]

Los decretos de Trujillo y Cuzco fueron incorporados al cuerpo de leyes boliviano (29 de agosto de 1825). Ahora bien, abrogada la supresión del tributo, el repartimiento de tierras no procedía. Por ley de 20 de setiembre de 1826, dada en Chuquisaca, el Congreso General Constituyente suspendió los decretos bolivarianos y por orden de 12 de abril del año siguiente se declaró sin efecto la ley de repartición de tierras.[25] Tal medida se adelantaba incluso en unos meses al restablecimiento definitivo del tributo, ya comentado, en diciembre de 1827. La reforma radical, en contraposición con la acción erosiva de los funcionarios coloniales, chocaba una vez más con realidades socioeconómicas resistentes que terminaban por prevalecer. La actitud conservadora favorecía en esta ocasión a los indígenas. Los campos que venían cultivando desde tiempos inmemoriales permanecieron en su poder en la forma que más les convenía. Tributo y tierras comunales aparecían irremisiblemente entrelazados de nuevo.[26]

[24] Sobre las Cortes, véase Armellada, *La causa indígena*. La legislación bolivariana en Sociedad Bolivariana, *Decretos*, I: 194-197, 296, 410-412 y subsidiariamente: 227-229 y 406-408.

[25] Bolivia, *Colección oficial*, I (1): 7; (2): 42. Ayala Mercado, "*El desarrollo*": 275.

[26] Los indígenas no vieron con malos ojos la restauración del tributo, en cuanto que conservaban las tierras comunales. El ministro J. M. de Lara comenta en la *Memoria sobre el estado de la Hacienda de la República Boliviana a fin del año 1831 presentada al Congreso*, Paz de Ayacucho,

La administración, al rectificar, no tenía cómo conseguir que la codicia despertada por la tierra se aplacara entre las nuevas clases dominantes. Las apetencias revestían particular acuidad en Bolivia. Pocas fuentes de enriquecimiento, que no fuera el dominio del suelo, se abrían para la élite local. Entre los vecinos las oportunidades fueron mayores. En el Río de la Plata, donde la propiedad comunal era por cierto insignificante, la nueva clase alta contaba con extensiones casi despobladas tan grandes que no podía apropiárselas de una vez. Ocupada una parte, se cubría de estancias promisorias. En relación con esto, había asimismo un activo tráfico exterior de bienes pecuarios. En el Chile de Portales, la explotación minera y la exportación de productos agrícolas consolidaron los caudales de la capa de propietarios. En Perú, el guano derramó de repente gran prosperidad. Bolivia, en cambio, aislada en las altiplanicies de los Andes, no disponía a la sazón de los minerales que habían hecho su fortuna antes, ni tampoco de cosechas comercializables afuera. El comercio exterior fue muy limitado. El nuevo auge minero vino más tarde. La tierra, poblada de antiguo, salvo en franjas de acceso difícil en el Oriente, sólo podía ser apropiada tras expulsión de sus ocupantes. Estos ocupantes estaban, además, organizados en comunidades.

¿Cabía repartir entre las familias indígenas parcelas en propiedad particular y vender los sobrantes al mejor postor —acabando en última instancia con las comunidades— sin por eso atrofiar el rendimiento de una renta imprescindible? El breve intento de Bolívar y Sucre pa-

---

1832: 5: "Toda innovación en esta materia ha alarmado a los indígenas. La fuerza de los hábitos les hizo preferir el tributo a cualquiera otra contribución que presumían quería imponérseles. Esto obliga a ser muy circunspecto en la abolición de las que los pueblos han adoptado".

recía demostrar lo contrario. Los legistas no se amilanaron. Mediante paciente y solapada preparación jurídica, prepararon un nuevo asalto.

Primero, la ley de 28 de setiembre de 1831 declaró propietarios de sus lotes a aquellos indios que denunciaran haberlos poseído pacíficamente por diez años. So capa de favorecerle, incitaba al aborigen a desvincularse *motu proprio* de las comunidades. Un asunto de menor cuantía, como qué línea de sucesión aplicar a los originarios en las matrículas, dio pie a un distingo útil a los fines buscados, aunque contrario a todo antecedente legal o histórico. La resolución de 21 de julio de 1838 diferenció dentro de la tasa del antiguo tributo dos impuestos distintos: uno, la capitación o contribución personal; otro, un gravamen territorial por el uso del suelo. Por esta razón, se argüía, los forasteros, yanaconas, agregados o vagos —todos ellos sin tierras— sólo pagaban cinco pesos de contribución, mientras que los originarios —con ellas— abonaban tasas más elevadas.[27]

En 1842, en tiempos del presidente Ballivián, una circular casi anodina aclaró que los terrenos comunales pertenecían al Estado y que los originarios los explotaban en calidad de enfiteutas. Puesto que nadie los poseía a título particular, se presumía que eran de dominio público, sin admitir una tercera eventualidad: la propiedad colectiva. Aunque semejante interpretación no repercutió de momento sobre la vida diaria de los aborígenes, alteraba sin embargo de una manera radical la condición legal de las comunidades y abría paso a cualquier expolio. En el futuro, ¿quién podría objetar

[27] Bolivia, *Colección oficial*, V: 291-295; y Ayala Mercado, "el desarrollo": 277.

que el gobierno decidiera un día enajenar la propiedad pública? [28]

El contenido de la circular anterior fue elevado a ley el 10 de mayo siguiente, en forma poco explícita, sin que se derogara la ley de setiembre de 1831 que había abierto el acceso a la propiedad privada de los comuneros. Medidas oscuras se acumulaban, creando una confusión legal.[29] Esta iba además del brazo de una enajena-

[28] "Son de la propiedad del Estado las tierras que poseen los originarios, no debiéndose considerar éstos sino como una especie de enfiteutas que pagan cierta cantidad al señor del dominio público por el usufructo, y, cuando fenecida la familia de los poseedores, quedan vacantes dichas tierras, toca al gobernador que representa al Estado y a cuyo cargo corre la recaudación, adjudicarlas a otro indígena": Bolivia, *Colección oficial*, VIII: 37-38 (14 de diciembre). En verdad, la noción de la propiedad eminente del Estado no era nueva. El virrey Abascal manifestaba lo siguiente en su *Memoria*: 285: "Conforme al sistema de gobierno de los antiguos soberanos del Perú, las tierras pertenecían en toda propiedad al Estado. Conservándose el mismo derecho en la legítima adquisición de nuestros Reyes, aplicaron el dominio útil de ellas a los naturales para la más cómoda satisfacción del tributo y para sus necesidades... excepto aquella parte con que se compensó el mérito de sus descubridores, pacificadores y pobladores". El argumento del que se había valido la corona para justificar su dominación sobre el Nuevo Mundo sería desarrollado por la administración republicana hasta un extremo nunca imaginado antes: la abrogación de la propiedad comunal en beneficio de los particulares. El mismo virrey, autor del comentario anterior, precisa más adelante, al referirse a la venta de tierras del común (págs. 287-288): "Para estas enajenaciones ha sido expresa condición y encargo de no poderse proceder siempre que, por un juicio verbal, no conste que ellas no perjudicarán a los indios, en lo que poseyeren en particular, para sus labores, labranza y crianza de ganados, ni a los que en común deben tener los pueblos para pastos y egidos".

[29] La *Memoria* del ministro de Hacienda Torrico, 1848, subraya la confusión legal creada: "La ley de 28 de septiembre de 1831 los declaró propietarios y la orden de 14 de diciembre de 1842, aprobada tácitamente... por ley de 10 de mayo de 1843, devolviendo la propiedad al Estado, sólo concede a los originarios el usufructo. La ley del año 1831 no ha sido derogada; sin embargo, ella ni ha sido registrada en la nueva Colección oficial. Una orden del Gobierno ha abrogado una ley y pervertido un principio de orden social, el derecho de propiedad reconocido". Veinte

ción sistemática de los bald os pertenecientes al Estado. Tierras que los indios tenían claramente por suyas fueron liquidadas en medio del desorden creado. En contrapartida, hubo también quienes reclamaron la supresión del tributo para los forasteros.[30]

La época de Linares reivindicó la suerte de los indígenas al estilo bolivariano. El alivio fue sin embargo de corta duración. Quienes militaban en favor de la propiedad privada a ultranza permanecían al acecho. Por decreto del presidente Melgarejo del 20 de marzo de 1866 se pusieron en venta las tierras de comunidad.

Obra burda de leguleyo falaz, en su artículo primero el decreto declaraba "propietarios con dominio pleno a los indígenas que poseen terrenos del Estado", abrazando con esta fórmula la distorsión legal introducida en

---

años después, un sucesor de Torrico mostraría menos escrúpulos jurídicos y, en la confusión legal, justificaría la enajenación del suelo. La *Memoria* de Lara, 1868, reza así: "Bien sabéis, señores, que la mayor parte del territorio de la República estaba poseído por la raza indigenal, con un derecho dudoso y cuestionable, pues por unos era calificado como un derecho de absoluta propiedad, en virtud del decreto del 8 de abril de 1824 (Trujillo) y por otros como un usufructo otorgado por ley, según la declaratoria de 14 de diciembre de 1842. En las críticas y apremiantes circunstancias en que se encontraba colocado el gobierno, después de la completa pacificación de la República, se vio en la necesidad de recurrir a esa riqueza territorial como la única de que podía disponer para evitar el cataclismo financial que amenazaba al país". Hay que destacar una tercera corriente oficial, francamente favorable ésta a las comunidades. El ministro Bustillo recomendaba al congreso, en su *Memoria*, 1850:9, que se hicieran visitas de tierras "no para venderlas, como está mandado que se hiciera (decreto de 3 de febrero de 1843), sino para distribuirlas entre estos hijos desheredados de la patria. La admirable institución económica de las tierras de comunidad debe propagarse en beneficio de una mayoría de bolivianos que encuentran en ellas medios de trabajar y fecundarlas para su subsistencia propia y utilidad del Estado".

30 Torrico en la *Memoria*, ya citada, da cuenta de ventas de terrenos incluso en propiedad particular de los indígenas. Estos protestaron naturalmente. Sobre la campaña de prensa para abolir el tributo de los forasteros, *Memoria* de Aguirre, 1857.

1838. Acto seguido, el segundo artículo cancelaba la supuesta munificencia estipulando que "cada indígena deberá obtener del Gobierno Supremo el título de su propiedad particular, previo abono de una cantidad". El artículo quinto volvía a la carga: "El indígena que dentro del término de sesenta días después de notificado no recabare el expresado título, será privado del beneficio y el terreno será enajenado en pública subasta, previa tasación".[31]

Requisitos escandalosos, el corto plazo para reivindicar títulos y el canon a pagar, tenían por mira deliberada evitar que los aborígenes, mantenidos al margen de la información y cortos de dinero, ejercieran la opción. En estas condiciones, pocos indígenas pudieron hacer valer su derecho o estuvieron dispuestos a pagar por aquello de lo que siempre habían sido propietarios. Así fue como se vendieron numerosas estancias a los favoritos del régimen, entre los que se cuenta la amante de Melgarejo. Según informó el ministro Lastra a las cámaras legislativas, entre el 20 de marzo de 1866 y el 31 de diciembre de 1869 se subastaron 216 comunidades o fracciones en el departamento de Mejillones (provincias de Omasuyos, Pacajes e Ingavi, Sicasica y Muñecas); 109 en La Paz (Yungas, La Unión, Larecaje, Caupolicán y Cercado); 15 en Tapacarí, Cochabamba; 12 en Yamaparaes, Chuquisaca; 4 en Tarata; 3 en Oruro y 1 en Potosí.[32]

[31] Bolivia, *Anuario*, 3186: 10 y 11.

[32] "Cuadro demostrativo de las tierras sobrantes y de comunidad vendidas en subasta pública", *Memoria* del ministro Lastra, 1870. Además de solares de las comunidades, se enajenaron al mismo tiempo tierras sobrantes e incluso parcelas poseídas por blancos. Sobre este último punto, véanse los decretos de 16 de abril y 16 de junio de 1866: Bolivia, *Anuario*, 1866: 30-31 y 60. La tesis reciente de Grieshaber, *Survival*, examina con mayor detenimiento los efectos de la venta de tierras comunales en tiempos de Melgarejo (cap. 3). Véase asimismo: Antezana. *El feudalismo de Melgarejo*.

Ante tamaño expolio, los indígenas retacearon lógicamente el pago de las contribuciones. La recaudación de 1867 se contrajo a 531.946 pesos contra los 790.057 cobrados en 1863 (cuadro núm. 2). El gobierno no quería perder baza alguna. Las enajenaciones habrían de producir provecho personal y recursos extraordinarios al fisco, sin perjuicio de que la tributación debiera devengar casi lo habitual. La pretensión resultaba un tanto exagerada.[33]

Para enfriar los ánimos caldeados, las autoridades concedieron algunos paliativos. El Decreto Supremo de 8 de julio de 1868 rebajó la contribución del año precedente a los tributarios de La Paz, Mejillones. La mayor parte de esa renta se recaudaba —recuérdese— en ambos departamentos, los cuales a la vez fueron los más afectados por las expropiaciones. Asimismo fueron eximidos del tributo los compradores de sayañas. El 8 de octubre del mismo año fue suprimida en fin sin gran pompa la contribución indigenal. La sustituían en verdad dos: una personal de cuatro bolivianos y otra predial. El desdoblamiento consagraba la distinción iniciada en 1838. A los efectos prácticos, el antiguo tributo venía simplemente a cambiar de nombre. Los cuatro bolivianos equivalían a cinco pesos que los indios sin tierras siempre habían pagado; quienes disfrutaban de ellas redondeaban la tasa de antes por obra de la contribución predial.[34] Reforma pues para seguir en las mismas. El abuso era palmario. E insostenible.

[33] El 25 de enero de 1867 Melgarejo decretó una revisita y el relevamiento de los tributos. El 6 de febrero tuvo que recordar a los comuneros expoliados sus deberes: *Ibidem*: 26 y 34.

[34] Decreto de 8 de julio: Flores Moncayo, *Legislación*: 209-211. La exención en favor de los compradores de sayañas está fechada en 8 de abril de 1867: *Ibidem*: 205. La ley de 8 de octubre de 1868 se hallará en Bolivia, *Anuario*, 1868: 227-230. La resolución ulterior de 25 de octubre

La recaudación siguió menguando y el malestar en aumento. En 1868, el erario prelevó 459.994 pesos en concepto de contribución indigenal, el 51 por ciento de lo previsto; el año siguiente 381.805, el 47 por ciento. Los tributos representaron en 1869 el 8,22 por ciento de los recursos del tesoro público, contra el tercio o más en que fluctuaron durante el primer cuarto de siglo de vida independiente (cuadro núm. 2). El monto recaudado en 1868 viene por cierto abultado por la venta de terrenos, incremento que, vistos los trastornos sociales ocasionados, no constituye galardón alguno para aquella administración. De cualquier modo, los desarreglos fiscales redujeron la gravitación de esta renta en el presupuesto, creándose así condiciones menos penosas para su futura desaparición de las cuentas nacionales.[35] El momento sin embargo resultaba todavía prematuro.

Las rebeliones indígenas fueron motivo principal del derrocamiento de Melgarejo en 1871. Así lo reconoce la resolución de 19 de enero. Tras encomiar el triunfo "sobre las huestes del funesto desvastador de los pueblos", urgía a aplacar el espíritu soliviantado de los indios y, simultáneamente, a disolver y desarmar sus fuerzas. El artículo segundo destaca: "que los propósitos de la revolución han sido entre otras cosas, devolver a esos infelices —nótese el tono paternalista de la proclamación—, sus garantías individuales y de propiedad, sin que por

---

aclaró que los indígenas que no hubiesen consolidado su derecho de propiedad estaban obligados a pagar la contribución territorial hasta que se empezaran a cobrar las directas; aquéllos cuyas tierras hubiesen sido vendidas, sólo estaban obligados a la personal: *Ibidem*: 304-305.

[35] El ministro de Melgarejo, Manuel de la Lastra, aspiraba a que la Hacienda pudiera un día prescindir de la contribución indigenal, cuando su fin llegara por desaparición de este género de compatriotas. En este proceso veía una señal de progreso del país. Con un vocabulario de corte racista, expresó en dos memorias, las de 1868 y 1870, su satisfacción por "el refinamiento de la raza indigenal".

parte de éstos subsistan otras obligaciones que las que tienen respecto de la Iglesia y del Estado, debiendo ellos desde luego estar sujetos a las que desempeñaban por leyes preexistentes". He aquí, en una simple coletilla, restablecido el tributo. El artículo tercero invita a "que se prevenga a todos los comandantes y capitanes de indios para que en el día se disuelvan sus centurias y compañías, cuidando de que se restituyan tranquilamente a sus hogares". En caso de incumplimiento se recomienda allí el recurso a la fuerza.[36] Ante la sublevación aborigen, la alarma había cundido.

Las autoridades surgidas de la revolución de 1871 tardaron poco en cumplir lo prometido. El 31 de julio del mismo año se anularon con las formalidades del caso "todas las ventas y adjudicaciones de cualquier clase, hechas bajo la dominación de don Mariano Melgarejo, de los predios rústicos y urbanos del Estado, de los pertenecientes a la Iglesia, a las municipalidades, hospitales e instrucción pública, así como de los terrenos baldíos y de los pertenecientes a las postas".[37] El nuevo régimen repudiaba la desamortización de Melgarejo. Demasiado extremada y brusca, había sido por otro lado restrictiva en cuanto al núcleo de beneficiarios. Había sembrado demasiados descontentos. El vuelco no fue empero diametral. El texto aprobado seguía calificando a las tierras de comunidad como predios rústicos del Estado. El repudio venía dictado por razón de orden público, pero no de doctrina. El pensamiento que inspiraba al

[36] Oropeza, *Finanzas:* 38-39. La resolución fue refrendada por la Asamblea Constituyente el 7 de agosto siguiente.

[37] Oropeza, *ut supra.* La circular de 1º de septiembre de 1871 mandó que los subprefectos dieran posesión inmediata de sus predios a los indígenas: *Memoria* del ministro Corral, 1872.

grupo en el poder no era tan diferente; sí las metas y el estilo.

El nuevo régimen no aspiraba a preservar la propiedad comunal, ni tampoco a transformar al indio en peón privándole de sus tierras. Melgarejo había fracasado por la resistencia de las masas aborígenes. El programa de las Cortes de Cádiz, retomado por Bolívar, de repartir tierras entre los naturales tenía la virtud del punto medio. El régimen adoptó asimismo una posición equidistante en otra cuestión delicada. En cuanto al tributo, no aspiraba a agobiar con él al sector más numeroso de la población, pero tampoco consideraba prudente prescindir repentinamente de su prelevamiento. La fórmula elegida fue suprimirlo del presupuesto, cediendo tal renta a los departamentos, al estilo de lo que México había hecho antes o de lo que Perú implantaría, sin éxito, catorce años más tarde. La ley orgánica del presupuesto de 21 de noviembre de 1872 no incluyó a la contribución indigenal entre las rentas de la nación. En el artículo segundo, quedó instituida implícitamente como ramo departamental.[38] La medida encuadraba dentro de una política más amplia de descentralización rentística.

## IV

La ley desamortizadora —o de exvinculación, como se decía entonces en Bolivia— aprobada por la asamblea

[38] Bolivia, *Anuario*, 1872. El 15 de noviembre de 1872 se eximió del impuesto a los indígenas que supieran leer, escribir y la doctrina cristiana: *Ibidem*: 211. La cuestión fue retomada por el Ministro de Hacienda Frías en circular de 15 de febrero de 1876: Flores Moncayo, *Legislación*: 248-250.

nacional el 5 de octubre de 1874, dio nuevos pasos adelante en favor de la desaparición del tributo. "Ningún individuo o reunión de indios podrá tomar el nombre de comunidad o ayllu, ni apersonarse por éstos ante ninguna autoridad", expresa el artículo séptimo. Las comunidades quedaban por lo tanto disueltas. Sus antiguos miembros recibían la propiedad absoluta de los terrenos que explotaban, cualquiera fuera su condición –originarios, forasteros, agregados o de otra clase–, solución de compromiso que entroncaba con la tradición bolivariana. Al efecto se invocaron el decreto dictatorial de Trujillo de 8 de abril de 1824 y las leyes de 28 de setiembre de 1831 y 31 de julio de 1871: "Los pastizales, abrevaderos, bosques, etc., poseídos en común... pertenecerán a todos sus poseedores o sus herederos mientras tenga lugar la partición", aclara el texto. Ley de reparación llamóse con fórmula tranquilizadora a una medida que iba a trastocar la vida tradicional de los indígenas bolivianos.

La asamblea del año 1874 hizo suya además la división del impuesto. Los indios que recibieron terrenos en propiedad quedaron sujetos a la contribución territorial a razón de un boliviano por cada peso que hubieran pagado hasta el momento. El cambio de signo monetario importaba un recargo del 25 por ciento en la tasa. En vez, quienes no disponían de tierra habrían de abonar interinamente dos bolivianos de contribución personal hasta tanto se rescindiera la obligación. La cuota rebajaba a la mitad lo adeudado. Uros y negros fueron eximidos de cualquier contribución.[39]

Medio siglo más tarde, parecía llegado el momento para que se materializara el programa que Bolívar se fijó en el fragor de las luchas emancipadoras. Cegada la

[39] Bolivia, *Anuario*, 1874: 187-191.

fuente de donde manaba el impuesto, al extinguirse las comunidades, y borrado su sustituto de las cuentas nacionales, relegado que fue a las departamentales, ¿no es esta la ocasión en que feneció el tributo en Bolivia? Las apariencias justificaban la suposición. Las circunstancias resultaban más propicias que nunca. El problema había sido atacado en profundidad. El Tesoro no dependía aparentemente tanto de este ingreso, y los embates sucesivos habían desbaratado ya a muchas comunidades. Dura de roer, la realidad socioeconómica del país se negaba sin embargo a plegarse a las leyes. El ministro de Hacienda Salvatierra, en su *Memoria* del año 1877, admitió que la ley de exvinculación no había sido cumplimentada tres años después de votada y permanecía en suspenso. El erario, en absoluta penuria, no podía atender a los gastos de ejecución de los repartos correspondientes. La distribución y asignación de terrenos tropezaba, por lo demás, con enormes dificultades por la extremada susceptibilidad de los indígenas.[40]

Miseria del Tesoro. La guerra del Pacífico que opuso Perú a Chile y en la que Bolivia se vio envuelta en defensa de su litoral marítimo, la acrecentaría. Acuciado, el gobierno cifró esperanzas en que la aplicación de la ley de 1874 incrementaría la recaudación fiscal y se propuso ponerla en ejecución inmediata, designando al efecto revisitadores. Los inconvenientes eran sin embargo grandes. "Es menester persuadirse —escribió el ministro de Hacienda Villazón en su *Memoria* del año 1880— de que muchos contribuyentes son notoriamente pobres, sobre todo en las provincias del Norte, donde la guerra ha causado males graves a la raza indígena, y todos quedarían eximidos en su totalidad en justa aplicación de la ley." Antes que un sentido riguroso de jus-

[40] *Memoria,* 1877: XII.

ticia, lo que impidió que se efectuara la revisita y se apremiara al pago de tributos fue, una vez más, la resistencia de los indígenas. "En este estado sobrevino alarma en las provincias –siguió el propio Villazón– y de todas partes manifestaban al gobierno temores de una próxima sublevación de la raza indígena, y como esto pasaba en los meses de enero y febrero en que la situación política era por demás delicada, se aplazó por breve tiempo la revisita. Por iguales motivos se han declarado para este año a los indígenas con tierras exentos de la obligación de pagar el impuesto personal."[41]

La guerra del Pacífico, por el aumento de las erogaciones y la pérdida funesta de las rentas de la aduana de Arica, elevó de nuevo el tributo a la palestra nacional. Por más que la administración central quisiera, no podía relegarlo al olvido (véase cuadro 2). Resistencia a desaparecer también en el vocabulario. La ley del 1º de octubre de 1880, suscrita por el presidente Campero, decía textualmente: "Los indígenas sin tierras quedan eximidos del tributo", designación sorprendente cuando allá por el año 1811 el gravamen con ese nombre había sido abolido.[42] El lenguaje común es más directo que el administrativo y, a veces, se impone en los documentos oficiales. A pesar del tiempo transcurrido desde su ins-

[41] *Memoria*, 1880: 16. Publicada en 1884 en París, esta memoria, fechada el 20 de mayo de 1880, pudo incluir un apéndice sobre los ingresos fiscales del mismo año (pág. 44). El impuesto personal fue establecido en 1879 para todos los bolivianos, indígenas incluidos. Su implementación requería que se levantara un padrón general de los habitantes del país, lo que fue reglamentado el 4 de abril de 1879. El presidente Campero insistió el 13 de agosto de 1880. Esta ley elevó la tasa a dos bolivianos por año y habitante, con excepción de los indigentes, militares y mujeres: Bolivia, *Anuario*, 1880: 123. El fracaso de la nueva imposición (*Memoria* del ministro Quijarro, 1881, Archivo Nacional, Sucre, Hacienda, 1882) explica la reaparición ulterior de la contribución indigenal.

[42] Bolivia, *Anuario*, 1880: 164-165.

tauración, tampoco entonces los términos de contribución personal y territorial habían suplantado en el uso al más antiguo de contribución indigenal. Todavía en 1894, la Memoria del ministro Borda seguía calificando de tal la renta departamental bautizada en las pilas parlamentarias con otro apelativo.[43]

La ley de 1874 proveyó el marco jurídico dentro del cual la propiedad comunal sería disuelta y el tributo eliminado de las cuentas de la nación. Los gobiernos ulteriores compartieron los criterios expresados y actuaron dentro de las normas establecidas allí. La coyuntura política y económica los obligó, sin embargo, a retroceder temporariamente o a modificar algunos puntos sobre la marcha. El 1º de octubre de 1880, en tiempos del presidente Campero, la ley de 1874 fue explicada y modificada ligeramente. Los indígenas sin tierras eran recordados de la obligación de pagar el impuesto personal, carga de un boliviano por semestre que todo habitante del país debía abonar, pero cuya percepción había encontrado dificultades.[44] La medida mantenía una suerte de tributo atenuado para los forasteros. En apuros económicos, el vicepresidente de la República, encargado del mando supremo, Belisario Salinas, dispuso, el 30 de diciembre de 1881, que la antigua contribución indígena fuera recaudada durante el año entrante de 1882.[45]

En fin, durante 1882 los vientos cambiaron. El 10 de noviembre Campero derogó la ley por la que se había establecido el impuesto personal, y el 22 de febrero siguiente prohibió que se cobrara la contribución a los in-

[43] Biblioteca Nacional, Sucre, M 385.

[44] La ley de 1º de octubre en: Bolivia, *Anuario*, 1880: 164-165. La ley fue reglamentada por decreto de 1º de diciembre: Flores Moncayo, *Legislación*: 282-285.

[45] Bolivia, *Anuario*, 1881: 313-315.

dígenas sin tierras.[46] Para éstos llegaba el fin de cualquier clase de tributo. Constituían el sector más numeroso de los aborígenes. La masa indígena de Bolivia se escindió por lo mismo en dos: por un lado se hallaban aquéllos exentos de nuevo, al cabo de siglo y medio después que el marqués de Castelfuerte obligara a los forasteros a pagar tributo; por el otro, cuantos siguieron sujetos a una contribución territorial en mérito a las suertes que poseían y cultivaban.

La aplicación de esta ley de exención a los forasteros sin tierras no fue inmediata. A fines de siglo un tratadista, Oropeza, anotaba cómo el impuesto había sido percibido durante algunos años más. "Hasta el año de 1874 en que se dictó la ley de octubre –decía– se ha mantenido en Bolivia ese mismo régimen de fuerza y de conquista. Y aun así han sido precisos estos últimos veinte años transcurridos hasta la fecha para eximir de todo pago a los indígenas sin tierras que pagaban, no siquiera por capitación igual para todos los bolivianos, sino por imposición autoritaria."[47] El libro de Oropeza lleva pie de imprenta de 1897, en vísperas del siglo XX.

En cuanto a la contribución territorial de indígenas, instituida por la ley de 5 de octubre de 1874 y modificada por las de 1º de octubre de 1880 y 30 de junio de 1911, varios departamentos siguieron teniéndola por una de sus principales fuentes de ingresos hasta bien en-

[46] La ley de 10 de noviembre en Bolivia, *Anuario*, 1882: 249; la de 22 de febrero de 1883, en *Memoria* del ministro Azanibar, 1883, anexo 12. La *Memoria* del ministro Gutiérrez, de 1885, comenta: "El rendimiento del impuesto, sin embargo de exigirse el pago en bolivianos y no en pesos de 80 centavos, ha sufrido un quebranto considerable, dificultando el buen servicio departamental, por razón de haberse eximido a los indígenas sin tierras de las nóminas de los contribuyentes".

[47] Oropeza, *Finanzas*: 123. Las rebeliones indígenas prosiguieron igualmente. Véase, por ejemplo, Condarco, *Zárate*.

trado nuestro siglo. El cuadro número 4 recapitula las entradas que los departamentos tuvieron por este concepto durante el trienio 1925-1927. La Paz y Potosí extrajeron de esta tasa las cantidades mayores, como era habitual en ellas. Esta renta era de las más suculentas de que disponían. En Oruro y Chuquisaca, la contribución territorial de indígenas rendía menos y cubría una porción menor de las erogaciones departamentales.

## V

Al fenecer el período colonial, proliferaron los escritos que flagelaban al tributo. Los argumentos aducidos en contra de esta institución de raigambre prehispana eran en su mayoría válidos, sobre todo por los abusos a que su percepción daba lugar, aunque en los últimos decenios éstos fueran menos graves que antes. Desde el punto de vista de la ideología en boga, el impuesto era asimismo repudiable pues discriminaba según la clase —etnia— del contribuyente. Esta capitación de los indios ponía en evidencia la naturaleza estamental de la sociedad colonial, cuando precisamente ilustrados y liberales procuraban acabar con las barreras jurídicas que situaban a los hombres en casilleros.

El público en general sabía menos del papel que el gravamen desempeñaba para la hacienda pública. Sólo los funcionarios eran conscientes de que su pérdida pondría en grave aprieto al Estado, no ya a la cúpula imperial, sino a la administración de las entidades cuasinacionales que componían el Imperio. Por esta razón recomendaban la reforma del sistema, pero no la interrupción de los prelevamientos. La evolución del tributo en varios países andinos —Bolivia en especial— al comienzo de la vida independiente demuestra que, desde su pers-

pectiva naturalmente conservadora, los funcionarios no estaban errados. La buena voluntad de los políticos, los programas más avanzados chocaron con los requerimientos del fisco, así como con las convicciones de los contribuyentes indígenas. Por más que no les gustara, el tributo ofrecía ventajas frente a los sustitutos propuestos.

CUADRO 4

**Ingresos departamentales derivados de la contribución territorial de indígenas, 1925-1927**

| | La Paz | Potosí | Oruro | Chuquisaca |
|---|---|---|---|---|
| 1925 | 167.887 | 104.848 | — | 7.268 |
| 1926 | 130.154 | 126.350 | 55.314 | 8.559 |
| 1927 | 149.812 | 144.989 | 63.611 | 8.991 |

Fuente: Bolivia, Cálculo: 22, 84, 65, 2.

Las alternativas debieran haberse buscado en la explotación de nuevas riquezas, no siempre a mano, o, en su defecto, en un reparto de las cargas proporcional a los recursos de los individuos. El mayor peso de la fiscalidad hubiera recaído en pura justicia sobre las capas de blancos y mestizos que con la emancipación se habían adueñado del Estado. Tal desprendimiento es difícil de imaginar en ellos. Lo que sí se experimentó fue la solución primera. En Perú, el guano permitió al mariscal Castilla prescindir de la contribución indigenal.[48] Bolivia sólo ahuyentaría el espectro del tributo en nuestro si-

[48] Sobre cómo los ingresos procedentes de la exportación del guano suplantaron a la contribución indigenal en Perú: Bonilla, *El guano*, en especial 146.

glo, cuando las rentas producidas por nuevas riquezas dejaron por detrás las sumas recaudadas antaño en concepto de contribución indigenal.

El rendimiento anual de este impuesto, entre 1831 y 1880, fue, en promedio, de 660 mil pesos. La cifra es superior al producto medio del último quinquenio del período colonial (cuadro núm. 1) y, más aún, a la de 1790, antes aludida. En términos porcentuales, el erario, al principio de la república, dependió ligeramente más de esa renta que durante la parte conocida del período colonial. La incidencia mayor sobre los ingresos del Tesoro expresa de modo palmario el grave estancamiento económico que padeció Bolivia durante el primer medio siglo de la República.

Ese estancamiento fue responsable de que las diversas cancelaciones promulgadas fueran abrogadas al cabo de poco tiempo, al no poder ser implementadas, y de que la percepción prosiguiera luego de manera parecida a la habitual. Para hacer más llevadero el peso y denotar repulsa por el principio de la tributación, las autoridades sucesivas procuraron alterar la denominación. Baraja de nombres. Nadie se engañaba sin embargo con el cambio, ni la administración, que de tanto en tanto cometía un lapsus en su prosa, ni los indígenas quienes acumulaban frustraciones al reconocer bajo nuevo rótulo la misma carga.

La suerte del tributo estuvo atada a la de las comunidades. En las mentes más sinceras, el detrimento fiscal, inevitable, debería ser temporario y compensado por el crecimiento de la renta agrícola que sobrevendría al acabarse con las comunidades, tenidas, no siempre a justo título, por un modo de producción ineficiente. Este incremento revertiría al cabo de un tiempo en beneficio del erario. Tal tejido de suposiciones justificaba ante sus ojos que se condicionara la abrogación a la disolución de las comunidades.

El apego que los indígenas mostraron por sus posesiones y modos de producción se debió tanto a la carencia de iniciativa o falta de ganas de experimentar teorías poco convincentes, como a constarles ya las ventajas que el sistema les ofrecía dadas las circunstancias en que se movían. Preferían en suma el tributo tradicional a cualquier carga, no más benigna necesariamente, que traía por añadidura requisitos inaceptables. A pesar de las dificultades con que tropezaba su expresión política, los indios demostraron ser contertulios difíciles en esta ronda de diálogos tumultuosos.

No cuantos planteaban la conveniencia de las reformas eran tan sinceros como acabamos de suponer. El colmo de las tergiversaciones se dio en tiempos de Melgarejo, cuando a la confiscación de las tierras ni siquiera sucedió un alivio pecuniario.

Los períodos críticos en que afloró la cuestión del tributo fueron: el momento inaugural de la nueva nación, época de Bolívar y Sucre; cuarenta años más tarde, el gobierno de Melgarejo y su contrapartida, la Revolución de 1871; finalmente la presidencia de Campero. Dejamos a un lado, por su menor estridencia, la ofensiva sinuosa iniciada en 1838. De una etapa a la siguiente, el planteo se ceñía y profundizaba. Muy genérico con Bolívar, se escindió en dos con Melgarejo. Uno de los términos fue resuelto con Campero: los indígenas sin tierras fueron borrados de las matrículas de contribuyentes.

La decisión de Bolívar, más comentada y más invocada en la retórica posterior, resultó a la postre, por paradójico que parezca, menos conducente en la eliminación del impuesto que las torpezas de Melgarejo. Aun cuando sus sucesores dieron marcha atrás, fueron obligados a abordar el problema con urgencia y a hallar una componenda viable para los distintos intereses en juego, tanto

los de la clase dominante como los de los indígenas. Con todo la explotación de los indios no cesó; tampoco desaparecieron las comunidades que en la Bolivia actual siguen floreciendo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abascal, Virrey, 1944. *Memoria de gobierno*, 2 vols., Sevilla.

Alamán, L. 1849-1885. *Historia de Méjico*, 5 vols., México.

Antezana, L. 1970. *El feudalismo de Melgarejo y la Reforma Agraria (Proceso de la propiedad territorial y de la política de Bolivia)*, La Paz.

Archivo General de la Nación, México, 1912. *La Constitución de 1812 en la Nueva España*, 2 vols., México.

Armellada, C. 1959. *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*, Madrid.

Asambleas Constituyentes, 1937. — *Argentinas*, Buenos Aires.

Ayala Mercado, E. 1953. "El desarrollo de las relaciones de propiedad territorial en Bolivia", *Revista jurídica* (Cochabamba), XVII, 63-66: 221-294.

Basadre, J. 1961-1962, *Historia de la República del Perú*, 6 vols., Lima.

Belaúnde, V. A. 1963. *Meditaciones peruanas*, 2a. ed., Lima.

· Bolivia, 1832. *Memorias de Hacienda*.

1834-1863. *Colección oficial de leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etcétera, que se han expedido para el régimen de la República boliviana*, Paz de Ayacucho.

1864. *Anuario de disposiciones administrativas*, La Paz.

1929. *Cálculo de las entradas ordinarias y extraordinarias relativas a los presupuestos departamentales correspondientes a 1929*, La Paz.

Bonilla, D. 1970. *Guano y burguesía en el Perú*, Lima.

Bushnell, D. 1970. *The Santander regime in Gran Colombia* (1a. ed. 1934), Westport, Conn.

Condarco Morales, R. 1965. *Zárate, el "temible" Willka. Historia de la rebelión indígena de 1899*, La Paz.

Dalence, J. M. 1851. *Bosquejo estadístico de Bolivia*, Sucre.

Fisher, L. E. 1971. *The background of the revolution for Mexican Independence* (1a. ed. 1934), Nueva York.

Flores Moncayo, J. 1953. *Legislación boliviana del indio. Recopilación*

*de resoluciones, órdenes, decretos, leyes, decretos supremos y otras disposiciones legales*, La Paz.

García, A. 1952. *Legislación indigenista de Colombia*, México.

González Navarro, M. 1970. *Raza y tierra. La guerra de castas y el banquén*, México.

Grieshaber, E. P. 1977. *Survival of Indian Communities in Nineteenth-Century Bolivia (ms.)*, *Chapel Hill N.C.*

Hamerly, M. T. 1973. *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil.

Klein, H. S. 1973. "Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata", *Desarrollo económico*, 50: 369-400.

Liévano Aguirre, I. 1962. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, 4 vols., Bogotá.

Lofstrom, W. L. 1972. *The promise and problem of reforma: attempted social and economic change in the first years of Bolivian independence*, Ithaca, N. Y.

Oropeza, S. 1897. *Finanzas bolivianas*, Sucre.

Ospina Vázquez, L. 1955. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Bogotá.

Perú, 1831-1845. *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el —— desde su independencia en el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1830*, Lima.

*Reales Cédulas*, 1947. *Reales Ordenes, Decretos, autos y bandos que se guardan en el Archivo Histórico*, Lima.

Rubio Orbe, A. 1954. *Legislación indigenista del Ecuador*, México.

Saenz, M. 1933. *Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional*, México.

Sánchez Albornoz, N. 1978. *Indios y tributos en el Alto Perú*, Lima.

Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1961. *Decretos del Libertador*, Caracas.

Tierno Galván, E. (compil.), 1964. *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, 2 vols, Madrid.

Torres Saldamando, E. 1967. *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, Lima.

Universidad Central de Venezuela, 1961. *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia*, Caracas.

1964. *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1800-1830*, I. Caracas.

Willliers, M. G. 1911. *La Hacienda pública de los estados*, México.

Wortman, M. 1975. "Government revenue and economic trends in Central America, 1787-1819", *Hispanic American Historical Review*, 55: 251-286.

Torcuato S. Di Tella

# LAS CLASES PELIGROSAS A COMIENZOS DEL SIGLO XIX EN MEXICO*

* La investigación para este trabajo fue realizada durante mi estao en el Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Londres, y . n el Centro Latinoamericano, St. Antony's College, Oxford, desde 1969 hasta 1971. El enfoque general utilizado en el análisis del material histórico debe mucho a mis conversaciones con Oscar Cornblit y Ezequiel Gallo, y particularmente al tratamiento que ha dado el primero a las rebeliones masivas del siglo XVIII en Perú y Bolivia. La versión inglesa de este artículo aparece en el *Journal of Latin American Studies* (Londres) del primer semestre de 1973. También publicado en castellano en la Revista *Desarrollo Económico*, vol. 12, N° 48, Buenos Aires, enero-marzo de 1973.

# I

La lucha por la independencia en México tuvo características que contrastan con las que adoptó en otros países de América. En vez de un movimiento capitalino que se impone con relativa facilidad, en 1810 se produjo un levantamiento en una ciudad provincial, Dolores, perteneciente a la intendencia predominantemente minera de Guanajuato. Bajo la dirección del cura Hidalgo y del militar Allende se nuclearon enseguida grandes masas campesinas e indígenas que atacaron la ciudad de Guanajuato, venciendo la resistencia de los españoles y realizando una gran masacre entre los elementos dominantes de la sociedad. Incapaz de organizarse adecuadamente, la rebelión fue vencida y su jefe Hidalgo fusilado al año siguiente. Pero inmediatamente resurgió en otra zona periférica del virreinato, donde la tierra fría se transforma en caliente, hacia el sur de la ciudad de México, y dirigida también por un sacerdote, Morelos, que en su juventud había trabajado como arriero. Este dirigente perdió la vida en 1815 y los restos de la insurgencia terminaron por ser prácticamente barridos hacia 1816, quedando sólo pequeños focos aislados. La independencia del país recién debería llegar el año 1821, esta vez bajo la dirección de fuerzas muy distintas. Fueron los sectores conservadores —españoles y criollos— de la sociedad mexicana los que, bajo la dirección de Agustín de Iturbide, declararon la independencia, con el objetivo de impedir la aplicación de las medidas liberales

que estaban viniendo de España desde el triunfo del pronunciamiento de Riego de comienzos de 1820. Extrañamente, estos sectores conservadores se aliaron con lo que quedaba de los viejos insurgentes, para doblegar el poderío español, y fácilmente lo consiguieron. Con esto se inicia una serie de insólitas alianzas de opuestos que caracterizan la política mexicana de las primeras décadas de su vida independiente. No es nuestro objeto en este trabajo rever esa historia, sino simplemente explorar algunos aspectos de la estructura social del país, que deben ser tenidos en cuenta como telón de fondo para interpretar el comportamiento de sus políticos.

El recuerdo de la fuerza destructiva de las masas acaudilladas por Hidalgo y sus continuadores está constantemente presente en la mente de toda una generación que se formó bajo la impresión de sus horrores. Por un lado se deseaba evitar la repetición de las escenas de 1810. Pero lo que para muchos era un factor paralizante, para otros era una tentación. ¿Cómo evitar que un *aspirante* político pensara en usar esas mismas masas para dominar a sus enemigos, manteniéndolas no obstante como instrumento maleable en sus manos? La dificultad residía en poder detenerlas antes de que comenzaran a descontrolarse. Lógicamente, este peligro no existiría si los líderes políticos hubieran podido desarrollar métodos seguros de control social, como sucedió en muchos casos sudamericanos de caudillismo. En última instancia, quien lo logró fue Juárez, probablemente ayudado por la persistente militarización producida por las guerras civiles e internacionales, y continuado por Díaz. Pero la naturaleza monolítica del régimen de Díaz no nos debe llamar a engaño sobre la situación imperante en la primera mitad del siglo. Durante ese período el poder político había estado distribuido de manera muy amplia entre diversos sectores sociales, y muchos *aspi-*

*rantes* políticos, comenzando por Iturbide, trataron de movilizar la fuerza persuasiva de la multitud.[1] El peligro que esto implicaba no llegaba a disuadir a los suficientemente ambiciosos o desesperados; y las abruptas oscilaciones de fortunas económicas proporcionaban gran cantidad de este último factor. Santa Anna también siguió este camino, no siempre con éxito. A pesar de su leyenda, estuvo lejos de ser el dueño de México la mayor parte del tiempo: el país era realmente ingobernable, y sus numerosos pero cortos períodos presidenciales contrastan marcadamente con lo que sucedía en ese entonces en Venezuela, la Argentina o Chile.

El pasaje de la economía mercantilista colonial a una liberal con predominio de la inversión extranjera tenía que significar una serie de enfrentamientos entre sectores de las clases altas. El régimen español, por medio de sus múltiples prohibiciones y reglamentaciones, daba, en la práctica, gran protección a muchas actividades que no podían sobrevivir bajo el nuevo régimen. Los viejos intereses —y algunas nuevas derivaciones de los mismos— no admitieron fácilmente ser aniquilados, y luego de la independencia resistieron, muchas veces con éxito, la aplicación de los principios de Adam Smith que muchos favorecían. Durante la última parte del siglo XIX, sin embargo, el nuevo sistema terminó por imponerse, con las clases altas sobrevivientes una vez más unificadas y por lo tanto en condiciones de proporcionar estabilidad po-

[1] Rafael Dávila, panfletista liberal, decía que distinguía "al pueblo bajo, que quisiera ver todavía en el trono al señor Iturbide, en dos clases: en la una que no se convence con razones... con esta clase de hombres no hablo porque obran como los irracionales, sólo por instinto; hablo sí con aquellos que dan lugar a la razón y saben convencerse con la verdad". Biblioteca del Estado de California, Sucursal Sutro. Papeles ocasionales, Serie reimpresa Nº 17, *The Early Pamphlets of Rafael Dávila, 1820-22* (Biblioteca del Estado de California, mimeógrafo, San Francisco, 1940), "Sea el Iturbide a descubierto" (1823), pág. 51.

lítica. Pero mientras habían estado desgarradas por rupturas internas, les había resultado imposible poner orden en su propia casa, y con más razón por lo tanto en el país. La Iglesia, el Ejército y hombres ambiciosos individualmente actuaban todos sin un centro unificante de lealtades. A este panorama, bastante común en América Latina, se agregaban las condiciones mexicanas de una masa altamente movilizable y amenazadora, la que una vez estimulada, tendía a sobrepasar los límites fijados por sus mentores. Como resultado de todo esto, la burguesía liberal y las clases medias acomodadas eran generalmente reticentes a iniciar agitaciones populares. Pero, por contraste, los *aspirantes* individuales de diverso origen social, así como también sectores en bancarrota dentro de las clases altas, contaban con un arma que estaban dispuestos a arriesgarse a utilizar.

¿Pero quiénes integraban esas masas, tan frecuente si bien brevemente empujadas a la acción violenta por la atracción del saqueo, como durante la revuelta de la Acordada en 1828[2], o por la distribución de armas bajo el pretexto de llamar a las milicias, como intentó Gómez Farías en 1833[3] y durante la breve rebelión que encabezara en 1840?[4] La mayor parte de los observa-

[2] La participación de grupos populares en la rebelión de la Acordada es claramente descripta por José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la Nación Mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, 1852, págs. 383-394.

[3] Richard Packenham, el representante británico en México, informó a Palmerston el 11 de junio de 1833 que el "Gobierno, teniendo pocas tropas regulares con las que contar, ha llamado y armado a un gran número de Milicias Cívicas del Distrito, fuerza compuesta por la escoria del pueblo, sin disciplina ni subordinación, y siempre dispuesta a aprovechar cualquier oportunidad para saquear y cometer excesos". Ver Public Record Office (en adelante P.R.O.), F.O. 50, vol. 79, ff. 241-246.

[4] Ver Carlos María de Bustamante, *El gabinete mexicano durante el segundo período de la administración de... Anastasio Bustamante*, vol. II, México, 1842, págs. 62-81.

dores contemporáneos comentaban que en México sólo existían grandes riquezas o gran pobreza, con poca o ninguna clase media, y Humboldt agregó que los contrastes sociales parecían ser mayores que en otras partes de Hispanoamérica. Es ésta la precondición clásica generalmente aceptada para la inestabilidad social, y es probablemente correcta como primera aproximación. Pero valdría la pena analizar en mayor detalle la naturaleza de esa mayoría popular, a fin de detectar algunas de sus diferenciaciones internas. Muchos de los escritores de esa época se guiaban por standards más bien altos en su definición de un "nivel de vida decente", y no era fácil ser incluido por ellos en las clases medias, particularmente cuando describían todo un país o sus más importantes problemas políticos. Distinta es la actitud, sin embargo, como veremos más adelante, de quienes se dedicaban al estudio monográfico de un área más reducida.[5]

A fin de comprender su comportamiento político es necesario realizar un análisis de la estratificación interna dentro de la mayoría popular. Vista desde abajo, la distancia existente entre los distintos niveles parecía considerable, particularmente debido a que siempre existía

[5] Mariano Otero, en un análisis de la estratificación social en México, declara que una clase a la que pudiera realmente denominarse alta no existía o era demasiado débil; en cambio, designa como proletarios a todos aquellos que no poseían otros recursos que un "trabajo mercenario", reservando así el término clase media a lo que estaría mejor designado como burguesía, que dice era muy importante, si bien no numéricamente, dado que "representaba la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia". Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, México, 1842, pág. 47. Por contraste, un estudio detallado de San Luis de Potosí incluye entre la clase media a dependientes de comercio y maestros de los principales gremios, plateros, carpinteros, herreros y zapateros. Ciríaco Iturribarría, "Memoria geográfica y estadística del Departamento de San Luis de Potosí", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística* (de aquí en adelante denominada BSMGE), 1a. época, vol. VII, México, 1859, pág. 301.

la posibilidad de caer al inferior, y esto era suficientemente siniestro para la mayoría, excepto los niveles más ínfimos. Una observación más cuidadosa de la situación puede casi revertir la primera impresión, haciéndonos pensar que más que una dicotomía existía una continuidad. O tal vez ambos enfoques fueran correctos dentro de sus respectivas esferas. Existía, en primera instancia, una clara dicotomía que agrupaba por un lado a los pudientes, con acceso total a la educación y a las ventajas de la civilización moderna, y por el otro a las clases trabajadoras. Pero entre estas últimas existían numerosas gradaciones, y un abismo separaba a aquellas que podían "mantener una familia" de aquellas otras a las que, en la práctica, les resultaba imposible hacerlo. Para entender entonces la perspectiva de los *aspirantes* políticos es necesario distinguir entre las distintas masas a movilizar, según las tensiones que estuvieran experimentando. Algunos sectores proporcionaban un "colchón" conservador o moderador, mientras que otros, por contraste, manifestaban una cierta capacidad para actuar por propia iniciativa, con líderes establecidos, que actuaban de intermediarios, tornando el acceso directo imposible.

## II

La más obvia concentración de fuerzas trabajadoras, con una larga tradición de violencia, la constituían las minas. Cubrían una gran parte del territorio de México, en numerosos y pequeños *reales*, pero aproximadamente una docena de ellos proporcionaban las conglomeraciones realmente importantes.[6] Algunos de los más des-

[6] Santiago Ramírez (en *Riqueza minera de México*, México, 1884) hace un recuento histórico de los principales distritos mineros de México.

tacados, como Guanajuato, Vetagrande-Zacatecas y Real del Monte-Pachuca, quedaban en los alrededores de medianas o grandes ciudades. Los reales más pequeños tenían una serie de minas con propietarios individuales, tan fácilmente "denunciadas" como abandonadas.[7] En sitios más importantes existían normalmente varias minas pequeñas individuales, además de las grandes, que eran las que le habían dado fama al real. Estas últimas eran generalmente propiedad de unos pocos dueños, cuya escala de operaciones aumentaba con el pasar del tiempo y con la introducción de sociedades por acciones, extranjeras o nacionales, a principios del siglo XIX.[8] En la zona minera de Guanajuato, en las afueras de la ciudad, la mina Valenciana –una de las

---

Ver también "Apuntes para formar la estadística minera de la República Mexicana", BSMGE, 1a. época, vol. II, 3ra. edición, México, 1864, págs. 163-219. Pueden encontrarse interesantes descripciones individuales de reales en José Burkart (erróneamente impreso como Juan Burkart), "Memoria sobre la explotación de minas en los distritos de Pachuca y Real del Monte", *Anales de la Minería Mexicana*, México, 1861, vol. I, págs. 5-25, 41-65, y 81-113; José Burkart, "Descripción del distrito de minas de Tlalpujahua y su constitución geológica", BSMGE, 2a. época, vol. I, México, 1869, págs. 82-111; L. E. (Los Editores), "El mineral del Fresnillo", *El Museo Mexicano*, vol. I, México, 1843; M. Payne y A. del Castillo, "El Fresnillo y sus minas", *El Museo Mexicano*, vol. II, México, 1843; A. Resident, *Observations on Foreign Mining*, Londres, 1838, págs. 16-41 (en Vetagrande). Para la tecnología minera de esa época ver Francisco Hermosa, *Manual de laboreo de minas y beneficio de metales*, París, 1857.

[7] Para denuncio de minas, ver Francisco Xavier Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas*, caps. IV y V, Madrid, 1761; también Walter Howe, *The mining guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821*, caps. I y II, Cambridge, Mass., 1949.

[8] Ver *Proyecto para la formación de una compañía que reúna el capital necesario...* (Compañía de Minas Zacatecana), Zacatecas, 1830; *Escritura de asociación de la Compañía de Minas Zacatecano-Mexicana*, México, 1835; *Convenio celebrado entre don Mariano Medina y Madrid y don Martín Bengoa... para el establecimiento de una compañía*, San Luis de Potosí, 1838; *Información, presupuesto, bases y condiciones de la compañía de minas restauradora de Temascaltepec*, México, 1838; *Escritura de*

mayores del mundo— empleaba en 1803 alrededor de 3.300 personas (incluyendo 732 mujeres), distribuidas en 3 pozos y en trabajo de superficie. La mina de Rayas en el mismo real empleaba en ese entonces a 572 personas.[9] En Vetagrande, a dos leguas de Zacatecas, vivían más de 4.000 personas en 1833, dedicadas a la explotación minera como principal actividad, lo que representaba aproximadamente 1.500 operarios de minería, muchos de ellos trabajando para una compañía administrada por ingleses.[10]

En Fresnillo, también en el Estado de Zacatecas, se estableció en 1835 una compañía formada en su gran mayoría por mexicanos, para hacerse cargo en lugar del Estado local de la explotación de las minas. Al poco tiempo tenía 3.700 obreros, distribuidos en varias minas y haciendas de beneficio de la localidad. Tres años después se había despedido a 1.287 obreros, y en 1845 el total era de 2.950.[11] En Tlalpujahua, en el Estado de México, una compañía británica empleaba, en 1826,

---

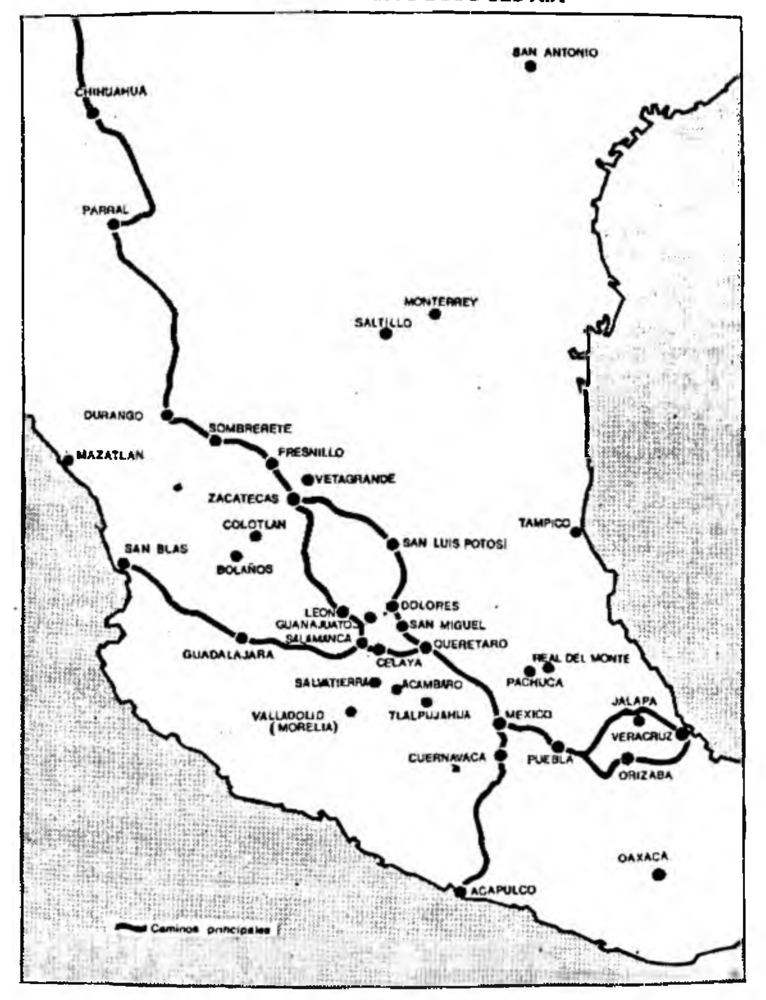
*contrata y asociación de los señores accionistas al mineral de Guadalupe (del Tajo) con el propietario de las minas... D. José Mariano Larreátegui*, México, 1849; *Informe que la Junta menor del mineral de Guadalupe (del Tajo)... produce a la general*, México, 1850; *Plan de reorganización de la compañía de minas denominada Restauradora del Mineral de Catorce*, México, 1851.

[9] Archivo Histórico de Hacienda, Colección de Documentos publicados bajo la dirección de Jesús Silva Herzog, Vol. III: *Relaciones estadísticas de Nueva España*, México, 1944, págs. 75-81.

[10] *Memoria en que el gobierno del Estado Libre de los Zacatecas da cuenta... al Congreso del mismo estado*, Zacatecas, 1833.

[11] *Informe que da la Junta Menor Permanente de la Compañía de Minas Zacatecano-Mexicana del estado de la negociación del Fresnillo* (12 partes, 1837-1842). Ver los Informes para el Tercer Trimestre 1837, pág. 49, y para el Primer Semestre 1838, pág. 34. También el *Informe dado por la Junta Permanente de la Compañía Zacatecano-Mexicana a la de Fomento y Administrativa de Minería, sobre la negociación de minas de Fresnillo*, México, 1845, pág. 12; y P.R.O., F.O. 50, vol. 93, ff. 163-165.

MEXICO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX



unos 1.600 obreros, además de unos 600 o 700 carboneros. Pero algunos años después esta compañía fracasó y cesó sus operaciones.[12] Las poblaciones dedicadas a la minería eran sumamente inestables, debido a la desconfiabilidad de las vetas, y los mineros eran constantemente despedidos y atraídos de un lugar a otro.

En Guanajuato –zona de altos salarios– un barrenador o barretero podía ganar un peso o más por día desde fines del siglo XVIII, y un obrero de superficie o un peón de transporte subterráneo alrededor de la mitad de esa suma.[13] Cuando el pago dependía de la producción (el sistema de *partido*) y se alcanzaba una bonanza, un trabajador podía redondear una suma mucho mayor. Observadores contemporáneos insistían en que, en esos casos, lo despilfarraban en bebidas y festejos [14], pero algunos deben haberla invertido en mejorar su vida. En los pueblos mineros existía una fluctuante escala social por encima de los operarios, formada por capataces, negociantes, prestamistas, intermediarios que compraban el mineral para procesarlo en pequeña escala (rescatadores, maquileros) y los propietarios de las minas. Estos últimos no eran todos grandes personajes, y la mayoría de los *reales* eran pequeños, con unos pocos pozos. No era difícil denunciar una mina que no había sido explotada por su dueño durante cierto tiempo, y esto daba el derecho de trabajarla mientras tanto se mantuviera un nivel mínimo de actividad (con cuatro operarios).[15] En

[12] P.R.O., F.O. 50, vol. 24, f. 147.

[13] Archivo Histórico de Hacienda, Colección..., vol. III, págs. 76-81. En zonas no mineras el sueldo normal para un jornalero era de 2 reales.

[14] "...no es por el jornal... sino por los partidos que se dan de ordinario a los barreteros, y por los hurtos y rapiñas que cometen... Más parecen señores, y dueños, que sirvientes y jornaleros... todo lo disipan en un momento". Francisco Xavier de Gamboa, ob. cit., pág. 337.

[15] Francisco Xavier de Gamboa, ob. cit., cap. XVII. En la Diputación

las minas viejas o inundadas, los *buscones*, trabajando siempre por partido, seguían extrayendo parte de la vieja riqueza, viviendo muy pobremente la mayor parte del tiempo, pero con la posibilidad de hacerse de una buena suma con un poco de suerte.

Los centros mineros fueron siempre focos de violencia, debido a los problemas de reclutamiento de obreros. Los minerales ubicados en medio de tierras de antiguo poblamiento indígena podían confiar, en épocas coloniales, en el sistema de repartimiento[16], pero a fines del siglo XVIII éste comenzó a caer en desuso, provocando cada vez mayores conflictos con las comunidades indias. En los distritos del norte fue necesario desde un principio confiar en mano de obra libre atraída a los reales, o en esclavos. Guanajuato, justamente en la frontera de las viejas tierras indias, estaba en una posición muy particular. En viejas épocas coloniales había utilizado un cierto grado de repartimiento, si bien para esto era necesario englobar a pueblos bastante lejanos, más del doble del límite legal de 10 leguas.[17] Pero con el pasar del tiempo fue necesario obligar a los *vagos* y *malentretenidos* del real mismo a trabajar, cosa que ellos no querían hacer cuando no existía la posibilidad de una bonanza. A medida que se ampliaba la demanda de mano de obra durante la segunda mitad del siglo XVIII, la definición de "vago" se tornaba más elástica, provocan-

---

de Minería de Guanajuato, durante el año 1860, se hicieron 122 denuncias de minas, prácticamente todas por diferentes personas. Ver *Anales de la Minería Mexicana*, vol. I, México, 1861, págs. 113-127.

[16] Este era el equivalente mexicano de la mita peruana, si bien en Perú se aplicaba más intensivamente, y los indios tenían que recorrer mayores distancias.

[17] Ver Silvio Zavala y María Castelo, *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España* (8 volúmenes), México, 1939-45, vol. VII, documento Nº CXCII (para 1639) y vol. VIII, documento Nº LI (para 1687).

do ansiedad entre los artesanos y pequeños negociantes y sus subalternos.[18]

Las actividades mineras en gran escala, luego de la destrucción producida por la insurgencia (1810–1815), fueron retomadas durante la década de 1820, destacándose varias compañías británicas que establecieron sus principales operaciones en Guanajuato, Real del Monte, Bolaños y Vetagrande.[19] Los informes de representantes de esas compañías describen la tensa situación existente en las minas y algunos de los factores políticos que contribuyeron a la misma.

Cuando un grupo de mineros británicos llegó a la ciudad de Zacatecas, en abril de 1826, fue recibido en la plaza a pedradas y gritos. El gobernador proporcionó una guardia para el viaje hasta el real de Vetagrande, distante de allí dos leguas. Al día siguiente se encontraron panfletos exigiendo que se pusiera a cargo de la mina al hijo del administrador mexicano anterior, amenazando que "aquí no se dan pedradas sino frías puñaladas". Nada sucedió, pero tampoco se arrestaron sospechosos. En noviembre de 1827 los barreteros se quejaron a la diputación de minería local por la forma en que se hacía el *partido*, y suspendieron provisoriamente sus actividades, "maltratando a aquellos que preferían trabajar". En abril del año siguiente el administrador decidió cambiar un capataz en la hacienda de be-

[18] Ibidem, vol. VII, Introducción, págs. xlii-xlvii, y también págs. xxiii-xxvii para un famoso conflicto en Pachuca relacionado con el sistema de repartimiento, que hizo erupción con gran violencia en 1766.

[19] Informes generales sobre los primeros intentos mineros británicos en México fueron enviados por Ward a Canning, en 1826 (P.R.O., F.O. 50, vol. 21, ff. 29-55; vol. 23, ff. 141-188; y vol. 24, ff. 43-167); por Packenham a Dudley, en 1828 (P.R.O., F. O. 50, vol. 44, ff. 293-295); y por Packenham a Palmerston, en 1831 (P.R.O., F.O. 50, vol. 66, ff. 76-85).

neficio, responsable por el tratamiento del mineral proveniente del *partido*. Los barreteros protestaron contra esa decisión y suspendieron el trabajo, profiriendo amenazas y adoptando una actitud tumultuosa. El alcalde local —autoridad municipal electa, con funciones judiciales— propuso una solución y trató de ofrecer al grupo británico mayores garantías de seguridad. Pero esa misma tarde, los mineros se agolparon hasta llegar a 1.500 y atacaron la casa de la administración, donde se les respondió con algunos disparos. Fueron dispersados, pero en venganza prendieron fuego a las instalaciones de la mina, amenazando nuevamente la casa, cuyos habitantes se dispusieron a "vender caras sus vidas". En ese instante los salvó el arribo de tropas que habían solicitado urgentemente al gobernador de Zacatecas. Durante el ataque el alcalde no pudo —o no quiso, según el representante británico— intervenir. Los periódicos nacionales gubernistas *El Aguila* y *El Correo de la Federación Mexicana* informaron sobre el incidente en forma favorable a los mineros, y lo mismo hizo el gobierno al principio, al presentar el informe oficial a la misión británica.[20]

En Bolaños (situado en el Estado de Jalisco, bastante alejado de su capital) se registró otro incidente con los barreteros que trabajaban a destajo, en octubre de 1826. Al informárseles un sábado sobre las medidas que se adoptarían en el futuro para evitar hurtos, respondieron, entre amenazas, que no se presentarían a trabajar el lunes. Esa noche realizaron dos fandangos —pretexto para reunirse y planear todo tipo de fechorías, según la administración—, a los que asistió el alcalde. El lunes, tal cual prometieran, suspendieron toda actividad en la mina, hiriendo a un hombre que osó presentarse a trabajar. El alcalde justificó a los obreros alegando que la

[20] P.R.O., F.O. 50, vol. 43, ff. 146-196, y ff. 239-243.

compañía estaba introduciendo innovaciones a las viejas ordenanzas. Ese lunes transcurrió en medio de reuniones tumultuosas, habiendo los obreros obtenido algunas armas del cuartel local, con las que patrullaban el pueblo. Algunos barreteros se dirigieron a lugares cercanos para buscar el apoyo de los "licenciados" (presumiblemente los jueces de letras). Al día siguiente la administración decidió cerrar las minas, exigiendo la protección del jefe político residente en Colotlán, autoridad designada, que era el superior inmediato del alcalde. Luego de dos días más de paro, vino finalmente el jefe político, quien reprendió al alcalde por su comportamiento, restituyendo el orden [21]

En Real del Monte, en junio de 1827, los barreteros también pararon, exigiendo distintas condiciones de trabajo. La administración inglesa acusó a los dirigentes de esta "combinación", dando sus nombres al alcalde, quien envió los expedientes al juez de letras residente en Pachuca, muy cerca de allí. El juez de letras dictaminó que no eran culpables, imputando los costos a la compañía, y haciéndole saber que "en nuestro país no se reputa delito el que los operarios aconsejen a sus compañeros no trabajar las minas para lograr, de esa manera, les abran un partido". Al persistir los problemas intervino la misión británica, logrando el traslado de un fraile considerado promotor de tales disturbios, y la instalación de una fuerza militar permanente en el real. En setiembre de 1827 todo había vuelto a la normalidad, pero al año tuvo lugar otra huelga, aprovechando el hecho de que por problemas políticos nacionales tal fuerza permanente había sido retirada de Real del Monte. La compañía solicitó su reinstalación, o su reemplazo por una milicia, pero pidiendo que en este

[21] P.R.O., F.O. 50, vol. 27, ff. 261-271.

último caso no se designara a la local, "pues la experiencia ha demostrado que no se puede confiar en la milicia de ese mismo lugar, al estar ésta relacionada y tener trato diario con las mismas personas que luego cometen las fechorías".[22]

En todos estos casos las compañías se quejaban amargamente de los alcaldes locales, quienes generalmente defendían a los obreros o adoptaban una irritante posición conciliadora, que en última instancia implicaba lo mismo.[23] Probablemente los alcaldes sabían por experiencia que era necesario hacer concesiones a los mineros, a fin de evitar sus violentas reacciones. A pesar de que, a la larga, los trabajadores no podían imponerse por la fuerza, lograban sí establecer momentáneamente su ascendiente, pudiendo siempre buscar aliados entre las distintas facciones políticas en conflicto. Estas facciones no estaban dispuestas a provocar mayores problemas en las minas mismas, a menos que fuera absolutamente necesario, pero empleaban esa amenaza potencial como instrumento de negociación.

[22] P.R.O., F.O. 50, vol. 34, ff. 176-198 y ff. 318-322; vol. 35, ff. 267-288; vol. 45, ff. 1-17.

[23] No era raro en ese entonces culpar a los alcaldes y los ayuntamientos por alteraciones en la disciplina laboral. Ver la *Memoria presentada al Congreso primero constitucional de Puebla de los Angeles por el Secretario del Despacho de Gobierno... sobre el estado de la administración pública. Año de 1826*, México, 1826. En ella la escasez de trabajo en las haciendas se atribuye a los numerosos puestos en muchos y pequeños ayuntamientos (en que se habían convertido las viejas *Repúblicas*) que ocupaban gente que, de otra manera, hubiera estado libre para ofrecerse como trabajadores asalariados. Más probablemente fue su interferencia con la práctica del peonaje por deudas lo que preocupaba al gobierno local, que propuso reducir drásticamente el número de ayuntamientos. La preocupación por interferencias "externas" con el peonaje por deudas está reflejada en varios artículos en *El Caduceo* (publicación semioficial del estado de Puebla), vol. IX, Suplemento al Nº 8, Nº 12, y Suplemento al Nº 28 (del 8, 12 y 28 de abril de 1826).

III

La mayoría de la población rural en el centro y sur de México estaba integrada por indios. La política colonial había tratado de sustraerlos de sus tradicionales *pueblos*, poseedores en común de ciertas tierras, empujándolos al mundo asalariado de la economía española. Pero los *pueblos* conservaban una proporción sorprendente de tierra y autonomía, y casi todos tenían una *república*, con alcaldes, regidores y un gobernador y, a veces, un cacique, y en muchos casos se mantenía la vieja distinción entre los *principales* y el resto.[24] La república era un mundo en sí, con su propia escala social y sus escaladores de pirámide. Los estudiosos hasta la fecha se quejan por la tendencia de los indios a gastar sus pequeños ahorros en fiestas y celebraciones relacionadas con su posición en la *república* o en las cofradías religiosas. Pero el hecho de que lo hicieran atestigua la importancia que atribuían a gozar de una posición preminente en su entorno inmediato. Además en esta forma podían obtener algunas ventajas muy concretas. La principal era que un quinto de los tributarios estaban exentos del repartimiento, y esta quinta parte incluía a los *principales* por herencia y a los que ocupaban cargos en la *república*, así como a quienes trabajaban para ellos.[25] Era necesario proporcionar una fuerte motiva-

[24] Hacia fines del período colonial existían en las *Repúblicas* 10.065 gobernadores y 1.325 caciques. Catalina Sierra, *El nacimiento de México*, México, 1960, pág. 65.

[25] Ver Leslie B. Simpson, "The Repartimiento system of native labor in New Spain and Guatemala", parte III de *Studies in the Administration of the Indians in New Spain*, Berkeley, 1934-1938; José María Ots de Capdequí, *El estado español en las Indias*, 3ra. edición, México, 1957; y Silvio Zavala y María Castelo, ob. cit. Si bien Simpson y Ots de Capdequí indican que una ley de la Recopilación (Libro VI, Título XII, Ley 2) eximía a los agricultores y artesanos del repartimiento, esto no se aplicaba, según la interpretación de Zavala de las fuentes que publica.

ción monetaria para extraer al indio de este mundo e incorporarlo a una economía salarial. Una relativa abundancia de mano de obra en el sector de subsistencia coexistía con una gran escasez fuera de él. El *repartimiento* fue el sistema ideado a partir del siglo XVI, luego de varios ensayos, para afrontar tal situación, y se mantuvo para la minería a través del siglo XVIII, si bien comenzó a entrar en desuso en la última parte de éste. Cada pueblo tenía asignado un lugar donde proporcionar trabajo, pero sólo el 4 por ciento de sus tributarios (luego de descontar el 20 por ciento privilegiado) podía ir por vez, y sólo por una semana de duración y a una distancia no mayor de 10 leguas. Esto significaba que cada indio debía ir por una semana, cada cuatro meses más o menos, en grupos bajo vigilancia, y recibía un sueldo que alcanzaba a la mitad, y aún menos, del de un obrero libremente contratado. En algunos casos el servicio se extendía a una distancia de 20 leguas; y por períodos de hasta dos semanas o un mes, para ahorrar el tiempo invertido en caminatas, conservándose sin embargo el porcentaje del 4 por ciento. A los indios del repartimiento no les estaba permitido trabajar bajo tierra en las minas; sólo podían hacerlo en tareas de superficie o en las haciendas de beneficio.

En el siglo XVIII se registró un gran aumento en la producción minera (la acuñación de plata y oro pasó de 4 millones de pesos anuales a principios del siglo, a más de 25 millones a fines del mismo).[26] De esta manera se intensificó la demanda de mano de obra, no sólo en las minas sino también en actividades agrícolas estimuladas por el auge, sobrepasando en mucho el potencial de re-

[26] *Anales del Ministerio de Fomento. Industria agrícola, fabril, manufacturera y comercial, y estadística general de la República Mexicana*, México, 1854, vol. I, págs. 5-10.

clutamiento del sistema de repartimiento. Los empleadores habían tratado siempre de retener a los indios como residentes libres permanentes, dentro de la categoría indistintamente descripta como naboríos, laboríos o gañanes. Estos eran normalmente considerados exentos del repartimiento, puesto que ya proporcionaban su trabajo a un empleador español. Pero esto no satisfacía a aquellos otros empresarios que no se beneficiaban con su trabajo, y hubo polémicas sobre si debían estar sujetos a repartimiento en las minas. Como resultado de estas distintas fuerzas económicas, más la resistencia de los pueblos, el repartimiento cayó en desuso hacia fines del período colonial.

En Guanajuato el predominio de los *laboríos* era muy marcado, dado que la existencia de un foco de atracción minero coincidía con la falta de una población india originaria en sus alrededores. También había muchos laboríos en las haciendas rurales de esa región, a menudo endeudados, y aunque podían formar familias, en general puede decirse que estaban mucho menos sujetos a los numerosos controles sociales y fuerzas moderadoras de la estructura tradicional del *pueblo*. Esto creaba un pronunciado contraste entre Guanajuato y los otros grandes centros mineros[27], que se encontraban o bien en medio de *pueblos* de antigua data (como Pachuca-Real del Monte) o en territorio muy alejado de los antiguos asentamientos indígenas (como el caso típico de Zacatecas y los otros centros mineros del norte).

La revuelta de Hidalgo comenzó en la peligrosa intendencia minera de Guanajuato[28], pero no en el real mi-

[27] Hacia fines del siglo XVIII dos tercios del total de laboríos estaban en la intendencia de Guanajuato. Ver Delfina López de Sarrelange, "La población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII", *Historia Mexicana*, XII, 4 (abril-junio de 1963).

[28] Hugh Hamill Jr. (en *The Hidalgo Revolt*, Gainesville, 1966) ha

nero propiamente dicho, que quedaba en las afueras de la capital. Hizo erupción en Dolores, y había sido planeada principalmente en Querétaro y San Miguel el Grande. Pronto se extendió de Dolores al cercano San Miguel, y de allí a otras partes de la intendencia, evitando Querétaro luego de algunas dudas, para alcanzar finalmente la ciudad y el real de Guanajuato. Para ese entonces ya se habían incorporado gran cantidad de indios —"jornaleros de las haciendas", como los llama Mora[29] —, con cuya asistencia se asaltó la ciudad y se cometió una masacre. Fue aquí donde los mineros se unieron a las fuerzas de Hidalgo. Su presencia en las afueras de Guanajuato fue un factor debilitante en la defensa de la ciudad, ya que existían pruebas evidentes de que estaban prontos a rebelarse en cuanto se acercaran las fuerzas de Hidalgo[30], tornando así los preparativos mucho más difíciles. Pero no fueron ellos quienes encendieron la chispa.

Observando las características sociales de Dolores, San Miguel y Querétaro, se puede entender mejor su potencial revolucionario. San Miguel y Querétaro eran importantes centros textiles, entre los principales del virreinato, y los primeros en productos laneros.[31] San Mi-

---

señalado la importancia de la gran concentración de laboríos en Guanajuato para explicar la rapidez con que se extendió allí la revuelta de Hidalgo. En Perú y Bolivia la rebelión de Túpac Amaru de 1780 también halló campo propicio en los indios forasteros (aproximadamente equivalentes a los laboríos) según Oscar Cornblit, "Mass rebellions in XVIIIth. century Perú and Bolivia", en Raymond Carr (ed.), *Saint Antony's Papers Nº 22, Latin American Affairs*, págs. 9-44, reproducido en este volumen.

[29] José María Luis Mora, *México y sus revoluciones* (vols. I, III y IV), París, 1836, vol. IV, pág. 27.

[30] Ibidem, vol. IV, págs. 28-34.

[31] Ver José M. Quirós, *Memoria de Estatuto: Idea de la riqueza que daban a la masa circulante de la Nueva España sus naturales producciones en los años de tranquilidad, y su abatimiento en las presentes conmocio-*

guel fue fundada por españoles y tlaxcaltecanos en territorio Chichimeca (bárbaro), y a mediados del siglo XVIII se convirtió en cabeza de una próspera alcaldía mayor (unidad equivalente a un corregimiento), que también incluía al Pueblo Nuevo de Dolores. Alrededor del año 1740 había en este distrito, según Villaseñor[32], unas 3.700 familias españolas, mestizas y mulatas y un "gran número" de indios, algunos de los cuales vivían en las afueras de San Miguel, pero la gran mayoría en las haciendas, como "operativos y gañanes" o como "arrendatarios de las tierras". Villaseñor, siempre meticuloso en dar el número de familias indias, no lo menciona en esta alcaldía mayor, y proporciona informes evidentemente incompletos para todo el resto de la intendencia de Guanajuato. Esto seguramente se debe a su condición de gañanes en las haciendas, lejos de la numeración más fácilmente realizable en un *pueblo*. A fines del siglo, debido al incremento de las actividades económicas estimuladas por el auge minero, la población había aumentado muy marcadamente en toda la intendencia. Delfina López Sarrelange ha calculado la población india, a fines de siglo, utilizando directamente las matrículas de tributarios, suponiendo que por cada tributario había cuatro personas.[33] Comparando estas cifras con las registradas por Villaseñor (y atribuyendo cinco miembros a cada familia) obtiene una estimación de la expansión de la población india en cada alcaldía mayor o corregimiento durante las segunda mitad del siglo

---

*nes*, Veracruz, 1817: Juan López Cancelada, *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*, Cádiz, 1811; y Archivo Histórico de Hacienda, *Colección...*, vol. III, págs. 83-84.

[32] Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano* (2 vols.), Madrid, 1746-1748, vol. II, págs. 35-38.

[33] Delfina López de Sarrelange, ob. cit.

XVIII. En Guanajuato el aumento aparece como del 226 por ciento, contra sólo el 42 para la intendencia de México y el 44 para la totalidad de Nueva España. La cifra del aumento correspondiente a Guanajuato está sobreestimada debido a la subenumeración de Villaseñor que acabamos de señalar, pero probablemente siga siendo cierto que la población crecía, debido a las migraciones, a un promedio más rápido que el resto del virreinato.[34] La cercana alcaldía mayor de Querétaro, que también se vio afectada por la prosperidad minera, registró un aumento del 122 por ciento, sin subestimación evidente por parte de Villaseñor. La situación extrema opuesta existía en la intendencia sureña de Oaxaca, fuertemente india y tradicional, donde la economía nativa en pequeña escala fue mantenida por la producción de grana como actividad familiar: allí se registró el menor aumento, 22 por ciento.

En San Miguel la principal actividad residía en los obrajes laneros, con una fuerza laboral bastante considerable, en parte libre, en parte endeudada, y en parte formada directamente por presidiarios enviados allí por las autoridades. Había también curtiembres y otros pequeños talleres, mientras las mujeres se ocupaban en una rama secundaria de la producción textil lanera, en pequeños *trapiches* y unidades familiares, que les permitían una existencia muy exigua. Los operarios de obrajes, como han coincidido la mayoría de los observadores, tenían terribles condiciones de trabajo y bajos salarios. Sin embargo, el comercio textil trajo prosperidad a la ciudad.

Dolores, en cambio, carecía de una industria textil,

[34] Esto ya sucedía a fines del siglo XVII. Ver José Miranda, "La población indígena de México en el siglo XVII". *Historia Mexicana*, XII, 2 (oct.-dic. 1962).

pero era el centro de una región agrícola muy rica. Su vecina al norte, San Luis de la Paz, poseía una floreciente producción de vino, que se vendía a todo lo largo del virreinato, a pesar de que de tanto en tanto las autoridades hacían el intento de erradicar los viñedos.[35]

Querétaro, que al terminar el siglo, con unas 35.000 personas, constituía la cuarta ciudad de Nueva España por su tamaño, era otro importante centro textil lanero, con una gran concentración de obreros. Una veintena de obrajes empleaba en 1793 a 1.500 operarios, y había también unos 300 trapiches (alrededor de la mitad propiedad de españoles, el resto de indios y castas) que empleaban a otras 1.500 personas, casi todas mujeres, mientras que los pueblos lindantes alojaban a unos 300 hiladores. Todos estos sectores de la población trabajadora poseían un nivel de vida muy bajo, que no se comparaba con el de los artesanos de otras actividades. Este proletariado se aumentaba con 3.000 obreros ocupados en la elaboración de tabaco (casi todos en una gran fábrica), incluyendo 1.200 mujeres; y con aproximadamente 2.300 *menestrales* (asistentes de los artesanos, o jornaleros, y otros obreros menos calificados, como albañiles y arrieros), sumando un total de aproximadamente 8.600, dentro de una población activa de poco más de 11.400 personas.[36] Las tensiones sociales eran

[35] Ver J. A. de Villaseñor y Sánchez, ob. cit., vol. II, págs. 30-47, para las diversas alcaldías mayores de la intendencia de Guanajuato; y vol. I, págs. 80-97, para aquellas que comprenden al presente estado de Querétaro. Un panfletista anónimo en 1821 atribuyó la decisión de Hidalgo de combatir al gobierno español a un decreto reciente que prohibía la producción de vino en Nueva España, afectando así a Dolores y San Luis de la Paz. Ver Javier Ocampo, *Las ideas de un día: El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, 1969, pág. 248.

[36] Estos datos son estimaciones complementando la información de Humboldt, hechas por José Antonio del Raso, "Notas estadísticas del Departamento de Querétaro, formadas por la Asamblea Constitucional del mismo", BSMGE, 1a. época, vol. III, México, 1852, págs. 198-200.

potencialmente altas, debido a la concentración de obrajes y obreros del tabaco, y a la vulnerabilidad de la producción textil respecto a eventuales importaciones más baratas. La gran incidencia de mujeres dentro de la fuerza laboral probablemente debilitaba la estructura familiar, y con ella, algunos de los controles conservadores contra la indisciplina y la violencia.

Los acontecimientos internacionales a partir de fines de 1804 pusieron en conmoción a todo el virreinato, debido a la guerra entre España e Inglaterra, declarada en ese entonces. La Corona Española, a fin de obtener recursos financieros, emitió la Cédula de Consolidación de Vales Reales, por la cual los grandes fondos prestados por la Iglesia de México a particulares debían ser cobrados y depositados en la Corona, produciéndose con ello un desastre en muchas actividades económicas. La medida, aplicada en México desde el 6 de setiembre de 1805. y anulada por la Regencia el 14 de enero de 1809[37], ha sido considerada como una de las causas inmediatas de resentimiento que llevaron a la independencia, afectando a todo el país. Pero las zonas textiles fueron particularmente afectadas por otra medida conexa, la apertura del puerto de Veracruz a buques neutrales, en vigencia desde 1805 hasta 1808, y por la constante introducción de manufacturas británicas luego de esa fecha.[38] Las consecuencias serían particularmente peligrosas en zonas laneras, debido a la alta concentración de

[37] Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia: Los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838*, México, 1969, págs. 46 y 63.

[38] Ver Archivo Histórico de Hacienda, *Colección...*, vol. I: *La libertad de comercio en la Nueva España en la segunda década del siglo XIX* (México, 1943), especialmente la Introducción por Luis Chávez Orozco, págs. 3-8; Banco Nacional del Comercio Exterior, *Colección de documentos para la historia del comercio exterior, de México*, 1a. serie, vol. II: *Controversia que suscitó el comercio de la Nueva España con los países*

obreros en unidades de producción considerables. La situación era distinta en zonas manufactureras de algodón (concentradas en Puebla, Guadalajara y México, e incluyendo algunos puntos de Guanajuato), debido a la peculiar estructura social de esa rama de la industria. Esta se caracterizaba por un gran número de maestros independientes, muchos de ellos españoles o criollos, que trabajaban con muy pocas personas a su cargo, y que según la ley sólo podían poseer de cuatro a ocho telares, según el tipo.[39]

Un censo realizado en el Estado de Guanajuato en 1825 puede contribuir a determinar algunas de las diferencias existentes entre sus regiones, y puede iluminar retrospectivamente alguna de las características propias de San Miguel, foco de la rebelión.[40] El censo da, para cada uno de los 29 ayuntamientos (englobando sus cabeceras y las zonas rurales circundantes), el total de la población, dividida en las siguientes categorías ocupacionales: *labradores, jornaleros, comerciantes, artesanos, fabricantes*, y varios grupos profesionales como médicos, maestros, etcétera. El término *fabricantes*, dentro del contexto de este censo, significa en su mayor parte las personas que trabajaban en las curtiembres y en los

---

*extranjeros, 1811-1821,* editado por Luis Chávez Orozco, México, 1959; y John Lynch, "British policy in Spanish America, 1783-1808", *Journal of Latin American Studies,* vol. I, part. 1, mayo de 1969, págs. 24-30.

[39] Ver la ordenanza de algodoneros (dada en 1757) en *Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de la compilación nueva de ordenanza de la... ciudad de México. Hízolo el licenciado D. Francisco del Barrio Lorenzot,* etc. México, 1921, pág. 177. También Departamento Autónomo del Trabajo, *Legislación del trabajo de los siglos XVI, XVII y XVIII,* México, 1938, págs. 66-74, para la reglamentación de obrajes, y págs. 111-119 para la aplicación de las ordenanzas textiles a Puebla.

[40] *Memoria que presenta el Gobernador de Guanajuato al Congreso Constituyente... desde el 10 de mayo de 1824 hasta el 31 de diciembre de 1825,* Anexo Nº 5, México, 1826.

obrajes laneros y trapiches[41], todos los cuales no entraban dentro de la categoría de actividades artesanales, a menos que fueran realizadas por españoles y bajo condiciones de gran control gremial. Los *artesanos* incluían tanto maestros como sus dependientes (oficiales y aprendices), distinción a la que nos referiremos más adelante. Los *jornaleros* eran en su mayoría un grupo rural asalariado, si bien muchos pueden haber tenido un pequeño terreno .en sus pueblos, insuficiente para su manutención. Incluían también elementos urbanos, que probablemente eran mayoría en los grandes ayuntamientos urbanos, pero no así en el resto. Los *labradores*, a diferencia de los jornaleros, podían sostenerse con la tierra que ellos mismos explotaban, fuera ésta alquilada a las haciendas o proveniente de sus propios pueblos. En realidad no existía una clara línea divisoria, pero podemos suponer que el criterio aplicado en cada uno de los ayuntamientos fue aproximadamente el mismo, tanto para éstas como para las otras categorías.

Los dos grupos de posición relativa más baja eran los *fabricantes* y los *jornaleros*. Podemos calcular su porcentaje con respecto al total de la población trabajadora para varios ayuntamientos típicos. Compararemos a San Miguel con los centros algodoneros de Celaya y León, y con dos centros comerciales, Salamanca y Salvatierra. Estas características económicas sólo deben tomarse como indicativas, puesto que las cifras ocupacionales para cada ayuntamiento incluyen también a la población rural. También se proporciona información sobre Dolores y sobre el estado en su totalidad (salvo la capital, sobre la que no existe información).

[41] Esto lo confirma el hecho de que aproximadamente dos quintos del número total de "fabricantes" del estado están ubicados en San Miguel, caracterizada por sus obrajes laneros y curtiembres.

CUADRO 1

**Porcentaje de categorías de bajo status en la población ocupada de varios ayuntamientos, Estado de Guanajuato, 1825**

| Ayuntamiento | Característica (aparte de la agricultura) | Fuerza laboral total | Por ciento de las categ. de bajo status |
|---|---|---|---|
| San Miguel | Obrajes laneros y trapiches | 8.950 | 76 |
| León | Ciudad importante: curtiembres y algunos textiles de algodón | 5.994 | 61 |
| Celaya (con Sta. Cruz a su cargo) | Ciudad mediana y gran concentración textil de algodón | 2.960 | 39 |
| Salvatierra | Centro comercial | 4.308 | 44 |
| Salamanca | Centro comercial y algunos textiles de algodón y lana | 3.030 | 44 |
| Dolores (Hidalgo) | Agricultura diversificada, vino. | 6.844 | 58 |
| Total del Estado (sin la capital) | | 76.287 | 59 |

Fuente: Memoria que presenta el gobernador de Guanajuato al Congreso Constituyente... desde el 10 de mayo de 1824 hasta el 31 de diciembre de 1825 (México, 1826), Anexo Nº 5.

San Miguel contrasta vivamente con el resto.[42] León, por ser una ciudad comparativamente grande, en realidad mayor que Guanajuato en el momento en que se realizó este censo, se encuentra en una categoría espe-

[42] Salvo con Acámbaro, un importante centro lanero cercano, que había decaído y no se recuperó mucho para 1825, como lo demuestran sus cifras ocupacionales (no incluidas en el cuadro), que registran pocos artesanos, comerciantes o fabricantes. No obstante, el censo registra que tenía varios obrajes. Su porcentaje de categorías de bajo status es de 69

cial, puesto que tendía a atraer a la población suelta de otras partes del Estado, sobre todo de su capital, que aún no se había recuperado totalmente de la destrucción e inundación de las minas. El contraste es particularmente pronunciado entre sitios como San Miguel y los poblados medianos, algodoneros o comerciales, de Celaya, Salvatierra y Salamanca.

Parecería que las condiciones en la zona de San Miguel (potencialmente extensibles a Querétaro) eran las más volátiles, dado que las fuerzas moderadoras se hallaban a bajo nivel. La guerra con Inglaterra creó ansiedad en diversos sectores de las clases dominantes, y existía una gran masa local de obreros que en muchos casos habían sido arrancados de sus comunidades de origen y que poseían un alto grado de concentración en unidades productivas de gran escala. Esta masa era, por lo tanto, movilizable, pero no tan amenazadora como en las minas mismas. En las minas los conflictos asumían más fácilmente la forma de erupciones violentas entre obreros y administradores, pero pocos o ninguno de los grupos dominantes se hubieran atrevido a agitar esas aguas. Probablemente lo hubieran hecho si sus condiciones económicas hubieran sido lo suficientemente malas[43], pero éste estaba lejos de ser el caso de los mineros de esa época.

---

por ciento, aproximándose así a las cifras de San Miguel, si bien basadas en su mayor parte en la situación rural. No es improbable que existiera una relación entre las estructuras rural y urbana, en el sentido de que cuando una ciudad tenía una proporción considerable de habitantes de alto status en los grupos artesanos o comerciantes, le resultaba más fácil a sus familiares y parientes llegar a ser labradores, que generalmente significaba alquilar tierra a las haciendas. Acámbaro ilustraría el caso opuesto: los trabajadores de obrajes, habiendo perdido sus trabajos, encontraban difícil obtener otro que no fuera como jornalero.

[43] Un caso típico, en un contexto diferente aunque similar, es el de los propietarios de minas de Oruro (Alto Perú), cuyas dificultades econó-

## IV

Durante la Colonia muchos de los desarraigados de la matriz india terminaban en la ciudad de México, que creció en tamaño totalmente fuera de proporción con su rol económico. Para empezar, fue erigida sobre una ciudad destruida (a diferencia de lo sucedido en Perú), y el remanente de los habitantes locales vivía en dos *parcialidades* en las afueras de la ciudad, formando pequeños *barrios* y *pueblos* pero mezclándose libremente con el resto de la población.[44] El gran número de *léperos* semidesocupados, que muchos equiparaban a los "lazzaroni" napolitanos, era notado por todos y atribuido a varias causas. Un empleado público anónimo de la última parte del siglo XVIII observaba que su presencia se debía a la extrema facilidad de inmigración desde el interior del país, y sugería erigir una muralla alrededor de la ciudad como medida protectora. Criticaba a las autoridades por permitir que gran parte de los 7.000 obreros de ambos sexos que trabajaban en la elaboración de tabaco (parte en una gran fábrica y parte en sus hogares) fueran *foráneos*, en lugar de obligar a la población local desocupada a que trabajara allí. Algo similar sucedía con el servicio doméstico traído de los pueblos, y seguido por sus familias, "verdaderas o simuladas". A fin de acomodar a toda esta gente "los dueños de fincas han reducido las casas del centro de la ciudad a habita-

---

micas los llevaron a participar en la rebelión de Túpac Amaru, en 1781, con la esperanza de retener el liderazgo del movimiento en su área. Ver Oscar Cornblit, ob. cit.

[44] J. A. de Villaseñor y Sánchez, ob. cit., vol. I, págs. 58-59. En ese entonces la palabra "barrio" se empleaba para describir una congregación de personas que vivía a cierta distancia de la ciudad y era dependiente de ella, y es en este sentido como la aplica Villaseñor. A veces también se empleaba en el sentido de una subdivisión de la ciudad, un suburbio.

ciones pequeñas... donde es innumerable el gentío de esta clase que se encierra en ellas para vivir a sus anchas, sin riesgo de ser visitados por justicia alguna, a no pedirlo las circunstancias de algún homicidio, robo, u otro accidente de esta naturaleza".[45]

Los obreros del tabaco podían ocasionalmente tornarse bastante molestos. En 1780 unos 300 se dirigieron al palacio para presentar sus quejas al virrey por el aumento en sus tareas laborales, y amenazaron matar al administrador, ocasionando "su medio levantamiento". En otra oportunidad, en 1794, aproximadamente 1.000 hombres y 400 mujeres presentaron una petición al virrey por razones similares, y esta vez lograron lo que deseaban. Pero el incidente "puso en gran cuidado al señor Virrey, así como a la guardia de Palacio y vivac de la Calle de San Francisco".[46] Cualquier congregación de personas era particularmente temida en una ciudad como México, que recordaba los tumultos de 1624 y 1692, poniéndose especial cuidado en las pulquerías y tabernas de vino, y limitando las primeras a un determinado número, debiendo estar ubicadas lejos del centro de la ciudad. Cuando en 1816 se autorizaron nuevos puestos de pulque en algunas plazas centrales, los viejos concesionarios presentaron sus quejas, alegando que "todos los pueblos ilustrados miran [estas plazas centrales] con especial atención para alejar de ellas los desórdenes".[47] Pero el pueblo mexicano tenía "sus jerarquías,

[45] *México por dentro y fuera bajo el gobierno de los virreyes, o sea Enfermedades políticas que padece la capital de la Nueva España*, editada por Carlos María de Bustamante, México, 1831, págs. 107-111.

[46] José Gómez, "Diario curioso de México, de 14 de agosto de 1776 a 26 de junio de 1798", en *Documentos para la historia de México*, 1ra. serie (7 vols.), México, 1853-54, vol. VII, págs. 93 y 401.

[47] Agrícola (pseud.), *Plan provisional de arreglo de vinaterías y pulquerías de esta Corte*, México, 1823.

su nobleza y su aristocracia... Un oficial de barbero mira con tanto desdén a un peón de albañil como el más rico agiotista lo haría con un meritorio de oficina. De la clase de los léperos salen los albañiles, los tocineros, los cargadores, los conductores de carros públicos, los veleros, los curtidores, los empedradores de calles".[48] Por encima de esta masa heterogénea se hallaban los artesanos, poseedores de una determinada habilidad y de una cierta capacidad organizativa. Pertenecían a gremios, establecidos a través de ordenanzas municipales, que les conferían el derecho de elegir anualmente un cuerpo gobernante, compuesto por el alcalde o mayoral y dos o tres veedores, principalmente a cargo de los exámenes de maestría y de la concesión de licencias para instalar un negocio. Las ordenanzas distinguen muy cuidadosamente entre el sector "organizado" de la profesión, ejercido por españoles, criollos y a veces mestizos y mulatos (pocas veces se les permite incorporarse a los indios), y el sector indio no organizado, ni cubierto por sus reglamentos. También se prestaba mucha atención a evitar el desarrollo de intermediarios (regatones) y monopolistas de medios de producción y materias primas.[49]

La finalidad de las reglamentaciones era mantener el status privilegiado de los artesanos como productores independientes que vendían directamente al público. Pero existían importantes diferencias entre ellos. En las primeras ordenanzas (la mayoría del siglo XVI), los miembros de un gremio se denominaban simplemente *oficiales*, o indistintamente *maestros* u *oficiales*, usados como

[48] Artículo sin firma, "El populacho de México", en *El Museo Mexicano*, vol. III, 1844, pág. 450.

[49] *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, ob. cit. Ver las ordenanzas para carpinteros (1568), pág. 80, para espaderos (1556), pág. 127 y para herreros (1568), pág. 147.

sinónimos. Son contrastados solamente con los aprendices y con los practicantes indios no organizados de la profesión. En ordenanzas posteriores, y en aquellas relacionadas con actividades donde se requería una mayor proporción de capital, surgían situaciones más complejas. Se hace una clara distinción entre *maestros* y *oficiales*, y sólo los primeros tienen derecho a votar. Los oficiales, frecuentemente llamados también *laborantes*, eran personas que habían completado su aprendizaje pero que no tenían el dinero para pagar sus exámenes o para poner un negocio. En algunos casos las ordenanzas imponían trabajar como laborante por un par de años, antes de alcanzar el status de maestro. En ciertos gremios hasta encontramos maestros trabajando para otros como personal contratado, lo que es una clara excepción, y significativamente este es el caso de la producción de carruajes en el siglo XVIII. Generalmente existía una prohibición estricta para que individuos ajenos al gremio pusieran un negocio, ya que la idea era evitar que los maestros se convirtieran en asalariados.[50] Ciertamente existían abusos e infracciones, y casos de endeudamiento sistemático a prestamistas, como entre los textiles de Puebla.

Pero el régimen colonial trataba continuamente de aplicar las ordenanzas.

Luego de la independencia las fuerzas del mercado pudieron operar con mayor libertad, si bien precisaron cierto tiempo para alcanzar sus efectos completos. Los artesanos exigían la prohibición de las importaciones, en

[50] Ibidem, comparar la ordenanza para sombrereros (1571), pág. 98, como ejemplo sin ninguna diferenciación entre maestros y oficiales, con la de los doradores (1570), pág. 17, tundidores (1685), pág. 59, carroceros (1706), pág. 89, zapateros (1749), pág. 114, y loceros (1677), pág. 173, como casos con diferencias explícitamente marcadas. La ordenanza de los doradores prohíbe la formación de cofradías de oficiales.

su mayor parte textiles, mientras que una gran parte del público consumidor deseaba bienes extranjeros baratos. Por otra parte, muchos financistas buscaban nuevas inversiones para sus fondos, y una industria protegida parecía constituir un nuevo campo muy promisorio. En 1829 el gobierno de Guerrero, de gran apoyo popular, había promulgado la prohibición total de la importación de textiles de los tipos producidos localmente, pero dado que esto significaba perder ingresos muy necesarios para resistir la invasión española de ese año, se autorizó una postergación temporaria de la medida. Cuando al año siguiente Bustamante depuso a Guerrero, optó por una solución intermedia. Mantuvo las importaciones, con una moderada tarifa protectora, y asignó parte de estos ingresos para integrar el capital de un Banco de Avío que financiaría nuevas industrias modernas. Se prometió a los artesanos poner a su disposición parte de estos fondos, y que se impondría una prohibición total luego de completado el capital del Banco (un millón de pesos).[51]

Tomó siete años completarlo, pero luego se estableció la prohibición. Esta vez, naturalmente, benefició a los industriales de gran escala igual que a los artesanos sobrevivientes, y se mantuvo vigente hasta 1846.[52] Los industriales y los artesanos independientes, si bien conjuntamente interesados en la protección tarifaria, y por lo tanto capaces de desarrollar ocasionalmente una acción política en común, tenían muchos otros intereses opuestos. Por lo tanto, su alianza fue siempre inestable,

[51] Robert Potash, *El Banco de Avío de México*, México, 1959, págs. 74-75 y 79.

[52] Ibidem, cap. XI. La Dirección General de Agricultura e Industria da una lista de las fábricas en gran escala existentes en una fecha algo posterior, en *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria... en el año de 1844*, México, 1845.

temiendo los artesanos tanto, si no más, a una industria local floreciente como a las importaciones extranjeras: contra estas últimas siempre era factible movilizar los sentimientos nacionalistas. Por otra parte, las nuevas fábricas creaban empleos, pero aproximadamente la mitad de ellos para mujeres y niños. Además, los maestros teníán gran conciencia de la diferencia existente entre su status y el de un obrero de fábrica, que estaba asimilado a un oficial. Durante una discusión en 1829, en el Congreso de Puebla, un diputado expresó el temor de que la conversión de maestros a obreros asalariados en trabajos menores produjera un desastre en el país, "tal cual sucedió con la expansión de los siervos de la gleba en Polonia". Otro visualizó el desaliento de los "artesanos, al presenciar que convirtiéndose en oficiales y dependientes de los privilegiados, su industria se reducía, se ponían cotos a su ingenio, y se les condenaba a morir en la indigencia".[53] Por lo tanto, a la amenaza de desempleo para algunos, se agregaba el fantasma de una movilidad social en descenso para otros.

## V

En una estadística de 1858 para la ciudad de Orizaba (Veracruz) se clasificaba a los artesanos según las viejas categorías de maestros, oficiales y aprendices, si bien para entonces estas divisiones no correspondían como antes a un claro proceso de reglamentación gremial. El autor señala que por maestros entiende aquellos que tie-

[53] *Discusión habida en la Sala de sesiones de H. Congreso de la Puebla, sobre el proyecto del ciudadano J. M. Godoy y Cía, etc.*, Puebla, 1829, en Banco Nacional del Comercio Exterior, *Colección...* 2a. serie, vol. I: *El comercio exterior y el artesano, 1825-1830*, editado por Luis Chávez Orozco, México, 1965, págs. 182 y 195.

nen un negocio propio. En la mayoría de los gremios la proporción de maestros sobre el total oscila entre el 20 y el 30 por ciento. Constituyen una excepción los albañiles, de los cuales sólo un 2 por ciento está clasificado como maestros, indicando un status menor para esta profesión, mucho más accesible que la mayoría de las otras.[54]

En un estudio de Querétaro[55] para 1844, se proporciona una distribución ocupacional para todo el Estado, y se dan de manera implícita estimaciones del ingreso per cápita dentro de cada categoría. El sector manufacturero se divide entre *industria fabril* e *industria urbana.* La *industria fabril* incluye *operarios* de la gran hilandería algodonera que para entonces se había establecido, así como también los de los obrajes y trapiches laneros, curtiembres y elaboración de tabaco. La *industria urbana* incluye a los artesanos y a los *menestrales* que trabajaban para ellos (equivalentes a los viejos oficiales y aprendices) más otros menestrales que no trabajaban en

[54] "Apuntes estadísticos del distrito de Orizaba, formados por D. Manuel de Segura, prefecto del mismo distrito en 1839", BSMGE, 1a. época, vol. IV, México, 1854, págs. 3-71. El bajo status de los albañiles se confirma a través de varias otras referencias (ver C. Iturribarría, ob. cit., pág. 301; y "El populacho de México", ob. cit., pág. 450). En algunos documentos, sin embargo, cuando se mencionan los salarios, un "albañil" puede aparecer con un alto ingreso: en esos casos es un maestro (ver P.R.O., F.O. 50, vol. 24, ff. 68 y 8?-86). En este gremio la diferencia entre un maestro y el resto es particularmente pronunciada. Ver la ordenanza de albañiles (1599), en *Ordenanzas de gremios de la Nueva España,* ob. cit., págs. 181-184, que evidentemente se refiere a constructores, y regula la contratación para trabajos de construcción.

[55] José Antonio del Raso, ob. cit. Ver también del mismo autor *Estadística del Departamento de Querétaro relativa a la población, presentada a la Excma. Asamblea Departamental,* Querétaro, 1846; y Juan María Balbontín, "Notas formadas para la geografía y estadística del Departamento de Querétaro", BSMGE, 1a. época, vol. VII, México, 1859, págs. 493-534.

talleres: albañiles, arrieros[56], aguadores, hortelanos y vendimieros (vendedores ambulantes de productos rurales). Los ingresos de todos los menestrales se calculan en 78 pesos mensuales, mientras que los de los artesanos con taller propio llegan a 150 pesos, aproximadamente el doble de la suma anterior. Los dos grupos de menestrales, si bien se les asignan los mismos ingresos, son en realidad bastante distintos: aquellos asociados con los maestros en los talleres cuentan con una posición más estable, y con mayores probabilidades de progreso que los otros (albañiles, arrieros, etcétera). En cuanto a la industria fabril, el ingreso de los *operarios* en las fábricas textiles y de curtiembres se estima en 91 pesos (excluyendo mujeres), y el de los obreros tabacaleros de sexo masculino en 121 pesos (si bien esto incluye a algunos empleados). Están en una posición aproximadamente equivalente a la de los menestrales que trabajan en talleres.

El estudio de Querétaro nos da una idea de la pirámide de estratificación social, tal cual era percibida por un estadístico en esa época. El cuadro 2 (véase la página siguiente) se basa en las cifras que él cita, si bien reagrupadas de distinta manera.

Hemos separado las categorías ocupacionales en "urbanas" (en realidad, no agrícolas) y rurales. En el sector urbano existe un primer nivel formado por censualistas (rentistas), profesionales, comerciantes y el clero, con ingresos calculados en más de 900 pesos. Algunas de estas categorías son bastante heterogéneas, por ejemplo el clero, gran parte de cuyos miembros realmente pertenecía a algunos de los grupos citados más abajo. Los co-

[56] Con los arrieros, existe una situación similar a la de los albañiles, puesto que hay una pronunciada diferencia entre el capataz de una tropa y sus hombres, y a ambos se los conoce por el mismo nombre de arriero.

## CUADRO 2

### Estratificación social de la población ocupada masculina en el Estado de Querétaro, 1844

| Categoría ocupacional | Ingreso anual estimado per cápita (pesos) | Cantidad | Porcentaje sobre el total urbano (o rural) |
|---|---|---|---|
| **A. SECTOR "URBANO" (no agrícola)** | | | |
| **I. Primer nivel** | | 2.447 | 10 |
| 1. Censualistas | 1.340 | 1.037 | |
| 2. Abogados, médicos, profesionales | 1.000 | 51 | |
| 3. Clero | 1.620 | 159 | |
| 4. Comerciantes | 900 | 1.200 | |
| **II. Segundo nivel** | | 937 | 4 |
| 5. Empleados gubernamentales y de oficina | 435 | 249 | |
| 6. Propietarios de industrias en grande y pequeña escala ("fabricantes") | 365 | 688 | |
| **III. Tercer nivel** | | 1.750 | 7 |
| 7. Dependientes de comercio | 200 | 600 | |
| 8. Artesanos (dueños de talleres) | 150 | 1.150 | |
| **IV. Cuarto nivel** | | 7.088 | 28 |
| 9. Menestrales que trabajan en talleres de artesanos | 78 | 3.044 | |
| 10. Operarios en industrias de grande y pequeña escala | 91 | 2.945 | |
| 11. Obreros tabacaleros (incluye a algunos empleados administrativos) | 122 | 488 | |
| 12. Obreros mineros | 71 | 251 | |

Cuadro 2 (Continuación)

| Categoría ocupacional | Ingreso anual estimado per cápita (pesos) | Cantidad | Porcentaje sobre el total urbano (o rural) |
|---|---|---|---|
| V. Quinto nivel | | 13.001 | 51 |
| 13. Menestrales que no trabajan en talleres artesanales; incluyen albañiles y categorías semirrurales (arrieros, aguadores, hortelanos y vendimieros) | 78 | 2.470 | |
| 14. "Domésticos" (masculinos; incluye vendedores callejeros y jornaleros empleados intermitentemente) | 78 | 10.531 | |
| B. SECTOR "RURAL" (agrícola) | | | |
| I. Primer nivel | | 133 | 1 |
| 1. Propietarios de haciendas (sólo se dan ingresos para el total de propietarios de haciendas y ranchos, a $ 1.200) | — | 110 | |
| 2. Arrendatarios de haciendas en gran escala (alquilan toda una hacienda) | 1.500 | 23 | |
| II. Segundo nivel | | 536 | 3 |
| 3. Propietarios de ranchos (unidades rurales medias) | — | 392 | |
| 4. Administradores de haciendas (se calcula un ingreso de $ 255 más casa y comida, que puede calcularse en un tercio de la suma mencionada) | 340 | 144 | |

Cuadro 2 (Continuación)

| Categoría ocupacional | Ingreso anual estimado per cápita (pesos) | Cantidad | Porcentaje sobre el total urbano (o rural) |
|---|---|---|---|
| III. Tercer nivel | | 4.770 | 23 |
| 5. Arrendatarios en pequeña escala (también llamados colonos, o "arrendatarios de ranchos") | 150 | 2.600 | |
| 6. Extractores de madera, carbón, tuna ("vivanderos") que pagan un alquiler a las haciendas | 142 | 2.170 | |
| IV. Cuarto nivel | | 8.197 | 39 |
| 7. Vaqueros, empleados permanentemente por las haciendas | 72 | 2.197 | |
| 8. Peones de raya, residentes en las haciendas, que ganan $ 31 más la comida por un término de nueve meses al año. Suponiendo un ingreso igual durante el resto del año, y la comida como un tercio de sus ingresos en efectivo | 53 | 6.000 | |
| V. Quinto nivel | | 7.174 | 34 |
| 9. Peones que viven en los pueblos y trabajan en haciendas durante tres meses del año, y el resto del tiempo en sus propias tierras o en tierras propiedad de algún otro residente del pueblo. No resulta posible calcular su ingreso en base a este estudio, pero éste era probablemente equivalente al de los peones de raya | 53 | 3.174 | |

Cuadro 2 (Continuación)

| Categoría ocupacional | Ingreso anual estimado per cápita (pesos) | Cantidad | Porcentaje sobre el total urbano (o rural) |
|---|---|---|---|
| 10. **Muchachos** como los anteriores, pero con menores ingresos | 40 | 4.000 | |

**Fuente:** José Antonio del Raso: "Notas estadísticas del Departamento de Querétaro, formadas por la Asamblea Constitucional del mismo", **Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística**, Serie 1, vol. III (México, 1852), págs. 204, 205 y 214.

merciantes, por su número de ingresos, no incluyen a la masa de vendedores semiambulantes, que ocasionalmente abrían un tendajón o vendían bajo un tianguis.

Un segundo nivel, con ingresos entre 300 y 900 pesos, incluye a funcionarios públicos, escribientes y fabricantes. Este último es también un grupo heterogéneo, que abarca desde el fundador de la famosa fábrica Hércules (que empleaba a 876 personas, más 400 albañiles en obras de construcción), hasta propietarios de pequeños trapiches y curtiembres. Pero excluye explícitamente a los asalariados, tanto en unidades de grande como de pequeña escala, que son llamados *operarios*, y que se describen más adelante.

Un tercer nivel incluye a dependientes de comercio y artesanos (descriptos como propietarios de talleres), con ingresos estimados entre 150 y 300 pesos anuales.

A partir de este punto comienza el proletariado, y no resulta fácil diferenciarlo en base a ingresos, puesto que aquí es probablemente mucho más importante la estabi-

lidad del trabajo. Hemos formado, a título de ensayo, un primer grupo integrado por quienes tienen un trabajo más permanente (excepto servicio doméstico): *menestrales* que trabajaban en talleres, *operarios* de industrias de grande y pequeña escala o de manufactura de tabaco, y *mineros*. Un segundo grupo de la clase trabajadora, en situación más inestable y con empleos menos seguros, estaría formado por los *menestrales* que no trabajaban en talleres (albañiles, arrieros, aguadores, hortelanos, vendimieros), los vendedores ambulantes o semiambulantes[57], y el servicio doméstico. Debe destacarse que el número de "domésticos" (hombres) es demasiado elevado como para justificar pensar en ellos simplemente como servicio doméstico. Muchos deben haber sido vendedores callejeros conectados con el abastecimiento de algún elemento de uso doméstico, y de ahí su nombre. La categoría de *jornaleros*, tan frecuentemente empleada en otros censos, no aparece en este estudio. Esto se debe al hecho de que sus componentes han sido asignados a otros grupos, en particular a los menestrales que no trabajan en talleres y al personal "doméstico" masculino.

El estudio de Querétaro también da una idea de la estructura social rural. Luego del primer nivel de grandes hacendados, y un segundo nivel de rancheros y administradores, existe un tercer nivel, equivalente al de los artesanos en el contexto urbano. Este nivel está compuesto por dos categorías: los *colonos* o arrendatarios

[57] El estudio de Orizaba (mencionado en la nota 54) excluye en la enumeración de establecimientos comerciales a los "pequeños tendajos de los barrios, comúnmente conocidos como changarros, que consistían de un vaso de tepache, cuatro tomates, y unos pocos atados de leña, cuyo capital no alcanzaba a catorce reales, y que podían encontrarse en cada esquina, puesto que tan pronto aparecían como desaparecían, ya que sus dueños no tenían residencia fija..." (pág. 31).

de tierras de las haciendas (llamados *labradores* en casi todas las estadísticas de esa época)[58] y los *vivanderos*, que explotaban los bosques en busca de carbón, tuna y otros productos, siendo seguramente todos ellos residentes de los *pueblos*, que de esta manera complementaban sus ingresos.[59] Se les calculaba un ingreso anual parecido al de los maestros artesanos. Un cuarto nivel incluye a los *vaqueros* y los *peones de raya* que vivían en las haciendas, y un quinto a los peones temporarios (y muchachos) que vivían en los pueblos. Dentro de esta estructura rural se puede distinguir los sectores *pueblo* y *hacienda-rancho*. Las haciendas y ranchos tenían bajo su control directo y permanente a los vaqueros y a los peones de raya. En los pueblos existía un grupo superior formado por los colonos (labradores) y vivanderos, y uno inferior al que pertenecían los trabajadores temporarios de las haciendas. Ambos sectores necesitaban las tierras de las haciendas (o los ranchos, más pequeños) para complementar su economía, pero los primeros arrendando una pequeña explotación y los segundos como trabajadores asalariados.

Resumiendo entonces la situación del Estado de Querétaro puede verse que en su sector "urbano" (no agrícola) los grupos de clase alta o media alcanzan aproximadamente el 20 por ciento del total. Esta cantidad está probablemente minimizada, dada la forma en que se

[58] Ver por ejemplo José Agustín Escudero, *Estadística del estado de Chihuahua*, México, 1834, quien evidentemente da por sentado que los labradores eran arrendatarios de las tierras de las haciendas (págs. 19-20 y 119-120).

[59] En áreas con menor densidad de población sus equivalentes eran los advenedizos u ocupantes gratuitos. Para información sobre los plantadores ilícitos de tabaco en el siglo XVIII ver *Relaciones del siglo XVIII. Relativas a Oaxaca: Ocuapán y otros pueblos*, editado por Francisco del Paso y Troncoso, México, 1950, págs. 9 y sigs.

realizaron las estimaciones. Además, debe tenerse en cuenta que la naturaleza populosa e industrial de la ciudad capital y alrededores atraía una concentración considerable de clase obrera en el sector de "fábricas".

Las cifras para otros sitios en épocas similares tienden a confirmar la presencia de un sector medio considerable. En la villa de Guadalupe, centro religioso cercano a la ciudad de México, en 1856, un censo ocupacional permite estimar el tamaño de la clase alta y media en un 31 por ciento del total.[60] Información similar correspondiente a Mazatlán (Sinaloa)[61] en 1854, registra también un 31 por ciento de clase alta y media (excluyendo la guarnición militar; si se la incluye, el porcentaje desciende a 29). El cuadro 3 resume la situación en la zona urbana del Estado de Querétaro y en las ciudades de Guadalupe y Mazatlán.

Los dos grupos estadísticos inferiores pertenecen a la clase obrera, pero existe entre ellos una diferencia, como hemos indicado. El primero, que trabajaba en grandes y pequeñas industrias y comercios y en las minas, se hallaba más ligado a su trabajo que el segundo, que tendía a emplearse en forma más ocasional, tipo jornalero,

[60] Ver José M. García, "Breves noticias estadísticas de Guadalupe Hidalgo", BSMGE, 1a. época, vol. VII, México, 1859, págs. 277-279. Las categorías ocupacionales de artesanos, como es común en gran parte de los censos, están dadas en sumas globales que incluyen a maestros y sus menestrales. En las principales actividades artesanales (carpinteros, zapateros, herreros, etcétera) el 25 por ciento han sido considerados maestros, siguiendo las proporciones del estudio de Orizaba (nota 54). En unos pocos casos (relojeros, plateros, etcétera) se ha puesto el número total en el nivel medio. Se han incluido en el total unas pocas categorías rurales (labradores y jornaleros del campo) debido a lo que aparentaría ser su residencia urbana, y debido a su número pequeño, que no altera los porcentajes de manera significativa. Sólo se han considerado las ocupaciones masculinas.

[61] Luis M. Servo, "Apuntes estadísticos del puerto de Mazatlán", BSMGE, 1ª época, vol. VII, México, 1859, págs. 323-337.

CUADRO 3

**Perfiles de estratificación urbana. Porcentajes sobre el total de la población ocupada masculina**

| | Zona "urbana" (no agrícola) del Estado de Querétaro | Villa de Guadalupe | Ciudad y puerto de Mazatlán (excluyendo la guarnición militar) |
|---|---|---|---|
| Clases media y alta (niveles 1, 2 y 3 en Querétaro) | 21 | 31 | 31 |
| Clase obrera estable: menestrales en talleres artesanales, operarios en fábricas de grande y pequeña escala, en la elaboración de tabaco y mineros (nivel 4 en Querétaro) | 28 | 11 | 15 |
| Proletariado móvil: albañiles, arrieros, otros menestrales semirrurales, vendedores callejeros, marineros, jornaleros, servicio doméstico (nivel 5 en Querétaro) | 51 | 59 | 54 |

Fuente: Ver cuadro 2 y notas 60 y 61.

vendedor ambulante o "doméstico". Si bien estas estadísticas sólo deben tomarse a título indicativo, impresiona la gran dimensión del proletariado más bajo e inestable, que en los tres casos incluía a más de la mitad del total urbano. Esta parte tan visible de la población es la que llamaba la atención de los viajeros, y constituía el material más combustible para la propaga-

ción de la violencia. Pero no debe hacernos olvidar el número considerable de posiciones existentes encima del nivel obrero, que constituían algo más que una pequeña minoría privilegiada. Sin duda existía una pequeña clase privilegiada en la cúspide, que era sumamente visible. Por contraste, los artesanos, pequeños comerciantes, empleados bajos (y los labradores, vivanderos y rancheros dentro del contexto rural) podrían a primera vista confundirse con la masa proletaria, pero ellos no se percibían a sí mismos en esa forma. Su vida se hallaba marcada por la inseguridad, no por una permanente miseria, como era el caso de la mayoría de los grupos inferiores. El resultado era una escala social caótica, plagada de trampas y caídas peligrosas, pero también con súbitas recuperaciones y aperturas. Esto impedía esperar de ellos el rol tradicional amortiguador tan frecuentemente asignado al nivel medio. Mientras perdurara su situación de inseguridad, constituirían un campo ideal para la generación de agitadores y activistas políticos. Viviendo entre las masas, a las que sabían cómo incitar, y poseyendo la habilidad necesaria para desempeñarse en posiciones de liderazgo, ocupaban una posición estratégica dentro del sistema político mexicano. Este sistema estaba sujeto a presiones que surgían de diversos niveles de la sociedad. En el nivel superior existían divisiones entre los diversos intereses económicos, particularmente intensas en épocas de transición. En el extremo opuesto, una masa fácilmente movilizable estaba pronta a irrumpir en momentos de máxima tensión, constituyendo una amenaza potencial permanente. En los niveles medios la violenta inseguridad generaba actitudes correspondientes y una determinación de usar el juego político para defenderse o contraatacar. Todo esto ocasionaba una multitud de estrategias y de alianzas aparentemente debidas al más craso oportunismo, pero en realidad basadas en

la contraposición normal de intereses económicos o convicciones ideológicas. Sería necesario esperar a que estuviera bien entrada la segunda mitad del siglo XIX para que el nuevo tipo de economía del porfiriato simplificara el esquema clasista, barriendo, a los efectos prácticos, con los restos del sistema anterior.

# INDICE

Esta edición de 3.000 ejemplares
fue compuesta y armada en
ALEPH Composición en Frío
Rodríguez Peña 466
e impresa y terminada
en los Talleres Edigraf,
Delgado 834, Buenos Aires,
en el mes de agosto de 1978.